



00469 7
24

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

ECONOMÍA Y POLÍTICA DE LA AGROMINERÍA EN MÉXICO, DE LA COLONIA A LA NACIÓN INDEPENDIENTE

*Tesis de Maestría en Sociología
presentada por*

Edgar Omar Gutiérrez López

69860

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1998



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A
Bety y Asdrubal:
por su constancia y
su consistencia,
por el amor que se tienen
y del cual soy parte,
por sus aciertos y desaciertos
en ellos va gran parte de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

En cualquier trabajo de esta naturaleza se contraen muchas deudas de gratitud, con los profesores y compañeros con los que compartí las aulas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con los colegas de la Dirección de Estudios Históricos del INAH o del Centro INAH Sonora por los pequeños, grandes e imperceptibles intercambios cotidianos de información, reflexiones y experiencias, con los trabajadores de los archivos y bibliotecas que consulte, a todos ellos muchas gracias.

De manera especial doy las gracias a Martha Ortega, Patricia Osante y Sergio Ortega por sus comentarios, sugerencias, señalamientos y uno que otro jalón de orejas realizados en el marco del Seminario Historia del Norte de México, del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Agradezco a los profesores Javier Aguilar y Luis Alberto de la Garza por haber leído el trabajo, al maestro Jorge Basurto por lo mismo y por el gusto que siempre me da el leer su libro *El proletariado industrial en México (1850-1930)*, trabajo que desde los años de la licenciatura me motiva a estudiar la historia de México. A mi amigo y profesor Carlos Gallegos mi más amplio reconocimiento y agradecimiento, como lo expresé en la tesis de licenciatura, no sólo por su ayuda en la realización de este trabajo, sino además por su constante apoyo en mi formación, de la que yo soy el único responsable. Mi gratitud a las tres instituciones sin las cuales no hubiera sido posible realizar este trabajo: al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Por último, a Emma le doy las gracias por la felicidad que por más de diez años hemos vivido. A Eloisa por su confianza y voluntad mostrada para compartir su vida con nosotros.

Índice General

	Página
<i>Introducción</i>	1
I.MANUFACTURA	17
<i>La minería colonial</i>	34
<i>Proceso de producción de la plata</i>	57
<i>El trabajo que organiza</i>	63
<i>El trabajo que produce</i>	67
<i>Mercado de metales y su beneficio</i>	71
<i>Orfebrería y acuñación</i>	76
II MERCADOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS	83
<i>De la región centro-norte</i>	85
<i>Las haciendas Tetillas y Cieneguilla</i>	85
<i>La hacienda Ciénega Grande y el Mineral de</i>	
<i>Asientos de Ibarra</i>	100
<i>La hacienda Calahorra y el Mineral de Sombrerete</i>	105
<i>La hacienda Ciénega de Mata</i>	107
<i>Las haciendas Tetillas, Pozohondo y Mezquite</i>	109
<i>El Bajío y la región centro-occidental</i>	112
<i>El Copal</i>	117
<i>Obrajes</i>	119
<i>El uso del dinero y la organización empresarial</i>	124
<i>La Casa Rul</i>	126
III.RACIONALIDAD Y ASOCIACIONES MINERAS	137
<i>Debate y propuestas</i>	138
<i>Política laboral</i>	150
<i>Los proyectos</i>	155
<i>Nueva minería, nuevas ordenanzas</i>	160
<i>Las empresas</i>	166
<i>Bolaños</i>	167
<i>Valenciana</i>	174
<i>Fraustros Mellado</i>	189
<i>Nuestra Señora de Aránzazu</i>	193
<i>Asociación para la producción</i>	196
IV.REFORMA, ECONOMÍA Y POLÍTICA	201
<i>Tribunal, diputaciones, banco y escuela</i>	212
<i>La representación minera</i>	221
<i>Guerra y minería</i>	228
<i>Vales reales</i>	232
<i>La protesta de los propietarios</i>	237
<i>De la defensa de su patrimonio a la autonomía y</i>	
<i>Clandestinidad</i>	243
<i>El conflicto y la reconstrucción</i>	251
<i>La minería, riqueza de México</i>	259
<i>Conclusiones</i>	265
<i>Archivos y Bibliografía</i>	271

INTRODUCCIÓN

El objetivo que persigue este trabajo es la elaboración de una descripción sociológica de las prácticas económicas y políticas de algunos empresarios agromineros en una sociedad preindustrial. Dichos empresarios son definidos así por su vinculación orgánica con los dos procesos productivos que le dan sustento a su existencia: la minería y la agricultura.

La intención es elaborar un ensayo de sociología del pasado en la búsqueda de los elementos que permitan entender, para explicar, la existencia de un grupo social, de la práctica empresarial de los poseedores de minas y haciendas, siempre con el propósito de acercarnos al conocimiento de la estructura social, política y económica que les tocó vivir.

Entonces, este trabajo se propone aportar algunas referencias y datos económicos y políticos (entendidos como ámbito de lo social), que nos ayuden a imaginarnos el ambiente empresarial de finales del siglo XVIII e inicios del XIX; tiempo difícil por ser el paso de una sociedad organizada como colonia a una organizada como nación soberana e independiente. Tránsito en el que la estructura social, de la cual los empresarios son parte, se modifica al alterarse las relaciones con el exterior.

Los estudios de empresas y empresarios ganan espacios académicos al comenzar el presente siglo, en este sentido, cabe señalar a la coyuntura de crisis generalizada de los años veinte y treinta como fuente promotora del impulso a estos estudios en Europa y Estados Unidos. La definición de

lo que es un empresario o una empresa, y el enfoque que supone su estudio, ha variado más de una vez. Este trabajo se orienta a partir del punto de vista de Henry Pirenne que sostiene la tesis de que, a cada periodo de la historia económica, corresponde un grupo de empresarios nuevos, innovadores, de empresarios que aceptan los cambios ocurridos y actúan en relación con ellos. Referencia amarrada a la idea de que, más que la familia del empresario hay que observar al grupo del cual forman parte, el que lo mantiene y lo alimenta.

Por su parte, Pierre Vilar sintetiza la propuesta de Pirenne al decir que no existe una continuidad del grupo empresarial, más bien hay clases empresariales sucesivas. Mientras que Fernand Braudel observa que al empresario hay que verlo instalado en un nivel de vida social y que, la mayor parte de las veces, tiene ante sus ojos las soluciones, los consejos, por lo que, juzga a través de los que están cerca de él. Su eficacia, entonces, depende tanto de él mismo como del punto donde se encuentra.

Entre los estudiosos de la escuela francesa, influida en cierta medida por el marxismo, predomina una concepción basada en el respeto a las especificidades estructurales de las distintas épocas y sociedades o sistemas económicos, y la idea de que las posibilidades de elección del empresariado aparecen estrictamente limitadas por determinaciones económicas, políticas y sociales. En estas condiciones, los estudios sobre empresarios corren menos riesgo que aquellos

planteamientos apologéticos o exagerados del "papel motor" del empresario.

Por mucho tiempo, en América Latina se ha minimizado el papel del empresario del siglo XIX o anteriores, siempre visto como muy débil o dependiente estructuralmente del exterior o aún inexistente, apreciación que vinculan con el "subdesarrollo" y todos los males en estos países. A partir de los años setenta¹ este punto de vista comenzó a cambiar pero, hasta ahora, los trabajos relativos al tema no han podido ir más allá de estudios monográficos, biográficos o de las empresas en lo particular por lo que, a pesar de su relativa y reciente abundancia, no se ha podido elaborar una concepción diferente del empresariado latinoamericano y su papel. A este tipo de estudios se les critica por estar más orientados hacia la esfera privada (genealogía, matrimonios, sucesiones, etc.) de los empresarios que a la organización de sus negocios.²

En México, la insurgencia empresarial de los años setenta fue uno de los motivos que dio impulso al estudio de este grupo social. Por este camino, es de mencionar al libro pionero *Formación y desarrollo de la burguesía en México, siglo XIX*, publicado en el año de 1978 como un esfuerzo de un colectivo organizado en la Dirección de Estudios Históricos del INAH y, a partir del cual, surgen algunas de las ideas

¹ Después de un periodo de políticas estatales de apoyo, fomento y creación de empresarios por medio de la estrategia de la "sustitución de importaciones".

² Para analizar un intento de teorización de dicha concepción ver: Diana Balmoni, Stuart F. Voss y Matilde Wortman, *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina*. México, FCE., 1990.

del presente estudio. En esta línea, y en la medida que el trabajo se desarrolló en contacto con historiadores profesionales, reconozco el peso que ello tiene en la estructura de esta investigación. De tal forma que, dicho reconocimiento la convierte en un intento de vinculación entre sociología e historia. Esfuerzo que va más allá de una mera anécdota personal si observamos que desde hace algunos años adquirió fuerza institucional la interdisciplinariedad en diferentes centros de investigación,³ por lo que, la historia de México, y en particular la participación de grupos y clases sociales como actores principales en diferentes procesos nacionales, cobraron importancia en las reflexiones de sociólogos y politólogos, por mencionar algunos especialistas diferentes a los historiadores.

Paralelamente a lo anterior, todos los que nos dedicamos al estudio de lo social debemos reconocer la demanda general de que la historia no se reescriba en nombre de las estructuras de poder existentes, lo que nos coloca ante tres tareas inmediatas: una, la de construir nuevos consensos eurísticos, dos, reconocer a un universo único enmarcado por la flecha del tiempo y, tres, la de abrirnos a prácticas razonables dentro de las ciencias sociales.

Como se mencionó, en los años setenta toma impulso el esfuerzo por estudiar a los empresarios mexicanos, de entre

³ En este sentido vale la pena mencionar al Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM, creado en 1986, el cual publicó junto con la editorial Siglo XXI las interesantes recomendaciones "interdisciplinarias" de la Comisión Gulbenkian para la reestructuración de las Ciencias Sociales; cfr., Immanuel Wallerstein (coord.), *Abrir las Ciencias Sociales*. México, 1996

éstos, destacan aquellos que los abordan en contextos regionales, estudios sobre mineros, hacendados, comerciantes y los relativos a propietarios textiles. No obstante su abundancia relativa, estas investigaciones no han motivado todavía una discusión conceptual del tema, de la metodología que los coloque en el centro de los análisis pero de tal forma que no sean vistos ni utilizados como actores sociales arbitrarios.

En un principio estos estudios tenían una impaciente actitud por calificar al empresario como burgués o no burgués, así como al sistema o las formas productivas como capitalistas, precapitalistas o en transición. De ahí se pasó a un "aparente campo neutral", a una desconceptualización y al mundo del empirismo. El tema todavía está en espera de las generalizaciones pertinentes que permitan un mayor acercamiento a la problemática del empresario mexicano.

En este último sentido, debe tenerse presente el aporte del concepto "ámbito regional", manejado por Mario Cerutti⁴ (a partir del análisis de la bibliografía sobre empresarios del siglo XIX), el cual se entiende como el marco de referencia para plantear los estudios sobre la aparición y consolidación de grupos empresariales en el México decimonónico. Apreciación que tiene como base la consideración de que los procesos de surgimiento y consolidación de dichos grupos deben contemplarse como un

⁴. Mario Cerutti, *Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*. México, Alianza Editorial-Universidad Autónoma de Nuevo León, 1992.

conjunto de situaciones que de manera muy desigual -a veces entrelazándose, otras desconectadas entre sí- operan en esos marcos de referencia geográficos, económicos y socio-culturales, por lo que, los estudios acerca de la formación del capitalismo, el Estado y el mercado interno, parecen exigir de esa mirada regional.

El estímulo inicial del presente trabajo fue el estudio de la participación social en las actividades mineras de empresarios como los Fagoaga, Bibanco, Rul y Pérez Gálvez. La ambición era rebasar los estrechos márgenes de la monografía, con el propósito de contribuir al conocimiento del proceso de formación de grupos empresariales especializados. De hecho, como puede pensarse, su origen era el análisis de universos reducidos en la búsqueda de un tratamiento empírico riguroso que permitiera encontrar las características comunes que nos llevaran a conocimientos más amplios sobre la sociedad en su conjunto y que permitieran superar la mera descripción de los hechos, tarea, esta última, un tanto difícil.

Durante la recopilación y análisis de la información se observó, por una parte, que para la época en estudio (finales del siglo XVIII e inicios del XIX) difícilmente se podrían encontrar propietarios especializados en una sola actividad o rama económica que estuvieran organizados y cohesionados como grupo. Y, por la otra, la dificultad para obtener toda la información requerida para cada caso investigado me obligó a intentar el perfil sociológico de los empresarios en cuestión a partir de la pedacería encontrada.

Independientemente de la dificultad señalada, creo que la información sobre estos empresarios sí reveló su intensa actividad minera, por lo que ésta aparece como hilo conductor del trabajo, pero no sólo eso, además, nos introdujo parcialmente en el mundo de los negocios en los cuales tomaban parte. Entonces, si bien no se hallaron los elementos que confirmaran la existencia de un grupo económico especializado en una rama económica, articulado con una posición definida, con planes o políticas acordes con sus intereses especializados, en cambio sí se obtuvieron datos que permiten observar las diferentes prácticas económicas y políticas que bosquejan un perfil sociológico de estos propietarios, cuya determinante material está en el desarrollo de enormes complejos mineros y agrícola-ganaderos, a los cuales he denominado agromineros. Datos que me permitieron construir la certidumbre de la existencia de este grupo social heterógeno y abigarrado, inserto en una estructura social, como un grupo que hizo historia.

Repito, son agromineros porque sus propiedades mineras siempre se ven complementadas con sus propiedades agrícola-ganaderas (o a la inversa) y, aunque mantenían inversiones en otras actividades económicas, es en este tipo de negociaciones donde se puede observar mejor la organización y forma de realizar su práctica social. En este sentido, es de señalar a lo económico como un mecanismo de los hechos sociales, por ello considero necesario precisar que este es un trabajo sobre empresarios, sus organizaciones y el

ambiente donde se desarrollaron. No se intenta describir todas las formas agromineras sino una parte del pequeño mundo de aquellas organizaciones que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII tendieron hacia la minería profunda, hacia la formación de grandes empresas agromineras, o tal vez deberíamos decir, grandes manufacturas agromineras, casos como los de las explotaciones mineras de Bolaños y Valenciana y sus haciendas agrícola-ganaderas, empresas modernas del final del siglo XVIII.

Sociológicamente, la agrominería es un término compuesto fundamentalmente por el desarrollo de dos actividades económicas, ligadas por una práctica social, por una voluntad que no está aislada, que responde a estructuras mucho más amplias, en espacios y tiempos sociales, entendidas éstas como un conjunto orgánico de correlaciones y coherencias económicas, políticas, sociales y culturales. La finalidad de la vinculación orgánica entre minería y agroganadería, como práctica y propiedad empresarial, surge con la revisión de la documentación encontrada. Si bien la intención inicial era realizar un estudio de las prácticas empresariales mineras al final de la época colonial que permitiera construir sus contornos sociales y su accionar político como grupo especializado, durante la investigación se tuvo que añadir a lo minero, lo agroganadero, como un complemento explicativo y determinante del grupo de propietarios estudiados.

Entonces, la propuesta es utilizar el término agrominería como un instrumento (una abstracción hecha a

partir de la realidad social, en un tiempo determinado) que permita comprender el pasado social mexicano, en particular, las estructuras sociales, o sociológicas, donde se ubica este grupo de empresarios, de propietarios, organizadores de actividades productivas, activistas implicados en formas sociales determinadas, por ejemplo, en el control de los trabajadores, en la organización para la producción de plata y en la formación de categorías administrativas; de una práctica con un espacio social determinado.

Si me adelanto un poco, puedo decir que se constató que en algunos de los casos empresariales estudiados se utilizaron mecanismos de asociación de capitales como lo más importante en la manera de enfrentar el problema de los altos costos de construcción de obra muerta o infraestructura necesaria en la extracción o beneficio de los minerales.⁵ En otros casos, fue principalmente la venta de crecidas cantidades de mineral en la boca de la mina lo que financiaba el desarrollo de la explotación minera. En términos generales, la necesidad de hacer más profundos los tiros para alcanzar minerales con leyes superiores, lleva a los empresarios agromineros a una mejor organización de sus negociaciones y a la formación de compañías más complejas.

Para el final de la época colonial, la explotación minera profunda necesitó de una organización social acorde con sus necesidades, el progreso técnico requirió de la

⁵ Es de señalar que dichas asociaciones se daban en contextos sociales y económicos coexistentes con diversas formas, caso de los pactos con un grupo de trabajadores que disfrutaban parte de los minerales extraídos (partido), con incentivos fiscales, etc.

implementación de la máquina para desaguar las minas, del mayor conocimiento químico para acelerar el beneficio de los metales, de la mayor utilización de la pólvora en las excavaciones, entre otras cosas, lo que nos coloca dentro de un momento particular del largo y complejo proceso sociohistórico del desplazamiento de la fuerza de trabajo humana en la actividad minera.

Políticamente, la minería fue una actividad clave en la estrategia modernizadora de los Borbones, lo que la convirtió a ella y a sus propietarios en uno de los puntales económicos y sociales de la anhelada reorganización imperial española en sus dominios americanos. Así la extracción de metales se vio beneficiada por una política de rebajas en impuestos e insumos, estímulos concedidos por medio de exenciones fiscales, reconocimientos mediante el otorgamiento de títulos nobiliarios y el asentimiento en la organización del gremio de los propietarios de minas, haciendas de beneficio y capital de avío; por una política ilustrada que no sólo buscó la rebaja en los costos de producción sino que además posibilitó la realización de un proyecto de desarrollo de una minería con nuevas bases, con un nuevo esquema institucional, que intentó implementar un marco financiero propio, manejado por los mismos propietarios, instancias técnico-académicas que impulsaran los procesos productivos mineros a nuevos estadios acordes con las circunstancias internacionales y la posibilidad gremial de resolver en primera instancia sus problemas legales. Para ello la actividad minera fue objeto

de una revisión global de sus ordenamientos legales (no tocados en más de 250 años) y se erigió el gremio en Tribunal General. Este último, no sólo fue un reconocimiento a la importancia social y económica de los propietarios de la industria minera, sino además, la representación política de esos propietarios ante el Estado.

Al final, en este esquema de reformas y reacomodos económicos y políticos de la producción de oro y plata novohispana, la minería, y con ella los empresarios agromineros, debían convertirse en el catalizador que modernizara la estructura social interna y las relaciones metrópoli-colonia. El problema fue que el conjunto de dichas reformas se percibieron como cambios desde arriba, sin modificación de las pesadas estructuras de la propiedad rural, sin consenso y con un pesado costo para amplios grupos coloniales. Como reformas parciales y superficiales que no tocaron los problemas sociales de la realidad colonial.

Las contradicciones internas y el desmoronamiento del imperio español entrampó los resultados esperados, pero por otra parte, eso mismo posibilitó la independencia novohispana. En las nuevas condiciones, la minería (junto con el comercio) aparece como el gran atractivo para introducir a la nación recién nacida en el nuevo escenario de la economía-mundo. Los empresarios agromineros tenían un proyecto para el desarrollo de la minería y para su país.

Entre las fuentes de primera mano contamos con los acervos documentales de los archivos de: Notarías de la

ciudad de México, el histórico del estado de Guanajuato, el del Real Tribunal de Minería, del General de la Nación (particularmente el fondo *Rul y Azcárate* integrado por la documentación de las familias Obregón, Rul y Pérez Gálvez y los ramos *minería y civil*), el histórico de la república de Chile y, por último, la folletería del fondo *Lafragua* de la Biblioteca Nacional.

Con los primeros acercamientos a la información, la primera pregunta que surgió fue sobre el origen de los propietarios mineros, la que al tratar de responder germinó la necesidad de observar aisladamente el proceso de producción y destino de los metales preciosos y los marcos legal y financiero donde se desenvolvía, para con ello poder ubicar el accionar de estos empresarios y la estructura que les daba vida. El primer capítulo está dedicado a los cimientos y ubicación económica y social de los empresarios agromineros. La importancia del mismo radica en ser el marco sociológico general en donde se acota la práctica de dichos empresarios, de él se desprenden conceptos base para el estudio e interpretación de los tres capítulos siguientes.

Entre muchos conceptos, destaca el de la división social del trabajo, ya que, como producto del devenir sociohistórico, se considera que los empresarios novohispanos deben su ubicación económica y social al complejo proceso de la especialización del trabajo en una sociedad en constante conquista, colonización e incorporación reiterada a la economía-mundo europea. En otras palabras, los empresarios

agromineros, lo eran, en tanto que la economía de la producción de la plata, incluidas las haciendas agroganaderas vinculadas con ella, respondían ante la demanda de metales preciosos de una economía mucho más amplia.

En el segundo capítulo se abordan tendencias y formas de relaciones entre la propiedad territorial, el comercio y la minería, lo que da pie a temas relativos a la formación de espacios regionales a partir del funcionamiento de complejos agromineros como complementos orgánicos a la forma particular de gestionar-dirigir-organizar la producción de la plata. Nos acercamos al funcionamiento de algunas haciendas agrícola-ganaderas y negociaciones textiles, propiedad de modernos empresarios agromineros, para a su vez observar el armazón u organigrama de la casa minera, agrícola-ganadera y comercial de los Rul, como una forma de evidenciar las relaciones, los intercambios y los canales de comunicación para transmitir órdenes e instrucciones. Este capítulo busca observar a la agrominería desde el ángulo de la división territorial del trabajo y completar su imagen al dibujar el espectro de posibilidades de inversión de dichos empresarios.

En el tercer capítulo, desde la perspectiva de la división general del trabajo, se abordan dos temas centrales sobre el quehacer social de algunos empresarios agromineros: la búsqueda de una mayor racionalidad económica (entendida como una acción racional de acuerdo con fines determinados) en las explotaciones mineras y la realización de formas asociativas para lograr la continuidad en el trabajo de la

producción de la plata y el oro. Temas enmarcados por el debate político-administrativo sobre la situación de la industria extractiva de finales del siglo XVIII, la política obrera y la habilidad ejecutiva que permitió el desarrollo de empresas mineras como Bolaños, Valenciana, Fraustros-Mellado, Vetagrande, entre otras. En este capítulo se busca conocer de cerca el impulso y la manera de resolver los problemas de la minería profunda.

En el cuarto y último capítulo se abordan los problemas surgidos ante la coyuntura del derrumbe económico y político del imperio español y las respuestas de la agrominería ante esa coyuntura, en la cual aparece el problema financiero, estrechamente relacionado con las fuerzas económicas y políticas internacionales, como detonador de las posturas autonomista y de reforma política de algunos empresarios agromineros novohispanos. En este contexto, dichos empresarios actuaron en consecuencia con sus ideas y expusieron sus propuestas de integración ante una sociedad inmersa en un proceso de desintegración. De esta forma, la minería es vista como la actividad ideal para resolver dicho problema al vincularla con el mercado internacional dominado por el capitalismo industrial en sus primeras fases de libre cambio.

En este proceso, empresarios agromineros armados con principios liberales surgieron como los elementos de enlace con las naciones y los sectores empresariales que vincularon a México con el contexto de la economía-mundo hegemonizada

por Inglaterra. Entonces, la minería fue colocada como parte importante del esquema político nacional en busca de garantías que salvaguardaran la independencia recientemente lograda. Si en la época colonial, la agrominería de la plata había sido el principio organizador y dominante de la economía novohispana, con la independencia su fuerza se mermó en la medida que la economía-mundo inició su transición hacia la base oro y lo que ello significa en la circulación monetaria y de papeles, ahora regulada por Londres, su naciente centro hegemónico.

I

LA MANUFACTURA

El origen social de los propietarios agromineros debe buscarse en el contexto histórico-social de la larga duración, en el tiempo de la economía-mundo. Como bien se sabe, la formación del sistema colonial español en América tuvo como uno de sus móviles más importantes la obtención de metales preciosos. Es de considerar que estos se buscaban por ser la base de la circulación monetaria en el seno de Europa y por la necesidad de exportarlos a Oriente. Es decir, que no era la búsqueda de ellos por ellos mismos sino que la estructura económica y social justificaba el uso dado a los metales. De aquí se desprende la importancia social y económica de la actividad minera, que desde el principio de la relación colonial fue uno de los vínculos más fuertes entre la metrópoli y los territorios americanos.

En un primer momento, los buscadores de metales preciosos se instalaron en espacios americanos sin contar con la infraestructura económica para realizar su labor. En muy pocos casos contaron con la fuerza de trabajo concedora de la actividad, con los caminos que comunicaran los centros de trabajo con los centros de abasto, con la caballada y mulada suficiente para el transporte, entre muchas otras cosas. El Nuevo Mundo no tenía la economía adecuada para efectuar dicha actividad en la escala y forma requerida por Europa, ésta se formó poco a poco y con ritmos diferentes, en la medida que la incorporación de espacios a conquistar y colonizar fue una

constante durante los tres siglos de dominio español y gran parte de la época nacional.

Desde el punto de vista de las repercusiones de la llegada masiva de los metales preciosos americanos a Europa, Pierre Vilar¹ distingue tres fases o momentos de la organización social para la producción de esos metales en América. La primera fase, la llama "**botín y pillaje**", se caracteriza por las relaciones sociales basadas en el empleo del trabajo forzado; la segunda fase ocurre con el cambio en importancia de la extracción del oro por plata, del cambio del placer por la mina; y la tercera y última, la denomina la fase del progreso técnico, señalada de esta forma por la aplicación del procedimiento de amalgama de mercurio en el beneficio de los metales.

En la primera fase -o "ciclo del oro" según Pierre Chaunu² (1499-1525)- se observan, a su vez, dos momentos distintos; comienza con la **colecta-saqueo** o desatesoramiento de las diferentes comunidades indígenas con las que los conquistadores entran en contacto en las Antillas (y otros lugares), para pasar a la explotación indiscriminada de la fuerza de trabajo, momento, éste último, donde sobresale la producción propiamente dicha, apoyada en la organización del "placer" o extracción del oro de aluvión. Organización económica basada en la explotación indiscriminada de la

¹ P. Vilar, *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia, reflexiones sobre el caso español*. Barcelona, Ariel, 1980, p. 131, la primera edición es de 1964. En *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*. Barcelona, Ariel, 1969, Vilar amplía su visión sobre las tres fases del desarrollo de la organización del trabajo productor de metales preciosos en la América española.

² Citado por P. Vilar: P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique*. T. 8, vol. I, París, 1959, p. 510 y siguientes.

fuerza de trabajo, cuyo resultado (señala Vilar con base en los estudios de Chaunu) fue la casi desaparición de la población nativa de Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico.

En la segunda fase se observa el relevo en importancia de la extracción de oro por plata (por lo que Chunu llama a ese tiempo "ciclo de la plata", aproximadamente de 1545 a 1600), cambia la organización explotadora del oro de placer por la organización explotadora de la mina de plata, se pasa de la utilización de la fuerza de trabajo en forma dispersa y mal aprovechada, a su concentración y permanencia en los grandes centros mineros, al mayor empleo de las manos masculinas, a la necesidad de profundizar túneles y tiros, a la de contar con capital para invertir, en pocas palabras; hay un relevo de una organización social del trabajo por otra, de un tipo de empresario por otro y además: "...la explotación se ve progresivamente regida por condiciones económicas más normales, y el coste mismo que esto comienza a representar induce (y quizás obliga) a la introducción de innovaciones técnicas"³, y con ello comienza la siguiente fase.

Pierre Vilar identifica a las segunda y tercera fases con la estructura productiva del principal productor platero del siglo XVI: el Potosí. Considerado por este autor como uno de los grandes lugares históricos del nacimiento del capitalismo. Potosí, le permitió a Pierre Vilar observar en

³ P. Vilar, *Oro y moneda en la historia...*, 1982, p. 155.

un caso particular el relevo del oro por la plata y todo el significado social de ese paso.

Como se dijo antes, la tercera fase inicia con la introducción del procedimiento de amalgama de mercurio (azogue) en el beneficio de los minerales, con ello se ahorró combustible y se ganó la posibilidad de explotar vetas y minerales de baja ley. Aunque por otro lado, originó necesidades de inversión que las fases anteriores no habían conocido. La amalgama exigió una estructura de producción compleja y cara y una fuerza de trabajo más capacitada.

Con esta observación, Vilar plantea que la estructura de la producción de la plata preocupó, desde épocas muy tempranas, a los interesados en la extracción de metales preciosos en la colonia. El problema económico y social de la mina (el costo de las excavaciones, la seguridad, el rendimiento, la obtención y control de la fuerza de trabajo, entre otras consideraciones), aunado a la existencia de un mercado público especializado en la compra-venta de plata, hicieron de la ocupación minera una verdadera actividad empresarial.⁴

A Vilar le faltó añadir a su observación de las tres fases de la organización minera americana que, éstas no desaparecen del espacio americano conforme se suceden, sino al revés, todas ellas coexisten en grados diversos en tiempos y espacios. Por ejemplo, si seguimos esa línea en México, muy probablemente, inicia la fase del progreso técnico a finales

⁴ P. Vilar, *Crecimiento y desarrollo... y Oro y moneda...*, primera y sexta ediciones, 1969 y 1982.

de la década de 1550, eso no quiere decir que signifique la desaparición para siempre de la explotación del "placer" o de la extracción del mineral de aluvión y todo lo que implica este tipo de organización del trabajo. Por el contrario, la aparición o desaparición de las actividades mineras o el regreso a fases organizativas anteriores a la del progreso técnico, son hechos que coexisten dentro de una amplia diversidad de formas organizativas en el devenir histórico-social de la minería mexicana y de otras partes del mundo.

Un suceso ligado al proceso anterior es el hecho de que, al acabarse la fase de la "facilidad", de la explotación de vetas ricas y comenzar la fase de la aplicación del progreso técnico, se inicia de manera más clara el desplazamiento de la importancia de la actividad minera de Europa central al convertirse en incosteable la producción de plata en esa región. Durante el siglo próximo anterior a este desplazamiento, la minería de plata europea vivió uno de sus mejores momentos, aparecieron las famosas monedas fuertes (es decir, con importantes contenidos de plata y oro) y válidas en el comercio entre naciones, llamadas taleros (joachimstalers).

Desde finales del siglo XV, la minería europea había logrado incrementar su producción con base en el avance técnico y la mejor organización laboral y financiera. Pierre Vilar identifica a esa época con el "siglo de los Fugger" (1470-1550), grandes empresarios de la producción platera de Europa y prestamistas importantes a la corona española.

El gran avance de la minería de plata europea, principalmente alemana, fue detenido en 1570 por la llegada masiva de plata americana. En 1576, se decía que la plata alemana se vendía a un precio demasiado alto⁵, frase que tenía como sustento la comparación con el precio de la plata procedente del otro lado del Atlántico. Fernand Braudel califica como un hecho social de envergadura el desplazamiento de la actividad minera de la plata en Europa central por parte de la minería americana del mismo metal, cuyo resultado fue el cierre de las minas europeas al finalizar el siglo XVI. El mismo Braudel plantea que dicho desplazamiento se convirtió en un retroceso mitigado, pero evidente, del capitalismo relacionado con esa actividad.⁶

En México, con el paso de la explotación del "placer" a la explotación de la "mina" se abren las condiciones para el desarrollo del **complejo mina-rancho agropecuario-centro de abasto**⁷ (competidor de las organizaciones mineras europeas) desenvolvimiento inmerso en un proceso social mayor en donde las organizaciones de los conquistadores devienen dominantes. Los caminos del desarrollo de dicho complejo son muy

⁵ P. Vilar, *Oro y moneda...*, p. 76 y p.236, en la primera y sexta ediciones respectivamente.

⁶ F. Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII. 2 Los juegos del intercambio*. Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 276.

⁷ El concepto de complejo mina-rancho agropecuario-centro de abasto es producto de la reflexión de Robert C. West en su obra *The mining community of Northern New Spain: the Parral Mining District*. Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1949. Otros autores que han seguido esa línea son F. Chevalier *La formación de los latifundios en México*. México, F.C.E., 1975; P. J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Madrid, F.C.E., 1976; Phillip Hadley, *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua (1709-1750)*. México, F.C.E., 1979; y Ángel Palerm, "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para una discusión" en Enrique Florescano, et. al. *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*. México, F.C.E., 1979, p. 93-127.

diversos, casi tan diversos como empresarios agromineros existieron según la época, pero en esencia se puede decir que el interés por hacer redituable una inversión llevó a los empresarios en general a diversificar sus espacios de acción.

Algunos inversionistas en minas optaron por invertir en la agricultura y el comercio como actividades complementarias y estratégicas en la resolución del problema del abasto, lo que les permitió el mantenimiento de la explotación de las minas como una actividad permanente y ganar una ventaja competitiva sobre los inversionista en minas que no contaban con haciendas. En un camino diferente, se comenzaba en actividades mercantiles y su éxito económico le permitía invertir posteriormente en haciendas agrícola-ganaderas y más tarde en minas y haciendas de beneficio.

Entonces, la agrominería es una organización económica basada en la posesión de tierras y minas, cuyo origen responde a la necesidad creciente de bienes demandados por la explotación minera constante insertada en un proceso de conquista y colonización de grandes espacios novohispanos. Se trata de una organización social "nueva" frente a una explotación minera inicial, abastecida esencialmente desde un centro mercantil remoto. Organización más compleja frente a la explotación del placer o de la mina alejada y explotada muy empíricamente (fases I y II de Vilar).

Por otra parte, Pierre Vilar observa que, para la segunda mitad del siglo XVI, "la mina mexicana, aunque muy lejana del tipo europeo, ya es también distinta de la

explotación de los placeres coloniales de los años 1520, e incluso de las minas del Perú".⁸

Para el siglo XVII, se observa con mayor claridad que casi todos los centros mineros importantes estaban integrados a una unidad económica interdependiente y geográficamente próxima que satisfacía las demandas de una gran cantidad de mercancías sobre la base de producir en la misma región los bienes requeridos. Lejos se está de organizaciones autosuficientes, más cerca de unidades mercantiles. Al crear zonas y regiones especializadas para satisfacer las necesidades del consumo productivo -plantea Carlos Sempat Assadurian para Perú-,⁹ el sector minero desprende uno de sus efectos sociales más notables: la formación de un vasto espacio económico, de un conjunto de regiones integradas por la geografía del trabajo y la consiguiente circulación mercantil. Espacio económico y social demandante de ciertos tipos empresariales.

Entonces, la agrominería es un producto social de las condiciones económicas y políticas de Nueva España. Su aparición señala contundentemente el dominio de los conquistadores en amplios territorios indígenas y repercute en las sociedades conquistadas con una integración mucho más amplia y sin precedentes en América. El dominio físico de los conquistadores significa, también, la instauración de una

⁸ P. Vilar, *Oro y moneda...* p. 161.

⁹ Carlos S. Assadurian, "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI" en Enrique Florescano, et. al. *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*. México, F.C.E., 1979, p. 229.

estructura social altamente dividida, donde los grupos de hombres se ordenaron a partir de elementos económicos y sociales, además del color de la piel.

En este sentido, Enrique Canudas plantea que la sociedad novohispana vertebró su estructura social sobre la violencia y el factor racial, lo que dio nacimiento a un rígido y jerárquico sistema de diferenciación social; sistema con fuertes tendencias a hacer de cada clase un caso extremo de la estratificación, donde las funciones sociales pretendían estar fijamente definidas, cuyo fundamento material era la división del trabajo. Así, en el proceso de formación del sistema colonial en México, "la conservación de la estirpe", de la "buena sangre", de la "pureza racial", de la endogamia de las castas, fue forzada por un profundo proceso biológico-económico-social de larga duración, que por dos siglos y medio de continuos contactos acabaron por mezclar los linajes originarios. De tal forma que, para finales del siglo XVIII, aunque los privilegios basados en el factor racial continuaban presentes en la lucha social, otros factores como la propiedad, los ingresos, las rentas, los precios y la profesión, vinieron a constituir el meollo de la diferenciación social.¹⁰

¹⁰ Enrique Canudas S., "Transición de un sistema de castas a uno de clases" en *Estudios Políticos*, vol. V, abril-septiembre de 1979, núm. 18-19, p. 13-79. "El grado de mezcla de razas que tuvo lugar durante los dos y medio siglos previos, y la inclinación de la sociedad a reclasificar a las personas de diferentes razas de acuerdo con sus logros individuales, sus patrones matrimoniales y su comportamiento cultural, fue la causa de que el sector español de la población se extendiera rápidamente. El sólo hecho de convertirse en propietario de una tienda o maestro artesano ... a menudo era suficiente para elevar a alguien a la categoría de aquellos a quienes la sociedad consideraba españoles" John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, FCE, 1986, p. 28

Para Braudel, la conquista de América significó la incorporación de este continente con sus bienes y personas, pasado, presente y futuro, a la economía-mundo europea del siglo XVI. Incorporación concebida como la "obra por la cual [Europa] revela mejor su ser[...] obra tan lenta en realizarse y concluirse que sólo adquiere sentido vista en conjunto, en plenitud de su duración[...] Europa debió pacientemente reconstruirla a su imagen para que empezase a responder a sus deseos".¹¹

Mientras que Inmanuel Wallerstein considera que América fue incorporada al proceso generador del capitalismo precisamente cuando la economía-mundo europea se establece como capitalista. Este autor, plantea que para la realización de este establecimiento "fueron esenciales tres cosas: una expansión del volumen geográfico del mundo en cuestión, el desarrollo de varios métodos de control del trabajo para diferentes productos y zonas de la economía-mundo y la creación de aparatos de Estado relativamente fuertes..."¹²

Karl Marx considera al periodo que va del siglo XVI a finales del XVIII como una época dominada formalmente por el modo de producción capitalista. Se dice formalmente porque, a pesar de la existencia de formas de producción capitalistas, el capital no logró apoderarse de todo el tiempo de trabajo disponible de los obreros. Por otra parte, Marx llamó "época

¹¹ F. Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII. 3 El tiempo del mundo*. Madrid, Alianza Editorial, 1984, p. 324.

¹² I. Wallerstein, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. México, Siglo XXI, 1979, pp.53-54.

manufacturera" a este periodo en particular porque es cuando surge la primera forma fija de organización de la producción capitalista: la manufactura.

En un primer momento, la manufactura adquiere las formas sociales adecuadas para su desarrollo. Aquí se encuentra la importancia de la conquista y colonización de América que, al incorporar a las formas productivas europeas y al mercado mundial en gestación, las dispersas sociedades americanas (con sus recursos naturales) incrementaron proporcionalmente la cantidad de elementos en todos los grupos sociales (entendidos como cuerpos articulados de trabajo, como hombres que cumplen una misma función parcial y forman, por lo mismo, un órgano especial del mecanismo colectivo de trabajo). Esto hizo ventajosa la autonomización de las funciones especiales del trabajo, característica de la forma manufacturera de producción. Se preparó así el terreno para ensanchar más la separación entre la propiedad de los medios de producción y la fuerza de trabajo, es decir, se prepararon las condiciones para una intensa acumulación primitiva de capitales con base en el monopolio del comercio y la concentración y agilización de la actividad financiera. En otras palabras, aumentó de hecho la división del trabajo productor de mercancías, tendencia del proceso histórico y social europeo de tiempo largo en el cual América desempeñó un papel importante.

En un segundo momento, la manufactura (organización del trabajo apoyada en la cooperación resultante de la división de las tareas del proceso de trabajo), de igual manera que en

el caso de las artesanías gremiales, pugnó por retener de manera tradicional la forma de trabajo encontrada y, en algunos casos, la retuvo por siglos. Braudel hace un señalamiento sociológico importante sobre la división territorial del trabajo, ésta: "no es un acuerdo concertado y revisable en cada instante entre asociados iguales. [Ella...] se ha establecido progresivamente, como una cadena de subordinaciones que se determinan unas a otras...".¹³

En este camino, para Marx el desarrollo de la manufactura (de la cooperación fundada en la división del trabajo) y su relación con la asignación social de las tareas del trabajo, constituyen la base general de toda producción de mercancías. Dicha relación, entre trabajo y sociedad, se establece en diferentes instancias de las relaciones sociales. De lo más general a lo más particular se tiene;

-la **división territorial del trabajo**, definida como asignación de ramos particulares de la producción a regiones particulares de un país o al país en su conjunto;

-la **división general del trabajo**, entendida como el desdoblamiento de la producción social en sus grandes géneros como agricultura, industria, etc.;

-la **división del trabajo particular**, se refiere al glosamiento de los grandes géneros en especies y subespecies de la producción y, por último,

-la **división del trabajo en singular**, que es la que opera en cada centro de trabajo o taller.

¹³ K. Marx, el capítulo XII (división del trabajo y manufactura) de *El capital*. México, Siglo XXI, sexta edición, 1980, I, v. 2, p. 409-451; del mismo autor, *El capital*, libro 1º, capítulo VI (inédito). México, Siglo XXI, 1983; la cita de Braudel, *op. cit.*, t. 3, p. 35.

La división territorial del trabajo organiza regiones en forma de manufacturas globales más o menos separadas por espacios y procesos productivos desarrollados de acuerdo con las condiciones propias de sus fuerzas productivas. De esta forma, el desarrollo desigual es lo que cohesiona, en última instancia, a la economía manufacturera, cuyo fundamento está en la especialización, diferenciación y autonomización de regiones, fuerza de trabajo, herramientas y producción; elementos todos ellos que adoptan, cada vez más, un carácter social en sentido amplio.

El hablar de división territorial del trabajo supone que existe una organización del trabajo social -formal o no- a la que corresponde un grado determinado de desarrollo de las fuerzas productivas. A esta organización Marx la llamo manufacturera. Wallerstein y Braudel van más allá al acuñar el concepto de economía-mundo como un conjunto social -con límites que traspasan los de cualquier agrupamiento masivo de la historia- con múltiples coherencias y desigualdades en una parte del planeta y cuyos vínculos internos le dan cierta unidad orgánica. En otras palabras, economía-mundo es una suma de espacios individuales, jerarquizados entre economías pobres, modestas y una sola relativamente rica en su centro, en donde se establece una ciudad como núcleo de la logística de sus asuntos y sirve como ordenador del conjunto.¹⁴

Para Braudel, las diferencias jerárquicas (los diferentes voltajes) son las que aseguran el funcionamiento

¹⁴ F. Braudel, *op. cit.*, capítulo primero del tercer tomo, p. 5-64.

de la economía-mundo y su centro el que marca las características socio-históricas. Wallerstein plantea la coexistencia de diferentes modos de producción en la economía-mundo, desde el esclavismo hasta el capitalismo, donde este último es el modo de producción dominante en la organización dominante (Braudel acepta esta idea en la medida que este último representa al centro del sistema de la economía-mundo), mientras que los otros modos de producción sobreviven en función de su capacidad de ajuste con el marco político y social derivado del capitalismo.¹⁵

Por ese mismo sendero, Wallerstein plantea que, una pieza social de gran importancia en las relaciones centro-periferia son las formas de control sobre el trabajo (correas de transmisión de las diferencias de voltaje, desde el punto de vista braudeliano). Porque, es ahí donde mejor se revela la conducción de la estructura de la producción: "lo que llamamos trabajo obligado en cultivos para el mercado, escribe Wallerstein, es una forma de control del trabajo en una economía capitalista y no en una feudal". Eso es lo que Sergio Bagú denominó, capitalismo colonial.¹⁶

A partir de estos planteamientos se puede deducir, entonces, que la economía novohispana era parte integral de un todo más amplio. Para Enrique Semo esta unidad se daba a

¹⁵. Para Enrique Semo, "en el caso de Nueva España... se trata de una sociedad heterogénea... [donde] la esclavitud, la encomienda y el repartimiento son **simultáneamente** base de estructuras capitalistas y capitalistas embrionarias; expresión del atraso y el aislamiento económico, y de la participación directa en el proceso de gestación mundial del capitalismo". *Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763*. México, ERA, 1973, p. 192.

¹⁶. Wallerstein, *op. cit.*, p. 93-186 y S. Bagú, "La economía de la sociedad colonial", en *Pensamiento Crítico*, núm. 27, abril de 1969, p. 34-35.

través de cuatro elementos, desde el punto de vista de la realidad colonial, a saber:

1. El establecimiento de un sector minero productor de plata extraordinariamente barata.
2. El establecimiento de un sistema de succión del producto excedente por vías públicas (impuestos, tributos, préstamos, etc.).
3. El establecimiento de un comercio no equivalente que hacía más barata aún la plata y condicionaba a la colonia como un mercado protegido para las mercancías europeas.
4. La acción más o menos sistemática de la metrópoli para impedir el desarrollo de las ramas económicas que pudieran competir con las suyas.¹⁷

Desde el punto de vista de Ángel Palerm, se debe enfatizar con mayor fuerza el papel del sistema político colonial o de dominio y observarlo como la expresión de las exigencias de la dinámica del sistema mundial. En este contexto, el impacto externo no es simplemente una superposición a la situación colonial sino un condicionador de todo su funcionamiento interno.¹⁸

Plantear el concepto de división del trabajo es plantear la existencia del desarrollo desigual y de las diferentes maneras de control sobre la fuerza laboral (esclavos, trabajadores forzados o asalariados) de acuerdo con los tipos particulares de producción. Entonces, control de trabajo y desarrollo desigual se combinan e influyen de manera notable al sistema político, a la fuerza del aparato estatal, a las

¹⁷. E. Semo. *op. cit.*, p. 231-232.

¹⁸. A. Palerm, *op. cit.*, p. 103.

posibilidades de florecimiento de una burguesía nativa y, dentro de ésta, de la agrominería. En esta línea se entiende el entusiasmo de Braudel por el estudio de lo que llamó tipología antigua del capitalismo, como la manera de abordar el análisis socio-histórico de la economía-mundo o de la "época manufacturera".

De regreso a lo nuestro, el complejo agrominero fue una forma de desarrollo económico y social determinada por las condiciones materiales de la sociedad conquistada, en tanto que, el aumento general de la actividad capitalista justificaba el uso dado a los metales preciosos. Esta determinante motivó la búsqueda de oro y plata dando forma a la colonización y conquista de algunos espacios novohispanos.

Durante este proceso de colonización-conquista, los buscadores de metales preciosos entraron en relación con un ámbito físico diferente y conformaron, también, relaciones sociales diferentes con los grupos sociales autóctonos. Las condiciones sociales (particularmente las demográficas) de grandes zonas del septentrión novohispano determinaron que una gran cantidad de haciendas se establecieran con capitales mineros para satisfacer los intereses de este sector y no sólo de él. Las haciendas asociadas a las minas satisfacían las necesidades de alimentos y materiales para la explotación de éstas y, al mismo tiempo, la mina se veía como medio para hacerse de dinero, no sólo para acrecentar su riqueza sino además para el mejor funcionamiento de sus haciendas.

La prosperidad de muchas haciendas en el norte novohispano siguió de cerca los pasos del progreso de la minería, de tal forma que, "la hegemonía de la plata y su papel estratégico -plantea Ángel Palerm- le dieron el rango de principio organizador y dominante de la economía colonial". En otras palabras, "la organización económica de la colonia -en tanto naturaleza hegemónica, dominante, articulada a la producción de la plata y a las haciendas, asociadas orgánica o coyunturalmente con ella- pudo funcionar en beneficio de la plata, que es tanto como decir en beneficio de la metrópoli...", lo que colocó a México, y a sus empresarios agromineros en particular, no en las márgenes del desarrollo del capitalismo sino en su mismo centro, aunque con un papel especializado.¹⁹

Para el siglo XVIII, el crecimiento del comercio mundial repercutió en el interior de Nueva España con un incremento productivo general. Incremento productivo notorio en la actividad minera por tratarse de la producción de dinero mundial: oro y plata. La división territorial del trabajo y las condiciones económicas y sociales existentes en Nueva España hacen de la minería (la de la tercera fase de Vilar, la del progreso técnico y el complejo agromiero) una de las formas avanzadas del capitalismo colonial.

En este sentido es de señalar una característica sociológica de la agrominería. Vista exteriormente como productor de medios de pago en la esfera del comercio

¹⁹. *Idem.*, p.103 y p. 124. El siguiente capítulo analiza algunos ejemplos de complejos agromineros.

mundial, Nueva España ordenó su sociedad influenciada por esta poderosa determinante, de tal manera que la agrominería, por un lado, muestra las dificultades para desdoblar la producción social novohispana en sus grandes géneros y, por el otro, con su aparición avanzó la división social del trabajo territorial por lo que recayó en Nueva España, como en Perú, la especialización (la monoproducción diría Wallerstein) en la producción de materias primas, en general, y de metales preciosos, dinero mundial, en particular.

De aquí se parte para decir que la agrominería es consecuencia de la integración al mercado europeo de una sociedad con un débil desarrollo de la división social del trabajo. Y en su situación interna-externa, el complejo agrominero, como estructura productiva y como propiedad empresarial, se erigió dentro de la formación social colonial como la forma organizativa-conectiva (interna-externa) con la economía-mundo europea, con el tiempo del mundo, diría Braudel. Ahora, penetremos un poco más en la importancia social de la minería.

LA MINERÍA COLONIAL

La minería fue desde el principio de la colonia una actividad particular. La Corona, propietaria legal de la tierra, aguas y minas, de manera general, no se benefició de la explotación directa de los recursos minerales sino a través del trabajo de particulares, quienes pagaban por el derecho de usufructo de éstos. Desde mucho tiempo antes de la conquista de México,

las leyes sobre la propiedad minera en España mantenían su origen en el soberano, entendido éste como el representante del Estado. En él estaba la facultad de disponer de la propiedad subterránea y hacer uso de ella para el mayor beneficio social. Norma jurídica tomada del derecho romano, el derecho de regalía reguló las relaciones de la propiedad minera en México hasta finales del siglo XIX.²⁰ Concepción que consideraba a la propiedad de una mina independientemente de la del terreno que la cubría.

Con el derecho de regalía, las leyes españolas se oponían al derecho absoluto sobre la propiedad de las minas. Con él, el soberano se reservaba la facultad de conceder a sus súbditos la prerrogativa de explotar una mina, con la sola exigencia de pagar, por este privilegio, la quinta parte (el 20%)²¹ de la producción de la negociación y cumplir con los reglamentos u ordenanzas para la mejor organización del trabajo de extracción y beneficio de metales. En el derecho de regalía se fundamentaba la obligatoriedad del denuncia del descubrimiento de un yacimiento. Para alentar esta práctica

²⁰ Santiago Ramírez. *La propiedad de las minas. Estudio minero legal*. México, Tipografía Literaria Filomeno Mata, 1883. "Los sistemas jurídicos del siglo XVIII creados por y para la burguesía toman elementos de seis diferentes cuerpos de pensamiento jurídico y en ellos buscan respaldo de su autoridad: 1) derecho romano, 2) derecho feudal y señorial, 3) derecho canónico, 4) derecho real, 5) derecho mercantil y 6) derecho natural". Michael E. Tigar y Madalaine R. Ley. *El derecho y el ascenso del capitalismo*. México, Siglo XXI, 1981, p.21.

²¹ "La parte correspondiente a la Corona fue fijada por Juan II [siglo XIV] en nada menos que las dos terceras partes de la producción bruta; este impuesto casi confiscatorio siguió en vigor hasta el descubrimiento y ocupación de las Antillas, sin causar daños porque la minería era nula en España. En La Española, sin embargo, se vió que ese gravamen impedía el desarrollo de cualquier mina y entre 1500 y 1504 se logró que se redujera sucesivamente su monto a la mitad, a un tercio y a un quinto; el quinto se estableció temporalmente por diez años en 1504 y siguió en vigor en La Española hasta 1520 para generalizarse por más de dos siglos en el conjunto de la América Española con algunas excepciones..." Francisco R. Calderón, *Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias*. México, F.C.E., 1988, p. 350.

las ordenanzas establecían una recompensa graduada; al primer descubrimiento denunciado correspondía mayor extensión de terreno que al segundo y así sucesivamente. Entonces, el denuncia y registro de una mina en la instancia correspondiente era una pieza clave de la estructura social de la producción minera, ya que con esa acción se reconocía en los hechos al soberano y al derecho de regalía, y con ello, se obtenían concesiones y gracias.²²

Con el derecho de regalía, las leyes españolas reconocían la antigua práctica de la formación de compañías para la explotación de las minas entre persas, griegos y romanos. De la apropiación de esta experiencia resultó el requisito forzoso para cualquier negociación minera de mantener un mínimo de trabajadores y una división en partes alicuotas -en Nueva España comunmente fueron 24- denominadas barras. El objetivo de esta división era guardar una correspondencia, en derechos y obligaciones, proporcional a la propiedad y participación en la negociación.²³

²². Francisco Xavier Gamboa lo observa de esta manera: "Debemos estimar a los Minerales de Indias como el Derecho de Regalía, e incorporados en el Real Patrimonio... pagándose siempre el quinto, o diezmo, que es el reconocimiento al Soberano, funda, que en su origen todos los metales son del Real Patrimonio... pues sólo quieren hacer participe a los vasallos, sin darles el dominio privado, y absoluto para usar de ellas libremente, sino con sujeción a las Ordenanzas. Y así, aunque les concedieron dominio, y propiedad, es por participación, y no por translación absoluta, quedando el alto dominio a S.M." Cita tomada de los "Comentarios a las Ordenanzas de Minería" publicados en *Ordenanzas de Minería*. México, Consejo Nacional de Recursos No Renovables, 1961, p. 11.

²³. Joaquín Velázquez de León diría en relación a la formación de compañías mineras: "En la mina de compañía debían trabajar 12 barreteros, y a los principios quizá cada compañero pagaba una o dos o más Barras conforme a la parte que tenía... Pero lo más común es dividirla en 24 barras a lo que sin duda les obligó la multitud de compañeros y la desigualdad de sus partes y por esta misma causa se subdivide cada barra en mitades, tercios, cuartos, etc. y en Alemania en donde se usan más que aquí trabajar las minas en compañía, al principio sólo llegaba la división de una Mina de plata hasta 64 partes iguales; después se extendieron hasta 128..." AGN, *Civil*, v. 1381, 1803-1804, f. 30v.

Con la práctica jurídica del derecho de regalía, la Corona española dejó la explotación minera como una cuestión relacionada con los intereses de los particulares. Al soberano le bastaba la obediencia de las ordenanzas del ramo. Con la llegada de los Borbones al trono español cambia la actitud de la monarquía. A mediados del siglo XVIII, de promotor pasivo²⁴ pasó a ser un dinámico promotor de la inversión productiva en la minería. Pero igual que las dinastías anteriores, de manera general, los Borbones no intervinieron como propietarios en ningún proyecto minero en Nueva España, ya que aun para el iluminismo borbón siguió siendo mucho más seguro recaudar el quinto real -que para finales del siglo era más bien diezmo- sobre la producción de las minas y cobrar, después, los impuestos casi cada vez que el metal cambiaba de manos.

Para la burocracia colonial e imperial, la minería era una actividad generadora de pagos considerables al erario directa e indirectamente. Directa por la cantidad de impuestos que se pagaban en el proceso de producción de los metales hasta la elaboración de las monedas de circulación internacional. Por ejemplo, el ya mencionado quinto real, el ensaye y su resultante derecho de bocado (el primero

²⁴. Desde el comienzo de las actividades extractivas en América, la Corona española respondió con una política protectora y promotora, otorgando privilegios a todos aquellos que quisieran dedicarse a dichas actividades. En la nota 18 se señaló la reducción del pago por el derecho de regalía, conocido desde 1504 como quinto. Entre otros privilegios otorgados por la Corona a los propietarios de minas estuvieron: el derecho a recibir maíz de los tribunales reales; se les otorgó el derechos a no ser sometidos a prisión por deudas fuera del real donde vivieran o a no ser embargados por deudas en sus esclavos, herramientas, mantenimientos y otras necesidades de su labor y el derecho exclusivo para la venta de los metales, entre otros. F.R. Calderón, *op. cit.*, p. 368.

correspondiente a la verificación de la ley de los metales y el segundo a la comprobación del resultado, es decir un segundo ensaye), el señoreaje (pago por la fabricación de monedas, este impuesto se pagaba además del correspondiente pago por el costo de la amonedación), el feblaje (pago a costa de los particulares por la merma que al acuñar monedas podían sacar las mismas) y el afine (pago por aquilatación o "control de calidad" de las monedas acuñadas).

Generadora indirecta por tener la característica de ser una actividad con efectos multiplicadores, ya que al no producir bienes de consumo propiamente dichos, la minería depende de las ramas que sí lo hacen; la agricultura, la ganadería y la industria. De aquí surge un motivo para poseer haciendas agrícola-ganaderas y minas para los empresarios agromineros o lo que se puede llamar "crecimiento horizontal de las propiedades e intereses empresariales".

La característica multiplicadora de la actividad minera colonial puede especificarse de esta forma: a mayor productividad económica (o mejor suministro de medios de producción, considerándose entre ellos a la fuerza de trabajo, materias primas, herramientas, etc.) mayor capacidad de producción minera. A menor productividad económica (o escaso suministro de medios de producción) menor capacidad de la producción minera. Por lo que, el funcionamiento del mercado es de gran importancia para esta rama económica.

Poco después de la conquista del centro de México, la actividad minera en general dependió, en gran medida, de la

concentración del capital disponible en manos de los grandes negociantes de las ciudades, de entre las cuales destaca abrumadoramente la ciudad de México. En una proporción muy alta, estos negociantes cubrían la tarea de satisfacer materiales y provisiones, así como las necesidades cotidianas para los mineros medianos y pobres y buscadores de minerales de gran parte del virreinato.²⁵ En otras palabras, era principalmente en las ciudades donde se encontraba el financiamiento de las actividades mineras.

La relación entre dueño del dinero y explotador de minas siempre fue difícil. Evidentemente, el riesgo de inversión en la industria de la plata era grande. Para el que financiaba una explotación, denominado aviador, la única seguridad era la promesa del minero de sacar los metales preciosos que con el tiempo esperaba obtener. Y para lo cual, debía proporcionar crédito abierto para el éxito de la empresa. Del otro lado de la moneda, existía la creencia entre los mineros que solicitaban los créditos de que, por grandes que fueran los beneficios que obtuvieran los aviadores de su relación de avío con un minero, solían abandonarle en épocas de borrasca. El aviador era muy sensible y siempre esperaba ganancias rápidas por lo que sólo invertía con quien ofrecía las perspectivas más seguras para el corto plazo.²⁶

Conseguir más crédito del que realmente estaban dispuestos a adelantar en cada proyecto, era la tarea de los

²⁵ Geoffrey J. Walker, *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Madrid, Ariel, 1976, p. 153.

²⁶ *Idem.*, p. 153.

explotadores de minas; mientras que, los aviadores esperaban aprovechar las circunstancias para vender más caro su financiamiento. Atrapados ambos en el juego del gato y el ratón, en ocasiones mantenían tratos fraudulentos, en cuyas repercusiones se apoyó Francisco Xavier Gamboa, en 1761, al hacer su propuesta de Compañía General Refaccionaria de Minas en los comentarios que hizo en relación con las ordenanzas del ramo minero.²⁷

Un mecanismo (poco usado pero generalizado conforme se terminaba el siglo XVIII) para evitar las relaciones fraudulentas entre aviador y minero era el uso del contrato de avío o formación de compañías por escrito y ante notario público. Hecho que muestra un visible apartamiento de la idea feudal de que el poder es exclusivamente personal e inmediato, un hecho pequeño que desgasta poco a poco una cristalización social. El contrato es un medio de legislación consensual, cuya importancia radica en la garantía de que las condiciones de un avío son ejecutadas sin intervención judicial alguna.

En una representación elaborada por el Tribunal de Minería, en 1781, se dice que los pactos de aviar minas no se hacían más que de dos maneras, a saber: en la primera, interesado el aviador en una parte de los frutos a producir, se formaba una especie de compañía donde el minero ponía su mina y el aviador su caudal, en esta modalidad el aviador obtenía en propiedad un x número de barras, de acuerdo con la

²⁷ Las propuestas de Gamboa se abordan más detenidamente en el tercer capítulo.

cantidad invertida en su explotación. En la segunda, el minero pagaba el avío con un premio que se rebajaba del valor de las platas que entregaba al aviador, esta modalidad se reconocía como préstamo irregular y comunmente se llamaba crédito de refacción.²⁸

Es en los archivos notariales donde se encuentran los registros documentales de la formación de compañías aviadoras de minas, entre muchas otras cosas. Hay indicios que nos hacen pensar que comunidades e instituciones benéficas, viudas y particulares invertían sus ahorros y pequeños capitales, mediante la figura del depósito irregular, con el propósito de que su dinero fuera utilizado en el negocio del abastecimiento de minas y haciendas, en negocios comerciales internacionales o locales, en talleres textiles, es decir, en una gran variedad de negociaciones. Sin embargo, el contrato o convenio notarial era un instrumento poco usado si se pudiera comparar con el número de convenios de palabra o privados que se efectuaban en el mundo de los negocios coloniales y del siglo XIX.

Las prácticas del ahorro-inversión y del crédito avalado notarialmente, aumentaron la concentración y acumulación de la riqueza, condición necesaria para la existencia de grandes empresas. El uso limitado del dinero en pequeños grupos sociales es determinante para entender los mecanismos sociales y formas del financiamiento de las actividades

²⁸. *Representación del Real Tribunal de Minería a favor de su importante cuerpo y declaración del exmo. señor virrey de estos reinos....* México, Imp. de Felipe Zuñiga y Ontiveros, 1781, p. 28.

productivas. Los señores del dinero manejaban además del dinero amonedado como medio de cambio, libranzas o letras de cambio, depósitos de particulares llamados irregulares, préstamos, fianzas y financiamientos.

Las prácticas asociativas y las instituciones que concentraban la riqueza no eran desconocidas en la sociedad novohispana, puesto que, de hecho, la aventura colonialista española se realizó con el doble sentido que se le daba a la palabra compañía, "tal como la entendía el soldado y tal como la entendía el comerciante, que muestra claramente, en el origen de nuestras sociedades, la asociación de la empresa comercial y la violencia, el injerto del brote capitalista en la vieja noción feudal del derecho de conquista".²⁹

La existencia de los llamados bancos de plata, hasta antes del último cuarto del siglo XVIII, muestra la presencia de instituciones cuyos fondos servían para financiar algún momento del proceso de la producción de monedas internacionales. Joaquín Velázquez de León, uno de los promotores y coautor de las nuevas Ordenanzas de minería (ratificadas por el rey en 1783), reconocía que en la minería la formación de compañías era "de la más profunda antigüedad". En relación con Perú y Nueva España, dijo: "las compañías tan vastas y generales[...] suelen ser muy difíciles de dirigirse con regularidad y conservarse; pero

²⁹ Pierre Vilar, *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España*. Barcelona, Crítica, 1982, p.31.

pueden concebirse menos extensas y más fáciles y tratables..."³⁰

Por medio de los convenios de avío en los cuales se formaban compañías explotadoras de minas, los comerciantes o mejor dicho los propietarios del dinero, obtenían un acceso más a la inversión productiva. En muchas ocasiones simplemente diversificaban sus inversiones como parte de la estrategia económica cuyo objetivo era arriesgar lo menos posible su capital en una sólo actividad y con ello defender su status social.

La importancia del siglo XVIII resalta cuando se observa que es en este siglo cuando la minería escribió una nueva página y la última en la historia social de la colonial.³¹ Esta página esta señalada por importantes cambios en el marco del quehacer minero, mostrados en algunas negociaciones mineras en relación con el pasado inmediato de esta actividad económica. Planteamiento que no debe olvidar el señalamiento que David A. Brading plantea en su obra, ya clásica, sobre mineros y comerciantes del México borbónico, de que cualquier explicación sobre la minería es tentativa hasta no contar con los libros de contabilidad que cubran largos periodos, por lo

³⁰. AGN., *Civil*, 1803-1804, vol. 1381, f 29v. Este documento puede considerarse como un borrador de lo que fueron las nuevas ordenanzas para el ramo de 1783.

³¹. Aunque hay puntos de vista que señalan que el verdadero crecimiento minero se dio al principio del siglo XVIII y no al final como se ha pensado. "La industria minera de fines de la Colonia enfrentaba problemas tan serios que sólo logró sobrevivir recurriendo al erario público y atrayendo recursos de otros sectores. El estímulo del gobierno no puede explicar un auge que nunca ocurrió; sólo puede explicar un incremento en la producción física, que se logró con el apoyo a operaciones marginales (algunas de gran envergadura). Los insurgentes no hicieron fracasar a la industria con la destrucción de plantas y equipos [. . .] Simplemente aceleraron la crisis fiscal que había acabado con los subsidios públicos..." John H. Coatsworth. *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1990, p. 58.

que, en el mejor de los casos, se presentan explicaciones hipotéticas.

Según este mismo autor, la expansión de la producción minera del siglo XVIII fue un movimiento secular. Con excepción de la década de los años sesenta, durante ese siglo, década por década, se acuñó más y más moneda (ver cuadro 1). A partir de 1770, dio un brinco espectacular (al pasar de 12 millones a 18 millones de acuñación anual) no sólo por el sostenimiento del nivel de producción sino, además, por el lento crecimiento hacia el final del siglo. Frente a esto, Brading considera dos cosas: la primera, que dicha expansión obedeció a mecanismos internos en la medida en que, durante el siglo XVIII, la equivalencia oro-plata no sufrió cambios significativos, por lo que, el propietario agrominero mexicano no fue motivado primordialmente por el mercado exterior. Y la segunda consideración es que, al darle mayor importancia al crecimiento secular, rebate el argumento de la eficacia de cualquier medida en particular, por lo que, señala como absurdo recurrir a una sólo causa para explicar este proceso.

Cuadro 1. Producción de metales preciosos, 1695-1814
(en millones de pesos por quinquenios)

1695/99	19.6	1755/59	65.7
1700/04	25.3	1760/64	58.5
1705/09	28.5	1765/69	60.9
1710/14	32.8	1770/74	80.8
1715/19	35.0	1775/79	91.0
1720/24	50.3	1780/84	100.3
1725/29	52.0	1785/89	93.2
1730/34	52.5	1790/94	109.7
1735/39	47.7	1795/99	121.2
1740/44	48.6	1800/04	104.6
1745/49	59.6	1805/09	122.0
1750/54	64.6	1810/14	47.1

Fuente: Manuel Orozco y Berra. "Informe sobre la acuñación en las Casas de Moneda de la República", anexo a la *Memoria de la Secretaría de Fomento, México, 1857*.

El planteamiento anterior le permite, a Brading, exponer una serie de factores que combinados redujeron costos y aumentaron utilidades en la extracción y beneficio de metales. Entre estos factores se encuentran: un mayor control por parte de los patrones sobre sus trabajadores que, en algunos casos, logró reducir salarios y suprimir el "partido" (parte del mineral tomado por los trabajadores); una mayor difusión del uso de la pólvora a partir de la reducción de su costo y de su mejor distribución; la sorprendente generosidad de las exenciones fiscales fomentó la inversión en varias empresas de alto riesgo; el empleo creciente del método de beneficio de mercurio, frente a la fundición, como respuesta a la reducción del precio del azogue y su mejor distribución; sensible incremento en los precios locales de la plata así como reducciones apresiables en las utilidades de su comercio en general que, entre 1780 y 1790, permitió el sostenimiento más o menos regular de la producción minera, el fomento a la

inversión por parte del capital mercantil y una buena disposición a la reinversión de las ganancias en el mismo sector.³²

En términos generales, el trabajo de David A. Brading, entre otras cosas, analiza los elementos explicativos del ascenso de la curva de producción de plata acuñada en Nueva España de 1763 a 1810. Elementos que pueden resumirse en una sensible reducción en los costos de producción y en una fuerte inversión de capital en el sector minero, cuyo resultado fue la rehabilitación de centros productores antiguos y el desarrollo de nuevos proyectos.

Al comparar a la minería de finales del periodo colonial con la minería de épocas anteriores, Brading observa que por la mayor profundidad alcanzada en los tiros de algunas minas y por las grandes inversiones requeridas para tales fines, la minería de los últimos años debe ser caracterizada por el gigantismo minero. Gigantismo comandado por las negociaciones del conde de Regla en Real del Monte, por las de José de la Borda en Tlalpujahuá, Taxco y Zacatecas, por las de la familia Fagoaga en Sombrerete, entre otros centros mineros, por las de las familias Obregón y Otero en Guanajuato, por la de Antonio Bibanco en Bolaños y otras más. Gigantismo que tiene como base la organización de negocios mineros que pudieron realizar numerosas y atrevidas obras de gran envergadura, de enorme costo y ejecución lenta y difícil, como el tiro general de la mina Valenciana, al parecer el más

³². D.A. Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, FCE, 1975.

profundo del mundo al iniciar el siglo XIX. Minería que ahonda la tendencia del progreso técnico e incrementa la demanda de capital necesario para llevar a cabo la extracción de metales y, con ello, empresarios adecuados a las nuevas circunstancias.

En oposición a Brading, John H. Coatsworth señala que, "la industria minera de la Nueva España no parece haber crecido a un ritmo regular década tras década, sino a través de saltos repentinos, seguidos de prolongados periodos de estancamiento". Por lo que, si lo que se busca son las causas del auge minero de Nueva España la atención de los especialistas debería estar dirigida hacia el primer cuarto del siglo, cuyo crecimiento promedio anual fue de 3.2%; a los años iniciales de la década de los años setenta, por su 2.7% de crecimiento anualizado, y, por último, a los últimos años de los ochenta y principios de los noventa, por haber logrado una tasa promedio anual del 3.3%.

Pero a pesar de que el periodo borbónico tiene dos decenios de crecimiento bruto de la producción, para Coatsworth éstos no justifican el calificativo de "auge" para esa época. Esto porque, según los datos del cuadro 1, de 1760 a 1809 la producción de plata acuñada se incrementó a un promedio anual de 1.7%, mientras que la producción de la primera mitad del siglo alcanzó un promedio anual impresionante de 3.2%.³³

³³ John H. Coatsworth, op.cit., p. 60 y 62. Los datos son tomados de Richar L. Garner, "Silver Production and Entrepreneurial Structure in Eighteenth Century Mexico" en *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 17 (1980), págs. 157-185.

A esta forma de analizar los datos del mismo cuadro 1, y apoyándose en la información existente de los precios del mercado novohispano, Coatsworth añade otra hipótesis basada en un análisis de la producción de la industria extractiva durante el siglo en cuestión. Como resultado de ese ejercicio analítico, el periodo borbónico aparece anémico frente a las tres primeras décadas, las cuales destacan por un acelerado crecimiento promedio de 6.1% anual. Y con el reconocimiento de la escasez de información para realizar dicho ejercicio plantea, que:

el bajo nivel de los precios a principios del siglo y la fuerte inflación a fines del periodo [fue] lo que produjo alternancias notorias en las tendencias, agudizando la expansión al principio y convirtiendo un crecimiento modesto en una verdadera depresión para finales de ese siglo.³⁴

Para John H. Coarsworth la industria minera del periodo colonial tardío (1780-1810) enfrentaba costos marginales crecientes, es decir, que el aumento del costo de producción de una cantidad fija de poder adquisitivo metálico estaba metiendo en serios problemas a la industria minera novohispana. Ésta entró en crisis durante la época de las reformas borbónicas, una crisis económica en la que el decreciente valor de mercado de los metales preciosos se combinó con costos crecientes de producción. Con cada marco de plata producido se podía comprar menos y tenía un costo de producción mayor.³⁵

³⁴. *Idem.*, pp. 63-65.

³⁵. *Idem.*, pp. 71.

El planteamiento de Coatsworth coincide con el que elaboró Sergio de la Peña basado en los precios medios consignados por Alejandro de Humboldt en su *Ensayo Político sobre la Nueva España*. De la Peña calcula una tasa de crecimiento promedio de la industria minera decreciente; de 1770 a 1790 creció a un promedio de 2.1%, para los años de 1790 a 1805 el promedio representó 0.3% y de 1805 a 1815 de -5.6%.³⁶

Desde esta última perspectiva, las llamadas reformas borbónicas relacionadas con la minería aparecen como el reconocimiento oficial de lo costoso que resultaba producir metales preciosos en Nueva España para la segunda mitad del siglo XVIII. Entonces, ante la contundencia de dicho incremento, las medidas reformistas tuvieron por objetivo hacer rentable la actividad minera. Medidas que, según Coatsworth, para finales del siglo llegaron a contribuir a la crisis económica general del ocaso del sistema colonial.³⁷

Es importante señalar que, con el sólo incremento en los costos de producción de la plata se estaba debilitando uno de los pilares de la formación del sistema colonial, es decir, la producción de plata barata. Circunstancia que había podido realizarse en la medida en la que la industria extractiva no había tenido la necesidad de pasar los 200 metros de profundidad en su tiros.

³⁶ Sergio de la Peña, *La formación del capitalismo en México*. México, Siglo XXI, 1975, p. 57.

³⁷ El tema se retoma en el capítulo IV.

La minería de finales del siglo XVI (ya en su fase de progreso técnico) alcanzó una profundidad máxima de alrededor de 60 metros, medio siglo después, la profundidad media llegó a los 120 metros y al final del siglo XVII, se logró la perforación de tiros con profundidades de hasta 185 metros. La mayoría de las negociaciones mineras trabajaban sin preocuparse del desague de su planes y túneles hasta que la inundación los obligaba a abandonar la mina.

Como se dijo antes, conforme se profundizaban los túneles, la organización social explotadora de las minas aumentó los factores técnicos y económicos con mucha dificultad ya que, de manera general, los propietarios de minas y aviadores de éstos consideraban a los socavones de drenaje como un despilfarro de dinero y de trabajo y a la construcción y uso de malacates demasiado costosos y casi siempre superiores a su capacidad financiera.³⁸

Con las medidas tomadas por los reformadores borbónicos aparece el llamado "apremio a la comercialización", entendido como una reacción positiva de los propietarios de minas ante los incentivos del mercado,³⁹ que diera pie a la formación de negociaciones mineras de compañía más complejas y

³⁸. "se conoce un caso de un socavón de unos 230 metros [de profundidad] construido en 1617 en San Luis Potosí, pero éste es el único conocido en todo el siglo XVII; quizás hubo más, pero [debieron haber sido] pocos...", F.R. Calderón, *op. cit.*, p. 373. En relación con el uso de los malacates, el mismo Calderón plantea que estas máquinas se fueron haciendo cada vez más poderosas hasta ser capaces de subir una tonelada y utilizar fuerza animal en sus operaciones pero, apesar de eso, su uso se difundió lentamente a causa de su costo de construcción, sin contar con el mantenimiento requerido para su funcionamiento.

³⁹. W. Kula, *Investigaciones históricas sobre la historia de las empresas y la renta nacional. Argentina*, Editor 904, 1977. Ver también; P. Vilar, *Oro y moneda... la parte correspondiente a la coyuntura del siglo XVIII*.

arriesgadas. Algunas de estas asociaciones se abordan con más detalle más adelante.

Es de señalar que la formación de negociaciones mineras de compañía no era un elemento nuevo, pero la fuerza de este proceso en la coyuntura de la segunda mitad del siglo XVIII colocó a la minería como la actividad económica más dinámica al avanzar por el camino de la asociación de capitales. El haberse introducido por este camino no debe verse desligado de la economía en general y de las diferentes regiones mineras en particular, ya que el crecimiento bruto de la producción minera es impulsado, en gran medida, por el mejoramiento relativo de los mecanismos de distribución de las necesidades básicas, lo que a su vez requiere de una organización social proporcionalmente mejor articulada, una división social del trabajo relativamente más amplia y una productividad acorde con las necesidades del desarrollo general.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, una parte del mundo de la minería tendió hacia la formación de grandes empresas, tales como Bolaños, Sombrerete, Valenciana y Vetagrande. En algunas de ellas se utilizó el mecanismo de la asociación de capitales como una forma de enfrentar el problema de los altos costos de construcción de obra muerta o infraestructura necesaria en la extracción y beneficio de los minerales. En otras más, era la venta de mineral en la boca de la mina, a partir de una producción muy alta, lo que financiaba el desarrollo de la explotación. En términos

generales, la necesidad de hacer más profundos los tiros para alcanzar los mejores minerales, llevó a los dueños de las minas a una mejor organización de sus negociaciones y a asociarse en compañías.

Como nunca antes, en la minería de finales de la época colonial se observan inversiones fijas por más de un millón de pesos y empleadoras de miles de brazos. En 1766, Veta Vizcaína contrató a más de un millar de trabajadores; en 1809, la Quebradilla contaba con 2 550 empleados; mientras que Valenciana tenía 3 000. Esto hay que considerarlo como una tendencia, ya que sólo existieron en promedio entre diez y doce empresas de esta naturaleza al término de la colonia. Por otro lado, esto muestra la alta concentración de la riqueza y que la regla general de esas empresas fue la minería profunda.

Mecanismo de protección contra el riesgo que corren los valores que ingresan en el proceso de producción, la asociación de capitales para la formación de negociaciones de compañía fue un proceso de maduración largo y con tiempos diferenciados en el espacio novohispano y mexicano. La formación de compañías existía desde el inicio colonial pero lo que distingue a las regiones centro-norte y centro-occidente del resto del virreinato en la segunda mitad del siglo XVIII es la concentración y asociación de valores en mayor escala. Esta tendencia de la asociación de capitales para la formación de compañías, manifiesta la concentración creciente de las condiciones objetivas y subjetivas de la

producción, así como del comando sobre el trabajo. Es importante señalar, por un lado, la amplitud de los medios de producción adelantados y, por otro, de la cantidad de los obreros dirigidos por el propietario de dichos medios. Todo ello, hace pensar que, en el siglo XVIII, la explotación minera de punta necesitó de una organización mucho más compleja en comparación a sus antecesoras y, por lo mismo, necesitó de empresarios con mayores capacidades organizativas.

A partir de una descripción general puede decirse que la explotación de una mina se hacía mediante un tiro perpendicular perforado directamente de la superficie hasta la veta. De este tiro, partían en todas direcciones una serie de pequeños tiros que seguían la veta hasta donde fuera. Por una parte, es de señalar que la minería colonial no construyó galerías horizontales ni escavó secciones medias, lo que hacía más difícil y costoso el sacar los minerales a la superficie. Pero, por otro lado, incrementó el uso de la pólvora con lo que abarató ese renglón e hizo más eficiente sus operaciones, posibilitó así, el desarrollo de la minería profunda, del gigantismo minero descrito por Brading, de la minería en su fase de progreso técnico pero a una mayor escala a la señalada por Vilar.

La extracción propiamente dicha se hacía con picos de hierro pesados y poco manejables. En determinadas zonas de los túneles -sobre todo en las grandes minas- existían algunas fraguas cuya tarea era afilar estos instrumentos

conocidos con diferentes nombres, entre los más comunes están los de barretas y zapapicos. El transporte interno recaía sobre los tanateros o cargadores, quienes sacaban, en bolsas de cuero (tanates) sobre los hombros, el mineral a la superficie o lo depositaban en los despachos para que de ahí fueran llevados a los túneles y subidos a la luz por medio de un sistema de malacates.

En 1738, la mina de Mellado tenía dos malacates instalados en el tiro principal por medio de los cuales subían 400 cargas (con un promedio de 875 libras cada una) de mineral en 24 horas. En la medida que la minería del siglo XVIII hacía más hondos sus tiros, el problema del agua se hacía más molesto, de ahí la necesidad de desarrollar métodos para desaguar las minas. La perforación de túneles horizontales de desague o la construcción de tiros apoyados con un sistema de malacates dieron forma a la existencia de la minería profunda. Condición que sólo se resolvió con enormes inversiones en obra muerta. La tendencia generalizada de las grandes empresas fue la de hacer más hondos sus tiros y/o construir tiros de desague, con el consecuente aumento en el número de malacates. Quebradilla llegó a tener cinco tiros con un sistema de 14 a 16 malacates, movidos por 800 caballos; Veta Negra (en Sombrerete) contó con 29 malacates que daban trabajo a unas mil bestias, entre mulas y caballos.⁴⁰ Por lo que, esta minería profunda sin su complemento agro-ganadero era inviable.

⁴⁰ D. A. Brading, *op. cit.*, pp. 179-217.

En términos generales, la estructura de la producción de la plata y el oro, durante la etapa que se comenta mantuvo una gran heterogeneidad. No existieron campos mineros típicos. Esta estructura comprendía desde los placeres de oro o de un simple hoyo en la tierra hasta la empresa minera Valenciana. Lo que corresponde a formas productivas y grupos sociales variados, desde trabajadores aislados en desiertos y serranías llamados buscones o gambusinos hasta la minería con alto grado de concentración, con una organización más compleja y encabezada por grandes empresarios agromineros. El cómo se desarrolla esta última, es nuestro objeto de estudio.

Para entender la estructura general de la producción de plata y oro se debe considerar a ésta como una organización productora de mercancías. Productora de objetos de uso social, es decir, no sólo de objetos para el uso sino de objetos para el uso de otros. Sin olvidar que el carácter de mercancía es independiente del modo de producción, la plata y el oro como productos del trabajo y, al mismo tiempo, común denominador del valor de cambio de las mercancías, se presentan ante la sociedad como entes duales; con su valor de uso (concreción de la riqueza) y su valor de cambio (en la medida de su enfrentamiento con otras mercancías en el intercambio). Es el proceso de producción lo que da su connotación socio-histórica a este fenómeno, lo que a su vez permite identificar a los grupos sociales componentes y sus relaciones.

PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PLATA Y ORO

Comprender sociológicamente el proceso de trabajo minero significa: destacar las características de la fuerza de trabajo, sus formas de control, su relación con el trabajo y su producto final en la temporalidad en estudio, en última instancia, conocer las relaciones sociales que la hacían posible. Como ya se mencionó, el objetivo principal de la actividad minera era la producción de materia prima para el intercambio (en diferentes formas, desde mena hasta plata pasta) y materia atesorable (en barras, tejos o polvo). El tiempo de trabajo para lograr tales fines y el consumido en la producción de los medios de trabajo son parte del trabajo necesario para la producción minera, por lo que las diversas fases sucesivas del proceso laboral y de los diversos procesos de trabajo particulares, separados en tiempo y espacio deben ser considerados.⁴¹

Otra acotación general es considerar que en el siglo XVIII, Nueva España estuvo inmersa en una tendencia de crecimiento de la población y la expansión económica, especialmente visible en el sector minero, en algunas regiones agrícolas como el Bajío o el occidente del virreinato, y en el incremento relativo de las relaciones de intercambio. Entonces, el aumento demográfico repercutió en la adecuación cuantitativa de la fuerza de trabajo y la de los propietarios de los medios de producción a las

⁴¹ Estas indicaciones metodológicas hechas por Marx en el capítulo V de *El capital* no pueden ser llevadas hasta sus últimas consecuencias por el escaso conocimiento que todavía tenemos de los procesos productivos de la época y porque se saldría demasiado de los objetivos de este trabajo.

necesidades económicas y a los procesos de trabajo concretos.⁴² Fenómeno que puede observarse en la minería con el surgimiento de grandes empresas con cierto grado de desarrollo de la cooperación en el trabajo, lo que necesariamente impulsó al trabajo de supervisión y dirección en mayor escala.

A la manera de las organizaciones manufactureras europeas, pero con sus rasgos particulares, la cooperación en el trabajo minero novohispano, de finales de la colonia, se manifestó en una estructura jerarquizada como promoción al trabajo colectivo, con tareas subdivididas dentro del mismo proceso de trabajo como forma de potenciar la productividad y el control de los trabajadores. La concentración de las empresas mineras y la subdivisión de las tareas desarrolló una jerarquía de la fuerza de trabajo a la que correspondía una escala de salarios y prestaciones personales. "Un informe de Real del Monte en 1771 nos dice que se practican[...] veintidós oficios distintos entre si[...] para la saca de metales [y] para darles su correspondiente beneficio en las haciendas de patio y fundición".⁴³ Para el caso específico de Valenciana, ver el cuadro 2.

⁴² Ver Brading, *op. cit.*; C. Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*. México, FCE, 1979; M. Carmagnani, *Formación y crisis de un sistema feudal. América Latina del siglo XVI a nuestros días*. México, Siglo XXI, 1976; para ver cifras de la fuerza de trabajo minera, E. Florescano e Isabel Gil (comp.) *Descripciones económicas regionales de Nueva España, provincias del norte, 1790-1814*. México, SEP-INAH, 1970.

⁴³ C. Velasco Ávila, *La minería novohispana: transición al capitalismo y relaciones de producción*. Tesis de licenciatura en Antropología, ENAH, 1982, p. 70.

Cuadro 2. Resumen de la fuerza laboral y escala de salarios en La Valenciana, 1803.

Clasif. de los trabajadores	núm.	salario rls/día
Admon.gral. y asistentes mineros calif.,	4	Capataces
artesanos (salario semanal)	203	
Barrenadores y piquiadores	684	10
Tenateros	680	5-8
Peones	83	3-4
Norieros	64	5
Malacateros	111	6
Faeneros (trabajos de mantenimiento y perforación)	180	4
Despachadores de mineral	91	5-6
Peperadores (incluidas las mujeres separadoras y clasificadoras)	720	3
Quebradores y cajoneros	377	4
Jornaleros varios	135	4-6

núm. total de trabajadores	3,332	

Fuente: David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, F.C.E., 1975, p. 385. Tomado de un documento del intendente de Valladolid, Juan Antonio Riaño, publicado en Jesús Silva Herzog, *Colección de documentos III. Relaciones estadísticas de Nueva España a principios del siglo XIX*. México, 1944, p. 8-75.

Al introducirnos en las relaciones sociales que hacían posible la producción minera no debe olvidarse que las categorías de trabajadores y de los diferentes pasos del proceso productivo no se llamaban igual en los distintos reales mineros. Con ello en la mente, una posible división del trabajo en las grandes empresas mineras podría ser entre el trabajo que organiza y el trabajo que produce, los que a su vez están nuevamente divididos.

El primero, tiene la función de realizar las tareas de supervisión, control y dirección dentro de una estructura que de arriba hacia abajo iba desde el dueño o parcioneros (dueños de una porción de la mina, de una barra o fracción, en caso de negociaciones de compañía), al administrador general o cajero mayor, al administrador particular, al cajero, hasta llegar al rayador, al capataz, al jefe de cuadrilla, entre otros, es decir, los mandos bajos que tienen la obligación de cuidar que los trabajadores realicen sus tareas específicas. Funciones que participan en el proceso de trabajo por delegación de los poderes del propietario, del dueño o dueños de la mina. Socialmente y de manera muy general, en las grandes empresas mineras estas categorías se "llenaban de color" conforme se baja en la escala, es decir que los puestos del administrador correspondían a españoles y criollos, cajeros, rayadores, capataces a mestizos y así sucesivamente.

Entre los trabajadores que efectúan maniobras específicas, dentro del proceso de trabajo que produce, estarían los mineros o técnicos a contrato considerados como la aristocracia de los operarios (con ingresos mixtos, es decir con salario y participación en las ganancias, puestos generalmente ocupados por gente "blanca"), los barreteros, los barrenadores, los ademadores, tanateros, charqueadores, pepenadores, morrongos, coleadores y algunos más (categorías con mayor mezcla de razas). En la mina Valenciana existió una categoría de trabajador llamada "caballito", cuya labor consistía en llevar un silla en la espalda para que estuviera sentado el administrador o el minero mayor al ir de visita a la mina.⁴⁴

Existía otra categoría de trabajador que bien podía estar en las empresas mineras o internado en las serranías. En ocasiones, eran quienes guiaban la dirección de las excavaciones en las grandes explotaciones, estos hombres llamados buscones o gambusinos contaban con cuadrilla propia de tres o cuatro operarios y sus medios de producción. Su pago era en trabajo, es decir, ellos daban una porción del mineral que sacaban a los dueños de la mina. La labor de los buscones también la pudieron haber realizado los barreteros y los barrenadores.

En el cuadro 3 se puede observar la lógica de las divisiones del trabajo en la mina Zapopan, en Bolaños, en

⁴⁴ F. Antúnez Echegaray, *Memoria histórica y minera del distrito de Guanajuato*. México, Consejo Nacional de Recursos No Renovables, 1964, p. 225-226.

Cuadro 3. Categorías de trabajadores externos e internos en la mina Zapopan del Real de minas de Bolaños, 1752-1753.

TRABAJADORES EXTERNOS	TRABAJADORES INTERNOS
Quitapepena o administrador.	Minero mayor y Sotaminero. Tiene conocimiento técnico del como trabajar una mina de acuerdo a las Ordenanzas. Todos los demás trabajadores están bajo sus órdenes. El primero cumple sus funciones del día a la noche y el segundo de la noche al día.
Encargado de evitar fraudes o robos de los operarios.	Barreteros. Su trabajo es despegar o arrancar el metal de la veta en donde el minero se los manda. Trabajan con una barra redonda de fierro con las puntas aceradas.
Escribiente. Encargado de apuntar y llevar la memoria semanal de los gastos	Pepes. Ayudantes de los barreteros (de 10 a 12 años). Alumbran, recogen el metal y llevan la barra a sacar punta
Mandón. Cuidaba a los operarios de que no defraudaran.	Cuñero. Hacen lo mismo que los barreteros, la diferencia está en la herramienta.
Pesaba con las romanas las cargas de metal.	Barrenadores y piquiadores. Su herramienta es un barretón y pólvora. El segundo es su ayudante.
Portero. Registraba a los operarios para que no robaran piedras.	Tanateros. Acarrean los metales y las borrascas borrascas que despegan los barreteros, cuñeros y barrenadores, a parajes que con el arte sacaran al exterior.
Partidor. Apartaban el mineral, para los dueños tres cuartas partes y el cuarto para el operario	Colero. Supervisor del trabajo de los tanateros Manteros. Organizador del paraje llamado despacho al cual llevan los metales y borrascas los tenateros para sacarlos al exterior.
Quebradores. Segregaba lo nocivo, divide el efecto del mediano y de mediano y de éste el inferior	Botero. Encargado de llenar las botas para conducir el agua.
	Charqueadores. Conducen las aguas al claro y al plan del tiro de los pozos de la mina.
	Zorras. Niños de 7 a 11 años que bajan sin salario a aprovechar los desperdicios de metal.
	Ademadores y paleros. Trabajador y ayudante de la carpintería en el interior de una mina. Trabajo llamado ademar.
	Aguazadores. Componen (aguazan) las herramientas luego que se les embotan o entorpecen las puntas.

Fuente: Álvaro López Miramontes, *Las minas de la Nueva España en 1753*. México, INAH, 1975, Colección Científica 29.

época de bonanza. Lógica muy ligada a la función y a la herramienta utilizada.

El trabajo que organiza

Con el desarrollo de las grandes empresas y el grado de concentración de la fuerza de trabajo, las dificultades en la coordinación de las actividades aumentaron proporcionalmente a este proceso. Las necesidades mismas impulsaron métodos específicos para lograr la mejor organización del trabajo, es decir, la administración. Sin tener mucha información sobre este tema es de mencionar, como testimonio de los instrumentos de capacitación administrativa de la época a *Las instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, escritas en el segundo decenio del siglo XVIII y rescatadas por François Chevalier. Por medio de estas instrucciones los jesuitas capacitaban a sus administradores para resolver el tratamiento de los esclavos, mantenimiento del equipo, mecanismos de registro y control de actividades, funcionamiento de haciendas, entre otros problemas.⁴⁵

Acercándose más al trabajo administrativo y empresarial, Doris M. Ladd, en su estudio sobre la nobleza mexicana en la época de la independencia, demuestra que un elemento a considerar en la existencia de los grupos dominantes está relacionado con la habilidad ejecutiva de los mismos. Con este planteamiento, pudiera decirse que la habilidad ejecutiva caracteriza al grupo social de los poseedores, el de los inversionistas, que en puestos de mando y dirección

⁴⁵ Además ver, J. Denson Riley, *Hacendados jesuitas en México. El Colegio de San Pedro y San Pablo, 1685-1767*. México, Setententas, 1976 y W. Barret, *La hacienda azucarera de los marqueses del Valle (1535-1910)*. México, Siglo XXI, 1977.

daban forma al desarrollo del capital al final de la época colonial.⁴⁶

La habilidad ejecutiva involucra elementos tales como: la propiedad del capital, la organización y la administración de los recursos financieros y humanos. En términos generales, las actividades de control, dirección y mando constituyen las funciones empresariales más importantes. Éstas son resultado histórico y social de la diferenciación de las tareas del trabajo, por ello, en aquellas labores donde cooperan muchos individuos, las funciones empresariales se muestran necesariamente en la voluntad dirigente, en la actividad global del trabajo y no en acciones reguladoras de las labores parciales.

El desarrollo de la manufactura requiere del aumento cualitativo de los grupos laborales y, por lo mismo, de una técnica específica para lograr su coordinación eficaz. Es entonces cuando aparecen, primero de forma gradual y después aceleradamente, las técnicas de la coordinación. Hacia finales del México colonial, las casas de los inversionistas que he denominado agromineros representaban uno de esos trabajos en los cuales intervenían muchos individuos en la realización de la producción de una enorme variedad de productos, en la realización de su venta y, también, en su administración (ver cuadro 4).

⁴⁶ Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. México, FCE, 1984.

Cuadro 4. Administradores y negocios de la Casa Rul,
1803-1804.

NOMBRE	CIUDAD	NEGOCIOS
José Luis de Huici	México	administrador general
R.García de León	Salamanca	comerciales
Manuel Villamor	Guanajuato	mineros
Pedro Telmo Primo	Guanajuato	almacén comercial
Jose Ferreira	Aguascalientes	agroganaderos y comercia- les de la hacienda San Jacinto.
José M ^a .Bereterbide	San Luis Potosí	agroganaderos de la ha- cienda Cieneguilla.
José Ignacio Alustiza	San Luis Potosí	renta de los diezmos.
Manuel José de los Reyes	Zacatecas	agroganaderos y comercia- les de la hacienda Tetillas.

Fuente: FRA, caja 373, libros 7, 8, 9 y 10. Esta correspondencia no es del todo completa por lo que seguramente faltan algunos nombres y negocios de la Casa Rul.

De manera general, la estructura social de los puestos de mando y dirección en las grandes negociaciones agromineras tuvieron como eje organizativo relaciones de tipo filial (parentesco, compadrazgo o paisanaje). Estas relaciones articulaban y determinaban, en gran medida, circuitos comerciales, mercados de dinero, finanzas y muchas otras cosas más (parte de lo cual se describe en el capítulo siguiente). Las jerarquías administrativas se formaban con criterios basados en los valores culturales de la época, y fundamentados en posiciones étnico-económicas. De manera importante, como se dijo antes, los puestos de mando eran asuntos de las "familias blancas".

En este sentido, Max Weber observa que, al considerar a las oportunidades de trabajo como objeto de ordenamiento de la propiedad y en la medida que la economía se monetariza, quien posee el dinero -oro y plata- tiene el poder de dirección y dominación del proceso productivo. Y define que,

"pueden ser apropiados, es decir, objeto de ordenamiento de la propiedad: [uno] las oportunidades de trabajo, esto es, los puestos de trabajo y las posibilidades de obtener un ingreso que a ello se enlaza, [dos] los medios materiales de producción; [y tres] los puestos directivos, es decir, los cargos de empresarios.⁴⁷ La formación de cuadros administrativos para las empresas propiedad de laicos se hacía, en gran parte, por medio del sistema de aprendices. Costumbre altamente selectiva si se considera que los aprendices de administrador debían ser personal de mucha confianza y lealtad, lo que quiere decir para la época contar con lazos de parentesco o de compadrazgo, de relaciones filiales muy fuertes. "La membresía de una familia se definía muy ampliamente en esta sociedad, lo cual tenía el doble beneficio de extender el poder y la influencia de la misma sobre un grupo mayor y de dotarla de una numerosa legión de la cual podía escoger a sus hombres de negocios y administradores.⁴⁸

Además de lo anterior, el aprendiz de administrador debía tener los conocimientos primarios necesarios para comenzar el aprendizaje del manejo de una empresa, lo que en sí mismo era altamente selectivo. Se dice sencillamente, saber leer, escribir y sumar era suficiente para comenzar el largo proceso de aprendizaje del manejo de los libros contables,

⁴⁷ M. Weber, *Historia económica general*. México, FCE, 1978, p. 13.

⁴⁸ J. E. Kicza, "El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España" en *Familia y poder en Nueva España. Memoria del tercer simposio de Historia de las Mentalidades*. México, INAH, 1991, p.80.

borradores de cartas, semanarios, memorias, romanajes, de las tradiciones y las costumbres en las relaciones laborales base del desarrollo de la disciplina, de las formas de liderazgo, de supervisión y de vigilancia. Aunque, debe tomarse en cuenta que muchos administradores o cajeros reclutados por alguna negociación:

se formaban a menudo como abogados, clérigos y comerciantes y eran colocados en puestos de responsabilidad que a veces no se relacionaba directamente con la ocupación para la cual habían sido entrenados [lo que sucedía era que no se] tenía asegurado el puesto directivo si no se mostraba el talento o el temperamento requeridos[...]; el pariente [o no] alguna vez favorecido [con un puesto], podía verse relegado a una posición periférica [en cualquier momento].⁴⁹

Puede decirse que a finales del siglo XVIII y buena parte del siglo XIX, los administradores no necesitaban pasar muchos años en el colegio, el oficio se aprendía con la costumbre, en el trabajo rutinario, en la transmisión oral. No hay método, no hay estrategia de largo plazo, de la misma forma que no hay modelos organizativos.

El trabajo que produce

Hacia finales de la época colonial, el oficio se mantiene como la base del trabajo en general aún en las grandes empresas agromineras, aunque en ellas se está ante los primeros pasos en la constitución del trabajo colectivo, ante las primeras etapas de la disolución del artesano.

⁴⁹ J. E. Kicza, *Idem.*, p.81

De manera general y desde el punto de vista económico y tecnológico, el proceso laboral en las grandes negociaciones agromineras del transitar del siglo XVIII al XIX se efectúa exactamente como antes sólo que ahora como proceso cada vez más subordinado al capitalista. Aunque en muchos casos se pague con mercancías, la relación es puramente monetaria entre el que se apropia del trabajo y el que lo suministra. Solamente en su condición de poseedor de las condiciones de trabajo es como el comprador hace que el vendedor caiga bajo su dependencia económica. Lo que es inherente a esta relación es que las condiciones objetivas de trabajo (medios de producción) y condiciones subjetivas (medios de subsistencia) se le enfrentan al trabajador cada vez más como capital, como monopolizadas por el adquiriente de su capacidad de trabajo.⁵⁰

Por otro lado, y al mismo tiempo que el señalamiento anterior, lejos de haberse constituido un mercado estable de fuerza de trabajo general, o minero en particular, se encuentra una fuerza laboral con varias opciones de subsistencia fuera de las relaciones de compra-venta. Desde las posibilidades de migración hacia los grandes espacios potencialmente colonizables de "tierra adentro" o más allá de la frontera agrícola, hasta llegar a la obligación y la coacción económica y legal. Estos extremos eran mediados por las relaciones laborales de asociación-negociación y de pago en trabajo. Elementos que hacían contrapeso a la tendencia de la subsunción formal del trabajo al capital. José Carlos

⁵⁰. Marx, K. *El capital. Libro Iº, capítulo VI (inédito)*. México, Siglo XXI, 1983.

Chiaromonte describe la característica del trabajo y su relación con el trabajador como:

Ese proceso de mayor crecimiento de la demanda de trabajadores que la disponibilidad de ellos, [donde] los diversos sectores de la economía compiten por captar el crecimiento de la mano de obra[...] La minería por las características desfavorables del trabajo minero y de la relativa calificación técnica que requería [...] de gran parte de su fuerza de trabajo, tuvo que recurrir a una combinación de trabajo forzado y participación de trabajadores libres en el producto, sin poder resolver satisfactoriamente este problema para afrontar de la mejor manera posible las oportunidades que brindaba la demanda de metal.⁵¹

En cuanto a la retribución de la fuerza de trabajo se observan dos posiciones. Por un lado, en la medida que los dueños resolvían su incapacidad monetaria o crediticia y podían mantener una fuerza de trabajo mínima y estable, las empresas mineras buscaron substituir el partido⁵² por un jornal diario como único pago seguro. Por otro lado, la gran mayoría de las empresas, sobre todo medianas y pequeñas, utilizan el partido de manera distinta.

David A. Brading señala muy bien el origen de una nueva época con la visita de José de Gálvez. Con el objetivo de

⁵¹ J.C. Chiaromonte, *Trabajo libre y relaciones de producción en la Nueva España del siglo XVIII*. (mecanografiado), ponencia presentada al seminario, "Modos de producción y dinámica de población", PISPAL-IIS-UNAM, Cuernavaca. 1978, p.29.

⁵² Para Chiaromonte (ver nota anterior), el partido es la forma de retribución complementaria del jornal en aquellas minas sin capacidad financiera para abonar jornales a sus trabajadores. Brading lo define como una comisión otorgada a los trabajadores en forma de mineral. "En Guanajuato y Real del Monte, una vez que el trabajador completaba su cuota diaria de mineral, obtenía el 50 por 100 de lo demás que extrajera durante el resto del día. La otra mitad correspondía al patrón... En otros campos, en cambio, correspondía al trabajador un porcentaje sobre la totalidad del mineral extraído. En Zacatecas y más al norte, éste llegaba a una cuarta parte del total, pero en Tlalpujahuá José de la Borda sólo daba una docena parte. En Catorce, en los primeros tiempos, la porción llegó a elevarse hasta la tercera parte, y aun la mitad... En Bolaños..., no se pagaba más que la tercera parte del mineral que extrajera", *op. cit.*, p. 202-203. Para Cuatémoc Velasco, "el partido obedecía a tres determinantes principales: la incapacidad monetaria y crediticia de los dueños de las minas, el carácter calificado y arriesgado del trabajo de barreteros y, quizá lo más importante, un mercado de trabajo sumamente restringido", *op. cit.*, p.288. Para más información sobre la política laboral ver el capítulo III.

estimular al sector exportador de la economía colonial y la visión reformista de este alto funcionario de la burocracia metropolitana, se fortaleció a los propietarios de las minas frente a sus trabajadores. La represión de la revuelta popular de 1767 en Guanajuato dio pauta para que se ejerciera mayor control sobre la mano de obra, "la disciplina se hizo más severa, además de que en ciertos campos se redujeron las ganancias de los trabajadores"⁵³. En Rayas (una de las minas más antiguas de Guanajuato) se suprimió el partido en 1774, le siguió Valenciana en 1790, Quebradilla (en Zacatecas) entre 1800 y 1810. La política seguida en relación con el partido es la lucha por la reducción de los costos de producción, además de la eliminación de una vieja costumbre. Paralelamente a este proceso se generalizó, de manera más clara, el alistamiento de los grupos socioeconómicos altos en los regimientos militares como parte del proceso de militarización, antes ausente en Nueva España.⁵⁴

Después de una semana de duro trabajo en los túneles de las minas, se acumulaban y diferenciaban los metales extraídos para su beneficio en las haciendas de los dueños de minas o de particulares dedicados a ese oficio. En algunos casos, el paso de la extracción-diferenciación al proceso de beneficio estaba mediado por relaciones de compra-venta, es decir, por el mercado.

⁵³. Brading, *op. cit.*, p. 203.

⁵⁴. Para mayor información de este último proceso ver, Masae Sugawara, "Reformas borbónicas y lucha de clases, 1763-1810", en *México un pueblo en la historia*. México, Nueva Imagen-U.A.P., 1981. Christon I. Archer, *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*. México, F.C.E., 1983. María del Carmen Velásquez, *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1810*. México, 1958.

MERCADO DE MINERALES Y SU BENEFICIO

El mercado de metales comprendía desde una pequeña tienda en un real minero enclavado en las montañas, a donde llegaban los buscadores de vetas a cambiar algún hallazgo por mercancías, hasta el gran comercio de minerales de la ciudad de Guanajuato, donde se acostumbraban los remates públicos semanales en las bocas de las minas. A este último acudían los rescatadores independientes o financiados por mineros o comerciantes. La palabra rescate o "resgate" es producto de la expansión portuguesa del siglo XV, hacia el sur de África occidental. El rescate del siglo XV fue un intercambio de productos no comercial, al no tener éstos un valor estimado para ambas partes y por estar muy a menudo sometidos por la violencia y las amenazas.⁵⁵

En el siglo XVIII, en Guanajuato y en otras partes del territorio novohispano, el rescate era un intercambio de géneros y monedas de curso legal por minerales. Los rescatadores o resgates eran, entonces, los intermedia-rios entre los dos procesos de producción minera: la extracción y el beneficio.

A finales de la época colonial, la alta concentración de las fuerzas productivas en el real minero de Guanajuato mostró una fuerte tendencia a la división del trabajo particular (desdoblamiento de los grandes géneros en especies

⁵⁵ El primer "resgate" se hizo en 1442, se cambio oro por hombres cautivos; en 1444, se cambió oro por tejidos. Para 1492, Arguim, lugar situado en la costa occidental africana al norte del cabo Verde, era un lugar de "resgate". Allí las caravanas eran muy frecuentes. Los portugueses por mucho tiempo se dedicaron sobre todo a la caza del hombre. P. Vilar, *Oro y moneda...* p. 68 de la sexta edición.

y subespecies) y a una mayor división del trabajo singular (en cada centro del trabajo). Tendencia que los propietarios en general y los dueños de minas en particular, la sortearon de diferente manera, de acuerdo con las condiciones de cada una de sus negociaciones.

Los rescatadores desempeñaron un papel muy importante en la circulación monetaria, ya que con la venta del mineral las negociaciones mineras obtenían dinero líquido para pagar los semanarios a sus operarios. En 1781, una representación del Tribunal de Minería se expresaba de esta manera:

los Rescatadores, no son solamente útiles, sino necesarios en la Minería, porque todos los Mineros pobres y casi todos los de mediana suerte, se ven en la precisión de vender sus Metales, porque no pueden costear la costosa fábrica de Haciendas[... por lo que] es preciso que vendan prontamente los Metales para que puedan pagar sus rayas semanarias...⁵⁶

Por otra parte, al mercado de minerales concurrían los trabajadores a partido, apoderados de dueños de minas y gambusinos (o mineros de placeres, rascaderos o minas poco profundas) a vender sus minerales a los rescatadores y dueños de haciendas de beneficio. Si se toma en cuenta la densidad de población y los atractivos económicos consecuentes del incremento físico de la producción de finales del siglo XVIII, Guanajuato debió contar con la mayor cantidad de compradores de mineral de todos los centros mineros novohispanos -y probablemente del mundo- al ser este centro el productor más grande del planeta al producir la sexta

⁵⁶ *Representación del Real Tribunal de Minería a favor de su importante cuerpo y declaración...*, p. 4.

parte de toda la plata americana. Situación que se plasmó en el tamaño de la infraestructura de molienda de minerales, de 1760 a 1803, Guanajuato pasó de 1164 a 1866 arrastres, lo que representó unas 75 plantas de beneficio mayores y unas 200 pequeñas; la más grande de ellas, la hacienda de Salgado, con 42 arrastres en su interior.⁵⁷ Propiedad de algunos de los parcioneros de Valenciana, principal negociación novohispana al finalizar la época colonial.

Entre 1766 y 1810, esta famosa mina produjo entre el 35% y 40% de la producción total de Guanajuato, más o menos el 10% de la producción total de la Nueva España. En 1803, representaba el 71% de la mano de obra de la región y el 7% del total del virreinato.⁵⁸ Los socios de esta mina lograron establecer una circulación de capital líquido al financiar o prestar dinero con interés, a rescatadores de mineral. El aumento de la producción y las ventas de mineral les proporcionó elevadas ganancias de manera regular, que en lugar de invertir las en la construcción de haciendas de beneficio con lo que pudieran controlar de manera vertical los dos pasos para la producción de metales (extracción y beneficio), optaron por convertirse en aviadores de compradores de mineral. De esta forma, obtuvieron ganancias sobre el mineral que producían por dos conceptos:⁵⁹ por el que beneficiaban en sus propias haciendas y por el que se

⁵⁷ Brading, *op. cit.*, p. 375.

⁵⁸ J. C. Chiariamonte, *op. cit.*, p.

⁵⁹ Brading, *op. cit.*, p. 372.

beneficiaba en las haciendas de sus socios. Lo que permitió mayores inversiones en el sector minero guanajuatense.

De alguna forma, la inversión por separado en el campo de la extracción y en el campo del beneficio de minerales, realizada por los propietarios mineros más exitosos de Guanajuato, ayudó a que se dieran los primeros pasos sobre el camino de la mayor independencia de ambos procesos. Y se abrió así la posibilidad del desarrollo de la especialización en ambas áreas.

Al comprar la mena,⁶⁰ los resgatones la llevaban a las plantas de beneficio, suyas o de sus aviadores. El medio más usual de transporte en la segunda mitad del siglo XVIII era el de las mulas, éstas podían ser de arrieros independientes, de empleados de los rescatadores o de los aviadores. En las haciendas de beneficio, mediante un complicado proceso de verdadero arte empírico se separaban los metales del mineral por amalgamación de mercurio o fundición. En el siglo XVIII, el beneficio con mercurio o azogue se generalizó en mayor medida en relación con la fundición.

⁶⁰ La mena o mineral eran los diferentes metales extraídos de los filones y que ya estaban preparados para el proceso de beneficio. La mena para su venta ya había pasado por el proceso de quebradores, quienes con martillos reducían los trozos y los separaban según su calidad. Después de realizado el trabajo de los quebradores, la mena era llevada a las haciendas por arrieros independientes o empleados de los rescatadores. Ya en las haciendas pasaba por los morteros para reducir aún más los trozos, el producto de este último proceso era llamado granza. "La granza pasa a los morteros o arrastres, que son unos pozos circulares de piedra con un pie derecho y un espeque, donde colocadas otras piedras, que son movidas en dirección circular por las mulas atadas al espeque, reducen la granza a finísimo polvo, que mezclado con agua, queda convertido, al parecer, en lodo. Cada arrastre o tahona puede moler de seis a diez quintales en veinticuatro horas. De las tahonas es transportado el metal a los patios, donde se forman tortas o montones, que amalgamados con azogue y sal, producen en veinte días, o a lo menos un mes, la plata". Manuel Payno, "Haciendas de beneficio" en *Revista Científico Literaria*, México, p. 133-134. Para mayor información ver: Brading, *op. cit.*; P.J. Bakewell, *op. cit.*; Robert W. Randall, *Real del Monte. Una empresa británica en México*. México, F.C.E., 1972

La mena era transformada en granza y ésta en montones o tortas, más tarde se obtenía el oro, la plata o el cobre. Entonces los dueños de las haciendas de beneficio eran dueños del trabajo del táhonero, azoguero, tortero y demás trabajadores concretado en su producto final, la plata, el oro, el cobre, el plomo y demás metales obtenidos. Ya enajenados los productos del beneficio, la plata y el oro eran llevados a la ciudad de México como materia prima para el proceso de trabajo de la orfebrería y de la amonedación.

A partir de 1790 se utilizaron mulas y caballos de manera cada vez más notoria en el repaso de las tortas en el proceso del beneficio de metales en Guanajuato. Tres años más tarde, se utilizaron en las labores internas de las minas⁶¹. Es muy factible que la incorporación de la fuerza animal a la minería de Guanajuato (con lo que ahondó su relación orgánica con la ganadería y, al mismo tiempo, colocó su granito de arena en el largo proceso de sustitución de la fuerza humana en la minería) fuera un elemento importante para que este centro productor de plata iniciara el siglo XIX con la mayor concentración de equipo para el beneficio de metales en su historia colonial.

El paso posterior al proceso de refinamiento de los minerales tenía dos caminos por delante: uno, su incorporación directa al mercado como plata pasta sin quintar⁶² y, dos, su entrega en las cajas de la Real Hacienda

⁶¹ Antúñez Echegaray, *F. op. cit.*, pp 61 y 66.

⁶² En este sentido es de señalar que, según Pedro Pérez Herrero, al final del siglo XVII hubo una reducción de la plata pasta como medio de pago a favor de un incremento comparativo del circulante

para su ensaye y pago de quintos. Más tarde se enviaba a la ciudad de México para su amonedación o venta al gremio de plateros.

ORFEBRERÍA Y ACUÑACIÓN

El proceso de trabajo de la amonedación era monopolio exclusivo de la Corona y el de la orfebrería del gremio de plateros, que, a diferencia de los trabajadores mineros, era un grupo cerrado, con normas legales de admisión y ascenso. Se consideraba al trabajo de los plateros como una práctica artística, exclusiva de los artesanos españoles y sus descendientes, esto mantenía la prohibición del ejercicio del oficio de platero a cualquier persona de "color quebrado". Debe señalarse que, el gremio de los plateros pretendió cuidar la pureza racial pero la realidad desbordo los impedimentos reglamentarios y, por fuera del organismo, la vitalidad del oficio estaba en la amalgama racial y en el suministro clandestino de los metales.

En última instancia, los talleres orfebres organizados como gremio tenían la tarea de producir mercancías, objetos de arte trabajados en oro o plata para la conservación del *status* social. Surgido como respuesta a la clasificación legal de oficios, cuya función era reglamentar la producción

amonedado. En el siglo XVIII, esa tendencia continuo gracias a una serie de medidas fiscales y, al iniciar el siglo XIX, la mayoría de los metales extraídos de las minas se convertían en moneda, como resultado de muchos años de reformas. *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México, El Colegio de México, 1988.

y los impuestos respectivos, el gremio de los plateros era la instancia oficial para mantener el control de lo que puede llamarse la manufactura artística de la plata. Manufactura, en tanto gremio, diseminada en gran número de talleres artesanales reconocidos o no. Los plateros nunca llegaron a dividirse en tantos grupos técnicos como en España. Con las Ordenanzas del Nobilísimo Arte de la Platería, de 1746, se consideraron tres divisiones: artífices de la platería, batiojas y tiradores de oro y plata, cada uno tenía su veedor pero los tres se gobernaban por un sólo gremio.⁶³

Por las repercusiones que la orfebrería tenía en el circulante monetario, la historia de la relación del gremio de plateros con la administración colonial fue de lucha constante: el gremio por mantenerse independiente y la burocracia por ejercer mayor control de ese oficio. Una forma muy efectiva de control administrativo fue la de no permitir al gremio la elección de su veedor, quien era empleado del aparato burocrático virreinal. Este servidor real, además de sus funciones de veedor en el gremio de plateros, realizaba las de ensayador y marcador en la Real Caja y en la Casa de Moneda. Es decir, que el veedor del gremio de los plateros era la persona mejor informada sobre la situación del circulante monetario en el mercado novohispano.

⁶³ Todavía se desconoce mucho de la realidad de este gremio. Campo muy rico para investigaciones futuras. La poca información obtenida es de Lawrence Anderson *El arte de la platería en México*. México, Porrúa, 1956 y Manuel Romero de Terreros, *Las artes industriales en la Nueva España*. México, Librería de Pedro Robredo, 1923. Los plateros tenía como principal función cincelar, repujar, fundir, esmaltar, montar piedras y todo lo concerniente a la platería en general. Los batiojas hacían láminas de plata dorada y oro, trabajaban lo que se llamaba "mazonería", o sea obra de relieve. Los tiradores de oro y plata reducían a hilo el metal para hilar y escarchar.

De lo anterior se desprende otro mecanismo de control, seguramente el más importante, el relacionado con el suministro de las principales materias primas del gremio, la plata y el oro. El virrey era quien estipulaba el cómo se obtenían estas materias para la orfebrería, todo dependía de la situación económica. Podría haber una política "liberal" (basada en el mercado) de la venta de oro y plata de rescate o maltratado o una política restringida (de suministro administrativo) como en la cédula Real de 1733 donde se asentó: "el platero que necesitare oro y plata debería conseguirlo de los oficiales reales en las cajas de quinto, a cuenta".⁶⁴

No obstante, hacia finales del siglo XVIII, el camino principal de los metales preciosos al salir de las haciendas de beneficio no fue de ninguna manera la calle de San Francisco, donde se encontraban la mayoría de los talleres de plateros, sino más bien hacia la Casa de Moneda para su transformación en numerario. Manifestación estructural del proceso de tiempo largo vinculado con las actividades de intercambio. En la medida que el comercio gana espacio social todas las mercancías separan a la plata y al oro de sí mismos, en calidad de equivalentes, y a mayor recurrencia de éste, "la forma relativa unitaria de valor propia del mundo de las mercancías adquiere consistencia objetiva y vigencia

⁶⁴ *Idem.*, p. 67.

social general (deviene mercancía dineraria o funciona como dinero)".⁶⁵

En la década de 1770, la Casa de Moneda contaba con 10 rodillos movidos por 60 mulas, 52 cortadoras, 20 personas para troquelar, máquinas para acordonar y marcar.⁶⁶ En 1804, esta misma institución contaba con 400 empleados y tenía una capacidad de acuñación de 30 millones de pesos anuales. Se conoce muy poco del proceso de amonedación en particular, proceso que gozaba de buen prestigio. Se sabe que la moneda era el principal producto de exportación novohispano y que tenía gran aceptación en Asia y Europa.

El tiempo consumido en el envío de los metales para su acuñación era muy tardado, solamente los poderosos agromineros o comerciantes acaudalados podían esperar el tiempo requerido. La burocracia mantenía centralizada y concentrada la amonedación en la Casa de Moneda en la ciudad de México, por lo que dentro del tiempo necesario para la producción de monedas se debe considerar el traslado desde los reales mineros a los talleres de acuñación. Esta tardanza forzaba a muchos de los medianos y pequeños refinadores a vender sus metales a comerciantes, bancos de plata, o mineros acaudalados por debajo del precio oficial de la Casa de Moneda.

⁶⁵ K. Marx *op. cit.*, tomo 1, p. 85.

⁶⁶ Thomas A. Brown, *La academia de San Carlos en la Nueva España*. Sepsetentas núm. 299, México, SEP, 1976, p. 53. En la página 54, el autor describe las operaciones de un grabador en la Casa de Moneda: grabado en hueco, grabado en lámina y tirado de tórculos.

La Casa de Moneda tenía su propio juego. David Brading registra una serie de devaluaciones en relación con la ley que debía tener la plata para acuñación. En 1732, esta ley que estaba estipulada en 11 dineros, 4 granos, fue bajada a 11 dineros; en 1772, decreció a 10 dineros, 20 granos; en 1786, era de 10 dineros, 18 granos, de esta forma se amplió el espectro de material amonedable. Paralelamente a lo anterior es que, el mismo año de 1732, la Casa de Moneda redujo de 65 a 64 reales dos maravedíes el precio que pagaba al público. Entonces, pagaba menos y amonedaba más.

Esa circunstancia, sumada al hecho de que a los introductores de platas les cobraban 2% por costos de amonedación, cuando dicho gasto por marco, en 1733, era de un real tres cuartos y, hacia 1803, de solamente tres cuartos de real, justificaba el desaliento en la inversión minera al final de la colonia. Además esto explica en parte el aumento promedio de la acuñación anual, sentido con mucha fuerza a partir de 1770, y la reducción de la tasa anual de crecimiento de la industria minera en la primera década del siglo XIX, señalada por Sergio de la Peña.⁶⁷

La forma amonedada de oro y plata (en ocasiones, también del cobre) regresaba a manos de los comerciantes en plata, mineros, beneficiadores e introductores de metales en general, para que a su vez, éstos se encargaran de su intercambio o atesoramiento. La producción de la mercancía plata, oro o cobre y su posterior transformación en mercancía

⁶⁷ Cfr. el cuadro tres de este autor, *op. cit.*, p. 57.

dinero -en las que pasaba ésto- muestra la existencia, en la sociedad, de elementos capitalistas en el proceso de trabajo, pero no demuestra que este tipo de relaciones fueran dominantes en la formación social de finales de la colonia.

Es necesario destacar el gran impulso dado a las relaciones mercantiles en el siglo XVIII, lo que marcó significativamente el proceso de trabajo minero. Se estimuló de manera especial a los dueños del dinero para producir el producto punta de exportación, ya como mercancía equivalente, ya como contribución colonial a los reyes de España. Se impulsó la inversión en la minería pero los dueños del dinero no alcanzaron el dominio total del proceso productivo, ya que lo compartían en diferentes fases del mismo: comenzando con los trabajadores independientes, hasta llegar con la administración colonial.

En la coyuntura de finales del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX, la agrominería dio los primeros pasos hacia la sumisión formal más avanzada del proceso de trabajo, es decir, hacia la organización manufacturera de la producción de la plata, hacia una reestructuración diferente. Dicho paso no significó la desaparición de la explotación de placeres o de rascaderos de minas no muy profundas, solamente se amplió el abanico de formas organizativas en las actividades mineras y se estructuraron en función de la más dinámica, la organización de la minería profunda. Por otro lado, lograda la independencia de España, la agrominería colocó en la discusión los costos del proceso de acuñación,

impulsó la creación de Casas de Moneda en otras partes del país y buscó la reducción de impuestos y de sus costos de producción en general. Entonces, los empresarios agromineros se mantuvieron como la forma organizativa más avanzada para la producción de metales preciosos hasta la aparición de la minería industrial de finales del siglo XIX.

II MERCADOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS

Después de un primer acercamiento a la situación social que hacia posible el proceso de producción y comercialización de la plata, para enriquecer los contornos de la agrominería como organización empresarial es necesario abordar a grandes rasgos el funcionamiento de complejos agromineros como complementos orgánicos a la forma particular de gestionar-dirigir-organizar la producción de la plata, a partir de los cuales se trazan algunas líneas sobre la formación de espacios regionales.

La intención de este capítulo es acercarnos lo más posible a una descripción del contexto en el cual se desarrollaban los empresarios agromineros, para aproximarnos a la coyuntura modernizadora de finales de la época colonial. En esta parte del trabajo se verán algunos casos que permitan dibujar las tendencias y formas de relaciones entre la propiedad territorial, el comercio y la minería, y, a partir de esos contornos, entonces, enriquecer la imagen de los promotores y las estructuras de esas relaciones. El propósito es observar a la agrominería desde la óptica de la división territorial del trabajo (asignación de ramos particulares de la producción a regiones particulares de un país), desde la conformación regional con base en dichos complejos agromineros y la organización de los empresarios de este tipo

de complejos, entendidos en su conjunto como un elemento ordenador del marco social que vinculaba a la minería, a las haciendas y al comercio.

Es de señalar que dicha vinculación tiene gran importancia en el devenir social y económico novohispano por ser determinante en las formas de las relaciones sociales en diferentes zonas o regiones. Se debe tener presente que desde el siglo XVII, en Nueva España existía una gran variedad de centros productores de mercancías tanto para el consumo local como para su exportación a Europa, Asia y diferentes ciudades americanas y que, a partir de mediados del siglo XVIII, la política "modernizadora" intentó modificar el esquema de producción minera para con ello, indirectamente, reestructurar el complejo rancho agropecuario-minas de plata-centro de abasto para que respondiera a las urgencias sociales y económicas imperiales y novohispanas.

Para entrar en materia se debe considerar que, a finales del siglo XVIII, es impensable una gran empresa minera como Valenciana sin un mercado adecuado a sus necesidades de maíz, frijol, animales, pólvora, ropa, cueros, velas, entre otros productos, que es tanto como decir; de un sistema de haciendas agroganaderas encargado de suministrar una gran cantidad de animales y productos. Con esto queda claro que sin producción no hay comercio, y que éste, sólo es intermediario entre las esferas de la producción de las más diversas formas organizativas. A su vez, esto lleva a reflexionar sobre los requerimientos de distribución para una

época en la que aún no hay máquinas. Las mulas eran lo más usado, aunque no la única forma para transportar mercancías. Lejos se está de la constitución de un mercado nacional en todo su significado aunque se avanza en la integración de un territorio económico. Avance que se realiza en un abigarrado proceso caracterizado por una constante con tres líneas: por la incorporación de nuevos espacios conquistables, por la expansión de la frontera agrícola y por la detracción de las clases poseedoras sobre la producción

Se carece de datos precisos que indiquen tanto el nivel de consumo en los diferentes mercados como el del movimiento de mercancías, costos y precios, por lo que se recurre a los pocos datos del movimiento mercantil que hay sobre algunos negocios de las familias Rul, Pérez Gálvez y Fagoaga. Familias importantes en actividades agrícola-mineras de la época. Ellas, como la mayoría de los grandes mineros, poseían haciendas de beneficio y haciendas agrícola-ganaderas, las cuales se abastecían de una parte de los utensilios necesarios para su funcionamiento en el mercado, de la misma forma como debían asegurar la venta de algunos de los productos de sus negociaciones.

DE LA REGIÓN CENTRO-NORTE DEL VIRREINATO

Las haciendas Tetillas y Cieneguilla

La hacienda de campo llamada Tetillas, ubicada en las jurisdicciones zacatecanas de Fresnillo y Nieves, fue durante mucho tiempo posesión de los jesuitas del colegio de

Zacatecas, hasta su expulsión de Nueva España (1767), fecha en la cual pasó a manos de la Corona. En 1781, el conde de Regla, Pedro Romero de Terreros, uno de los empresarios agromineros más importantes de ese tiempo, la compró para posteriormente venderla a Diego Rul, yerno del conde de Valenciana, parcionero de varias negociaciones mineras y dueño de haciendas agrícola-ganaderas.

Al parecer dicha hacienda contaba con 37 sitios de ganado mayor (64 957.57 ha), 24 caballerías de tierra titulada (1 027.08 ha) y 49 y medio sitios de ganado menor (38 623.41 ha), según los testimonios de medida y acordonamiento hechos en 1698 y 1757 (lo que hacía un total de 104 608.06 ha).¹ De acuerdo con el inventario general (ver cuadro II.1) levantado a consecuencia de la expulsión de los jesuitas, dicha hacienda fue evaluada en 280 265 pesos 3 reales.

¹ Las equivalencias de las medidas antiguas son realizadas de acuerdo a David A. Brading, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*. México, Grijalbo, 1988; quien a su vez se basa en W. L. Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, 1895, tomo II, p. 740-759.

Cuadro II.1 Resumen General del Inventario de la hacienda de Santa Rita de Tetillas. Julio 3 de 1767.

Casa y capilla	11 683.3
Fierro	440.0
Madera	1 802.0
Hornamentos	398.4
Sitios de Tetillas	65 000.0
Ganado de lana y pelo	91 610.1
Manadas, caballada manza, maíz, lana, pertrechos, huerta	16 590.0
Casa de Matheo Gómez, Juanes y Horganos	4 435.0
Madera de dichas estancias	738.2
Fierro <i>idem.</i> (con herramientas)	96.4
Sitio agostadero de Altos de Sombrerete	71 000.0
Manadas, caballada, bueyes, entre otros animales de Matheo Gómez y Juanes	16 471.4

	280 265.2

Fuente: Archivo Histórico Nacional de Chile. Fondo *Jesuita*, vol. 272, sin número.

El abastecimiento de Tetillas² provenía de una gran variedad de centros productores (ver cuadro II.2) tanto internos como externos a Nueva España. Año con año el administrador de la hacienda iba a la feria comercial más importante de la región, realizada en San Juan de los Lagos (lugar de peregrinación) en Nueva Galicia -hoy estado de Jalisco-, ubicado al norte de la región del Bajío. A esta feria concurrían un número considerable de personas: ocho mil en 1730 y treinta y cinco mil para 1792. Los comerciantes de Querétaro, San Luis Potosí, San Juan del Río, Valle de Santiago, Celaya, San Miguel el Grande, Guadalajara, Valladolid, Aguascalientes, Zacatecas, entre otros lugares,

² Información obtenida en la correspondencia del señor Diego Rul entre 1800-1812 en Archivo General de la Nación, *Fondo Rul y Azcarate* (en adelante FRA), 373, Libros 7, 8, 9, 10; 1800-1835.

encontraban allí la posibilidad de liquidar sus existencias adquiridas en Jalapa o Acapulco.

Cuadro II.2 Lugares de abastecimiento y mercancías requeridas en la hacienda de Tetillas, 1800-1812

LUGARES	MERCANCIAS
Salamanca	mantas, azúcar, menudencias, cereales esquilmos, harina
Celaya	mantas, cereales, esquilmos
San Miguel el Grande	machetes, frenos, herrajes
Colima	sal
El Peñón Blanco	sal
Aguascalientes San Luis Potosí	harina, cereales, esquilmos, jorongos, zapatos, fresada, chiles, cereales
Valladolid Querétaro	menudencias, guerguetillas, paños, mantas, cortes de Puebla, tela, cortes vaqueros, cortes de manga, ropa
México	ropa, mantas, menudencias, rebozos, herrajes, clavos, fresada, guerguetillas, telas, cortes
Europa y el Caribe	vinos, licores, ron, menudencias, listonería de Granada, paños ingleses, fierro, acero

Fuente: AGN, *Fondo Rul y Azcarate*, caja 373, libros, 7, 8, 9, 10.

Durante los años de 1785 a 1788, el valor de las transacciones sujetas al fisco en la feria de San Juan fluctuó entre los 85 000 y los 125 000 pesos.³ La venta de productos importados representó el 71% de las alcabalas (56.5% de productos europeos y 14.5% asiáticos). Hacia 1792 se habla de operaciones que ascendían a más de un millón de

³ Si se compara con los 34 792 pesos de la alcabala de Toluca, los 26 984 pesos de Querétaro o los 65 854 pesos de Guadalajara, del año de 1777, puede valorarse mejor la importancia de la feria de San Juan. Margarita Menegus, "La participación indígena en los mercados del Valle de Toluca a finales del periodo colonial" en *Circuitos mercantiles y mercados en Latinoamérica. Siglos XVIII-XIX*. México, Instituto Mora-UNAM, 1995, p. 136-158

pesos, las ventas al contado se calcularon en 500 000 pesos y las compras a crédito en unos 700 000 pesos.

La feria de San Juan de los Lagos servía de elemento intermediario para la distribución y diseminación de productos extranjeros y como regulador del comercio regional de textiles y animales a través de sus 60 tiendas, 10 mercerías y gran cantidad de buhoneros. Satisficían sobre todo necesidades del campo, aunque su clientela sólo era campesina indirectamente, ya que los principales interesados eran los comerciantes de segundo orden, los administradores y empleados de grandes propietarios. Las compras servían para abastecer a las haciendas, los ranchos y pequeñas comunidades.⁴

Por la creciente importancia del intercambio comercial en San Juan de los Lagos, en junio de 1794, el virrey Revillagigedo solicitó al rey la licencia para la realización de dicha feria, la libertad de alcabalas para la misma, la construcción de la casa aduana y la de algunos locales para guardar las mercancías a vender. La respuesta llegó tres años después (20 de noviembre de 1797): se obtuvieron 15 días

⁴ San Juan de los Lagos era considerado centro productivo de importancia, en el siglo XVII, "...los ganaderos de Lagos vendían animales a Guanajuato y San Luis Potosí (cuyo obligado era Pedro Mateos hacia 1607). Se abastecían también las rancherías de chichimecas pacificados, la región de Michoacán, sobre todo los ingenios de Tiripitío, Tacámbaro, Vega de Sarría y otros más, aun incluida la ciudad de México. A principios del siglo XVIII se calculaba en 20 000 el número de reses vivas que la Nueva Galicia enviaba cada año a Nueva España...". François Chevalier *op. cit.*, p. 141-143. Para ver la importancia de la feria de Lagos, Manuel Carrera Stampa, "Las ferias novohispanas", en *Historia Mexicana*, vol. 11, núm 3, 1953; Pedro Mario Marqués, *Historia de Nuestra Señora de San Juan de los Lagos y del culto de esta milagrosa imagen*. Guadalajara, imp. Vera, 1951; y el capítulo V de C. Morin, *op. cit.*

libres de derechos y la autorización para la construcción de 100 cajones para tiendas y la casa aduana solicitada.⁵

El virrey Iturrigaray se dio cuenta de la importancia de la circulación de mercancías, así como del comercio que se realizaba en las distintas ferias regionales. Preocupado por darle mayor impulso y fluidéz al comercio interno, sometió a estudio la posibilidad de dotar a Nueva España de un sistema de ferias, perfectamente pensado, que cubriera el suelo del virreinato y a la vez permitiera a un mismo comerciante girar por todas ellas. Apoyado en concepciones liberales sobre el mercado y para darle un incentivo económico a su plan, Iturrigaray proponía que las ferias fueran libres de todos los derechos reales y municipales en la venta de productos novohispanos, mientras que los géneros extranjeros permitidos contribuirían con media alcabala (3%). Sin embargo, la violenta deposición del mencionado virrey cortó la aplicación de dicho plan.⁶

Otra de las haciendas de Diego Rul, llamada Cieneguilla, se encontraba en la jurisdicción de la villa de

⁵ José Ramírez Flores, *El real consulado de Guadalajara. Notas históricas*. Guadalajara, Banco Refaccionario de Jalisco, 1952, p. 73. Este mismo autor describe algunas de las mercancías llevadas a la feria y en ciertos casos menciona su procedencia, destino e introductor. Por ejemplo:

-Juan López Cancelada introdujo y vendió un cajón cuyo destino final fue Dolores y San Miguel el Grande, Guanajuato.

-Francisco Xavier de Bona, con pase de Tepic y remisión de Juan de Celaieta, introdujo en la feria tres tercios de coletilla y un cajón de ruedos de bolas.

-José Antonio Aristegui, con guía de Veracruz, introdujo a la feria cinco tercios de ropa, cinco tercios de cacao de Tabasco, un barril de vino y dos tercios de aceite que después se llevó a Irapuato y a donde le conviniera.

-José Treviño introdujo 15 tercios a la feria y después guió para Durango y a donde más conviniera. Restos de 25 piezas que con guía de Veracruz remitió Juan Unanue consignadas a Silao y Guanajuato.

⁶ José Joaquín Real Díaz, *Virreyes de la Nueva España (1798-1808)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicos, 1972, p. 283-285.

Aguascalientes, propiedad que, como Tetillas, había sido del colegio jesuita de Zacatecas y que, hacia finales del siglo compró el señor Rul. En 1759, la hacienda estaba integrada por 18 y medio sitios de ganado mayor (32 478.78 ha), 9 y medio sitios de ganado menor (7 412.57 ha), 33 y media caballerías de tierra (1 433.63 ha) y 11 y media caballerías de ganado mayor.

El inventario general elaborado a consecuencia de la expulsión de los jesuitas da una idea de la arquitectura realizada para la producción de esta gran hacienda y sus existencias (ver cuadro II.3). Por esa documentación se sabe que fue valuada en 324 191 pesos, 3 reales y 6 granos. La capilla contaba con seis bóvedas, incluyendo la de la sacristía. La casa grande era de piedra y cal y tenía diez piezas, todas con bóveda. Dos graneros, uno de adobe enladrillado para el trigo en grano y, el otro, de dos naves para el trigo en greña. Cuatro trojes en uso y una quinta, al parecer, en construcción "comenzada de adobe". La primera troje, que "era muy grande y de adobe" guardaba paja de trigo, otra "muy vieja tableta y morrillos", la tercera era "grande, con piso de ladrillo", almacenaba chile pinto, manteca y sebo blanco y en la última troje se encontraban las fanegas de maíz.

En la casa nueva había un cuarto lleno de tequesquite y en la que llamaban casa del mayordomo había cargas de sal y cajones de jabón. Otras existencias valuadas fueron arrobas de lana, bueyes labradores, mulas de silla y tiro, mulas de

silla para los vaqueros, reses de fierro, mulas quebradas, mulas de boyeros, caballos de trilla y carretas "con buena rodada".

Cuadro II.3. Resumen del inventario de ocupación de la hacienda de San Joseph de Cieneguilla, en la jurisdicción de la villa de Aguascalientes, practicado entre junio y diciembre de 1767.

Capilla	17 338.2.0
Casa grande de la hacienda	16 331.4.0
Herramientas	867.2.6
Existencia de géneros en la tienda	30 440.3.0
Resagos devueltos, sobrantes de avíos y de Tetillas	522.4.0
Almacén	15 650.6.3
Esquilmos de lana	1 896.5.9
Casa nueva, trojes y demás oficinas	7 647.2.0
Casas de las estancias de Thapias, Cienega y	
Labor y molinos y presas	81 414.4.0
Sitios, potreros y cercas	124 630.2.0
Manadas, caballadas, muladas, ganado vacuno	35 742.0.0
Existencia de semillas en trojes	11 678.0.0
Existencia de maíz y carneros	287.6.0
Por arrendamientos cumplidos en diciembre	884.0.0
Dependencias acribas que incluyen el valor de 42 mulas	2 678.2.0
Casa de Aguascalientes	3 181.7.0

	324 191.3.6

Fuente: Archivo Histórico Nacional Chile, fondo *jesuita*, vol. 272, f. 1-63v.

Por los espacios ocupados, la arquitectura, productos y utensilios se puede observar que en Cieneguilla se llevaban a cabo varias cadenas productivas agrupadas en dos grandes géneros, como correspondía a las haciendas mixtas de la época, es decir, donde se realizaban actividades agrícolas y ganaderas. Cadenas que iniciaban en las tierras de labor, estancias y ganados, complementadas o equipadas con presas, potreros, cercas, molinos, trojes, almacén, oficinas y casas. Todo ello daba como resultado la existencia de herramientas (como las cribas utilizadas para limpiar el trigo y otras

semillas), lana, sebo, manteca, chile, entre otras. Lo importante al destacar las cadenas productivas es la existencia de trabajadores especializados, según la cadena de que se trate. De manera general, para la producción de lana seguramente que Cieneguilla contó con pastores, trasquiladores, cargadores, guarda lanas, arrieros, capataces y administrador; o para la producción de la harina de trigo necesitó contar con el trabajo de labriegos, cribadores, molineros, cargadores y arrieros. Muy probablemente las fronteras entre especializaciones laborales fueron muy flexibles en las labores menos complejas pero no en aquellas donde se necesitaban herramientas y conocimientos más elaborados, caso de los trasquiladores, molineros, carniceros, arrieros o carreteros. Por lo que, todo esto nos muestra una compleja organización social basada en la división del trabajo en haciendas como Cieneguilla y Tetillas.

Además, Cieneguilla contaba con cuarenta y tres arrendatarios, cuyo pago anual era entre 4 y 100 pesos. Según los valuadores de la hacienda el promedio de pago de esos arrendadores era de 10 pesos aunque por el resumen del inventario general (ver cuadro II.3) parecería más bien de alrededor de 20 pesos.⁷

⁷ El responsable directo de la realización de los inventarios y avalúos fue el virrey Carlos Francisco de Croix (1766-1771). En relación con Cieneguilla, el alcalde mayor de Aguascalientes, Agustín Ximénez de Muñana, fue el responsable de realizar las acciones pertinentes y para tal objetivo nombró como administrador a Juan Ramos de Oviedo para que, por una parte, convocara a Manuel González, Salvador Macías, Juan de Dios Ponce y Francisco León González (por muchos años administrador de una de las estancias), dueños de bienes de campo y conocedores de las tierras de dicha hacienda, para que hicieran el avalúo respectivo. Por otra parte, llamó a Andrés Manuel de Riva (maestro arquitecto), de Zacatecas,

Como propiedad de Diego Rul, Cieneguilla se abastecía en los mismo centros que Tetillas, con la diferencia de que la primera era abastecida de ganado por la propia Tetillas y una hacienda ganadera de Camargo (posiblemente en Nuevo Santander⁸). Como se había dicho, Cieneguilla era una hacienda mixta, aunque tendía a ser más bien una unidad productiva cerealera por lo que mantenía consumo propio en harina y cereales. Una función especializada de dicha hacienda fue la engorda, descanso y recuperación de mulas y caballos utilizados en las negociaciones mineras de su dueño, en Guanajuato y otros centros mineros.

En relación con la obtención de créditos para el avío de Santa Rita de Tetillas y San José de la Cieneguilla, las operaciones respectivas se realizaban con comerciantes o poseedores de dinero o mercancías en las ciudades de México, Guadalajara, Zacatecas y en la villa de Aguascalientes.

La ubicación de ambas haciendas en el centro-norte del virreinato o nororiente de Nueva Galicia es de gran significado. Es importante tener presente que el descubrimiento de yacimientos minerales de Zacatecas y los ataques de grupos indígenas hostiles fueron el principal

Joseph Lozano (carpintero) y a Juan Macías (herrero), estos dos de la villa de Aguascalientes, para que hicieran el avalúo de la casa de dicha ciudad. Por último, se nombró a Chrisóstomo Hernández (sastre) para que hiciera lo mismo en relación con todo el arte. Archivo Histórico Nacional de Chile, fondo jesuita, vol. 272, f. 42 y s.

⁸ La villa de Camargo, durante la gubernatura de José de Escandón -mediados del siglo XVIII- estaba capitaneada por Blas María de la Garza Falcón, era una de las más prósperas de aquella región. Hacia 1757 había aproximadamente 32 096 cabezas de ganado mayor y menor en manos de del capitán Garza Falcón y otros tres propietarios. Ver, Patricia Osante, *Expansión territorial en el noreste de la Nueva España. La fundación del Nuevo Santander (1748-1772)*. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1996, tesis de Doctorado en Historia.

motivo por el cual se hizo necesario desarrollar las comunicaciones seguras entre la capital del virreinato y este importante centro minero. Con esa causa, la Audiencia de México procedió a la fundación de varias concentraciones de campesinos-soldados destinados a defender las caravanas. Así aparecieron San Miguel el Grande (1555), Celaya (1571) y León (1576). La Audiencia de Guadalajara tomó parte en la fundación y colonización de Santa María de los Lagos (1563) y Aguascalientes (1575).⁹

Aguascalientes se encontraba ubicada en el corazón de la zona agrícola impulsada con el nacimiento de Nueva Galicia. Desde muy temprano, desarrolló una agricultura comercial cuyos mercados naturales fueron Zacatecas y San Luis Potosí. El comienzo del siglo XVII trajo consigo la fundación del pueblo indígena de San Marcos y la plantación de viñas y árboles frutales. En 1611, fue declarada villa y diez años después inició un incipiente y rudimentario desarrollo industrial para la elaboración de obras groseras de lana, hierro y madera pero "la originalidad más notable de la Nueva Galicia oriental fue el enorme desarrollo de la cría de ganado y los hábitos y el género de vida que derivaron de él..."¹⁰

Según Ramón M. Serrera, la Nueva Galicia creció económicamente desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta

⁹Helene Rivière D'Arc. "Las fases de crecimiento y del desarrollo de Guadalajara y su región durante la colonización" en *Lecturas históricas de Jalisco antes de la independencia* t II, Guadalajara, Gobierno de Jalisco. 1982, p. 37

¹⁰ Agustín R. González, *Historia de Aguascalientes*. Méxuco, librería, tipografía y litografía de V. Villada, 1881, p. 45. La cita es de Rivière D'Arc, *op. cit.*, p 39

el inicio del siglo XIX. Es un momento culminante en su evolución demográfica, social, política, administrativa, económica y cultural y señala que dicho momento no estuvo respaldado por el auge minero ("sector en franca decadencia"), sino por los sectores agrícola, industrial, artesanal y comercial. Por todo ello, define a la intendencia de Guadalajara como una región que al final de la época colonial estaba pasando por un momento de maduración de su proceso de integración.¹¹ Región que divide en tres zonas, a saber:

1.Las jurisdicciones costeras de "tierra caliente", con una estructura latifundista y con predominio de las estancias ganaderas.

2.El oriente, con la mayor densidad de población (los Altos de Jalisco), donde el latifundio convivía con otras pautas intermedias de posesión de la tierra y donde predominaba la cría de caballos, mulas y borregos, junto con el cultivo de cereales.

3.El área central, en ella coexistían escalonadamente las características de las dos zonas anteriores según la altura y ubicación. Indudablemente, esta zona era la más fértil y donde se daban los mayores rendimientos agrícolas y ganaderos dentro de un esquema mixto de producción (agricultura-ganadería).

De manera muy didáctica, Serrera resume las características de estas tres áreas geográficas de esta forma: "la riqueza y la población del territorio se distribuía, de mayor a menor grado, desde las jurisdicciones

¹¹ Ramón María Serrera Contreras, "La industria pecuaria en Nueva Galicia a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX" y "Estado económico de la intendencia de Guadalajara a principios del siglo XIX" en *Lecturas Históricas de Jalisco antes de la independencia*. t. II, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1982, pp. 105-110 y 111-120.

orientales hasta las occidentales y desde las meridionales hasta las septentrionales".¹²

Serrera fundamenta su afirmación con la confirmación del incremento demográfico y de los ingresos por tributos y reales novenos de la real Hacienda. Pero sobre todo por el dinamismo de la ganadería de la región, al que califica como sector base.¹³

En este contexto se debe considerar que Aguascalientes incrementaba día con día sus producciones textiles. El aumento relativo de los intercambios la colocó, a lo largo del siglo XIX, como una plaza de cierto valor. Pocos años después de realizada la independencia, Aguascalientes logró los permisos para la realización de su feria comercial.

Mientras que Zacatecas, si bien es cierto nunca estableció feria, mantenía una actividad comercial considerable. Ciudad minera, dependiente de las zonas aledañas y lejanas en el consumo de alimentos y manufacturas.¹⁴ Asimismo, Zacatecas y Aguascalientes se comunicaban por el camino más importante de la Nueva España llamado "camino real de la plata o camino real de tierra a dentro". Este camino conectaba a la ciudad de México con la

¹² *Idem.*, p.106.

¹³ En seis décadas -plantea Serrera- la población de la intendencia de Guadalajara se triplicó, lo que la sitúa casi a la cabeza del resto de las otras regiones mexicanas del virreinato en lo que se refiere al incremento de población. *Idem.*, p. 113.

¹⁴ Zacatecas se proveía de cecina de puerco y jamones de Teocaltiche, pescado salado de ríos y lagos cercanos y lejanos como Michoacán; el bagre salado de Chapala, Pinsándaro y La Barca; robalo y camarón de Chameña; queso de Aguascalientes; cereales de Aguascalientes, El Bajío, Guadalajara y de la zona llamada de los cañones, al sur de Zacatecas; carne, sebo y cueros de las tantas haciendas productoras de las regiones circunvecinas como Tetillas; manufacturas y textiles de Querétaro, Puebla, la ciudad de México y otros lugares. P. J. Bakewell, *op. cit.*, citado Cuauhtémoc Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas, 1531-1911*. Zacatecas, UAZ, 1978, p. 42.

lejana Santa Fe en Nuevo México. A su paso se encontraban las ciudades de Querétaro, San Juan de los Lagos, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Chihuahua, entre muchas otras. Del camino se desprendían ramales importantes a ciudades como Guadalajara, Guanajuato, San Luis Potosí, Saltillo y otras más.

Vale la pena señalar que es en la época jesuítica cuando Tetillas y Cieneguilla se consolidan como empresas abastecedoras de mercados urbanos y mineros y es precisamente su carácter mixto, con predominio de un producto comercial, lo que les permite una mejor participación en los mercados locales y, una vez que logran establecer un buen sistema intrahacendario,¹⁵ entran en el proceso de cambio de la propiedad rural. Dichas haciendas, como muchas otras, son ejemplos tempranos en el campo novohispano del proceso de secularización de la propiedad. Proceso que comienza a dar sus pasos más firmes con la expulsión de los jesuitas. En el caso particular de Tetillas y Cieneguilla, dicha expulsión hizo posible su venta al conde de Regla (quien había comprado 20 de las 119 haciendas jesuitas puestas a la venta), primero, y al conde de la Casa Rul, después. La misma vía siguió la hacienda Cienega Grande que se verá más adelante. Lo que importa en este momento es marcar a la secularización como una apertura del mercado de tierras, lo que posibilitó

¹⁵ Para más detalles sobre la situación de estas dos haciendas en la época de los jesuitas ver Hermes Tovar Pinzón, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII" en Enrique Florescano (coord.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México, Siglo XXI, 1975, p. 132-222.

la llegada de nuevos propietarios y remozó las relaciones mercantiles existentes.

En lo referente a la propensión de los hacendados zacatecanos de buscar la venta de productos agrícolas y ganaderos en el mercado, Cuauhtémoc Esparza Sánchez dice que, "la economía de la hacienda zacatecana se encontraba orientada hacia el exterior: hacia la industria minero-metalúrgica en la provincia o intendencia de Zacatecas y sus alrededores, obrajes de paños en partes lejanas como Querétaro, México, Puebla y algunos más, y finalmente, Europa gran consumidora de pieles americanas. En consecuencia, la economía de la hacienda sufría los altibajos del exterior".¹⁶

Lo dicho por el profesor Esparza puede aplicarse a haciendas de otras zonas, según veremos. Por ejemplo, la hacienda de San Antón Guascalámán, en el hoy estado de San Luis Potosí, cuyas producciones agrícolas, ganaderas, pesca, caza y minería eran llevadas al pueblo de Río Verde, a San Luis Potosí, cabecera de la intendencia, a Guadalcázar y al real de minas de Catorce. Por lo que sus relaciones mercantiles estaban muy ligadas a la situación de la industria minero-metalúrgica de dicha intendencia y su cabecera (ver cuadro II.4).¹⁷

¹⁶ C. Esparza Sánchez, *op. cit.* p. 43-44.

¹⁷ Para finales del siglo XVIII, el poseedor de esta rica hacienda era el Brigadier Juan Luis de Luz Echaleco, quien la heredó junto con sus cuatro hermanos y la vendieron más tarde al conde Pérez Gálvez. La hacienda tenía una mina de azufre, la cual era explotada por José Cipriano Gómez, vecino de San Luis Potosí, como una concesión de la Corona bajo un contrato que obligaba al beneficiario a entregar la producción a los molinos reales de pólvora. La mina contaba con operarios del campo (no con trabajadores especializados en labores mineras) y con diez u once peones a salario mensual y ración alimenticia semanal.

**Cuadro II.4 Producciones de la hacienda San Antón Guascalán
al finalizar el siglo XVIII**

ACTIVIDAD	PRODUCTOS
Pesca	bagre, sardina, mojarra, charal y demás peces de agua dulce
Caza	venado, jabalí, conejo, guajolote, pato
Minería	azufre
Ganaderas	caballos, mulas, burros, vacas, cabritos, oveja, carneros
Agrícolas	maíz, frijol, caña, algodón, cebada, haba, garbanzo

*La hacienda Ciénega Grande y
el mineral de Asientos de Ibarra*

Un caso más de complementariedad de la hacienda con la industria minero-metalúrgica es el relativo a la hacienda Ciénega Grande. Entre 1712 y 1727 pasó a ser posesión jesuita, y hacia 1777-1778 pertenecía a las temporalidades de la extinguida Compañía quien la arrendaba a Francisco Martínez de la Cámara en 2 500 pesos anuales. Su principal utilidad la obtenía del beneficio de metales extraídos de las minas de Asientos de Ibarra. La agricultura seguía en importancia, sus principales producciones eran cereales y frutas. Un viajero de finales del siglo XVIII dijo de esta unidad productiva: "es la mayor y mejor dispuesta que habíamos visto hasta entonces; en una palabra, la hacienda

sino es la más útil, es ciertamente una de las más ricas de todas estas tierras".¹⁸

En los primeros años del siglo XVIII, el gambusino Tomás Mejía aparece como descubridor de importantes filones de plata, posesiones que perdió en manos de un comerciante de Zacatecas. En 1712, Gaspar de Larrañaga es conocido por ser el propietario de la mina Descubridora, la más existosa por ese año, por lo que, es muy probable que él fuera el promotor principal en el trámite realizado ante la Audiencia de Guadalajara para dotar de una merced que le diera formalidad al fundo, al real de minas de Nuestra Señora de Belén de los Asientos de Ibarra.¹⁹

En la base de tales sucesos estaban las actividades mineras dirigidas por el capitán Larrañaga, por esos años fue que la comarca llegó a tener dos mil pobladores, de los cuales por lo menos 700 trabajaban a sus órdenes en calidad de sirvientes o de peones en la hacienda de beneficio y las minas. Sin ser un centro minero a la altura de Zacatecas o Guanajuato, Asientos de Ibarra no paró totalmente sus actividades durante el siglo XVIII; siendo los años de mayores frutos los de 1715 a 1730, "cuando les tocó a Gaspar Benito de Larrañaga y a su hijo José Ignacio la explotación de la veta más rica, en su mina La no pensada".²⁰

¹⁸ Juan Agustín de Morfí, *Viaje de indios y diario de Nuevo México*. México, Porrúa, 1935, p. 51-52. Para mayor información sobre la minería de Aguascalientes ver, Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes imperio de los Guggenheim*. México, FCE, 1982.

¹⁹ Beatriz Rojas "De la conquista a la independencia" en *Breve historia de Aguascalientes*, México, Colegio de México-FCE, 1995, p. 49-50.

²⁰ Gómez Serrano, *op. cit.*, p. 140-144 y B. Rojas, *idem.*, p. 50.

Guardando la distancia correspondiente, bien se puede decir que los Larrañaga son un ejemplo de empresarios agromineros del siglo XVIII, miembros de la misma tradición a la que pertenecieron José Laborda, Antonio Obregón y Antonio de Vivanco, entre otros.

Hacia finales del siglo XVIII, el real de minas de Asientos de Ibarra mantenía cinco minas de plata en actividad, tres de ellas pertenecientes al conde de Regla. Dicho conde poseía no sólo las minas sino toda la antigua hacienda jesuita de Ciénega Grande, propiedad que vendió a Diego Rul en el año de 1801, junto con la mina Descubridora; la más importante en ese real. Heredero y continuador del conde de Valenciana y del capitán Larrañaga, en el conde de la Casa Rul se depositó toda una tradición de hacer negocios y concentrar capitales. Introducido en este mundo por su matrimonio y por sus relaciones de compra-venta con el conde de Regla.

En 1804, Diego Rul decide vender la negociación agrominera (hacienda-mina) debido al mal manejo administrativo como a la escasez de metales en las minas. Un año más tarde, el conde de la Casa Rul, sin poder vender su propiedad, se queja ante su administrador de los grandes gastos de la mina y las pocas utilidades que ésta dejaba.²¹ Al parecer, Diego Rul estaba invirtiendo con la misma lógica como lo realizaba en la negociación de Valenciana; mina antigua, abandonada por

²¹ Ver la correspondencia de Diego Rul a José Antonio Otaegui en FRA, caja 373, Libro 8, 9 y 10. José Antonio Otaegui era propietario de una de las seis minas de plata en activo del real de minas de Asientos de Ibarra y administrador de los negocios de la casa Rul en el lugar.

falta de inversiones importantes y que en la medida que se efectuaron dio grandes utilidades. En 1804, Asientos de Ibarra empleaba a 1 100 hombres en 36 explotaciones bajo tierra, 7 haciendas para el beneficio de la plata y 12 factorías de cobre.²²

Debido a los pobres resultados, Diego Rul optó por asociarse con José de Eguía, uno de los mineros más reconocidos de la región. Empeño abandonado poco después, al parecer debido a la imposibilidad para alcanzar las metas propuestas y a las condiciones resultantes de la guerra de independencia. En 1810, arrendó la hacienda de Ciénega Grande y los tres sitios del rancho Los Molinos a José María Beretervide, quien había sido hasta entonces el administrador de los negocios de la familia Rul en San Luis Potosí. El arrendamiento a su fiel trabajador se hizo por cinco años y con anualidades de cinco mil pesos.²³ Para ese entonces la actividad agropecuaria era la más importante. Entre sus productos se encontraban maíz, trigo, chile, cebada, ganado, etcétera.

Hay que destacar el avance del 100% en el pago de la renta después de poco más de treinta años y a pesar de la inestabilidad social causada por la guerra de independencia. Pasó de los 2 500 pesos anuales que pagó Francisco Martínez de la Cámara en los años setenta a los 5 000 pesos de Beretervide, lo que es muy significativo para la época. Esto

²² J. Gómez Serrano, *op. cit.*, p. 144.

²³ Archivo de Notarías de la ciudad de México (en adelante ANM), notario 147, 9 de abril de 1810, f. 142.

hace pensar en un aumento en el valor de sus producciones, del valor de la hacienda o de ambos. Lo que por otro lado quiere decir que se registró un incremento en la acumulación de valores, ya que en la mayoría de los casos, el precio de arrendamiento tenía como base de cálculo una tasa de interés de 5% sobre el valor de la propiedad arrendada. El valor de la tierra dependía de varios factores que podrían sintetizarse en dos: productividad (de riego, de temporal, de "migajón" o "delgada", en pendiente o en plano, dehesas con o sin abrevadero, de trigo o de maíz, de azúcar o de panocha, entre otras características) y por su ubicación. La lejanía o cercanía de los mercados donde se realizaba la venta de sus productos determinaba el valor de las diversas calidades de la tierra.

Ciénega Grande es un ejemplo de un fenómeno seguramente generalizado. La interacción entre hacienda y mina como un sólo negocio, que finalmente había de romperse para que quedara la hacienda como lo más estable y duradero. Cualquier explicación a esto deberá tener presente que cuando viene la baja de la producción minera, en Asientos de Ibarra, es muy probable que de manera general, el mercado regional estuviera en una tendencia de crecimiento desde finales del siglo XVIII. Además, Ciénega Grande estaba ubicada muy cerca del "camino real de tierra adentro", característica que le facilitaba la venta de sus productos en Aguascalientes,

Zacatecas, San Luis Potosí, San Juan de los Lagos, Guadalajara, El Bajío y la ciudad de México.²⁴

Lo que hace pensar en el crecimiento del mercado regional, entre otras cosas, es el vertiginoso desarrollo del mineral de Real de Catorce. José de Eguía, socio de Diego Rul en Asientos de Ibarra, escribió en la memoria del Tribunal de Minería del año de 1819:

hace cosa de treinta y ocho años que se descubrió el Real de Catorce en una aspera y espesa serranía, y si se hace una comparación de los productos de la administración de alcabalas de Real de Charcas, a donde pertenece, en quince años antes del descubrimiento, y otros tantos después, se verá la gran diferencia de uno y otro periodo, y los grandes aumentos que tuvo en el segundo[...] aquel Real ha producido más de cien millones de pesos fuertes sin los rendimientos de alcabalas, tabaco, pólvora y demás ramos de la Real Hacienda no sólo en aquel punto, sino en la Sierra de Pinos, su jurisdicción, Real de los Angeles, Asientos de Ibarra, Aguascalientes, Lagos y otros lugares de aquel rumbo, porque de todos ellos se conducían viveres y otros efectos al nuevo mineral, donde se vendían con estimación, de vuelta se extraían metales para beneficiarlos en los tres primeros lugares...²⁵

Estas consideraciones testimoniales son de gran valor para conocer la situación de las haciendas como Ciénega Grande, San Antón Guascalman, Cieneguilla y Tetillas, entre otras; tres de las cuales eran propiedad del conde de la Casa Rul en los primeros años del siglo XIX.

*La hacienda Calahorra y
el mineral de Sombrerete*

Un ejemplo más de negociación ligada a la dinámica de la industria minero-metalúrgica fue la hacienda llamada

²⁴ Correspondencia de Diego Rul, FRA, 373, Libros 7, 8, 9 y 10.

²⁵ José J Eguía, *Memoria sobre la utilidad e influjo de la minería...* México, imprenta de Juan Bautista de Arizpe, 1819, p. 17-18.

Calahorra, con un sólo sitio de ganado mayor (1 755.61 ha). Propiedad muy pequeña en comparación con la mayoría de las haciendas de la región:

La compró últimamente la casa del Apartado [rama de la familia Fagoaga], que la destino para agostadero de las mulas que trabajan en los morteros y tahonas en Sombrerete y, aunque no hay aquí pastos para todas, han hecho una contrata, el Apartado y los Agustinos de Michoacán, sus colindantes, en que éstos se obligan a dar los pastos que faltaren y aquél franqueará su agua para los ganados de ambos.²⁶

Calahorra era una hacienda altamente especializada (caso no muy generalizado), ya que sólo se dedicaba a la manutención y descanso de las mulas y caballos que trabajaban en la industria minero-metalúrgica de Sombrerete. Esta especialización hacía que los trabajadores recibieran su jornal en dinero sin la acostumbrada ración alimenticia. La misma fuente dejó un testimonio en relación a esto último: "en aquella hacienda no podía hacerse [el cultivo de las tierras] porque se pagaban los jornales en dinero".²⁷

La hacienda Calahorra es un caso singular que no puede ser generalizado conforme con la situación del mercado novohispano pero en cambio debe considerarse como un elemento que describe un cuadro con diversas relaciones de producción y conceptos de organización.

²⁶ Juan Agustín de Morfi *op. cit.* p. 63.

²⁷ *Idem.*, p.64.

La hacienda Ciénega de Mata

Ramón Serrera nos muestra un caso más de hacienda de la región:

A finales del siglo XVIII, un solo hombre, el capitán José María Rincon Gallardo en su hacienda de Ciénega de Mata poseía 100 247 ovejas, 6 288 reses vacunas y 2 710 caballos[...] fue tan importante la hacienda de Ciénega de Mata que de 1767 a 1781 de 222 756 cabezas de ganado sacrificadas en toda Nueva Galicia, en la jurisdicción de Aguascalientes se sacrificaron 97 784 cabezas, el 43% del total, y únicamente en Ciénega de Mata la cifra ascendió a 56 450 lo cual supone para esta hacienda el 57.72% de Aguascalientes y el 25.34% de toda la matanza de Nueva Galicia para esas fechas.²⁸

Se sabe de la importancia del volumen de las obligaciones adquiridas por el mayorazgo Rincón Gallardo, sostenedor del abasto de las carnicerías zacatecanas desde mediados del siglo XVII, tiempo en el cual se advierten signos inequívocos del progreso y consolidación de las tierras pertenecientes a Ciénega de Mata. Poco a poco fueron tomando forma varias haciendas integrantes de esta inmensa negociación agrícola, cada una de las cuales se especializaba en ciertos giros:

a mediados del siglo XVII se hablaba de haciendas de labor, de haciendas de vacas y de haciendas de ovejas. En la primera mitad del siglo XIX, la diferencia era nítida hasta el punto de hablarse de haciendas, entendiéndose por ello las superficies dedicadas a actividades propiamente agrícolas, y de estancia, término que se refería exclusivamente a las zonas donde pastaban y eran concentrados los rebaños.²⁹

Según Gómez Serrano, Ciénega de Mata fue uno de los mayores latifundios de la zona centro-norte de México. La

²⁸ Serrera, "La contabilidad fiscal como fuente para la historia de la ganadería: el caso de la Nueva Galicia", en *Historia Mexicana*, v. XXIV, núm. 2, oct.-dic. de 1974. Citado en C. Esparza Sánchez, *op. cit.*, p. 24.

²⁹ Jesús Gómez Serrano, *El mayorazgo Rincón Gallardo, disolución del vínculo y reparto de las haciendas Aguascalientes*, CIRA, 1984, p. 38.

vida económica, política y social de esta enorme concentración de tierra giraba en torno de la ciudad de Aguascalientes y de Lagos. Hacia 1861 la extensión territorial del mayorazgo sumaba 3 520.3 km². En las haciendas de esta propiedad se combinaban la agricultura y la ganadería. En casi todas las fincas mayores tenía prioridad la ganadería, observándose que conforme disminuía la superficie las actividades agrícolas ganaban terreno, pues, para la época prácticamente sólo la ganadería extensiva era rentable. A mediados del siglo XIX, el ganado menor de lana y pelo era el único cuya producción se procuraba a gran escala. Por otra parte, la cría de vacas y ganado mular estaba casi abandonada, contra lo que había sucedido en otras épocas.

En la historia del proceso racionalizador de la producción agrícola-ganadera del mayorazgo Rincón Gallardo se encuentra de manera particular el desenvolvimiento de una gran variedad de formas de avance en el aprovechamiento de la tierra y los recursos en torno de ella. Se habla de tres momentos en la historia de la hacienda de Ciénega de Mata. La primera fase comprende la constitución de haciendas agrícolas y ganaderas independientes. En un segundo momento, se implementan servicios y obras de interés en beneficio de las haciendas y, paralelamente a esto, se afianza el desarrollo autónomo de cada finca con el surgimiento de toda una red de interpenetraciones y mutuas dependencias. Y por último, surgen pequeños y medianos ranchos trabajados en forma relativamente independiente. Es en esta última fase que el

arrendamiento se convierte en piedra angular de este proceso racionalizador de la actividad agropecuaria en Ciénega de Mata. Según Jesús Gómez Serrano, los ranchos y haciendas adscritos a la Casa Rul y Obregón tuvieron un desarrollo similar, por lo que estarían en esta línea de racionalización-organización de propiedades y recursos agrarios por lo menos las haciendas Cieneguilla y Ciénega Grande.³⁰

Tetillas, Pozohondo y Mezquite

Negociaciones con una exposición regional y extrarregional serían las haciendas Tetillas (de ella ya se había hecho referencia antes), Pozohondo y San Pedro Regalado el Mezquite, en las jurisdicciones de Fresnillo y Nieves, Zacatecas. Las dos últimas pertenecieron al mayorazgo de Diego de Ibarra y Salinas (80 sitios de ganado mayor, aproximadamente 140 448.8 ha), concedido por la Audiencia de Guadalajara, el 17 de mayo de 1610. Dentro de esta gran concentración de tierra se encontraban Pozohondo y Mezquite, además las llamadas San Juan de Los Ahorcados, la Salada, el Vergel, entre otras. Problemas financieros y la incapacidad de explotar tales cantidades de tierra provocaron la desaparición del mayorazgo. Las limitaciones a la acumulación hicieron viable la disolución del mayorazgo y,

³⁰ *Idem.*, p. 93-94 y nota 8 de la página 102.

consecuentemente, la venta de tierras y el cambio de poseedores.³¹

En octubre de 1798, Antonio Pérez Gálvez (igual que Diego Rul, yerno del conde de Valenciana) compró las haciendas Mezquite, San Juan de los Ahorcados, Salada y Vergel. La primera de ellas colindante con la hacienda Pozohondo, propiedad de Juan Bautista Fagoaga, hermano del marqués del Apartado, Francisco Fagoaga, dueño de la hacienda Calahorra, antes mencionada. Estos últimos, ricos mineros-hacendados con tradición y prestigio reconocido no sólo en la minería y la agricultura sino además en los campos financiero y comercial.³²

Tetillas, Pozohondo y Mezquite, además de ser haciendas colindantes, eran negociaciones básicamente ganaderas, abastecedoras de carne de la ciudad de México por mucho tiempo. Sus producciones principales, después del ganado -en pie o como carne-, eran derivados de éste: sebo, pieles y cuero. En mucho menor grado contaban con granos, pastura, harina, chile y otros productos.

El ganado menor (chivos, carneros y ovejas), cuyo mercado principal era la ciudad de México, lo vendían a particulares como Yermo, Bassoco y Uscola, grandes comerciantes de este tipo de ganado. A instituciones como la

³¹ Para ver la historia de las haciendas mencionadas consultar la carta del licenciado Emilio Pardo relativa a los títulos de propiedad de la hacienda Mezquite y anexas, de noviembre de 1882 en FRA, caja 48 (3), correspondencia.

³² En marzo de 1803, se celebró una transacción-convenio entre Fagoaga y Pérez Gálvez que puso término a un litigio de 23 años sobre los linderos de Pozohondo y Mezquite, causado por una mala división efectuada por la testamentaria de la señora Ildelfonsa de la Campa y Cos, a cargo de sus hijos Sánchez de Tagle de la Campa y Cos.

casa de matanza (de la que Rul y Pérez Gálvez fueron concesionarios por algún tiempo), a conventos, escuelas y otras instituciones y ciudades. Los artículos derivados del ganado como pieles, sebo y lana se vendían en México, Querétaro, Guanajuato. Las pieles, cuero y el sebo eran artículos con mucha demanda en las negociaciones mineras. Las pieles y el cuero para sacos de los tanateros, charqueadores y malacates, encargados de extraer metales, tepetate y agua de los socavones y túneles. El sebo era utilizado para la iluminación en las minas. Como es perceptible, las haciendas Pozohondo, Tetillas y Mezquite tenían un amplio mercado para sus producciones, lo que hacía de éstas un buen negocio.

Con las debidas precauciones, con estos ejemplos se puede considerar de manera general que las haciendas de la región centro-norte de Nueva España se habían desarrollado como productoras de ganado, sebo, lana y pieles. Mercancías complementarias para obrajes, haciendas, minas y la alimentación de las poblaciones urbanas cercanas y de zonas como el Bajío, la ciudad de México y Puebla, entre otras. Esta particularidad, la de tener una producción especializada basada en la ganadería, coexistía con la producción de cereales y otros productos agrícolas dentro de un complejo sistema de enlaces locales, regionales e interregionales.

De manera más particular, se constata que para finales del siglo XVIII haciendas como Tetillas, Pozohondo y Mezquite eran productoras de ganados y sus derivados para su venta interregional. Éstas abastecían al ejército, negociaciones

mineras, haciendas de beneficio y del campo, arrieros, obrajes y particulares. En esa época, la región del Bajío se había convertido en gran consumidora de mulas, carneros, lana, sebo, es decir, de productos de las haciendas ganaderas del centro-norte, sólo:

En la subdelegación de Fresnillo, con 43 777 habitantes, las 23 haciendas de campo ubicadas dentro de su jurisdicción, [entre ellas Tetillas, Mezquite, sus anexos y Pozohondo] exportaban hacia México, Querétaro, San Miguel el Grande y Guadalajara: 20 000 arrobas de lana, de 10 000 a 12 000 arrobas de sebo, 25 000 carneros, 1 500 mulas y machos, 700 caballos e igual número de reses.³³

En este marco, resalta la importancia para las haciendas del norte-centro de la existencia de obrajes y talleres textiles en el centro del virreinato. Esta relación de complementariedad necesaria formaba el circuito de la lana, elemento a considerar en el análisis de la tendencia de integración de un mercado más amplio.³⁴

EL BAJÍO Y LA REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

Apoyada en la existencia de un mercado en expansión (expresión de una creciente especialización económica relativa), la región del Bajío, y en especial Querétaro (donde, en 1790, se empleaba a 3 300 trabajadores, dividi-dos

³³ Esparza Sánchez, *op. cit.*, p. 44.

³⁴ "En 1804, el corregidor de Querétaro contó 18 fábricas (obrajés) y 237 talleres en esa ciudad, teniendo el primer grupo 280 telares, y el segundo, cerca de 1 000. Las fincas mayores tejían la lana en forma de ponchos, mantas, sargas, sarapes, mientras que las menores en importancia producían artículos de piel y gamuza... El norte suministraba tanto lana como algodón. Muchos dueños de obrajes, tratando de lograr una integración vertical compraban haciendas no sólo de las jurisdicciones de San Miguel y Querétaro, donde existían grandes rebaños de ovejas, sino también en el norte, en las provincias de Nuevo León y San Luis Potosí". D. Brading, *Mineros y Comerciantes...*, p. 312-313.

en 18 obrajes que producían finas lanas, ponchos y cobijas y 327 trapiches productores de algodones burdos), a la cual se le unían San Miguel el Grande, Acámbaro y Celaya, había logrado la más alta concentración de manufacturas textiles, lo que hacía de la zona una de las de mayor producción en este renglón.³⁵

Hacia finales del siglo XVIII, en el Bajío existía un marcado desarrollo de la economía de mercado; es en este siglo cuando esta región "salió de su condición de frontera para convertirse en el marcapaso de la economía novohispana".³⁶ Dicha región había logrado una integración económica basada en un alto grado de urbanización y una división social del trabajo más o menos clara entre minería, agricultura e industria.³⁷ División que correspondía con la tendencia a la especialización que en la mayoría de los casos era una función de las particularidades ecológicas, o ventajas naturales. Al mismo tiempo, esto marca un proceso de racionalidad en el uso de los medios y los recursos.

En gran medida determinada por las ventajas ecológicas, la especialización económica (como proceso lógico de una tendencia socio-histórica en desarrollo) tiene como

³⁵ Para ver en mayor detalle la situación de las manufacturas textiles: Linda Ivette Colón Reyes, *Los orígenes de la burguesía y el banco de avío*. México, El Caballito, 1982; Jorge González Angulo y Roberto Sandoval, "Los trabajadores industriales de Nueva España, 1750-1810", en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*. México, Siglo XXI, 1980; John C. Super, *La vida en Querétaro durante la colonia, 1531-1810*. México, FCE, 1983.

³⁶ David A. Brading, *Haciendas y ranchos...*, p. 57.

³⁷ "En 1793, [se] estimó que 48.7% de la población trabajadora estaba dedicada a la agricultura, contra 34.1% empleada como mineros, artesanos, trabajadores industriales y comerciantes; 15.9% eran descritos como jornaleros, trabajadores contratados por día, sin una línea específica de trabajo", *Idem.*, p.60

fundamento al crecimiento demográfico y a la expansión de la frontera agrícola (entendida, también como colonización interna), inmersos ambos en un proceso de intensificación del trabajo. Manifestación de un crecimiento cuantitativo, y no cualitativo, del uso de medios y fuerzas productivas.³⁸

Atravesado por el "camino real de tierra dentro", el Bajío era una región favorecida por su ubicación geográfica. Constituía una unidad económica cuyo centro era la ciudad minera de Guanajuato. Mercado de atracción poderoso y elemento integrador de un espacio geográfico amplio: "se afirmaba que la capital [Guanajuato] era el mercado Universal de toda la provincia". Sus cotizaciones ejercían una presión decisiva sobre los precios locales de maíz del Bajío. La sal de Colima, el azúcar de tierra caliente, los carneros y las mulas del norte. A propósito de estas últimas, cuando Humboldt visitó ese centro minero se usaban alrededor de catorce mil de esos animales en sus labores de extracción y beneficio. Los cueros, la madera, el sebo, entre otros productos de su campo circundante y no sólo de él, eran poderosamente atraídos por el mercado minero de Guanajuato.³⁹

La región centro-oeste del virreinato tenía de seis a ocho ciudades de diez mil habitantes o más. Sólo en el Bajío se encontraban ciudades como Celaya, San Miguel el Grande, León, Querétaro, Guanajuato y numerosas ciudades menores como

³⁸ Crecimiento cuantitativo significa crecimiento físico de los factores de la producción, del mercado, de los mecanismos de distribución e intercambio, reacomodo paulatino (correspondiente a los ritmos de crecimiento) de los grupos sociales, entendidos como elementos homogéneos que constituyen un órgano especial del mecanismo colectivo de producción.

³⁹ C. Morin, *op. cit.*, p. 195.

Silao, Irapuato, Salamanca, Salvatierra, Acámbaro y muchas más.⁴⁰ Urbanización poco usual para una sociedad tradicional, que, por otro lado, mantenía un espacio de influencia cercano con un patrón diversificado de la tenencia de la tierra. En este sentido, destaca la existencia continuada del rancho del pequeño propietario, característica distintiva de León y muchos otros lugares del Bajío, sin los cuales no se entendería, cabalmente, el abasto de maíz de dichos asentamientos.

Hacia 1779, la ciudad minera de Guanajuato consumía anualmente más o menos veinte millones de kilos de cereales. El consumo estimado de maíz para 1786 fue de 350 000 fanegas, o sea, casi dos veces el consumo de la ciudad de México.⁴¹ Por lo que se puede decir, de manera general, que la actividad minera de Guanajuato generaba empleo para labradores agrícolas, trabajadores textiles y artesanos urbanos. En la base de las producciones de granos estaba el desarrollo de una estructura compleja de producción agrícola, impulsada por la intensificación del trabajo debido más a las formas de organización social que a la intervención de nuevas técnicas. "A falta de descubrimientos tecnológicos o de nuevas aplicaciones de lo ya conocido, el siglo XVIII quizás se caracterizó por la utilización más intensiva de los

⁴⁰ Además del trabajo de C. Morin, ver, Eric Wolf, "El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis sobre la región", en *Los beneficiarios del desarrollo regional*. México, SEP, 1972 (Sepsetentas núm. 52).

⁴¹ C. Morin, *op. cit.* pp. 141-142.

factores de la producción y de los procedimientos que se iniciaron en siglos precedentes".⁴²

En este último sentido, Claude Morin destaca al movimiento de cerealización de la economía de la región centro-occidental, visible desde mediados del siglo XVII, como un proceso de expansión de la frontera agrícola, de colonización interna que provoca la disminución del ganado de lana y aumenta el de tiro y carga. Proceso que empuja al ganado lanar hacia los pastizales del norte, como había sucedido en el valle de México en el siglo XVI, coincidente con la consolidación del mayorazgo agrícola-ganadero de la familia Rincón Gallardo, visto anteriormente, y con los proyectos de colonización del Nuevo Santander.⁴³

Este proceso de transición de un tipo de ganadería a la agricultura debe verse como un proceso gradual con diversas manifestaciones regionales donde del énfasis con que contó la ganadería en general se pasó a una organización de agricultura mixta, la que, a su vez, fue sustituida, cuando las circunstancias lo favorecían, por una agricultura especializada en la producción de cereales.

Por otra parte, dicho proceso desencadenó un movimiento especulativo comercial en tierra caliente, en el extremo occidental de esta región, lo que impulsó la creación-consolidación de plantaciones de cocoteros y de cacao en el Pacífico, de caña de azúcar al pie de los montes en las

⁴² *Idem.* p. 296.

⁴³ Patricia Osante, *op. cit.*

llanuras de riego y la cría de ganado en sabanas situadas en ambos lados de la tierra tarasca. A su vez, la especulación comercial vino acompañada de corrientes de inmigrantes favorecedoras de la extensión de la producción, de tal forma que el occidente extremo y las tierras del sur se afirman como regiones dinámicas, con altos ritmos de expansión.⁴⁴

La hacienda El Copal

Un ejemplo de especialización relativa es el caso de la hacienda El Copal, situada en la jurisdicción de Irapuato, propiedad de la hija del conde de Valenciana, Gertrudis Obregón de la Barrera, y administrada por su esposo, Antonio Pérez Gálvez, representantes de la aristocracia agrominera. Al parecer, a finales del siglo XVIII, esta hacienda logró su mayor extensión gracias a una ardua labor de compra de pequeñas porciones de tierra a lo largo de ese siglo.

En 1832, Copal⁴⁵ abastecía a negociaciones mineras, haciendas de beneficio, a la alhóndiga de Guanajuato y al público en general, por medio de una bodega que arrendaba en el propio Mineral, de: maíz, maíz viejo garrido, trigo, harina de trigo, lenteja, frijol, frijol chico, cebada, paja de cebada, naranja agria, garbanzo, ajonjolí, pastura para atajos, anís viejo y otros alimentos. También vendía borregos, lana, corderos y toros, aunque muy probablemente

⁴⁴ Para más datos sobre este último proceso ver: la obra citada de Claude Morin y la de Felipe Castro Gutiérrez, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. México, El Colegio de Michoacán-UNAM, 1996.

⁴⁵ "Libro Mayor de las cuentas de la Casa Pérez Gálvez, mayo-diciembre de 1832", FRA, caja 345, libro, 1.

estas ventas habría que considerarlas como reventas, porque, al parecer, dichas mercancías las compraba a las haciendas del mismo Pérez Gálvez (Mezquite, Guascalán, Vergel, Soledad). Haciendas que enviaban a Copal -además de esos productos- pieles y sebo. Por otra parte, Copal vendía los servicios de engorda y matanza de animales, de tal forma que, esta hacienda tenía un perfil marcadamente agrícola, con servicios ganaderos.

Si se compara la vinculación de Copal con Guanajuato y la de Ciénega Grande con el real de minas de Asientos de Ibarra, se observan relaciones algo diferentes. Copal gozaba de mayor independencia administrativa y comercial. Su contabilidad se realizaba por separado de los intereses mineros propios del conde Pérez Gálvez (Valenciana, Mellado-Fraustros, entre otros). En términos generales, puede decirse que, era el resultado de la cercanía a un mercado más amplio y diversificado, en un contexto de mayor división social del trabajo en tres grandes géneros en la región; la industria textil, la industria minero-metalúrgica y la agricultura.

Aunque es de señalar, que la mayor independencia de las haciendas de beneficio de Guanajuato (de la metalurgia) respondía más directamente al incremento de la inversión-producción en la minería y el consecuente crecimiento del mercado de minerales.

*Obrajes*⁴⁶

Ejemplo de negociación agro-industrial es el obraje de la Santísima Trinidad de Acámbaro, comprado por el conde Pérez Gálvez a Rafael Evaristo García en ocho mil pesos.⁴⁷ Su producción era muy variada, comprendía: vayetas, cortes baqueros, sayal baquero, cortes finos, sayalejos, paños y otros más, en su mayoría para cubrir las necesidades de los trabajadores del campo. Sus compradores eran las haciendas Copal, Vergel, Guanamé y Mezquite. Posesiones todas de la Casa Pérez Gálvez. Otro de los clientes era la propia casa propietaria en la ciudad de México y algunos marchantes independientes o comerciantes viandantes.

Los abastecedores de lana y tequesquite -materia prima del proceso de trabajo en el obraje- eran las haciendas de Guanamé, Mezquite y Soledad. Cuando éstas no lograban completar las cantidades necesarias de materia prima, la Casa Pérez Gálvez, en la ciudad de México, se encargaba de conseguirlas. Si ésta no tenía éxito, entonces, como último recurso el administrador del obraje acudía a San Miguel el Grande o a Papalotla. En este sentido:

parece insinuarse una cierta especialización en cuanto a la materia en función de la proximidad a las zonas de producción[...] Se oponen dos geografías de los textiles: una se nutre del algodón que sube de las costas de Zacatula, Colima y Nayarit y la otra se alimenta de la lana que llega del extenso norte pastoril.⁴⁸

⁴⁶ "El obraje constituye la expresión más clara de la manufactura textil colonial[...] Al parecer, el término *obraje* tuvo su origen en la palabra *obrar*, es decir trabajar la lana, transformarla" Manuel Miño Grijalva *La protoindustria colonial hispanoamericana*. México, El Colegio de México-FCE, 1993, p.41

⁴⁷ Información obtenida en FRA, caja 161 (2) y caja 279, donde se encuentra una ampla descripción del obraje.

⁴⁸ C. Morin, *op. cit.*, p. 123.

Para acercarse al mundo empresarial del obraje de Acámbaro, es importante destacar el tipo de contrata entre el dueño del obraje y su administrador. Las utilidades eran por mitad; el dueño se comprometía a entregar lana de sus haciendas por su cuenta y el administrador pagaba el importe de la lana con productos del obraje. Se fijaban los precios de los textiles desde mucho antes de que éstos existieran, de tal forma que el obraje funcionaba como un complemento para la manutención de la fuerza de trabajo de las haciendas e, indirectamente, de la producción de la plata. La producción del obraje de la Santísima Trinidad de Acámbaro estaba dirigida en su mayor parte a un mercado cautivo donde las leyes de la oferta y la demanda no existían como regulador de la ganancia.

Para mantener los precios estables durante siete años, duración promedio de la contrata, es clave exponer el punto número ocho del convenio dueño-administrador: "las cuentas de los operarios se procurarán llevar con prudencia[...] lejos de recibir estos adeudos de los operarios [lo mejor es hacer que] bajen lo [más] posible".⁴⁹ En estas condiciones de trabajo es perceptible la conservación de la coerción extraeconómica y, por lo mismo, la existencia de relaciones de dependencia.

Como se puede observar, las relaciones mercantiles del obraje se efectuaban en dos ámbitos diferentes, uno cautivo y otro desconocido. Las utilidades son por partes iguales entre

⁴⁹ FRA, caja 161 (2), 26 de nov. de 1807.

dueño y administrador, son copartícipes en el beneficio. Uno pone los medios para su realización, el otro el trabajo administrativo, de organización y su capacidad mercantil. Esto último lo hace ver como un trabajador independiente, como especie de "aparcerero industrial"⁵⁰ que debe luchar por la conquista de los consumidores potenciales, desconocidos. Esta relación social de trabajo en el obraje y su relación con el mercado, muestra, por un lado, la existencia de una débil economía mercantil que busca la realización de la ganancia aventurándose a un, también, débil mercado desconocido. Y, por otro lado, a un obraje integrado verticalmente a la dinámica de la producción agrícola-ganadera, señal de la importancia de las formas de producción diversas.

Otro ejemplo de la relación asociativa dueño-administrador se observa en un obraje de textiles en la ciudad de México. Martín Rodríguez, maestro reconocido, recientemente llegado de Europa, quiso establecer una fábrica de paños y rebozos, al no tener el dinero necesario para su instalación acudió al marqués del Apartado, Francisco Fagoaga, con quien concertó compañía por cuatro años y a mitad de utilidades. El marqués puso el dinero y el artesano su trabajo. Se obligó Fagoaga a pagar 800 pesos anuales al maestro y éste a producir paños y rebozos. Rodríguez no podía vender la producción fuera de la ciudad de México sin el permiso de Fagoaga.

⁵⁰ Parafraseando a J. C. Chiariamonte, *op. cit.*

En este caso hay un mercado no cautivo, limitado por determinaciones estratégicas de los negocios del marqués del Apartado. Mercado, aunque acotado, mucho más amplio y con mayores potencialidades de demanda de paños y rebozos en relación con el obraje de Acámbaro. Este obraje de la ciudad de México no tenía la dependencia del abastecimiento de materias primas necesarias y, por lo tanto, era más vulnerable a la situación del mercado. Esto hace de la fábrica de paños y rebozos de Fagoaga una actividad independiente, separada en cierta medida de las actividades agrícola-ganaderas de su dueño. Otro elemento de independencia importante es la relación patrón-administrador, al haber un salario fijo para el administrador, además de obtener la mitad de las utilidades, lo convierte en un asalariado-asociado, un asalariado con "ganacia empresarial".

La diferencia entre el obraje de la Santísima Trinidad de Acámbaro y la fábrica de paños y rebozos de Fagoaga está en las condiciones del mercado y en la cualificación de la mano de obra. En los dos casos, la formación de "compañías" textiles funcionó (y al parecer funcionaba así de manera general) para los dueños del dinero como un mecanismo para desligarse de la responsabilidad de las operaciones cotidianas de lo que implicaba hacer producir un obraje, además de considerarlo como un medio de expansión y diversificación de sus intereses económicos.

Como se puede observar en esta pequeña muestra, a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, existían

diversas estructuras de producción en el campo y la ciudad, y en cada espacio, a su vez, había unidades con una especialización relativa en la producción, y por lo tanto, en el consumo de determinados productos. Se encuentran haciendas agrícola-ganaderas (Tetillas, Pozohondo, Mezquite, Ciénega de Mata), haciendas agrícolas (Copal, Cieneguilla), haciendas agrícolas-mineras (Ciénega Grande, Guascalán), hacienda especializada en la manutención de la fuerza animal para la actividad minera (Calahorra), haciendas especializadas en el beneficio de los metales (Salgado, Flores), productoras de pulque⁵¹, de azúcar, etcétera. Lejos de ser unidades productivas aisladas formaban una compleja red de relaciones socio-económicas complementarias. Se observa, pues, una variedad de centros productores y regiones con una relativa especialidad productiva, integradas en cierta medida por relaciones de intercambio locales y regionales.

Puede decirse, entonces, que muchas unidades productivas eran unidades mercantiles, a pesar de mantener espacios de producción dedicados al autoconsumo. Elemento que permite conocer la racionalidad económica de la época: "destinaban algunos productos -total o parcialmente- al mercado y aprovechaba otros productos -total o parcialmente- al autoconsumo".⁵² Era una época económica y social en la que el comercio no había absorbido por completo el tejido social de

⁵¹ Para el estudio de un caso de hacienda especializada en la producción de pulque (San Antonio Xala) ver, Juan Felipe Leal y Mario Huacuja, *Economía y sistema de haciendas en México*. México, ERA, 1982.

⁵² *Idem.*, p. 39.

la producción; se comerciaba con los "excedentes" y no con lo necesario para subsistir. En estas condiciones, el uso del dinero, de la plata y el oro como medio de cambio, tenía una práctica limitada a los espacios de pequeños grupos.

EL USO DEL DINERO Y LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

En las ciudades, la distribución y venta de las mercancías, importadas y de las haciendas, obrajes, talleres y demás unidades productivas, se realizaba a través de convenios personales, ferias regionales, plazas públicas, tiendas de menudencias (abarrotes), tiendas de mercadería (artículos no alimenticios), alhóndigas, pósitos y por medio del estanco (monopolio estatal de algunos productos). Instancias donde en mayor o menor medida, el uso del dinero era mucho más generalizado, de ahí que se diga que el comercio se apoya en el desarrollo urbano y que éste está condicionado por el comercio.

En la ciudad de México las tiendas al menudeo se encontraban distribuidas en los ocho cuarteles que la componían. En este sentido, John E. Kicza señala que no había cuadra que no tuviera por lo menos un establecimiento comercial. Según un censo levantado, en 1816, se registraron 679 giros de ese tipo, entre ellos: almacenes (depósitos de mercadería importada), cajones (minoristas de artículos importados), tiendas (incluidas en esta categoría pulperías y

tiendas mestizas), vinaterías, locerías, tlapalerías, librerías, semillerías, mercerías, entre otras.⁵³

En las unidades de producción en el campo, la principal forma de distribución, pero no la única, era a través de las tiendas de raya, que de manera general podía convertirse en un mecanismo por el cual se sujetaba a los trabajadores necesarios para las labores de la negociación. El propósito del mecanismo de las tiendas de raya (además de mantener el mínimo de mano de obra requerida) era el realizar la liquidación de los jornales con el menor desembolso monetario posible. Este manejo de las unidades productivas buscaba adquirir lo menos posible por la vía del mercado monetarizado y colocar en él lo más que se pudiera. De aquí la alta concentración de dinero en los propietarios (comerciantes, hacendados, mineros, etcétera).

En la sociedad colonial, las mercancías circulaban de acuerdo con la racionalidad económica de su tiempo, sustentada en las relaciones sociales correspondientes a las características rurales y artesanales de producción. Esta característica coexistía con las trabas a la circulación de mercancías (alcabalas, peaje, derecho de guía), lo que limitaba mucho los espacios de los intercambios monetarizados. Las circunstancias anteriores no pueden verse desligadas de la sujeción de la fuerza de trabajo debilitadora potencial y real del mercado de consumidores libres. Tampoco es acertado separarlas de las prácticas

⁵³ *Jonh E. Kicza, op. cit., p. 22.*

monopólicas como el estanco de sal, pólvora, tabaco; desalentadoras de la inversión productiva; de las formas de crédito señorial (por vínculos con la propiedad de la tierra), gremial (de acuerdo a la pertenencia a un grupo económico reducido) y filial (por paisaneje, parentesco o compadrazgo), debido a que todo ello le daba al uso del dinero la característica de ser, derecho de unos cuantos, donde las relaciones personales eran de gran importancia, donde, el uso del dinero era privilegio de un pequeño número de poseedores que dominaban el campo y la ciudad del México que transitaba del siglo XVIII al siglo XIX.

La Casa Rul

La imagen de la relaciones entre comercio, haciendas y empresas mineras de esa época, no queda clara si no se tiene presente que un gran propietario agrominero (como los casos de Diego Rul, Antonio Pérez Gálvez y los Fagoaga) era tal, por la organización administrativa que le permitía atender la gran variedad de intereses que tenía en campos tan distintos. Por otro lado, no se debe olvidar que la propiedad de haciendas, minas y obrajes, entre otras cosas, era el sustento de sus funciones como comerciantes de materias primas y bienes elaborados, llave para la apropiación de la mercancía dinero. A su vez, la posesión de esta mercancía, y de acuerdo con el grado de acumulación que tuvieran de la misma, les facilitaba entonces su conversión en financieros, prestamistas, fiadores, es decir, en comerciantes del dinero.

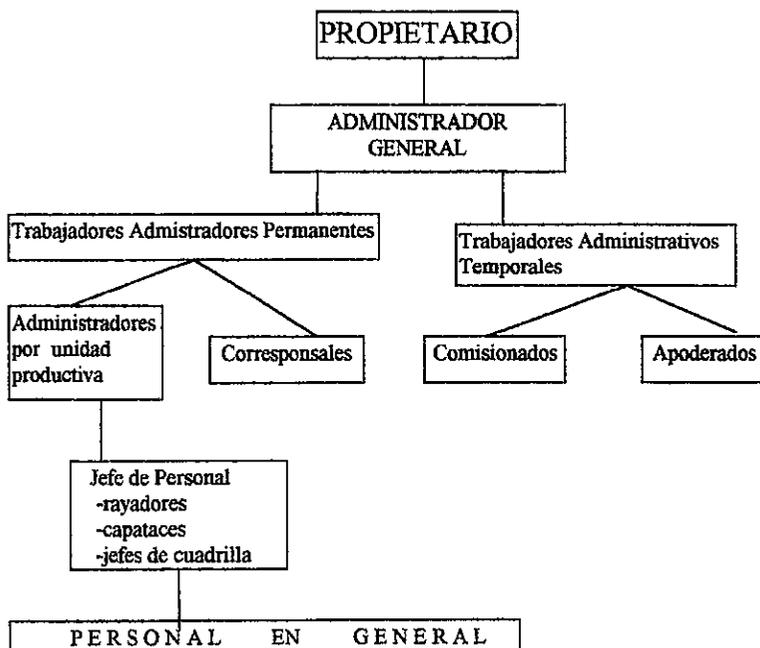
De esta forma, se puede decir que los propietarios representan al dinero (oro y plata), porque al utilizar el crédito en lugar de éste, como forma de perfeccionar su uso, aumentaban la concentración y la acumulación de la riqueza.

Por los casos presentados hasta aquí, se puede plantear que cada propietario en general, y, entre ellos, cada empresario agrominero en particular, era la cabeza de una compleja red de relaciones personales, laborales, comerciales, administrativas y de crédito y finanzas. Por lo que, la diversidad de intereses implicaba gastos en dinero al comprar, recaudaciones al vender, pagos y recepciones de pagos, etcétera; operaciones meramente técnicas que constituyen una labor imposible de llevar a cabo por un sólo hombre. Como se había mencionado en el capítulo primero, la Casa Pérez Gálvez o la Casa Rul representaban uno de esos trabajos en los cuales cooperaban muchos individuos en la realización de la producción de una enorme variedad de productos y de la realización de su venta.

Como conclusión del presente capítulo y con el propósito de observar la complejidad de una organización agrominera, a continuación se describe un posible "organigrama" de la estructura de la Casa Rul (ver cuadro II.5). La importancia del mencionado organigrama, no está por demás decirlo, radica en la percepción del manejo global de una empresa, esto es, en la manera de dirigir un negocio con una gran variedad de espacios de acción en diferentes circunstancias regionales. Por otro lado, la intención no es hacer de éste un modelo,

sino simplemente presentar un caso con cracterísticas comunes, donde las singularidades son menos importantes en la medida que se carece de análisis "micro" con los cuales se pudieran hacer algunas comparaciones, queda el riesgo, siempre presente, de generalizar sin fundamento.

Cuadro II.5 "Organigrama" administrativo de la Casa Rul (1800-1812)



El centro de operaciones de la Casa Rul era la ciudad de México (y, ocasionalmente, Guanajuato); el mercado más grande y la zona productiva con mayor diversificación económica relativa. La ciudad de México era el lugar donde los grandes comerciantes guardaban sus mercancías (importadas y del país)

necesarias para su distribución. En el censo de 1790, 1 502 habitantes se autoclasificaron como "comerciantes" en la ciudad de México.⁵⁴ De ellos, sólo un promedio de 200 pertenecían al Consulado de dicha ciudad, institución que regulaba el monopolio comercial en la colonia. Como todo gremio de la época, el de los comerciantes "estaba regido por un estricto orden jerárquico, donde los pequeños comerciantes estaban subordinados a los medianos, quienes a su vez, estaban subordinados a los grandes comerciantes o almaceneros".⁵⁵ Por estos datos de la organización mercantil es creíble que la ciudad de México fuera el centro financiero más relevante del virreinato, tanto por las cantidades manejadas en cada transacción como por la calidad de las mismas.

Si en el siglo XVIII el Bajío se colocó como el "marcapaso" de la economía colonial, entonces, la ciudad de México era el centro del "sistema óseo y muscular" de la producción y del comercio novohispano. Ahí, mineros, comerciantes, hacendados y burócratas de casi toda Nueva España, e incluso de España, Filipinas y algunos otros lugares de América, encontraban la fuente financiera y comercial más importante de las "Indias Occidentales".

En la ciudad de México la mayoría de los "hombres de negocios" elaboraba sus estrategias económicas, no en términos de una planificación conciente y acabada como

⁵⁴ John E. Kicsa, *op. cit.* p.118

⁵⁵ Clara García Ayluardo y Edgar O. Gutiérrez. *El comercio, la casa comercial y la elite a fines de la época colonial en Nueva España. Mecanografiado, 1984.*

actualmente se conoce, sino simplemente como una forma de resolver problemas de abastecimiento o venta de los productos de temporada, con un alcance de corto plazo (seis meses). En este espacio es donde, con unos cuantos meses de anticipación, el apoderado de la Casa Rul logra la venta de carneros de Tetillas a grandes comerciantes en este género: Bassoco, Uscola o Yermo.

También en la ciudad de México se llevaban a cabo, desde los años setenta, las juntas generales del Tribunal de Minería. A ellas concurrían los representantes de cada diputación territorial a discutir sobre diferentes temas relacionados con su actividad, por lo que, este era un espacio más en donde entablar contactos y relaciones con las diferentes zonas y empresas mineras, potenciales consumidores.

Por consideraciones como las anteriores, entre otras, la ciudad de México era la residencia de la categoría administrativa más relevante de la Casa Rul: el administrador general o cajero mayor (ver cuadros 4 y II.5). Después del dueño, este personaje representa la instancia más importante dentro de la organización del trabajo. Su importancia radica en ser el único trabajador que conocía la totalidad de los intereses de la Casa, en ser el ejecutor de la concepción de la actividad global. Su tarea era el registro de los movimientos de la negociación en su conjunto y por separado y estaba a cargo del mantenimiento de las condiciones materiales necesarias para la producción y

suministro de materias primas indispensables como el azogue, cueros, pieles, utensilios para las minas y haciendas de beneficio, herrajes, ropa, bestias -entre otras cosas para las haciendas de campo-, chile, carneros, mantas, etcétera para la venta en la ciudad de México o Guanajuato.

El administrador general o apoderado general del señor Rul cumple con la tarea de centralizar la actividad laboral. Por esta misma razón, el 21 de diciembre de 1803, Juan José de la Barrera administrador general de la Casa Rul, mandó hacer 28 libros para establecer en todas las negociaciones el nuevo reglamento de cuentas para con ello obtener el mayor conocimiento sobre el manejo de las diversas actividades de los negocios de la Casa. De tal forma que dicho administrador se encargaba de mantener la correspondiente comunicación con cada uno de los centros de operación. Resolvía los problemas de suministro; asimismo, promovía la realización de pactos comerciales y regulaba la caja mayor de la Casa, es decir, controlaba el flujo de dinero líquido y en papeles (libranzas, créditos), con que contaba para realizar las diferentes operaciones. Todo esto, claro, bajo la autorización de su "amo", en nuestro caso, el señor Diego Rul.

La relación entre administrador y dueño solía ser muy familiar. En muchos casos se fundaba en el parentesco, compadrazgo o el paisanaje. Siempre se tenía el cuidado de rodear a los negocios con parientes y gentes álegadas. En términos generales, como ya se había dicho antes, la

estructura de los puestos de mando y dirección en las grandes negociaciones tuvo como eje organizativo-administrativo relaciones de tipo filial y aristocrati-zantes; siempre era "mejor" hacer tratos o convenios con un pariente o paisano. Se sabe poco sobre las formas de reclutamiento de los cuadros administrativos pero es muy probable que las "recomendaciones personales" desempeñaran un notable papel, de aquí la influencia de los círculos sociales como espacios vinculados con los quehaceres económico-administrativos. Fundamento del planteamiento general de que los puestos de mando, en las negociaciones como la Casa Rul, eran asuntos de "familias blancas", entendidas como esos círculos sociales donde los propietarios agromineros, o no, sabían de personas "recomendadas" o simplemente las conocían.⁵⁶

Del centro de operaciones en la ciudad de México se pasaba a las unidades productivas de la Casa Rul, donde Guanajuato tenía un papel preponderante. En este segundo nivel administrativo se encontraban los administradores por unidad productiva, los corresponsales en lugares claves para los intereses de la Casa, los comisionados y apoderados o representantes del patrón en la resolución de algún problema. Mientras los administradores y los corresponsales eran instancias permanentes, los comisionados y los apoderados eran temporales o por caso específico. Es de mencionar que,

⁵⁶ Por otro lado, ya para finales del siglo XVIII, en la *Gaceta de México*, aparecían anuncios de personas que sabían leer, escribir y podían realizar las operaciones aritméticas que le permitían ofrecer sus servicios como administrador de una hacienda, tienda o negociación minera pero lo más probable es que las grandes negociaciones no recurrieran a este tipo de personajes.

en Guanajuato, el administrador de las minas y haciendas de beneficio tenía mayor jerarquía comparado con el encargado del almacén en dicha ciudad.

Según el planteamiento anterior y por los casos presentados en este capítulo, se puede suponer que la Casa Rul requería de tres tipos de administradores para sus centros de trabajo: 1) agrícola-ganaderos para las haciendas de campo, 2) minero-metalúrgicos para las minas y haciendas de beneficio, y 3) financieros-mercantiles, encargados de los asuntos comerciales y de avios necesarios. Estos últimos pertenecían más a los corresponsales de la Casa Rul en los lugares claves para sus intereses. Ejemplo de esto último serían las personas encargadas por Diego Rul en el puerto de Veracruz para que le informaran sobre el movimiento de barcos, llegada y compra-venta de mercancía europea, búsqueda de créditos, correos con España y muchas cosas más. Otro ejemplo sería el personal ubicado en puntos intermedios entre unidades de producción (caso de Querétaro), encargados de hacer pagos, conducir mercancías, servir de informantes de las condiciones del mercado, conseguir préstamos, clientes, mercancías y demás asuntos relativos a los negocios de la familia Rul.

Los comisionados eran potencialmente administradores de alguna unidad productiva a los cuales se les daba la comisión de practicar revisiones a los libros de los centros de trabajo, una especie de auditoría. Ésta se efectuaba sin una periodicidad señalada, aunque se realizaban balances anuales

en cada unidad de producción. Las comisiones revisoras (o de auditoría) tenían la función de mantener el control y favorecer la competencia entre los administradores de la negociación Rul. Los apoderados trabajaban por la causa de la Casa en casos particulares, en su mayoría de tipo legal; litigios por límites, problemas fiscales, pago de acreedores y solicitudes específicas al rey (caso del otorgamiento del título nobiliario) o de concesiones y gracias.

Sobre todo para los trabajadores administrativos permanentes, el manejo de personal se encontraba entre sus tareas cotidianas, por lo que, era importante saber negociar con los diferentes grupos de trabajadores. Entonces, recaía sobre ellos la responsabilidad de la tercera categoría administrativa, inmersa en lo que se podría llamar "jefes de personal" (rayadores, capataces, jefes de cuadrilla, caporales, trasquiladores, carretos-neros, arrieros, entre otros), que en muchas ocasiones eran quienes lideraban o controlaban a los grupos de trabajo. Estos últimos, integrados con una mayor mezcla racial, por lo que, esos niveles de la organización de la Casa Rul eran espacios donde participaba una mayoría de gente de "color quebrado". Conoceremos un poco de los trabajadores mineros y su organización en el siguiente capítulo.

Por último, es importante tener presente que la Casa Rul, como muchos otros propietarios agromineros, construyó su organización en términos prácticos acordes con el conocimiento "científico" y social de la época, con criterios

económicos basados en cálculos de las rentas y los gastos monetarios, con beneficios inmediatos y no de largo plazo. La racionalización del tiempo, espacios, recursos humanos y técnicos dependían mucho de sus administradores, aunque la cohesión y la unidad de las diferentes haciendas agrícola-ganaderas, haciendas de beneficio, minas y demás negocios de la Casa Rul estaban en la voluntad de su propietario por dirigir la actividad global.

III RACIONALIDAD Y ASOCIACIONES MINERAS

Las páginas siguientes abordan someramente dos temas centrales de la sociología empresarial agrominera, a saber: la búsqueda de mayor racionalidad en las explotaciones y la realización de formas asociativas para lograr la continuidad de la producción de la plata y el oro. Ambos temas intentan mostrar el como toma forma en la discusión política y legal, así como en las prácticas empresariales mineras, el proyecto borbónico del nuevo esquema de desarrollo minero. Se revisa el problema financiero y las relaciones obrero-patronales, puntos que nos llevan de la mano a las nuevas ordenanzas del ramo.

Desde una óptica de la división general del trabajo (desdoblamiento de la producción social en sus grandes géneros), la minería de esta época avanza en la profundización de sus excavaciones, se organiza para administrar mayor cantidad de recursos, hombres y herramientas. Establece estrategias acordes con la situación de cada lugar o circunstancia de explotación. Por primera vez en la historia colonial, se procura modificar tradiciones y costumbres en la explotación de las minas, en la apropiación de las mismas y en la asociación de propietarios y capitales. Cambios plasmados no sólo en la práctica sino además en una nueva normatividad general que intentó convertirse en el marco legal para todo el quehacer minero novohispano y, así,

dejar en el pasado la legislación casuística y circunstancial de la era de los Habsburgo. A pesar del incremento en la escala de la explotación de las vetas, la minería de finales del siglo XVIII aplicó e intensificó factores y procedimientos de producción iniciados con mucha anterioridad.

Por otro lado, es importante no olvidar el cambio de casa gobernante del imperio español y con ello los aires de renovación en las formas de gobierno. Ante la dinámica de la economía mundo del siglo XVIII, la Casa Borbón trató de "modernizarse" o adecuarse a las nuevas circunstancias mediante una "reforma en el gobierno" que le permitiera fortalecer su posición económica y política en el concierto de las naciones europeas. Reformas que tuvieron sus consecuencias en América, particularmente en la minería novohispana (tema que se amplía en el siguiente capítulo). Esto es parte del marco de referencia histórica que le permitió a la agrominería escribir la última página de su historia colonial como un complejo empresarial.

DEBATE Y PROPUESTAS

La situación de la minería desde finales del siglo XVII forzó a los interesados en esta actividad económica a abrir un debate sobre los problemas que ésta representaba, así como las formas de superarlos. La mayoría de los que intervinieron en dicho debate partían de la idea del decaimiento de la industria, provocado, principalmente, por la creciente

dificultad que había para obtener avíos, es decir, capital de financiamiento para su labor.

Las discusiones en torno de las reformas necesarias en la organización de la industria de la extracción de metales venían de muy atrás. Hay referencias de un documento presentado al rey, en el año de 1697, por algunos oficiales reales.¹ En términos generales, se manejaban las ideas de formar un fondo para financiar tan importante actividad y la de redactar nuevas ordenanzas para el ramo.

Las primeras propuestas coincidían en la formación de compañías habilitadoras. Con los ojos puestos en la dinámica de la economía-mundo, enunciaban la creación de compañías de "muchos individuos" como las existentes en Inglaterra, Holanda, Génova, Venecia, Caracas, La Habana y el reino de Aragón. En ese marco, surgieron los planes de Domingo Reborato y Solar, en 1743; el de José Alejandro Bustamante y Bustillos, en 1748; el de Francisco Javier Gamboa, en 1761; el del autor anónimo, el llamado *Plan de una compañía de accionistas para fomentar con actividad el beneficio de las ricas minas de Sonora y Sinaloa y restablecer la pesquería de perlas en el Golfo de las Californias*, publicado en 1771; el de Miguel Pacheco Solís, corregidor de Tlalcalan, sin fecha; y, el más importante de todos, la "Representación" presentada

¹ María del Carmen Velázquez, "José Alejandro Bustamante Bustillo, minero de Pachuca", en *Historia Mexicana*, vol. 99, ene-mar 1975, p. 338

al rey por Joaquín Velázquez de León y Juan Lucas de Lassaga, en el año de 1774.²

Los *Comentarios a las Ordenanzas de Minería* de Francisco Javier Gamboa, jurista representante del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México,³ era un llamado a seguir el camino de la asociación de capitales en la explotación minera. Ante el dicho popular "mina quiere mina", Gamboa proponía la formación de compañías. Con el ejemplo de las compañías alemanas de 128 accionistas, los *Comentarios* definían a la práctica asociativa como "derecho de hermandad".

La propuesta de reorganización de la minería elaborada por Gamboa era mucho más ambiciosa que las hechas por Domingo Reborato, José Alejandro Bustamante, Miguel Pacheco Solís o el plan para Sonora-Sinaloa. El famoso alcalde del crimen de la Audiencia de México pensaba en varias medidas, entre las cuales estaban la reducción del precio del mercurio, la eliminación de las trabas que impedían su explotación en Nueva España, la apertura de Casas de Moneda fuera de la

² *Idem*, p. 335-362; en la introducción que hace Roberto Moreno de los Arcos a Juan Lucas de Lassaga y Joaquín Velázquez de León, *Representación que a nombre de la minería de esta Nueva España hacen al Rey Nuestro Señor...*, señala como muy probable que el autor anónimo del proyecto de Sonora y Sinaloa fuera motivado por el visitador José de Gálvez y hasta cabe la posibilidad de que él mismo lo redactara. Se sabe del gran interés de este alto funcionario en el desarrollo económico de la región noroeste; *cf.* Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*. Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1964.

³ David A. Brading, *Mineros y comerciantes...* considera a Gamboa como miembro del pequeño grupo que hasta antes de la expulsión de los jesuitas había gobernado México, cuyos integrantes, además del mencionado Gamboa, eran: Juan Antonio Velarde, fiscal; Antonio López Portillo, clérigo; Ignacio Ceballos, archidiacono; Francisco Vives, prebendado; Diego Antonio Fernández, oidor; José Rafael Rodríguez Gallardo, contador de tributos; Ignacio Negreiros, contador mayor del tribunal de cuentas; Martín de Aspírez, oficial principal de la secretaria virreinal; Pedro Villavicencio, superintendente de la casa de moneda (p. 67).

capital del virreinato,⁴ pero, sobre todo, pensaba en una solución político económica, en un fondo mínimo de cinco millones de pesos, manejado y dirigido por una institución con privilegios, derechos y ventajas reales por el futuro beneficio que la Real Hacienda obtendría. Con un sentido intelectual cosmopolita, ubicaba su proyecto junto a las tendencias imperiales al comentar:

Espantan las sumas con las que la república de Holanda vigorizó la compañía de las Indias Occidentales, y principalmente a las Orientales, que compiten con cualquier soberanía en su Capital de Batalla, habiendo sido sus principios sólo seis millones de Florines[...]. Otro tanto a hecho la Inglaterra...⁵

Gamboa apoyaba la conveniencia y utilidad de una Compañía General Refaccionaria de Minas con la siguiente reflexión que nos muestra su visión de lo social en la práctica empresarial minera: "no es prudencia en los particulares empeñar todas las fuerzas en el riesgo de las Minas; pero una Compañía podrá aventurarse más que un particular". Y para convencer a los grandes comerciantes de la ciudad de México, comparaba inseguridades en la exposición de capitales; "[es] distante el riesgo marítimo del de los avíos de Minas, que éstos pueden cortarse en medio de la

⁴ Elías Trabulse, *Ciencia y tecnología en el Nuevo Mundo*. México, FCE, 1994, p.167.

⁵ *Idem.*, p. 101-102. Un ejemplo era el caso de la Compañía, Asiento y Contrata que por 30 años formalizó, en 1725, Liberto Walters, de nacionalidad sueca, para trabajar las minas de oro y plata de Guadalcanal, Río Tinto, Cazcillas (sic), Aracena y Galarosza (sic) en las provincias de Andalucía y Extremadura. Otro caso era, la formación de una compañía de cien accionistas para laborar las minas de cobre y plomo de Ataún, Durango y Carranza, en la provincia de Guipuzcoa y el señorío de Vizcaya.

borrasca de la veta, y aquél no puede precaverse, ni impedirse por la prudencia humana".⁶

Como se había dicho, el problema más señalado sobre la situación minera novohispana de mediados del siglo XVIII era el financiero, ya que las bonanzas mineras rara vez duraban más de una década sin que se presentara la necesidad de hacer nuevas y muy fuertes inversiones. Ante este hecho, Gamboa argumentaba que no había ni doce mineros que tuvieran caudal propio para trabajar minas y haciendas de beneficio; que el porcentaje de las minas trabajadas no llegaba al 10 por ciento, calculado por José Alejandro Bustamante, y que, de los tres bancos de plata que había en 1744, sólo quedaba uno en 1761, fecha de la publicación de los *Comentarios*.⁷ Precisaba, aun más, al decir que:

Parece paradoja que, sacándose muchas Platas, se diga estar decaída la Minería; pero es[...] evidente[...]. No sólo por lo que dicen[...] de provenir la decadencia por costar las Platas más de lo que valen[...] sino porque los principales Asientos de Minas estan enteramente perdidos[...] el aumento del cuño de moneda en el Reino no viene de ellos, sino de otros nuevos, que se han ido descubriendo[...] (Guadalcazar, Bolaños, Topago serian ejemplo de eso).⁸

Con el objetivo de asegurar el éxito de la Compañía General Refaccionaria de Minas y la mejor resolución de las discordias entre accionistas y directores, Gamboa levantó la

⁶ *Idem*, p. 105

⁷ Los banqueros de la plata -dice Brading- eran simples comerciantes que, hasta 1730, controlaban la tercera fase de la industria de la plata. Además eran los principales aviadores de la minería novohispana; les abrían cuentas a los mineros, pagaban libranzas y remitían dinero en efectivo, mercurio y otras materias primas. La diferencia con otros aviadores eran las cantidades de dinero manejadas. No eran bancos de depósito o de emisión propiamente.

⁸ F. J. Gamboa, *op. cit.*, p. 105.

bandera de la "seguridad moral del buen efecto". Con esta bandera marcó a la confianza y a la ética como los problemas a desatar para que fluyeran los capitales hacia la minería. En este sentido, Gamboa consideró tres instituciones factibles para el manejo de la Compañía Refaccionaria; al soberano, al gremio minero y una institución constituida y formada donde hubiera fondos y capacidad para organizarla.

A pesar de considerarlas factibles, del rey dijo que no le convenía el manejo de dicho fondo por el alto riesgo que eso significaba. De los mineros, además de no ser un cuerpo constituido, Gamboa pensaba que:

si los Mineros fuesen capaces de volver de su letargo, de sus desperdicios, del lujo y gasto, a una moderada frugalidad y economía, ya causará envidia y admiración, y pudieran emprender mayores arbitrios. Pero el mal es capital y envejecido.⁹

Al descalificar al rey y a los mineros, quedaba el Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México como el único organismo capaz de vencer las dificultades de la reunión de medios dinerarios.

El planteamiento hecho por el autor de los Comentarios, colocó la discusión sobre la situación de la minería en el terreno político. Con este mismo sentido y apoyado en el principio jurídico de la costumbre, Gamboa argumentó que en ciento ochenta y seis años de existencia de las Ordenanzas del Nuevo Cuaderno, no había surgido la necesidad de cambiarlas, por lo que, él no observaba requerimiento alguno

⁹ *Idem*, p. 107

para formar nuevas ordenanzas del ramo. Bastaría con la correcta aplicación de las existentes. La propuesta de Gamboa buscó el fortalecimiento de los viejos poderes, de aquí su férrea oposición a cualquier reforma legal o administrativa. Frente a estas posturas, David Brading observa que los planteamientos políticos de Gamboa representaban al círculo de jueces criollos emparentados y educados por los jesuitas, al que el visitador José de Gálvez se había propuesto desplazar de su papel dirigente en la administración colonial, pero dadas las conexiones que tenían tanto en el Nuevo Mundo como en Madrid, tuvo que proceder lentamente y con extrema cautela.¹⁰

Las reformas hechas en la minería fueron propuestas por personajes ligados a esta importante actividad económica. En este sentido, las figuras más sobresalientes fueron Joaquín Velázquez de León¹¹ y Juan Lucas de Lassaga. El primero era un académico bien acreditado que, al acercarse a los problemas prácticos de la minería, dio el paso del enciclopedismo a la especialización, mostrando que en la

¹⁰ Brading, *idem.*, p. 67.

¹¹ Nació el 12 de junio de 1732, contemporáneo de Alzate, Bartolache, León y Gama, Díaz de Gamarra, representando todos ellos de la etapa de la ilustración en Nueva España. Joaquín Velázquez de León estudió filosofía, derecho y letras en el Real y Pontificio Seminario. Recibió el grado de Bachiller en Cánones en la Real Universidad. Fue maestro de idiomas, bellas artes, historia natural, matemáticas, química, entre otras. Formó la Academia de Matemáticas, lugar en donde conoció a Antonio de León y Gama. Mantuvo por mucho tiempo, a expensas del Colegio Mayor, un laboratorio público donde ejerció y practicó la química. Aquí mejoró el uso de varios ingredientes, cobres y tintes en artes y oficios, locería, vidrería, tintorería, y otros más. En el año de 1765, fue elegido catedrático de matemáticas y astrología en la Real Universidad, por lo que fue continuador de la cátedra de matemáticas de fray Diego y de Sigüenza y Góngora. L. Chávez Orozco, *La minería en Nueva España a postrimerías del siglo XVIII*. México, Secretaría de la Economía Nacional, 1938; y Roberto Moreno de los Arcos, "Apuntes biográficos de Joaquín Velázquez de León, 1732-1786" en *Historia Mexicana*, núm. 97, jul-sep. 1975; Elías Trabulse, *El círculo roto*. México, FCE-SEP, 1984 (Lecturas Mexicanas 54); y Leonard Irving A. Don Carlos de Sigüenza y Góngora. *Un sabio mexicano del siglo XVIII*. México, FCE, 1984.

época manufacturera la especialización no sólo acontece en los ámbitos "fabriles" sino también en los académicos y del conocimiento en general. Muy probablemente, el hecho de que su padre fuera dueño de una hacienda de beneficio tiene que ver con el interés que desarrolló por la minería, además su relación con propietarios de minas como Juan Lucas de Lassaga y José de la Borda lo llevó a tener mayores intereses al respecto.

Con ellos realizó varios estudios: con Lassaga, por ejemplo, logró el establecimiento de un horno de fundición. En el camino de la búsqueda constante de mecanismos que redujeran los costos de producción de la plata ambos propusieron, con éxito, la liberación del apartado de metales y las rebajas a los precios del azogue¹² y la pólvora. Por el mismo sendero, identificaron y denunciaron el doble pago que se hacía por monedaje, llamado también señoreaje. La consecuencia de este último hecho fue la resolución del problema para formar un fondo con el cual financiar a la minería. Al darse cuenta las autoridades de ese doble cobro, en el año de 1784, destinaron uno de ellos a la operación del banco de avío del gremio minero y el otro continuó como pago del mentado señoreaje.¹³

¹² Aunque se sabe que esta petición fue propuesta por Velázquez de León y uno de los mineros mejor acreditado del siglo XVIII, José de la Borda. Créditos obtenidos para la rehabilitación que realizó en minas de Taxco, Tlalpujahuá y Zacatecas, donde se ganó el título de pionero de las grandes empresas mineras novohispanas.

¹³ El señoreaje era un impuesto sobre el labrado de moneda. Por la confusión en la aplicación de la reforma de 1698, llegó a cobrarse hasta tres reales y medio en lugar de un real en cada marco de once dineros. Este cobro duplicado lo advirtieron Velázquez y Lassaga en el año de 1766, y solicitaron a la Corona que en adelante el producto anual de dicho real pudiera convertirse en un fondo financiero para fomentar la minería.

La pareja Velázquez-Lassaga representa un esfuerzo de vinculación entre el desarrollo científico y el progreso tecnológico minero.¹⁴ Como se dijo antes, esta pareja fue clave en las reformas emprendidas en este ramo. En el año de 1774, ellos presentaron una *Representación que a nombre de la Minería de esta Nueva España hacen al Rey Nuestro Señor, los apoderados de ella...*, con el objetivo de precisar los males que afectaban a la industria de la plata. El documento mantiene un actitud crítica frente a las prácticas sociales concernientes a la producción de los metales preciosos, al mismo tiempo que era una propuesta de solución.

Velázquez y Lassaga coincidían con todos los exponentes del tema en las causas financieras del decaimiento minero. Además consignaban la muerte de Manuel de Aldaco (1770), y con ello la desaparición del último banco de plata en Nueva España. Igual que Francisco Javier Gamboa, apreciaban "muy pequeño el catálogo" de los mineros que trabajan con caudales propios pero con la diferencia de que ellos desestimaban la vía de la asociación o formación de "compañías de muchos individuos", y, frente a ello, señalaban como más importante el aumento demográfico y su adecuación en las actividades económicas. Esto último lo afirmaban al estimar que el crecimiento de la acuñación de moneda se debía a:

Una multitud de pobres que sin emplear otra cosa que su personal trabajo, y el de sus hijos y mujeres, diariamente se viven rebuscando metal en los terreros, o arañando las cubiertas y labores altas de las minas antiguas. Es el continuo afán de estas

¹⁴ Para un análisis de las relaciones entre producción, ciencia y sociedad ver Jaime Labastida, *Producción, ciencia y sociedad: de Descartes a Marx*. México, Siglo XX, 10ª edición, 1983.

hormigas lo que mantiene a la minería, no porque ellos saquen la mayor parte de la producción en Nueva España, sino que el aumento de los Mineros gruesos es mucho menor del que vulgarmente se estima.¹⁵

Velázquez y Lassaga pensaban que la estrategia para levantar a la industria de la plata era multiplicar y asegurar la constancia y la permanencia del trabajo de los mineros pobres, buscones y cateadores, es decir, a través de mecanismos cuantitativos. Pero no sólo eso, al tener mayor cantidad de brazos las necesidades de cualificarlos, especializarlos, aumentaba en la misma proporción.

Pensar -planteaban ellos- que por medio de una práctica ciega, y desnuda de todo principio científico, se puede llegar a la perfección de que es capaz la Minería, es lo mismo que persuadirse, a que puede navegar en alta mar con un práctico, y sin dirección de un sabio piloto. Al ser esto así, en vano mantendría Vuestra Majestad y los demás Monarcas, Escuelas y Academias, en donde se enseña la Náutica, la Pirotecnia, la Arquitectura civil y militar...¹⁶

La propuesta de Velázquez y Lassaga tiene, en el fondo, muy clara la situación social de la industria extractiva. En esencia el oficio sigue siendo la base del trabajo en las minas, como en cualquier otra manufactura. "En nuestra América -señalan- se aprende la Minería por imitación, y se conserva tradicionalmente." Además, estos personajes conocen bien a los trabajadores del ramo. De ellos comentan que, los llamados mineros, azogueros y fundidores, en gran parte eran gente de baja extracción, vil crianza, en su mayoría viciosos. Sin embargo, ellos eran los depositarios de lo más

¹⁵ Lucas de Lassaga y Joaquín Velázquez de León, *op. cit.*, p. 21-23.

¹⁶ *Idem*, p. 38

delicado y de mayor confianza en la minería: "Ellos la practican con artificio tan oscuro y misterioso, que, añadido a la dificultad propia de estas materias, las vuelven del todo impenetrables a la mayor parte de los dueños de Minas." Las implicaciones de estas reflexiones, en lo económico, las veían como desperdicio, pérdida monetaria e irracionalidad; en lo político, desventaja para los propietarios, "porque como los dueños no tienen otros con quien consultar que sus Peritos, y éstos mismos manipulan las operaciones, siempre tendrán el efecto que ellos quieren".¹⁷

Como se puede constatar, el pensamiento de estos reformadores mantenía puntos de vista de mayor amplitud sobre la situación minera. No sólo era el asunto financiero la traba para el crecimiento de la producción de metales preciosos, a ello agregaban el del incremento de la mano de obra, la constancia de su labor y su calificación (como estrategia para disolver las formas artesanales), la rebaja en los costos de producción, la organización de los propietarios y el desarrollo tecnológico minero. A esta concepción se unió el esfuerzo reformador del visitador José de Gálvez para dotar a la industria de la plata de un nuevo rostro. Erección del Tribunal de Minería (1777), elaboración de las nuevas ordenanzas (1783), fundación de un banco de avío para las actividades mineras (1784) y el establecimiento del Real Seminario de Minería (1792). Por otro lado, el iluminismo administrativo de los borbones disminuyó la pesada

¹⁷ *Idem*, p. 37-40

carga fiscal y la utilidad de los monopolios oficiales que la casa de los Austrias había impuesto. Todo eso, consiguió hacer de la minería una actividad atractiva y, por lo tanto, animó a comerciantes y mineros a invertir su capital en esta industria.¹⁸

Después de no registrarse cambios institucionales importantes en la industria minera novohispana durante más de 250 años, en la última parte del periodo colonial la burocracia imperial y virreinal planeó e intentó una reforma sustancial de muy vastos alcances.

Al comparar el periodo de las reformas borbónicas con otros precedentes, Roberto Moreno de los Arcos observa que la legislación relativa a la minería anterior a 1760 se elaboró pensando en soluciones particulares y para diferentes lugares, es decir, "no se siguió una política única y previamente establecida, sino que, como en otras materias, se fue procediendo cautelosamente, adecuando la ley a las circunstancias."¹⁹ Los reformadores intentaron aplicar, por encima de las concepciones tradicionales, su idea de lo que creyeron más conveniente para la industria extractiva en general. Sus opositores se defendieron con el argumento del uso y la costumbre, de la aplicación de la ley según las particularidades de cada caso.

¹⁸ Para el tema de las nuevas instituciones ver: José Joaquín Izquierdo, *La primera casa de las ciencias en México: el real seminario de minería (1792-1811)*. México, ediciones Ciencia, 1958; Walter Howe, *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General, 1770-1821*. Cambridge, Harvard University Press, 1949; Roberto Moreno de los Arcos, "Las instituciones de la industria minera novohispana", en *La minería en México*. México, UNAM, 1978.

¹⁹ Roberto Moreno de los Arcos, *idem.*, p. 72.

Las relaciones entre los trabajadores mineros y los dueños de las minas es un buen espacio para observar con mayor detalle los planteamientos de reformadores y opositores a ellos, en relación con sus proyectos sobre el quehacer de dicha industria, independientemente de acercarnos un poco a las formas de laborar en las minas y a las estructuras sociales que en ellas se desarrollaban.

LA POLÍTICA LABORAL

Los años de 1766 y 1767 fueron de violentas convulsiones que bien pueden servir como punto de referencia para entender la política laboral durante las llamadas reformas borbónicas. De hecho, muchos estudiosos consideran que esas convulsiones fueron una respuesta a las mencionadas reformas.

En el prólogo al informe de José de Gálvez sobre las rebeliones populares del año de 1767, Felipe Castro Gutiérrez plantea que al observarlas de manera global pueden encontrarse características significativas, relativas a las respuestas de las poblaciones o de diferentes grupos sociales a los cambios impuestos por una administración empeñada en "modernizar" a la sociedad colonial o, en otras palabras, en conectarla con el tiempo de la economía-mundo. Entre las características que observa Castro Gutiérrez pueden señalarse:

- a) Aparición de manifestaciones "antigachupinas".
- b) Manifestaciones ofensivas a los símbolos reales.

- c) Proyectos de monarquías plebeyas.
- d) Protestas de multitudes multiestamentales.
- e) Un desarrollado grado de organización y liderazgo.
- f) Distribución geográfica en su mayor parte coincidente con los escenarios de la primera etapa de la revolución de independencia.²⁰

Por su parte, Cuauhtémoc Velasco señala que ante la modernización del control político, de los aparatos represivos y de la organización productiva, las respuestas populares abarcaron desde los motines y alborotos hasta su participación en la guerra de independencia.²¹

Por otro lado, la réplica gubernamental a los acontecimientos de 1766 y 1767 comenzó con la represión brutal. Tan sólo para Guanajuato, según los veredictos de noviembre de 1767, se sabe que: 9 personas fueron sentenciadas a pena capital, 200 a recibir un número igual de azotes, 30 a presidio perpetuo, 134 a presidio por tiempo limitado y 11 a destierro de la provincia de por vida.²² José de Gálvez expresó al virrey el resultado de sus acciones en los siguientes términos: "me atrevería a dar positivas

²⁰ José de Gálvez, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767. Y otros documentos inéditos*. Edición, prólogo, índice y notas de Felipe Castro Gutiérrez. México, UNAM, 1990. Visión que Castro Gutiérrez desarrolla de manera más amplia en *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. México, El Colegio de Michoacán-UNAM, 1996.

²¹ Cuauhtémoc Velasco, "Los trabajadores mineros de Nueva España, 1750-1810", en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*. México, Siglo XXI, 2º ed., 1981, p. 239.

²² José de Gálvez, *op. cit.*, p. 60. Herbert Y. Priestley en su libro *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain (1765-1771)* resume la acción coercitiva de esos años en estos términos: "miles de indios encarcelados por sospecha de defensa de los jesuitas expulsados, 90 torturados y colgados, los cuales además fueron descuartizados y expuestas sus cabezas en picas, 125 azotados aproximadamente, 34 encarcelados de por vida, 192 exilados y 674 enviados a prisión con diferentes sentencias". Citado en Doris M. Ladd, *Génesis y desarrollo de una huelga*. México, Alianza Editorial, 1992, p. 123.

seguridades a vuestra excelencia[...] de que el escarmiento y la enmienda serán de larga duración".²³

Guanajuato recibió mucha atención por parte del visitador español ya que él mismo lo consideró como el centro y origen de la infidelidad de públicas osadías y mal ejemplo para tantos pueblos y provincias novohispanas.

Las medidas de tipo laboral tomadas por Gálvez en ese centro minero pueden resumirse en dos. La primera consistió en otorgar a los empleadores la facultad de despedir al operario que no les convinera y, por otra parte, a los trabajadores la de buscar ocupación en cualquier parte siempre y cuando presentaran la carta de "buen servicio" de su patrón anterior. La segunda disposición se refería a la obligación de los trabajadores de realizar un pago anual o tributo, para lo cual se obligó a los administradores de minas y haciendas de beneficio a poner dicho importe en las cajas reales.²⁴

Con estas medidas, Gálvez buscó apoyar el control de los empleadores sobre la fuerza de trabajo y fortalecer el poder y los recursos de la burocracia piezas claves en sus ambisiosos planes. Y por otra parte, tal vez lo más importante, por medio de este tributo quiso que los operarios se reconocieran como vasallos del soberano español como punto

²³ José de Gálvez, *op. cit.*, p. 63.

²⁴ De hecho este impuesto o tributo se exigió al comienzo de las labores mineras por parte de los conquistadores pero se dejó de pagar como una exención en favor de los centros mineros para facilitar la atracción de la escasa mano de obra minera. Al argumentar el reinicio de la aplicación de esta medida, José de Gálvez dijo que entraría en vigor dicho cobro para detener la migración de los poblados inmediatos a los centros mineros como consecuencia del disfrute de la libertad del tributo.

inicial para lograr todo lo demás. Objetivo, este último, que no tenía una relación directa, ya que en Guanajuato nadie entendió que todo aquel que pagara dicho tributo sería un fiel vasallo.

Como era de esperarse, al momento de aplicar dicho cobro se sintieron fatales resultados, por lo que, el alcalde mayor y la diputación minera de Guanajuato se reunieron (7 de abril de 1772) para firmar un convenio o iguala, por medio del cual los dueños de las minas se obligaron a pagar anualmente 8 127 pesos por concepto de tributo de los operarios de toda la comprensión del mineral, con la condición de no elaborar matrícula, ni reclamo para ajustar dicha cantidad. En los hechos, por una parte, fue un reconocimiento de su debilidad estructural ante la imposibilidad de procurarse la fuerza de trabajo mínima indispensable y, por otros, la imposibilidad de hacerse escuchar en las altas esferas gubernamentales.

La diputación minera de Guanajuato encontró así un *modus operandi* que le permitió no molestar a sus operarios y pagar el tributo exigido. Esto no resolvía la escasez de trabajadores pero sí evitaba que el problema creciera de manera peligrosa para sus inversiones. La representación minera sabía, también, que con ello mantenía cierto nivel de convivencia y seguridad en la ciudad, de lo contrario, señalaban:

se hacen indóciles, gastan su salario en bebidas prohibidas (que abundan en las minas por su situación) y en juegos y vicios; viven desnudos haciéndose más sinvergüenzas y de todo dimana el menor consumo de mercaderías de Castilla y de la tierra[...] en cuya

falta de derechos de Alcabala, que deja de producir el menor consumo y giro del comercio, pierde sin duda mucho más la Real Hacienda que lo que importa el mismo Tributo[...].²⁵

Además, la misma diputación apunta la importancia del desconsuelo y el decaimiento de ánimo que esta contribución causa entre los trabajadores, lo que los hacía sentir que habían perdido la protección de su rey, que ya no eran dignos de aprecio ni recompensa por los innumerables peligros y esfuerzos que vivían y realizaban en las entrañas de la tierra. Pero en este sentido, lo más peligroso era que los operarios observaban las preferencias reales por los dueños de las minas, haciendas de beneficio y capital de avío para la industria minera.

Para plantear en pocas palabras el objetivo de la burocracia borbónica respecto de su política laboral, podrían utilizarse las palabras del mismo vistador José de Gálvez, expresadas en el oficio que envió al virrey y con el cual acompañó las *Instrucciones para el restablecimiento de las labores en las minas de Real del Monte y Pachuca* (febrero de 1771), a saber:

con más impulso, más actividad y otro gobierno económico que asegure la quietud de la indócil gente operaria que hace la chusma de los reales, han de verificarse las ventajas y mejoras a que aspira vuestra Excelencia y yo deseo, para que produzca la minería en esta parte lo que es capaz de rendir a su Majestad, al público y a los dueños.²⁶

²⁵ Archivo Histórico del Palacio de Minería (AHPM), 1796-VI, exp. 6, s.n.f. De 1777 a 1790, dicha diputación consiguió incorporar a la cuenta a los tributarios de Marfil, Silao e Irapuato, para 1791 la Real Hacienda volvió a dividir el cobro dejando solamente el cargo de los 8 127 pesos a la diputación minera de Guanajuato.

²⁶ Luis Chávez Orozco (compilador), *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*. México, CEHSMO, 1978, p.41.

Para David Brading, 1770 marca el inicio de un importante florecimiento de la minería novohispana. Él mismo apunta que fue la combinación de varios factores lo que logró reducir costos y aumentar utilidades, debe observarse el mayor control de los patrones sobre sus trabajadores, lo que en algunos casos repercutió en la reducción de los salarios y la supresión del partido. Lo que respondió a causas estructurales, más que a políticas de coyuntura como la imposición del mencionado tributo.

Es de señalar que los sucesos de 1766 y 1767 mostraron divisiones entre las autoridades, plasmadas en las particulares ordenanzas dictadas para solucionar el conflicto laboral en Real del Monte. Es decir, se expresaron en proyectos y visiones diferentes sobre la política relacionada con la minería; en concepciones ya aparecidas en la discusión sobre el problema financiero. Por otro lado, la exposición de esos proyectos exhibió la necesidad de regular en una ordenanza de aplicación general la variada condición de las minas novohispanas. Por la importancia que esos proyectos tuvieron para las inversiones en la minería, vale la pena aproximarse a los mismos; además, de que con ello, se observara la compleja división del trabajo en singular alcanzada en la negociación de Real del Monte.

Los proyectos

Las cabezas visibles de dos proyectos fueron, una vez más, Francisco Gamboa y el visitador general José de Gálvez. Con

una diferencia de cinco años, cada uno elaboró un documento con la intención, como se había dicho, de resolver el conflicto en Réal del Monte. El primero quiso ser lo más justo posible de acuerdo con las "costumbres y causas naturales" existentes en ese centro minero y, en esa línea, omitió cualquier calificativo sobre la gente operaria. Por su parte, Gálvez expuso su concepción de lo que entendía como "gobierno económico a desarrollar en las negociaciones mineras", a partir de reconocer que los problemas laborales eran causados por la "indócil gente operaria" y la escasez de brazos en las labores mineras. Para el primer problema recomendó que los capataces y administradores no debían reclutar operarios inquietos o revoltosos que no asumieran las nuevas reglas y, para el segundo problema, propuso ampliar (bajo normas específicas) la práctica del repartimiento de mano de obra, es decir, la de los métodos de reclutamiento forzoso, motivo central del problema laboral en ese centro minero.

De manera general, ambas propuestas reglamentaban los horarios de las tandas de trabajo, la distribución de cargas y beneficios laborales, así como las funciones y salarios de las diferentes categorías de los operarios, mandos medios y de los llamados recogedores. Se contemplaba además la reglamentación de la responsabilidad de los propietarios de las minas en el pago de salarios, la distribución de medios de trabajo y la elección de capitanes. Esto último de singular importancia por el reconocimiento que debía

efectuarse de los operarios con mayor experiencia y conocimiento de su oficio, ya que en ellos recaía la mejor y la más justa organización de las labores de la empresa. Asimismo, se prohíbe la impartición de justicia por mano propia y se establecen las formas de castigar el robo de metales y herramientas y la complicidad en dichos ilícitos. Los dos altos burócratas coincidían en mantener el viejo derecho de los operarios indígenas de no trabajar en labores de desagüe.

En cuatro artículos, Gamboa reglamentó el derecho al "partido" y su repartición, entendido esto como la aceptación de una costumbre ancestral de la minería de Pachuca y Real del Monte. En ellos, se señaló que los operarios a partido debían solventar un porcentaje del mismo, destinado a contribuir en el pago del salario del médico, del cajón y los malacateros y del herrero-aguador. De la misma forma prohibió el establecimiento de las limosnas obligatorias, las cuales debían tener el carácter de voluntarias.²⁷

Como respuesta al documento de Gamboa, el señor Romero de Terreros, dueño de Real del Monte y uno de los empresarios agromineros más importantes de Nueva España, presionó a las autoridades virreinales, quienes reconocieron la difícil situación del centro minero a raíz de los sucesos de 1766 y 1767, y, a partir de lo cual, le concedieron un 25 por ciento de rebaja en el precio de la pólvora y del azogue con la

²⁷ "Ordenanzas para el gobierno de las minas de Pachuca y Real del Monte, formadas por don Francisco Javier de Gamboa" en Luis Chávez Orozco (comp.), *op. cit.*, p.21-33.

consigna de que continuara con sus inversiones. En esas condiciones, José de Gálvez redactó su documento para resolver el conflicto en ese lugar.

Gálvez propuso la supresión del partido, tal como lo solicitaba Romero de Terreros, y en compensación se incrementaban los jornales según categorías, los que se liquidarían "en tabla y mano propia", esto es, ajustados a las cuentas del trabajador y del patrón y cuya satisfacción se debía efectuar de manera personal. Acompañaban a estas medidas la libertad de los trabajadores del uso de las tiendas patronales y la continuidad de las limosnas con carácter voluntario.

Asimismo, obligó al patrón para que promoviera la instalación de un hospital a cargo de los religiosos de San Juan de Dios, a que pagara el salario del médico, la manutención de la botica y de un padre franciscano de fijo en el Mineral. Se exigió, además, que las herramientas de trabajo se distribuyeran con mayor eficacia, por lo que se responsabilizó a los mandos medios de esta importante tarea, bajo amenaza de castigo de no realizala adecuadamente.

Con una concepción más general de lo que debía ser el centro minero, y como una forma de lograr mayor control sobre los trabajadores, en otros seis artículos, Gálvez intentó normar la manera de vivir en el pueblo, a saber: en ellos estableció la obligación de que las viviendas obreras debían ubicarse en las inmediaciones de las instalaciones mineras, por lo que, obligaba a los operarios a abandonar las barracas

donde se encontraban. En este mismo sentido, Gálvez limitaba a ocho las pulquerías existentes; prohibía a los operarios caminar por la calle en grupos de más de cuatro o seis; de igual forma vetaba la realización de "juegos de suerte", comedias, títeres, maromas y cualquier otra distracción para los trabajadores mineros; las peleas de gallos podrían realizarse nada más bajo las reglas establecidas y las diversiones lícitas sólo hasta las nueve de la noche. Por último:

para precaver competencias se ruega y encarga a los curas y jueces eclesiásticos no se mezclen en los particulares de esta Instrucción, ni en aquellos que conforme a derecho toquen a la jurisdicción real o que siendo de mixto fuero haya prevenido el secular.²⁸

Las instrucciones del visitador José de Gálvez nunca fueron promulgadas oficialmente, por lo que, Pedro Romero de Terreros, en su calidad de empresario minero, envió una carta al rey de España en la que planteó la necesidad de aplicar algunos "remedios" para poder continuar con sus inversiones. Solicitó, por ejemplo, castigo y destierro para los trabajadores indisciplinados. En marzo de 1772, las autoridades de Pachuca informaban que su jurisdicción había sido purgada de "espíritus inquietos y perturbadores de la paz."²⁹ A cambio de eso, se sostuvieron las instrucciones elaboradas por Francisco Javier Gamboa y, con ellas, el espacio político de quienes, como él, consideraban

²⁸ "Instrucción particular para el restablecimiento y gobierno de las minas de Real del Monte y de las comprendidas en el distrito de las Cajas Reales de Pachuca", en L. Chávez Orozco (comp.), *op. cit.*, p. 58

²⁹ Doris M. Ladd, *op. cit.*, p. 141-145.

inconveniente modificar las costumbres laborales de manera violenta.

Independientemente del caso de Real del Monte y de los diferentes puntos de vista de Gamboa y Gálvez, para los reformadores borbónicos ya era clara la necesidad de contar con una ordenanza de aplicación general para toda la Nueva España.

Nueva minería, nuevas ordenanzas

Los años setenta del siglo XVIII fueron de una intensa discusión sobre la necesidad de organizar a los propietarios de la industria extractiva. Polémica que no estuvo desvinculada del problema financiero y laboral y cuyo final fue el establecimiento de su tribunal especial, de su banco de avío y de su colegio, todo ello normado por las nuevas ordenanzas generales para las actividades mineras, promulgadas en el año de 1783.

Estas ordenanzas representan un esfuerzo de sistematización y homegenización de la reglamentación minera dispersa en varios ordenamientos, entre ellos la llamada Recopilación de Castilla y el Nuevo Cuaderno,³⁰ pero, sobre todo, son el marco a partir del cual se intentó unir en un sólo proyecto la diversidad de intereses en torno de la minería.

³⁰ Creo que la elaboración de estas ordenanzas puede considerarse como un antecedente del proceso de codificación desarrollado de manera más sistemática para el siglo XIX. Ver, María del Refugio González, *Estudios sobre la historia del derecho civil en México durante el siglo XIX*. México, UNAM, 1981.

Las ordenanzas borbónicas están divididas en diecinueve títulos, el número doce está dedicado a la regulación de las relaciones laborales en las minas y haciendas de beneficio.³¹ Inicia con el reconocimiento de que los operarios son gente miserable y útil al Estado, por lo que el pago justo de su jornal era vital para la continuidad de la industria. Con este mismo sentido prohíbe expresamente la alteración de las costumbres en cuanto a la forma de retribuirles el esfuerzo que realizan en la industria minera.

De hecho, en relación con aspectos laborales estas ordenanzas exhibían tres fuertes preocupaciones: salario y partido, suministro de la fuerza de trabajo y robos de metales y herramientas. Es necesario señalar que la resolución definitiva de estas tres preocupaciones se basaba en la buena voluntad de los propietarios mineros, lejos se estaba de la posibilidad de organizar a los trabajadores como contrapeso de dichas voluntades.

Como se había dicho, la primera preocupación se refiere a la defensa del salario de los trabajadores, entendida ésta como la única forma de mantener y reproducir a la fuerza de trabajo necesaria para la labor minera, por lo cual, según se ordenaba (siempre en el ámbito del deber ser), los patrones debían mantener una contabilidad clara de los salarios devengados, los que serían satisfechos en efectivo, "en tabla y mano propia" y si a éste se le sumaba una ración

³¹Cfr. Eusebio Ventura Beleña (compilador), *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*. México, UNAM, 1991, tomo II, p. 257-262.

alimenticia, debía ser de buena calidad, bien medida y pesada. También se prohibió a los patronos exigir limosnas o cualquier cosa parecida, así como cobrar deudas al momento del pago de la raya, dar suplementos a los indios de repartimiento con la intención de retenerlos por más tiempo del estipulado o adelantarles más de cinco pesos de su salario.

En relación con el partido se deja en libertad a patronos y trabajadores para realizar el contrato que más les conviniese: con partido, jornal y ración alimenticia, sin partido y sólo jornal o solamente partido, etcétera.³² La libertad de la contratación es de gran importancia porque, aunque en el artículo primero se plantea el respeto a las costumbres, por otra parte, con esta ordenanza se abre la posibilidad de romper legalmente con la vieja tradición del trabajo a partido, pilar de las formas artesanales en el interior de las minas. Aquí se ve claro que, el proyecto de la nueva minería era no violentar una costumbre pero si dar los primeros pasos hacia una relación laboral donde ambas partes pudieran concertar condiciones favorables.³³ Reforma que va más allá de coyuntura y vislumbraba un horizonte de reestructuración general de las relaciones sociales entorno al quehacer minero

³² El artículo 11, del título 12 establece que en caso de acordar la mezcla del mineral de partido con el del tequio o de jornada obligatoria, los operarios debían estar presentes en el procedimiento. Ésta fue una de las demandas por las que lucharon los trabajadores de Real del Monte y que no sólo ganaron sino que se transformó en ley general para todos los centros mineros.

³³ La detracción de las clases poseedoras sobre la producción es jurídica no económica, plantea Pierre Vilar en *Crecimiento y desarrollo...*, p. 19.

El suministro de fuerza de trabajo siempre fue un problema muy presente en la industria minera y como dicha labor cumplía una función de arrastre económico local, regional, colonial e imperial, la ordenanza borbónica otorgó validez legal a la existencia de recogedores o sacagentes para obligar a trabajar a ociosos, vagos y condenados a presidio (entre los cuales no se comprendían como tales a ningún español), con el objetivo de mantener la constancia de la explotación y la mejor retribución de la inversión en las minas, ordenanzas liberales con el partido pero estructuralmente débiles para lograr el mínimo indispensable de la fuerza de trabajo minera. Asimismo, se establecieron algunos principios generales para la justa distribución de las cargas de trabajo, para la elección de los capitanes de barra, para los cambios de lugar de trabajo, para las relaciones con los indios de repartimiento y con las cuadrillas constituidas, para la incorporación de vagos y condenados a presidio, entre otros.

Sobre el robo de metales y herramientas, así como de los pleitos en las minas y haciendas de beneficio, el ordenamiento permitió la inspección de todos los trabajadores al salir de las minas, su posible "enrillatamiento" con la intención de avisar a la diputación minera, la que a su vez se encargaba de darle el cauce legal correspondiente. En otras palabras, los propietarios de la industria, representados en la diputación minera, juzgaban en primera instancia la gravedad del ilícito y si la sentencia

implicaba una pena ordinaria, mutilación de miembro o cualquier otra de la clase conocida como *corpus afflictiva*, debía dar cuenta a la Sala del Crimen de la Audiencia para su determinación final.³⁴

Otro ángulo de la minería novohispana de finales del siglo XVIII, en particular de las formas de control sobre el trabajo ("de las correas de transmisión de las diferencias de voltaje en la economía-mundo", diría Braudel), puede observarse en el hecho de que, en las nuevas ordenanzas mineras desapareció la vieja prohibición relativa al trabajo de los indígenas en operaciones relativas al desagüe de las minas inundadas. Esta vieja prohibición tuvo como objetivo proteger la vida de los trabajadores indios ante las peligrosas labores en las minas profundas. En agosto de 1778, Velázquez de León y Lassaga, en calidad de autoridades del Tribunal de Minería, le plantearon al rey de España que si dicha prohibición continuaba podría ser de sumo perjuicio a la industria minera novohispana. El argumento utilizado fue que el trabajo de desagüe realizado por medio de máquinas -cuando éstas estaban bien armadas, con todas sus precauciones y respetando los horarios de trabajo- no representaba mayor esfuerzo que otros quehaceres mineros.

Dichas autoridades mineras mencionaban que la ley de protección al indígena se había elaborado al inicio del siglo XVII, cuando los desagües se efectuaban sin máquinas o con bombas groseramente fabricadas. Compararon las

³⁴ Eusebio Ventura Beleña, *op. cit.*, p. 231-232.

características de los indígenas que se buscó proteger con aquella ley y los que laboraban en la minería de finales del siglo XVIII; estos últimos, "están muy avisados y prácticos en las invenciones, las fabrican y usan, en lo material y mecánico, aun las entienden quizás mejor que los españoles".³⁵

A pesar de que muy pocas empresas mineras podían contar con la maquinaria adecuada para la extracción del agua y que muchas minas eran más hondas en ese momento, Velázquez de León y Lassaga lograron imponer, al menos en el ordenamiento legal, su punto de vista sobre el trabajo indígena en labores de desagüe. Si bien es cierto que la barrera legal al trabajo indígena en labores de desagüe desapareció en las nuevas ordenanzas, también lo es que las autoridades siguieron recordando la antigua prohibición. En todo caso, lo importante es hacer notar la concepción de la nueva minería, o del "gobierno económico" que esperaban desarrollar los dirigentes del gremio minero, para ese entonces, constituido en Real Tribunal (como la representación de los propietarios de la industria ante las diferentes instancias administrativas coloniales y metropolitanas, así como la jurisdicción especializada en los juicios de esta rama económica), con su colegio (entendido como la organización especializada en el desarrollo tecnológico y en la capacitación de la fuerza de trabajo), fondo de fomento

³⁵ AGN, Minería, VI, núm 5, tomado de Silvio Zavala y María Casteló, *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España (1652-1808)*. México, FCE, 1945, vol. VIII, p. XVIII-XXXI.

gremial para la actividad y sus nuevas ornanzas, liberales para contratar pero coersitivas para mantener la constancia de la rama económica más importante de Nueva España.

LAS EMPRESAS

Mientras tanto, las actividades mineras continuaban su labor independientemente de las posturas de los grupos político-administrativos y sus correspondientes proyectos. Los dueños del capital y de las minas profundas se enfrentaban al reto de la continuidad en la labor minera por medio de estrategias y deversas asociaciones y, así, efectuaban inversiones y reinversiones en este sector económico. Los resultados más visible fueron: además del dicutido incremento en la acuñación de moneda, la rehabilitación y desarrollo de algunos centros mineros, la mayor concentración del comando técnico y económico y, lo más importante, el inicio de un concepto nuevo de desarrollo minero, en cuya base estaban sus empresas, entendidas éstas como organizaciones sociales complejas por la cantidad y calidad de los recursos humanos, económicos y técnicos en juego.

Brading compara la respuesta que tuvieron los dueños de la industria minera al final de la época colonial con la situación de la minería anterior y, con base en ella, la caracteriza como gigantismo minero por su envergadura, organización, costo y dificultad para realizarla, por el incremento de la escala de la producción minera. En otras palabras, la minería novohispana se incorporó a la economía-

mundo de finales del siglo XVIII con sus características, desde su realidad colonial y sus particularidades empresariales como parte de un engranaje mayor. Veamos más de cerca esta última apreciación.

Bolaños

Antonio de Bibanco, oficial de la milicia española, es un claro ejemplo de empresario agrominero, representante del gigantismo minero novohispano en la época de las manufacturas. En el año de 1791 obtuvo el título de marqués como reconocimiento a sus inversiones mineras en el real de Bolaños, al norte del actual estado de Jalisco,³⁶ y como propietario de las haciendas Chapingo (ex jesuita, agrícola-ganadera, ubicada en Texcoco), Tlalpan de Coapa (principalmente productora de maíz) y Ojo de Agua (principalmente pulquera, ubicada en la jurisdicción de Ecatepec, considerada como una de las más lujosas de la región).³⁷

De manera general, puede dividirse en tres momentos la historia de las labores en Bolaños, durante el siglo XVIII. El primer momento (1748-1775) está señalado por un auge y una depresión en las actividades mineras de Bolaños. Después de

³⁶ El comienzo de los trabajos mineros en la zona son registrados en el siglo XVI, en un lugar llamado Tepec, a un cuarto de legua de Bolaños. Para los años de 1718-1730 hay noticias de que en Tepec funcionaba una pequeña hacienda de beneficio. Ver, Álvaro López Miramontes y Cristina Urrutia, *Las minas de Nueva España en 1753*. México, SEP-INAH, 1975, Colección Científica 29. Según Peter Gerhard "en 1744 se dio con una rica veta en Tepec, y como consecuencia se formaron varios reales satélites y diversos centros de procesamiento de mineral (Bolaños, La Playa, Borrotes, Carrizal, Santo Tomás, San Martín)". *La frontera norte de la Nueva España*. México, UNAM, 1996, p. 996-997.

³⁷ Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. México, Siglo XXI, 12° ed., 1994, p. 298.

descubiertas las principales minas (Socavón, Conquista, Zapopan, Montañesa, Perla, entre otras.) entran en una época de bonanza. Se observa, particularmente una mayor concentración de la fuerza laboral y su división en trabajos específicos. En el cuadro 3 (del primer capítulo), puede apreciarse la lógica de estas divisiones en la mina de Zapopan, durante su bonanza (1752-1753). Sin olvidar que el trabajo artesanal es la base de las labores mineras, dicho cuadro es prueba de que en esa mina la cooperación en el trabajo tiene como consecuencia una estructura jerarquizada como promoción al trabajo colectivo, con tareas subdivididas dentro del mismo proceso de trabajo, como forma de potenciar sus labores.

Según nos cuenta Águeda Jiménez, en la década de 1740 se quintuplican los registros de créditos otorgados en la región a la que pertenece Bolaños, gracias a la influencia que ejerce dicho centro minero. Y señala más específicamente que, la apertura de este nuevo mercado contribuyó a que se intensificara la producción agrícola en Juchipila, que era el lugar donde se encontraban las haciendas mixtas (productoras de maíz, trigo y ganados) más ricas de la zona y donde, a su vez, los mineros de Bolaños compraron diferentes haciendas en la medida que sus negocios mineros se los permitió.³⁸ Con ello se puede constatar la fuerte vinculación de las

³⁸ Águeda Jiménez Pelayo "El impacto del crédito en la economía rural del norte de la Nueva Galicia", en *Hispanic American Historical Review*, 71:3, 1991, p. 501-529, p. 516 y de la misma autora, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas. Sociedad y economía colonial, 1600-1820*. México, INAH, 1989 (Colección Científica 181).

actividades agropecuarias de una amplia región³⁹ con las labores mineras de Zacatecas, Fresnillo, Tepec, Bolaños, Mezquital, Hostotipaquillo, entre otras.

En 1752, se estableció la Caja Real en Bolaños con la esperanza de continuar con el ritmo de crecimiento de la producción minera pero esta empezó a declinar. Águeda Jiménez registra como momento depresivo del crédito en la región a la década de los años sesenta y señala que fue en la década siguiente (1770) el inició de su recuperación, muy ligada ésta con las inversiones realizadas por Bibanco en las minas de Bolaños.

El segundo momento de la historia dieciochesca de Bolaños (1775-1786) está marcado por la actividad de Antonio de Bibanco.⁴⁰ Después de varios intentos fracasados para recuperar el auge minero de dicho real,⁴¹ se aceptó como válido el nuevo denuncia de las minas Conquista, Castellana, Perla y Montañesa (las más importantes de Bolaños) hecho por el señor Bibanco. El denunciante contó con 25 000 pesos como respaldo financiero del comerciante Juan de Sierra Uruñuela, dueño de un almacén en la ciudad de México y de tres tiendas en Bolaños. Además del respaldo financiero-comercial, Bibanco supo conseguir un fuerte apoyo de los oficiales de la Real

³⁹ Región que abarca el sur del actual estado de Zacatecas, el norte del actual Jalisco, el oeste de la zona denominada Altos de Jalisco y el oeste del moderno Aguascalientes.

⁴⁰ A Antonio de Bibanco se le reconocía como uno de los mejores mineros de la Nueva España y como un prestamista importante. Las autoridades le reconocían, además, su activa participación en el apaciguamiento de los llamados indios "barbaros", así como de la sublevación del indígena Juan Cordova, quien quiso alzarse y coronarse Rey de aquellos pueblos. Para mayor información sobre este personaje ver, David A. Brading, *op. cit.*, Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana...*

⁴¹ Antes del señor Antonio de Bibanco intentaron explotar las minas; Santiago de Haro (alias el Beato) y los hijos de Juan Echazareta. AGN, *Minería*, tomo 25.

Hacienda, quienes le otorgaron mercurio para el beneficio de metales a precio reducido en una tercera parte.

En los diez años que van de 1773 a 1783, Bibanco logró una alta producción más o menos constante. La combinación de los apoyos financiero-comercial y hacendario, junto con la capacidad técnica, fueron elementos importantes en la construcción del tiro general, San Diego. Obra sin precedentes en profundidad (250 varas) y costo (300 000 pesos) para Bolaños y muchos otros centros mineros.

El problema del agua era una constante en la mayor parte de la minería novohispana, una barrera casi general para todo propietario de mina que quisiera entrar en el selecto grupo de los inversionistas en la minería profunda. Bibanco lo resolvió de manera tradicional con la construcción de tiros generales y el uso de malacates. En 1781, el tiro San Diego se inundó 150 varas, por lo que tuvo que construirse otro de similar profundidad (257 varas); pero con un costo mucho mayor (más de 400 mil pesos).⁴²

Además de los apoyos mencionados, el éxito de la empresa de Bibanco y socios está en la conjunción entre una política de concentración de la propiedad minera (centralización de las decisiones y del comando de la fuerza de trabajo), con una política de aumento de salarios y el uso de métodos de reclutamiento forzosos acompañados con la formación de milicias locales comandadas por el propio Bibanco. Al

⁴² Con la construcción del tiro llamado San Vicente (segundo en construir de más de 250 varas de profundidad), aumentó de 13 a 16 malacates sin contar los tres de la mina Cocina, los 3 de la mina Conquista y los tres de la mina San José. AGN, *Minería*, tomo 25.

separarse Bibanco de la asociación con Sierra Uruñuela (1786), el centro minero de Bolaños estaba envuelto en una serie de disputas político-legales entre la diputación local de minería y la Audiencia de Guadalajara. Por otro lado, el índice de producción de plata comenzó a disminuir y sufría las consecuencias de la crisis agrícola de 1784-1785.

Según las cuentas de Águeda Jiménez, en la década de los ochenta la región llega al máximo de préstamos registrados en el Archivo del Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Guadalajara. Por ellos, ahora sabemos que con esos créditos se intentó impulsar mayores rendimientos en la producción de las empresas agropecuarias al invertir en trojes, presas, cercas y otras obras de infraestructura. Objetivo que no se alcanzó, ya que para las siguientes dos décadas se despolmó el registro de créditos para la zona; en 1810, su nivel estaba por abajo del obtenido en 1700.⁴³

Mientras tanto, Juan de Sierra Uruñuela, comerciante-aviador del mineral de Bolaños desde 1752, compró las propiedades de su antiguo socio, Antonio de Bibanco, y se asoció con Isidoro Sarachaga (minero vasco residente en el lugar) para trabajar las minas más importantes de Bolaños. Comienza así, con una nueva asociación, el tercer momento de la historia de este Mineral (1786-1806). Un año más tarde del

⁴³ Águeda Jiménez Pelayo, "El impacto del crédito..." p. 516-517. Para mayor información de la zona ver de la misma autora, "La hacienda zacatecana colonial, su origen y su desarrollo", en *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX*. México, El Colegio Mexiquense-Universidad Iberoamericana-INAH, 1990, p. 53-59; y Linda L Greenow, "Dimensiones espaciales del mercado de crédito en la Nueva Galicia en el siglo XVIII", en *Revista Jalisco*, núm. 3, oct-dic. 1980, p. 61-78

inicio de esta empresa y después de haber realizado fuertes inversiones, un lamentable incendio la llevó al fracaso.

En condiciones de mucha debilidad financiera, Sierra Uruñuela formó, en 1789, otra compañía integrada por 16 importantes comerciantes almaceneros de la ciudad de México, quienes garantizaron un préstamo de 16 000 pesos del juzgado de Temporalidades.⁴⁴ Poco tiempo después murió Sierra Uruñuela y la compañía se encargó de la gestión de la empresa. Al frente de ella quedó Francisco Martínez Cabezón (albacea de Sierra Uruñuela), dueño de dos pequeñas haciendas de beneficio en Bolaños, además de tener propiedades en Fresnillo y Matehuala.

Al iniciar el siglo XIX, la compañía se vio obligada a abandonar sus trabajos en gran medida porque se acrecentaron las dificultades técnicas del desagüe, la escasez de mano de obra y de azogue, lo que elevó los costos de inversión. En 1806, el real de Bolaños dejó de ser importante para la administración colonial, al extinguirse la Real Caja y, con ello, habría de concluir el periodo colonial de este centro minero.

En un informe, de 1774, del Tesorero oficial del real de Bolaños, Sebastián de la Torre, se pueden observar las

⁴⁴ En un documento notarial de 1791 se menciona a los siguientes socios de la negociación de Bolaños, todos comerciantes de la ciudad de México: Antonio Bassoco; Juan Casimiro de Ozta, marqués de Rivascaho y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de este reino; Vicente Francisco Vidal; Juan Fernando Meoqui; Sebastian de Heras Soto; Lorenzo Angulo Guardamino; Juan Domingo Fernández Peredo; Santiago García; Joseph Adalid; Gabriel Pérez de Elizalde; Manuel García Herreros; Pablo Martín de Jáuregui; Martín Angel de Michaus (ocupó el puesto dejado por Antonio de Bibanco); Francisco de Chavarri. A N M, notario 522, mayo de 1792, f. 155v. Brading menciona a Francisco Baso Ibáñez y Manuel Ramón de Goya, entre algunos de los anteriores. *Op. cit.*, p. 263

dificultades a las que se enfrentaba este centro minero, en relación con la importancia del mercado y el financiamiento.

Dicho personaje lo expresó así:

El estar el Real extraviado, de suerte que no es camino para ninguna parte del Reino y distante de esta corte más de ciento sesenta leguas, de Guadalajara sesenta y cincuenta de Zacatecas por senderos precisos, hace también que de dichos parajes por ser ciudades grandes y de caudales, no haya quien se resuelva ni poner aquí casas de comercio para la negociación de minas, ni quien voluntariamente no viendo bonanza que por mayor interés le aconseje mudar domicilio...⁴⁵

La búsqueda de metales preciosos de alta ley llevó a mineros y aviadores a profundizar los tiros y excavaciones en general. Con esta tendencia, la actividad minera enfrentó diversos problemas y nuevas necesidades. Como se vio, el financiamiento de la minería profunda fue la reflexión más acusada, con ella, están: el desarrollo de una tecnología adecuada para cada paso del proceso productivo de la industria de la plata (extracción, acarreo, ventilación, beneficio, amonedación), la reducción de los costos de producción, la calificación de la fuerza de trabajo y el desarrollo de una administración apropiada. Para David A. Brading, la minería del final colonial en Bolaños, Pachuca, Sombrerete, Zacatecas y Taxco está señalada por:

la sorprendente generosidad de las exenciones fiscales, el mayor influjo de capital mercantil, la reinversión de la ganancia minera y la creciente dependencia en una fuerte inversión de capital para el desague de tiros y túneles⁴⁶

⁴⁵ Álvaro López Miramontes y Cristina Urrutia, *op. cit.*, p. 56

⁴⁶ David A. Brading, *op. cit.*, p. 265

El incremento en la escala productiva de la industria minera novohispana de finales de la época colonial fue reconocido por el rey, de manera general, al constituir al gremio como tal y, más específicamente, al justificar la formación de condados y marquesados en la labor de empresarios de la industria de la plata.⁴⁷ Con este reconocimeinto la Corona legitimó un *status* social y político antes negado, lo que asu vez preservó la tendencia aristocratizante de los propietarios y con ello los espacios para efectuar inversiones más seguras que audaces, más parasitarias que productivas.

Valenciana

El centro minero con mayor reconocimiento hacia finales de la época colonial fue Guanajuato. En el siglo XVIII, desplazó a Zacatecas del primer lugar como productor de plata novohispano y se convirtió, sin lugar a dudas, en el mayor productor de plata del mundo. Como se había dicho en el capítulo primero, al pasar su producción de los cinco millones de pesos anuales, igualó y superó lo producido en los virreinos de Buenos Aires y Perú juntos. A finales de ese siglo, Guanajuato producía la sexta parte de todos los metales preciosos americanos. Su importancia salta a la vista al saber que en él se encontraban negociaciones mineras como Rayas, Cata, Mellado y Valenciana, de entre las más famosas de Nueva España y soportes para el otorgamiento de cinco

⁴⁷ *Idem.*, p. 234

títulos nobiliarios en el siglo XVIII,⁴⁸ como premio a la "habilidad ejecutiva" y por haber cubierto el costoso pago monetario que ello representaba.

De ellas, sobresale Valenciana que, como se mencionó antes, de 1766 a 1810, dicha negociación produjo entre el 35% y el 40% de la producción total de Guanajuato, más o menos el 10% de la producción total de la Nueva España y, en 1803, representaba el 71% de la mano de obra de la región y el 7% del total del virreinato.⁴⁹

Por otra parte, al utilizar la información de Alejandro de Humboldt, Pierre Vilar, sin decirlo, la reconoce como la empresa productora de plata más importante de la "economía-mundo" al final de la era novohispana. Este reconocimiento tiene como base la comparación que hace de Valenciana con la mina Himmelsfürst, de Freiberg, Sajonia: "con un número de trabajadores de 4 a 5 veces más elevado que en Europa, se ha removido 50 veces más tierra y obtenido 36 veces más plata y se ha conseguido un beneficio 33 veces superior", y termina con un contundente señalamiento: "No es el salario obrero lo que mide la explotación del trabajo, sino la distancia entre productividad y remuneración."⁵⁰

⁴⁸ El primer título otorgado a un minero de Guanajuato en el siglo XVIII fue el del marqués de San Clemente (1730), por sus trabajos y la riqueza obtenida en la mina de Cata, le siguieron el marqués de San Juan de Rayas (1774), el conde de Valenciana (1780), el conde de la Casa Rul (1804) y el conde de la Casa Pérez Gálvez.

⁴⁹ José Carlos Chiaramonte, *op. cit.*

⁵⁰ Pierre Vilar llega a estas conclusiones a partir del cuadro elaborado por Alejandro de Humboldt en su *Ensayo Político de la Nueva España*, donde compara una y otra mina. P. Vilar, *Oro y moneda...*, 1982, p. 419-421.

Debemos a David A. Brading el mejor acercamiento al conocimiento de esta negociación, la que debe contemplarse como el mejor ejemplo de rapidez de crecimiento y complejización de una negociación minera en el proceso de nuevo descubrimiento a mina profunda. Proceso en el cual se encuentran dos elementos claves para entenderlo: uno, la exuberante riqueza mineral del yacimiento y, dos, lo que se podría llamar como la gestión empresarial o la toma de decisiones adecuadas a las circunstancias de producción. Estos dos elementos se mezclan para formar "una empresa no integrada verticalmente", en otras palabras, una empresa que, aunque compró haciendas de beneficio, no intentó beneficiar todo el mineral que producía su mina.

Como se había dicho en el capítulo primero, la decisión de no beneficiar todo el mineral que producía la mina pudo tomarse en la medida que, en Guanajuato, había un alto grado de división del trabajo entre la extracción y el beneficio y, esto, le daba vida a un mercado de minerales al cual se podía acudir a vender los excedentes y los partidos de los trabajadores. Pero excedentes y partidos eran tan grandes que los propietarios de Valenciana tuvieron que financiar a los beneficiadores de mineral para que pudieran cubrir la creciente oferta de minerales y, con ello, obtener ganancias por las dos vías.

Sin duda, la riqueza mineral aunada a las decisiones atinadas, fueron elementos importantes en el éxito de esta famosa negociación. En este marco, hay que reconocer en las

investigaciones de Brading una estrategia empresarial en dos tiempos: de 1760 a 1790 y de este último año hasta 1824.

En el primer momento se concedieron jornales y partido moderados para reducir el costo de mano de obra, se insistió en que los barreteros y barrenadores compraran su pólvora, mechas y picos con lo que recibían de su participación en el trabajo. Por otra parte, como se había mencionado, la abundancia de minerales permitió a los socios de la negociación contribuir a la circulación de capital líquido al convertirse en aviadores de rescatadores y darle forma a su empresa como una organización "no integrada verticalmente".

La opción de la no integración vertical favoreció la independencia de la industria del beneficio. Los principales propietarios de Valenciana, Antonio Obregón y Pedro Luciano de Otero (con 10 barras cada uno) compraron haciendas de beneficio (Concepción de Flores, Escalera, Salgado, San Agustín, San Pedro Martir, entre otras), pero éstas se manejaban como negociaciones independientes de la extracción, es decir, del trabajo en las minas propiamente dicho. El elemento cuantitativo de la producción posibilitó la separación de la extracción y el beneficio en la organización de Valenciana y, en general, alentó aun más la independencia entre ambos procesos en la industria de la plata de Guanajuato, base material del impulso de la división del trabajo particular (glosamiento de los grandes géneros en especies y subespecies de la producción).

Otra línea de la estrategia seguida, en el primer momento, fue el propio crecimiento de su empresa con la reinversión de ganancias en la construcción de tiros nuevos (San Antonio, Santo Cristo de Burgos, Nuestra Señora de Guadalupe) y con la incorporación de minas anexas (San José de Gracia, Milanesa, San Miguel de la Gavilla, entre otras), además de financiar otras minas (Remedios, Santa Rosa, La Rica, por mencionar algunas) y mineros, casi todos de Guanajuato. Todo ello dio el marco al desarrollo general de la actividad minera local y a la posibilidad del reconocimiento del rey de España a esa labor con el otorgamiento del condado de la mina de Valenciana.

Antonio de Obregón, conde de Valenciana, muere en 1786, dos años después, sus herederos compraron dos barras, de cuatro que tenía el señor Juan Antonio Santana, en la cantidad de 100 mil pesos.⁵¹ Con esta acción los herederos del conde pasaron a ser los propietarios mayoritarios de la empresa minera más exitosa del final colonial. Los Obregón con 12 barras, los Otero con 10 y Santana con 2.⁵²

⁵¹ Parece ser que los denunciantes originales de Valenciana, en 1760, fueron Antonio Obregón y Juan Bautista Zavala, quien en ocasiones utilizaba también el apellido Pérez, con 18 y 6 barras, respectivamente. Poco después vendieron; 2 barras de Obregón y las 6 de Zavala a Pedro Luciano de Otero y otras 4 de Obregón a Francisco Espinoza. Dos años después, Obregón, Otero y Espinoza realizaron nuevo denuncia de Valenciana porque el escribano Francisco Marquina no había formalizado el primer denuncia. Es probable que en este segundo denuncia aparecieran Obregón y Otero con 10 barras cada uno y Espinoza con 4. En 1767, Juan Bautista Zavala demandaba a Obregón por abuso de confianza en relación con el denuncia de la mina y reclama un pago de 1 560 pesos por incumplimiento de un supuesto acuerdo de manutención por parte de Obregón. Este último le concedió 80 pesos a Zavala y éste otorgó una escritura de cesión en donde declaró no tener derecho alguno sobre Valenciana. Entre 1767 y 1770, las 4 barras de Espinoza pasaron como donación espontánea a manos de su compadre Juan Antonio Santana, más tarde los herederos de Espinoza reclamaron sucesivamente, sin éxito, los supuestos derechos de propiedad de las cuatro barras.

⁵² Juan Francisco de Villamor, en su testamento, declaró que, como cajero que fue de la condesa de Valenciana, celebró con el capitán Juan Antonio de Santana el ajuste y compra de dos barras de la mina

Pedro Luciano de Otero muere en 1788 y su albacea, heredero en parte y hermano, Manuel Antonio de Otero acusa a la familia Obregón de fraude en relación con la distribución de frutos y el manejo de los fondos de las Benditas Ánimas del Purgatorio y el de Mano de Piedra, destinados ambos a la construcción de la iglesia de Valenciana. Dicho albacea creyó necesario cerciorarse de que su hermano había recibido íntegramente la parte que le correspondía, respecto de la que había recibido el conde de Valenciana.

Manuel Antonio de Otero estudió los documentos de la empresa (semanarios, memorias, romanajes, etcétera) y por él sabemos cómo se repartían los frutos los propietarios de Valenciana antes de 1792, a saber:

Habiendo seguido en la mina por unánime consentimiento el método de no partir rigurosamente cada semana todos los metales que producía Valenciana, sino que cada uno tomaba para sus haciendas de plata aquella porción o porciones que necesitaba, vendiendo los sobrantes y repartiendo entre sí las cantidades de pesos que producían.⁵³

En 1789, el señor Otero y la condesa de Valenciana convinieron en nombrar dos representantes cada uno para arreglar el asunto. Durante esa operación salieron a la luz dos fraudes; uno de 5 246 pesos contra la familia Otero y a

Valenciana en 100 mil pesos. Más tarde, el señor Santana pidió se hiciera declaración sobre las circunstancias que habían intervenido en dicha venta, realizada en desacuerdo con las leyes de minería. El señor Sanatana planteaba que no se había efectuado avalúo alguno de los enseres, ni menos de los frutos pertenecientes a las dos barras por peritos facultativos en la materia como se prevenía en las Ordenanzas: "pues solamente me valí de los mismos dependientes de la mina, a quienes pregunté si por las referidas dos barras se podían dar los cien mil pesos y me respondieron que valían mucho más". AHG, ramo de *Protocolo de Cabildo*, tomo 1807, Testamento de Juan Francisco de Villamor, 20 de noviembre de 1807.

⁵³ AHG, *Protocolo de Presos*, tomo 1807, fojas 59v y siguientes.

favor de los Obregón, cantidad que se liquidó y ajustó. Y el otro, de varias cantidades tomadas sin notificarlo por parte de Buenaventura Carrasco, administrador general de la empresa entre 1770 y 1786; entre ellas, 91 777 y 2 554 pesos de los fondos referidos. Lo importante de dichas malversaciones muestra las enormes utilidades de Valenciana y el poco control que se tenía del administrador general, organizador de esta famosa mina.⁵⁴

Bien puede pensarse que el descubrimiento de los fraudes, aunado a una sensible disminución productiva (al pasar de 1 633 459 pesos en 1789 a 1 499 939 pesos en 1790), al incremento en los costos de producción (por el brinco de 454 523 a 733 321 pesos de 1790 a 1791) y, sobre todo por la disminución de las ganancias entre 1791 y 1792 (al bajar de 905 764 a 292 580 pesos)⁵⁵ impulsaron, al inicio de la década de 1790, una reforma en el modo de dirigir la negociación de Valenciana.⁵⁶

Un hecho irrefutable de dicha reforma fue la supresión del partido en 1790. Con esta acción se hacía valer aquel artículo de las ordenanzas de minería elaboradas por Velázquez de León y Lassaga que dejaba en libertad a propietarios de minas y trabajadores en convenir libremente

⁵⁴ Tanto Otero como la condesa acordaron perdonarle y remitirle para el descanso de su alma la diferencia encontrada en la administración del señor Carrasco, además se reservaron el derecho que les competía contra cualquiera de los bienes pertenecientes a dicho administrador. *Idem.*, f. 84v.

⁵⁵ Datos tomados del cuadro elaborado por Pedro López Monroy, "Las minas de Guanajuato", en *Anales del ministerio de fomento de la república mexicana*, tomo X, 1888, p. 101-102.

⁵⁶ En un inventario de títulos de Valenciana, encontrado en el fondo Rúl y Azcárate, se registraron varios documentos que dan una clara señal de la realización de dicha reforma. FRA, caja 310, exp. 6. Es una lástima que no se encontraran los documentos mencionados, por ahora sólo se sabe que existieron.

sobre este tema. Con este cambio en las relaciones laborales comienza el segundo momento de la estrategia empresarial en Valenciana y la posibilidad de materializar el proyecto borbónico minero. En compensación a la supresión del partido se incrementaron los jornales en 8 y 9 reales diarios para barreteros y barrenadores, con la obligación de los dueños de proporcionarles pólvora, mechas y picos. De esta manera, Valenciana siguió, a las negociaciones de Rayas y Real del Monte, en el rompimiento de esa vieja tradición en la industria de la plata.

La adquisición de los medios de producción por parte de los propietarios representó un cambio social en la condición de la fuerza de trabajo independiente en fuerza de trabajo dependiente del jornal. Este cambio provocó una escasez de mano de obra de tal forma que la administración de Valenciana recurrió a métodos de reclutamiento forzoso, lo que era completamente lícito.

En un comienzo -dice Marx- el capitalista tiene que tomar la fuerza de trabajo como la encuentra, preexistente, en el mercado, por lo tanto también su trabajo tal como se efectuaba en un periodo en el que aún no había capitalistas. La transformación del modo de producción mismo por medio de la subordinación del trabajo al capital, solo puede acontecer más tarde...⁵⁷

Muy seguramente la implementación de esta medida no fue sencilla. Se sabe que Valenciana sufrió de escasez de de trabajadores, por lo cual, su administrador general, el señor José Quijano, se vio en la necesidad de acogerse a viejos y

⁵⁷ K. Marx, *El capital*, tomo I, cap. V, p. 224.

nuevos métodos para resarcir ese faltante. Por una parte, recurrió a los "lazadores" y "sacagentes" para reclutar trabajadores forzados, y por otra, comenzaron a utilizar mulas y caballos en el proceso metalúrgico. Los animales fueron usados, primero, en el repaso de las "tortas", lo que antes se hacía con fuerza de trabajo humana más tarde se usaron en labores internas en las minas.⁵⁶ Es clara la maniobra: con el excedente de brazos que provocó la utilización de las bestias en el proceso de beneficio y su incorporación en los trabajos interiores se presionó a los trabajadores de la extracción para que aceptaran las nuevas condiciones.

A pesar de esas dificultades, la continuidad de las operaciones de la negociación de Valenciana y el éxito de los cambios emprendidos se pusieron de manifiesto, a partir de 1791, con el inicio de la construcción del tiro general de San José. Obra sin precedente en la minería novohispana terminada hasta 1816, con un costo de más de un millón de pesos.

De dicha obra, Humboldt diría, en 1803, que era "una de las empresas mayores y más atractivas que presenta la historia del laborío de minas". Aunque también fue crítico de la misma al señalar que el objetivo de ese tiro era la reducción del número de trabajadores de la empresa, "podría dudarse si para disminuir los gastos de acarreo y de saca, ha

⁵⁶ Ver notas 60 y 61 del capítulo primero.

sido útil echar mano de un remedio que es al mismo tiempo lento, costoso e incierto".⁵⁹

En 1803, Valenciana empleaba a 3 332 personas (ver cuadro 2 del primer capítulo), una cuarta parte de ellos en labores en el interior de la mina, otra cuarta parte en la saca, la mitad restante se repartía en el mantenimiento de tiros, uso de malacates, en la trituración, clasificación según su ley (polvillos, jabones, apolvillos, tierras ordinarias, etc.) y encajonamiento del mineral para su traslado a las haciendas de beneficio o para su venta en las subastas semanales.

Se sabe que, entre los 720 pepenadores, había mujeres que realizaban la función de separar y clasificar los minerales extraídos. Función especializada y delicada que requería del conocimiento de las leyes de los minerales, base en la cual se sustentaban las ventas del mismo.

Vistos como grupo, los herederos de esa negociación continuaron una estrategia similar a la de sus fundadores. En mayor medida, caracterizada por la reinversión en Valenciana y compra de haciendas de beneficio, el financiamiento de hacenderos y aviadores e inversiones en minas y, en menor medida, con inversiones en tierras, fincas urbanas y obras religiosas. La diferencia con la siguiente generación fue la división de los campos en los que pusieron más interés, es decir, que mientras dichos fundadores mantuvieron estrategias

⁵⁹ Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. 5° ed., México, Porrúa, 1991, p. 354.

similares, en lo individual, sus herederos siguieron caminos diferentes.

Una vez más, David Brading plantea que, Manuel de Otero heredó la quinta parte de los bienes de su hermano. Él continuó, con mayor acento que el resto de los herederos, en los avíos a rescatadores y mineros e inversiones en minas de Guanajuato (San Bruno, Refugio, Remedios, La Sierra, La Luz, San Bernardino, San Nicolás, La Purísima Concepción), Real del Monte (San Agustín) y Catorce (La Purísima).

Los hijos y la viuda de Pedro Luciano de Otero heredaron las otras cuatro quintas partes. Fueron representados por José Antonio del Mazo (padraastro y segundo esposo de dicha viuda), quien evitó las inversiones directas en minería y prefirió los préstamos al 5%, así como el mejoramiento de las plantas de beneficio y de las haciendas de campo de sus representados.

De los herederos de Obregón -su viuda, un hijo y dos hijas- se sabe que incrementaron sus inversiones en tierras, realizadas éstas, sobre todo, por sus yernos, los señores Antonio Pérez Gálvez y Diego Rul (de las que hemos hablado en el segundo capítulo). Es importante destacar que, tanto los herederos de Otero como los de Obregón, expandieron su intereses familiares más allá de la jurisdicción del real de minas de Guanajuato.

En este último sentido, el primer conde de Valenciana enseñó el camino a sus sucesores al realizar la compra (1776) de la antigua hacienda, ex jesuita, San Bernardo, en el real

de minas de Comanja, jurisdicción de Santa María de los Lagos (Nueva Galicia).⁶⁰ Obregón, su viuda y su hijo concentraron sus compras en León y San Francisco del Rincón con las haciendas: San Pedro del Monte y ranchos anexos (1781-1794), Santa Ana (1781), Garbancillo (1782), Terrero (1782), Lagunillas (1784), Sandía (1788), San Cristobal (1790) y Santa Rosa (1806). Con esta última, el segundo conde de Valenciana llegó a tener "una cadena de haciendas que se extendía a lo largo de 17 sitios grandes o 73 550 acres, los cuales, fuera de Lagunillas, formaban una masa compacta de territorio continuo".⁶¹ Por otra parte, Diego Rul, esposo de Ignacia Obregón, compró las siguientes haciendas: San Jacinto; las ex jesuitas Ciénega Grande, Cieneguillas y Tetillas, en las jurisdicciones de Aguascalientes y Zacatecas; San Pedro de Riollos, entre San Miguel el Grande y Aguascalientes. Mientras que, Antonio Pérez Gálvez, esposo de Gertrudis Obregón, se apropió de Mezquite, Vergel, Norias, Guanamé, Potosí, Soledad, Copal y San Antonio Belmonte, en las jurisdicciones de Zacatecas, San Luis Potosí, Nuevo León, Nuevo Santander y Guanajuato.

Con estos personajes la agrominería llegó a uno de sus mejores momentos. La riqueza de Valenciana alcanzó para formar uno de los complejos agromineros más grandes de Nueva España, base de la concesión de tres condados: Valenciana, Casa Rul y Casa Pérez Gálvez.

⁶⁰ Jesús Rodríguez Fraustro, *El conde de Valenciana y su tiempo*. Mecanografiado, p. 35

⁶¹ David A. Brading, *Haciendas y ranchos...*, p. 234.

Los herederos de Valenciana mostraron tanto ímpetu para los negocios como los fundadores de la negociación. Los propietarios de la mina se multiplicaron y aún así, con dificultades de por medio, mantuvieron viva la organización más compleja de la minería novohispana. De las dificultades para administrar esa empresa da testimonio una carta enviada a Diego Rul por su administrador general, el señor José Luis Huci:

[al segundo conde de Valenciana] le ha parecido muy mal la carta en todo y por todo [...] respecto a Valenciana, pues así como está ahora no ha progresado [y se sabe que] tanto Chouber como Valencia son capaces para dirigir la mina [aunque] según ellos, se han manifestado antes [...] más bien [querer] en una negociación del Conde, 20 pesos de premio por su trabajo que 100 en Valenciana, por ser muchos los Dueños y de consiguiente los pareceres y opiniones [...] casi todos distintos en su modo de pensar, y sin la unión y armonía que corresponde; cree [el segundo conde de Valenciana] que a todos se les hace repugnante e incómoda la servidumbre de aquella Negociación.⁶²

En relación con la propiedad de esta famosa mina, un hecho novedoso es la aparición de las fracciones de barra a las que debieron recurrir para efectuar el reparto hereditario y, al parecer, poder comprar y vender porciones de mina. El precio por barra pasó de 50-70 pesos, en 1760, a la enorme cantidad de 100 000 pesos al final del siglo. Ignacia y Gertrudis Obregón heredaron tres y media barras cada una. En 1810, esta última, junto con su esposo Antonio Pérez Gálvez, contaba entre sus bienes cuatro y media barras de Valenciana. Mientras que al iniciar el siglo XIX, Diego Rul y

⁶² FRA, caja 373, libros, núm. 8, copiador de cartas del dependiente del señor Diego Rul, 12 de enero de 1805-2 de junio de 1809, carta del 19 de febrero de 1807.

esposa mantenían sus tres y media barras y Manuel Antonio de Otero cinco barras y ocho novenos como herencia y sesión de su hermano y sobrino, respectivamente.

Durante la guerra de independencia la ciudad de Guanajuato fue de las más golpeadas por los embates de la violencia. El levantamiento popular atrajo a algunos trabajadores mineros al movimiento, el odio al "gachupín" motivó la destrucción de la infraestructura productiva. En Valenciana el trabajo fue irregular y, a pesar de eso, en 1816 se terminó la apertura del tiro general de San José, iniciado quince años atrás. No obstante, en octubre del año siguiente fue incendiado por los insurgentes al mando de Francisco Javier Mina. Los planes se llenaron de agua y el trabajo, en general, se redujo a sólo algunos buscones (muy probablemente a partido) con cuadrilla propia en las zonas altas de los tiros.

El hecho de que los buscones -como trabajadores independientes- recuperaran su importancia en el laborio de Valenciana muestra un cambio en las posiciones de fuerza en las relaciones de producción y, por otra parte, se valora la flexibilidad de las ordenanzas mineras. La disminución de la fuerza de trabajo (por su involucramiento político o por muerte) y la destrucción de la infraestructura productiva (herra-mientas, malacates, animales, túneles) señala la disminución cuantitativa del grado de acumulación. En la medida que lo apropiable se redujo, los dueños de la mina entraron en una relación de desventaja (en comparación al

momento anterior a la guerra) con los trabajadores independientes y aumentaron proporcionalmente las dificultades para emprender el acto empresarial que da comienzo a la acumulación, es decir, la inversión.

Cuando se consumó la independencia, Valenciana se encontraba casi paralizada, su principal problema era el agua. Para resolverlo, Antonio de Obregón, segundo conde de Valenciana, entabló negociaciones, en 1823, con una casa financiera de Londres. El fin era obtener una suma de 400 mil pesos que se destinarían a la compra de una máquina de vapor, cuyo costo se estimaba en 200 mil pesos, y su propósito era desaguar la mina y reducir el número de trabajadores. La otra parte del dinero cubriría los gastos de traslado, ejecución de las obras necesarias, pago de impuestos, etc. Las gestiones del señor Obregón fueron un fracaso. Mientras tanto, el agua se encontraba a 155 metros abajo del brocal del tiro general de San José, es decir, que el agua ocupaba más o menos unos 375 metros.

Después del fracaso en el extranjero, la Casa Rul propuso, en febrero de 1824, un convenio de avío a los parcioneros de Valenciana. Las condiciones del mismo se apegaban a la situación de la negociación y de los inversionistas. Dicha Casa se comprometía a pagar las memorias de la mina y a poner al corriente 30 arrastres de la hacienda de beneficio Salgado (propiedad de la misma Casa aviadora); se encargaría del beneficio de metales, pagándole el servicio según el costo de la maquila en el mercado. A

cambio, cobraría tres reales por cada marco de plata producido de acuerdo al precio del mismo en la Casa de Moneda, con el compromiso de permitir una revisión semestral de la negociación. Pagado el costo de las memorias, la propuesta en relación con los sobrantes era repartirlos de acuerdo con la propiedad de las barras o formar un fondo para comenzar el desagüe.

Dicha propuesta de avío no prosperó porque, más tarde, la misma Casa aviadora argumentó no tener ventajas en el negocio, pero lo más probable es que los parcioneros ya habían entrado en pláticas con los ingleses de la compañía Anglo Mexicana y previeron una contrata con mayores ventajas para ellos. La propuesta de la Casa Rul se hizo a finales de febrero y los dueños de Valenciana formalizaron el contrato de avío con la compañía inglesa el 21 de octubre del mismo año de 1824.

Fraustros-Mellado

El vertiginoso desarrollo de Valenciana (durante su primera época, 1760-1786) implicó fuertes gastos de operación y una cuantiosa inversión en la perforación de tiros, en la instalación de malacates, en la compra de haciendas de beneficio, haciendas agrícola-ganaderas, en fin, en la infraestructura productiva en general. En su valiosa investigación sobre el destino de las enormes utilidades de Valenciana, David A. Brading dice que el primer lugar lo ocupó la inversión en minería, principalmente la minería de

Guanajuato. Caso en el que se encuentra la mina de Fraustros. Se sabe que el primer conde de Valenciana y José Buenaventura Carrasco, administrador general de Valenciana por 16 años (1770-1786), comenzaron los trabajos en esta mina antes de 1786.

Es de señalar la sociedad entre el empleado más importante de Valenciana con su patrón. Importancia que resalta más cuando se piensa que es este empleado quien sentó las bases de la empresa que llegó a ser las más compleja en organización por su tamaño y producción. Al morir, José B. Carrasco dejó escrito en su testamento que debía a los dueños de Valenciana crecidas cantidades de pesos⁶³, las que quiso cubrir con sus bienes, por lo que cedió prorrateadamente la propiedad de sus doce barras de la mina de Fraustros a los propietarios de Valenciana que, para ese entonces, eran los herederos de la trilogía Obregón, Otero y Santana.

En mayo de 1804, los Otero cedieron sus cinco barras de Fraustros a favor de los Obregón. La razón de esta decisión fue el reconocimiento de que dicha mina se había trabajado con el financiamiento de la Casa del conde de Valenciana únicamente, que en el solo descubrimiento se había gastado 171 020 pesos, toda una fortuna.

En ese mismo año, se decidió fusionar Fraustros con la antigua mina de Mellado.⁶⁴ Esta unión comprometió a los tres

⁶³ AHG, *Protocolo de Presos*, tomo 1807, fs. 59v y siguientes.

⁶⁴ Denunciada entre 1550-1560, no se sabe por quien, ni por cuanto tiempo la trabajó. Al final del siglo XVII, Francisco Bustos y Jerez inició la rehabilitación de la mina; en 1738, contaba con dos malacates en el tiro principal, con los cuales se mantenía a la vanguardia en la saca de metales. Con este sistema, cada 24 horas subía 400 cargas (875 en promedio por malacate). Dificultades entre los herederos y

condes, Valenciana, Rul y Pérez Gálvez, a dar una aportación de 40 000 pesos como capital adelantado para el desarrollo de ambas minas. Es importante hacer el señalamiento de que, antes de la ordenanza de 1783, estaba prohibida la fusión de minas contiguas, lo que no facilitaba la formación de negociaciones de compañía o de "muchos individuos". Traba que fue suprimida con la ordenanza borbónica (título 11°, artículo 2°), para dar claridad al camino de la asociación de capitales en el laborio de las minas.

Diego Rul se interesó especialmente en dicha fusión y, en poco tiempo, se hizo de catorce barras de las 32 que tenía la negociación Fraustros-Mellado. De esto hay que hacer dos señalamientos importantes: uno, como se había dicho en el capítulo primero, la práctica común era que cada mina se dividía en 24 barras, las 32 que le asignaron a Mellado fue por ser una mina histórica del real, es decir, que eran un reconocimiento por estar entre las descubridoras de la Veta Madre de Guanajuato. Y dos, la presencia de la compra-venta de barras como vía de apropiación de porciones de mina. En este último punto, vale la pena detenerse un poco.

Entre 1806 y 1808, el conde de la Casa Rul realizó un buen negocio con un par de barras de Mellado, síntoma de un mercado incipiente de papeles. Inicialmente esas barras se las compró a Francisco Izquierdo en 8 298 pesos (a lo que debe sumarse 562 pesos 4 reales de cargos de transacción por,

problemas financieros ocasionaron un gran descuido en los trabajos de extracción, aunado esto a la mala administración y pleitos testamentarios causaron casi su abandono. D. A. Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 185.

6% de alcabala, derechos de oficina, escribanía de cajas, escritura y copia). Poco después, dichas barras las vendió a Mateo Lorenzo Murphy en 15 981 pesos 6 reales. Sin contar los cargos de transacción la diferencia fue de 7 121 pesos 2 reales, una buena ganancia en el mercado de papeles mineros del Guanajuato de principios del siglo XIX.⁶⁵

Un año después de la fusión de Mellado-Fraustros, los 40 000 pesos como capital adelantado, por los tres condes, para el desarrollo de la negociación se había consumido. Por lo que, dichos señores, acordaron gastar otros 10 000 pesos. Seis meses después también se habían terminado y, en adelante, las memorias semanales continuaron pagándose por tercias parte entre las casas aviadoras. Al parecer, la mayor parte de los costos se sufragaba mediante el sistema de venta (subasta) semanal de mineral y, otro tanto, bien puede pensarse, por lo menos para el caso de Diego Rul, por medio de la venta de algunas barras.

No se tienen noticias sobre la negociación Fraustros-Mellado durante la guerra de independencia. Es muy probable que no se abandonaran sus labores aunque sí debió reducirse a trabajos rápidos en los altos de la explotación.

El reconocimiento británico de la independencia de México produjo un entusiasmo generalizado en Londres, que desde la derrota napoleónica se mostraba como el centro financiero más pujante de la economía-mundo. Con dicho

⁶⁵ FRA, caja 373, libros, núm. 8, copiador de cartas del dependiente del señor Diego Rul, 12 de enero de 1805-2 de junio de 1809, carta de 16 de noviembre de 1808.

reconocimiento se formalizaron las acciones que dieron nacimiento a las compañías aviadoras inglesas de las minas mexicanas. "El crédito de la nueva republica mexicana -comentó Lorenzo de Zavala- subía en Londres por las relaciones exageradas de riqueza que hacian los nuevos especuladores." En relación con esto, conviene observar que los vales que el gobierno mexicano colocó en el mercado de papeles londinense se llegaron a vender hasta en 89% de su valor, como respuesta a las buenas expectativas en el futuro de la ex colonia. Por otro lado, continua Zavala: "las acciones de minas subieron enormemente por la concurrencia de compradores, de manera que llegaron a venderse a tres veces su valor nominal." Situación que no pudo sostenerse "por no haber sido un progreso natural".⁶⁶

Nuestra señora de Aránzazu

La característica más importante de los bienes sucesorios del primer conde de Valenciana -plantea Brading- era el total de préstamos, buenos y malos, y de avíos que se proporcionaron a un gran número de comerciantes, mineros y rescatadores locales. En la lista de los principales deudores del conde se registró al peninsular Manuel Portu, con un capital de 74 171 pesos. Dicho deudor, en 1793, era miembro de la junta de electores de la diputación minera de Guanajuato. Un año antes, se había asociado con Manuel Antonio Blanco, dueño de

⁶⁶ Lorenzo de Zavala, *Ensayo de las revoluciones en México*. México, Porrúa, 1969, p. 233-234.

la mina Nuestra Señora de Aránzazu.⁶⁷ Esta asociación causó al señor Blanco la cesión de 16 barras. Ocho años más tarde, Blanco y Portu formalizaron un contrato de avío con Juan Bautista Fagoaga, poseedor -como se ha dicho- de una ajeña tradición familiar en actividades financiera y mineras de la época. Sin ser este convenio de avío de gran peso en la actividad minera, si es un ejemplo del cómo se desarrollaban dichos negocios con un sentido empresarial en la época borbónica.

Fagoaga se obligó a habilitar la mina con un capital no menor de 400 pesos semanales. En premio, los dueños ceden 12 barras al aviador, la dirección y el gobierno. El ceder alguna cantidad de barras al aviador es un elemento casi siempre presente en este tipo de tratos. Esto lleva a pensar en el concepto de propiedad como garantía de la inversión, conjuntamente con el derecho al manejo del capital adelantado.

En la cláusula quinta del convenio de avío Fagoaga-Portu-Blanco, se comprometen los dos últimos a respetar la propiedad del primero sobre los metales producidos hasta ser cubierta la deuda con él. Fagoaga podía venderlos a rescatadores o beneficiarlos por su cuenta con tal de que el producto de los mismos se abonara a la negociación. Después de cubierto el desembolso del aviador, los metales debían

⁶⁷ El 16 de febrero de 1787, Manuel Antonio Blanco, vecino del valle de Santiago, adquirió por denuncia la mina Nuestra Señora de Aránzazu, alias Las Ánimas. Dicha mina estaba situada en el real de minas de Guanajuato, en el cerro de Mellado, por el lado de la ladera de la mina de Sechó, junto al camino que comunicaba a las minas Cata y Mellado, camino que era conocido como "el culebreado".

venderse semanalmente a los rescatadores, quedando en libertad dueños y aviador en comprar por su cuenta. Aquí hay que hacer notar la búsqueda del mejor rendimiento del negocio mediante el mecanismo de la oferta y la demanda de minerales en el mercado de Guanajuato.

La séptima cláusula es tan interesante como la quinta. Ya cubierto el desembolso de Fagoaga, no podían dividir las utilidades hasta formar un fondo de 25 000 pesos para costear cualquier posible borrasca u obra necesaria. En caso de cumplirse esto y que la negociación rindiera utilidades, el aviador no contribuiría por sí solo al pago de las memorias semanales, sino que éste sería prorrateado entre los tres dueños. En otras palabras, Fagoaga deja de ser aviador para mantenerse como parcionero con las 12 barras convenidas. "Si después de reunir los 25 000 pesos la negociación sigue prosperando -plantea la cláusula octava- [entonces si] se empezarán a repartir las utilidades."⁶⁸

La necesidad de formar un fondo de reserva para imprevistos plantea: la búsqueda de mecanismos que reduzcan al máximo posible los riesgos de la inversión y el autofinanciamiento de la profundización de las labores. Previsión ante la tendencia común en la minería de Guanajuato para esa época. Por otro lado, el convenio de avío muestra cómo la concentración de capitales posibilita no sólo la explotación de la mina, sino además la unidad de individuos que apoyados en el interés común de la ganancia rompen con

⁶⁸ ANM, notario 673, mayo 19 de 1800, fojas sin número.

esquemas de producción de tipo individual. Al mismo tiempo, los contratos de avío-apropiación son un mecanismo de concentración de capitales, de acumulación individual en la actividad minera.

Asociación para la producción

En este pequeño apartado se muestra cómo la asociación o reunión de capitales se convirtió en un elemento cada vez más importante en el ámbito social de los negocios al final de la época colonial. Como ya se había dicho antes, esto no era nuevo, pero para este periodo toma algunas particularidades, como por ejemplo, la compañía que se formó para poder introducir una "máquina columna de agua para el beneficio del importante Cuerpo de Minería", con la cual se buscaba desaguar la mina Moran, ubicada en Real del Monte. Al parecer se trata de la misma máquina de la que habla Humboldt y de la cual se expresó así:

es la primera de este género que se haya construido en América, es muy superior a las que existen en las minas de Hungría; fue construida según los cálculos y planos del señor [Andrés Manuel] del Río, profesor de mineralogía de México [...] y la ejecutó el señor Lachaussée [quien] construyó para la Escuela de Minas de México una colección muy importante de modelos útiles para el estudio de la mecánica y de la hidrodinámica.⁶⁹

Es de señalar que en un documento notarial se dice que el inventor de la máquina fue Joseph Belio y, su albacea y heredero, Sebastián de Eguía reunió, el 5 de septiembre de

⁶⁹ Alejandro de Humboldt, *op. cit.*, p. 362-363.

1799, a treinta personas para comprar 72 acciones, de 500 pesos cada una, para poder reunir los 36 000 pesos que dicho señor Belio pidió por la máquina y, muy probablemente, por su traslado e instalación. Entre los accionistas se encontraban: el más importante de todos, con 16 acciones, el comerciante Simón de la Torre; con 6 acciones, el subdelegado de Tlalmanalco, el capitán Manuel Antonio Flores; con 4 acciones, el empresario agrominero Antonio de Obregón, segundo conde de Valenciana; Juan Francisco de Meoqui; Juan Francisco de Echarri; José Martínez Barenque; Pedro Andrés Ferreyro; Manuel Antonio de Basail, entre otros.⁷⁰

Según Humboldt, la máquina fue instalada en 1801 y su construcción con todo y acueductos costó 80 000 pesos. En este caso, la asociación de capitales fue el mecanismo por medio del cual se enfrentó el problema de los altos costos de la construcción de infraestructura, de los crecientes costos marginales de la minería profunda planteados por John H. Coatsworth,⁷¹ explicados en el primer capítulo. Por otra parte, esta máquina permitió la intervención de los académicos del Colegio de Minería en la resolución de los problemas del desague.⁷²

Otro caso del cómo se enfrentaban los crecidos costos marginales en la minería de finales del siglo XVIII es

⁷⁰ ANM, notario 673, 5 de septiembre de 1799, f. 9v.

⁷¹ John H. Coatsworth, *op. cit.*, p. 71.

⁷² Para mayor información sobre la intervención del Colegio de Minería ver: María de la Paz Ramos Lara. "La nueva física y su relación con la actividad minera en la Nueva España" en Juan José Saldaña (editor) *Los orígenes de la ciencia nacional*. México, Sociedad Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología-Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1992, pp.99-140.

relativo al derecho de patente de una innovación que se aplicó en la villa de Sombrerete. El 25 de enero de 1789, el licenciado Joseph Garcés, abogado de la Real Audiencia, convino con varios mineros, hacenderos y rescatadores de dicha villa que le otorgaran cuatro reales en cada quintal de metal, de cualquier calidad, por el libre uso del método de fundición de metales, acelerado por medio de tequesquite, innovación descubierta por él.

El sustento de dicho convenio era una patente "de privilegio exclusivo" (normada por el título 18º, artículo 18º de las ordenanzas de minería de 1783), otorgada por el virrey marqués de Branciforte, en 1796. Patente avalada por las pruebas realizadas ante el Tribunal de Minería, quien calificó a dicha innovación como "útil y ventajosa".

Para agosto de 1800, las negociaciones mineras de la familia Fagoaga, propietaria de la hacienda Calahorra (especializada en la manutención de caballos y mulas utilizados en las minas y beneficios de Sombrerete), entre muchas otras propiedades y negocios, le habían dado al licenciado Garcés 14 000 pesos por el uso del tequesquite en la fundición de sus metales. Sin contar los 5 000 pesos que el conde de Alcaraz (como albacea de la testamentaria de Francisco Fagoaga, marqués del Apartado) le entregó el 16 de agosto de 1800 "para ahorrarse la incomodidad de llevar cuenta de los quintales que se funden" de las minas Santa

Catalina, Quebradilla, San Antonio y La Cumbre, en la misma villa de Sombrerete.⁷³

Vale la pena hacer notar que la Caja de la Real Hacienda en Sombrerete registró incrementos importantes en el uso de la fundición como método de beneficio de metales. Entre 1761 y 1767, la plata obtenida por medio de la fundición representó el 22.9% respecto de toda la plata registrada en dicha caja. De 1785 a 1789, el porcentaje de la plata fundida fue de 57.5% y, entre 1800 y 1804, dicha plata alcanzó el 91% del total. Como puede verse para esos años, en Sombrerete, la fundición desplazó al azogue como el método de beneficio más utilizado. Seguramente que influyó el desabasto de mercurio ocasionado por la guerra anglo-española, pero muy probablemente también el uso del tequesquite puso su granito de arena.⁷⁴

Como conclusión de este capítulo, habría que agregar las apreciaciones generales elaboradas por Fréderique Langue,⁷⁵ para la minería zacatecana del final de la colonia. Ella observa que dicha minería estaba dividida en dos: por una parte, una minería basada en el trabajo asalariado, en sentido estricto. Y, por otro lado, una minería "mixta", donde se mezclaba salario y partido. Con la característica de

⁷³ ANM, notario 673, dos documentos con fechas de 11 de agosto y 16 de agosto de 1800. Dicha testamentaria era propietaria de 17 barras, en la primera mina, y de 18 en cada una de las otras tres. Compartidas, la primera, con Salvador Murillo y, las otras tres, con José Larrina.

⁷⁴ Los datos del incremento de la plata beneficiado por medio de la fundición son tomados de, Bernd Hausberger, "La minería novohispana vista a través de los 'libros de cargo y data' de la Real Hacienda (1761-1767)", en *Estudios de Historia Novohispana*, núm 15, 1995, p. 35-66, p. 55.

⁷⁵ Fréderique Langue, "Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII" en *Historia Mexicana*, núm. 159, vol. XL, enero-marzo, 1991, p. 463-506.

que las diferencias entre una y otra se ahondaron en la medida que se avanzó en la "era de los empresarios".

Además de relaciones laborales basadas en el salario, Langue identifica a la "era de los empresarios" con un progresivo crecimiento de la especialización de la mano de obra, como parte del proceso de modernización de la estructura empresarial, emprendido a partir de 1770, en el cual la modernización se entiende como la racionalización de las estructuras de la producción de la plata. Entonces, se coloca a la racionalización como la palabra clave y la más acertada para caracterizar a la minería de Zacatecas y de muchas otras regiones. Otra coincidencia -con Frédérique Lange- es el señalamiento de que la "era de los empresarios" está marcada por el momento en el cual los grandes propietarios de minas, haciendas de beneficio y haciendas agrícola-ganaderas lograron una verdadera integración del conjunto de sus actividades económicas, registrada ésta en la efectividad obtenida por los complejos agromineros.

IV
REFORMA, ECONOMÍA Y POLÍTICA

Para abordar los temas políticos, propiamente dichos, relativos a la práctica social de los empresarios agromineros al final de la época colonial y frente al desmoronamiento del imperio español, es necesario iniciar con algunos elementos de la coyuntura política de la economía-mundo, que permitan tener una mejor apreciación de ese momento y en ello, de la situación de la agrominería.

Recordemos que el planteamiento sobre el origen de dichos empresarios está precisamente vinculado con la economía-mundo del siglo XVI, a la manera del cómo se formó el sistema colonial español en América. A finales del siglo XVII, la economía-mundo está inmersa en un proceso de cambio de su centro hegemónico. La posición geopolítica de Holanda comienza a debilitarse, por lo que, con el caminar del siglo XVIII, aumentó su imposibilidad para poder imponer la "concatenación estable de la distribución social del poder", en otras palabras, de ejercer su hegemonía. Sobre todo frente a Francia e Inglaterra, potencias que mantenían una intensa lucha por ocupar su lugar.¹

En este contexto, al no tener herederos la casa Habsburgo se vio en la necesidad de ceder su reino a la Casa

¹ Para mayor información de este proceso ver: Immanuel Wallerstein, *II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea 1600-1750*. México, Siglo XXI, 1984, y Fernand Braudel, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII*. 3. *El tiempo del mundo*. Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Borbón, reinante en Francia. Con dicha sucesión, por cierto nada pacífica, España mantuvo su unidad, la posesión de sus colonias en América y su destino amarrado del lado francés.² A partir de esta situación y dentro de los límites permitidos por el tratado de Utrecht (1713), a lo largo del siglo, los Borbones intentaron poner fin al papel semiperiférico de España y sus colonias, y así:

Los esfuerzos de los franceses por contener a los ingleses en España y en el resto del mundo dieron a España algún pequeño respiro, pero finalmente, al término de la guerra de los Siete Años (1763), cuando Francia fue prácticamente eliminada como factor en la situación colonial americana, España quedó sola frente a la amenaza inglesa [...] En el largo movimiento que tuvo lugar de 1600 a [...] 1763, España se mostró incapaz de contener lo que se conoce como la <decadencia> española.³

Ante la amenaza inglesa, las reformas borbónicas buscaron darle una nueva estructura de funcionamiento administrativo y una renovación política al imperio español, en última instancia se buscó adecuar al Estado a las circunstancias de la economía-mundo del siglo XVIII, en ese marco se desarrolló la discusión sobre las reformas a la minería novohispana.

En lo administrativo (técnica de la coordinación), la corona española inició un proceso de racionalización de las funciones del aparato burócratico, la unificación de derechos y la uniformidad de las autoridades para con ello fortalecer la presencia de la organización estatal. Por otra parte, con

² V. P. Potemkin y otros, *Historia de la diplomacia*, Mexico, Grijalbo, 1966, tomo I.

³ Immanuel Wallerstein, *idem*. p. 265.

el fomento a las actividades productivas, con la mayor intervención del Estado en asuntos religiosos (secularización y expulsión de los jesuitas de todo el imperio español) y con la creación de colegios y academias -entre otras cosas- cobró presencia una reforma de enormes repercusiones en los dominios de la Casa Borbón, aunque, como lo plantea Brian R. Hamnett,⁴ no logró alterar el equilibrio de la riqueza en favor del comercio y la industria, y donde sí ocurrieron traslaciones de riqueza y propiedad redundaron en beneficio de los que ya poseían tierras y capital.

Por la falta de la presencia de intereses propios, en Hispanoamérica se advirtió la drástica reorganización de la política real como reformas hechas desde fuera y desde arriba. No obstante que la ola reformista llegó a Nueva España con el cambio de la casa reinante (1700), fue hasta la derrota francesa en la Guerra de los Siete Años que su fuerza se empezó a manifestar en este territorio. Para entonces, ya era claro el desplazamiento en importancia económica del virreinato del Perú por parte del novohispano.

Felipe Castro Gutiérrez registra una serie de cambios, realizados entre los años cincuenta y sesenta, con los cuales se modificó la relación de la corona y su burocracia con diferentes grupos sociales novohispanos, caso de la orden de secularización de misiones, de la recuperación paulatina del cobro de alcabalas (antes realizado por el Consulado de Comerciantes), el establecimiento del estanco del tabaco, el

⁴ Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México, FCE, 1985.

arreglo de padrones, tasas, exenciones y uniformidad en el cobro del tributo de indígenas, mulatos y negros libres, la ya mencionada expulsión de los jesuitas de tierras novohispanas y la fuerte represión de las movilizaciones sociales de 1766-1767. Medidas que dicho autor las observa como indicios de un "Estado [que] había abandonado la búsqueda de la concertación con la población colonial y estaba decidido a prescindir de su asociación con la Iglesia."⁵ Manifestación del nuevo "gobierno económico" que buscaban los reformistas borbónicos.

Brian R. Hamnett y David Brading coinciden en destacar que con la expulsión de los jesuitas (1767) comienza el desafío metropolitano al grupo dominante novohispano, es decir, el gran cambio en las relaciones entre la monarquía española y el grupo colonial que hasta entonces había gobernado Nueva España, en muchos sentidos educados por los ignacianos expulsados. Por la importación de nuevos hombres y nuevas instituciones que implicó este cambio de relación, Brading lo conceptualiza como la "revolución en el gobierno". Y apunta que, casi todas las reformas administrativas importantes estuvieron orientadas hacia la disminución de las funciones de la Audiencia y el virrey, cuyo objetivo fue restarles autoridad y fuerza, así como disminuir la presencia política de los viejos grupos de poder novohispanos.⁶

⁵ Felipe Castro Gutiérrez, *op. cit.*, p. 109.

⁶ Brian R. Hamnett, "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808", en Josefina Zoraida V. (coord), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. México, Nueva Imagen, 1992, p. 67-108; y David Brading, *Mineros y comerciantes del México borbónico, 1763-1810*. México, 1975.

Militares y nuevos funcionarios fiscales disminuyeron el prestigio de los oidores, así como las intendencias y la Comandancia General de las Provincias Internas buscaron constreñir la institución virreinal a lo político y militar. "El plan básico -plantea Brading- era separar la dirección fiscal del mando político".⁷ Mientras que para Linda Arnold, las reformas borbónicas son un intento radical por crear un Estado administrativo contra la existencia de una organización estatal de jurisprudencia. Por lo que, para esta autora, los reformistas lucharon contra lo que ellos consideraban una revoltura de la administración propiamente dicha con la administración de justicia. Contra los puestos con funciones administrativas y de justicia, caso de la Real Audiencia de México. En dicha revoltura, los reformistas encontraban el origen de muchas contradicciones y problemas de jurisdicción legal y administrativa.⁸

En este marco de construcción de un "Estado administrativo", profesionalizado, Linda Arnold ubica a la creación de la secretaría virreinal como la oficina clave en la consolidación geopolítica de Nueva España. Importancia ganada al ser esta oficina la promotora de políticas y programas uniformes, por trabajar con base en criterios de asuntos y temas (y no por regiones), con lo cual se redujeron administrativamente las diferencias parroquiales y permitió el deslinde sencillo de responsabilidades y carteras no sólo

⁷ *Idem.* p. 100

⁸ Linda Arnold. *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. México, CNCA-Grijalbo, 1991.

en la colonia, sino además, en el poder ejecutivo organizado después de la independencia.

Otro elemento de la importancia de esta oficina, está en relación con ser un reconocimiento práctico de la necesidad de que el virrey contara con ayudantes experimentados y confiables, entonces, dicha oficina debe contemplarse como un gestor de la profesionalización (también entendida como especialización) de cuadros administrativos del Estado colonial, y no sólo de este periodo, ya que, dicha autora la señala como el origen de las cuatro secretarías de Estado posteriores a la separación de España.

Para Horst Pietschmann,⁹ las reformas borbónicas se deben observar a partir de tres fases: una primera que abarcaría más o menos desde los años veinte hasta 1776, y cuya tendencia más fuerte estuvo orientada a robustecer el control real y a aumentar la centralización administrativa y del comando técnico, es en esta fase que se crea la secretaría virreinal (1742).

La segunda fase, de 1776 a 1786, se caracteriza por el reformismo radical, por lo que, la identifica con lo que Brading llama la "revolución en el gobierno"; en ella, predominan las tendencias descentralizadoras y de liberación política (disminución de facultades a la institución virreinal, establecimiento del Tribunal de Minería, de la Comandancia General de las Provincias Internas, del sistema

⁹ Horst Pietschmann, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en Josefina Zoraida Vazquez (coord.), *Interpretaciones...*, p. 27-66.

de intendencias, del comercio libre; en términos generales la identifica con una política de fomento económico). Pietschmann considera a esta fase como profundamente inspirada en la Ilustración.

La tercera fase inicia con la muerte del visitador José de Gálvez (1787), y está marcada por la "marcha para atrás" del radicalismo reformador. Por lo que, predominaron en ella los virreyes "ilustrados" contra la descentralización (contra los intendentes autónomos y todas aquellas instancias limitadoras de sus funciones) y los altos funcionarios metropolitanos alarmados por la revolución francesa, la cual:

llega a agudizar poco a poco tensiones internas existentes ya dentro de la sociedad novohispana desde antes[...] y ejerce bajo la superficie un influjo polarizador primero a nivel de oligarquías y elites gobernantes, y después, cada vez más, también en sectores medios de la sociedad. Sin embargo, a la hora de la verdad predomina, entre el grupo peninsular dirigente, la lealtad hacia la península y no sus intereses de clase.¹⁰

Por otro lado, desde el punto de vista de la recaudación de impuestos, según Herbert S. Klein, la corona española sacó gran provecho de Nueva España, caracterizada por él como una colonia agrominera.¹¹ Por sus investigaciones, sabemos que, de manera general, de una baja económica a mediados del siglo XVIII (coincidente con la Guerra de Siete Años), Nueva España

¹⁰ Horst Pietschmann, *op. cit.*, p.56

¹¹ Herbert S. Klein, *Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*. México, Instituto José María Luis Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1994, p. 131. Para una mejor apreciación de sus conclusiones es importante tener en cuenta: "el hecho de que los gastos reales estuvieron tan correlacionados con las tendencias del ingreso [lo que] significa que la corona respondía de un modo económico bastante racional a las caídas del ingreso reduciendo gastos más drásticamente que con cualquier financiamiento imaginario y deficitario. [Entonces se acepta...] que los flujos fiscales reflejan cambios básicos en la economía" (p. 148-149).

registró un crecimiento sostenido desde, más o menos, 1769 hasta los inicios de los noventa, para pasar a una nivelación del producto y rematar con un auténtico descenso al final del siglo y principios del siguiente. Por la necesidad de tener mayor información sobre el contexto político social al término de la época colonial, es importante adentrarnos en los componentes del planteamiento de Herbert S. Klein.

Primero, para ser precisos, el mencionado incremento de la recaudación fiscal tiene como base una mayor actividad económica general pero, más en específico, al tener el incremento espectacular en el rubro de impuestos especiales y préstamos voluntarios y forzosos, entonces, el auge fiscal se basó, sobre todo, en una gravación a los ahorros individuales e institucionales, es decir, en un gran impuesto al mercado de capitales novohispano. Este hecho, plantea Klein, casi seguro que ocultó "temporal-mente lo que parece ser el comienzo de un ciclo de depresión. Esto debería de haber afectado negativamente los impuestos al consumo, pero no parece haber sido el caso".¹²

Segundo, es un hecho que Nueva España soportó razonablemente el peso relativo de la carga fiscal, mientras los impuestos a la producción, el comercio, el consumo y el tributo fueron la base del ingreso real, pero cuando la corona desplazó dicha base hacia la gravación de ahorros privados de individuos e instituciones, a partir de 1780, logró un dramático aumento temporal en sus ingresos al costo

¹² *Idem*, p. 150

de ahorros de capital a largo plazo y en definitiva del bienestar económico de la colonia.

Tercero, en las décadas de 1770 y 1780, Nueva España vivió un auge en la recaudación fiscal vinculada a la actividad minera. En el mejor año de este periodo el ingreso en esta actividad fue 5.5 veces más grande que en el auge de la misma década del siglo anterior. Por otro lado, en el último cuarto del siglo XVIII los impuestos agrícolas y comerciales ya eran más importantes que los mineros, diferencia que se observa de mejor manera en las décadas de 1790 y 1800, cuando los ingresos fiscales mineros se estancaron y retrocedieron más de una quinta parte respecto del mejor momento en los veinte años anteriores. Aunque es de señalar que dicho retroceso es sólo imputable a los ingresos de la caja de la ciudad de México, ya que en las cajas de las principales zonas mineras (Guanajuato, Zacatecas, Durango y San Luis Potosí) y aún en zonas de menor importancia (como Sombrerete), siguieron en aumento.

Cuarto, en relación con las actividades mineras propiamente dichas habría que reparar en tres consideraciones; una, en la inconsistencia del patrón de los impuestos mineros dada la naturaleza propia de dicha actividad; dos, en la postura de los reformadores borbónicos de no estar dispuestos a gravar mucho esta industria, sino todo lo contrario. Si se observan las medidas fiscales relativas a la minería (ver cuadro 4.1) puede verse la intención de disminuir dicha carga conforme transcurrió el siglo XVIII.

Cuadro 4.1. Algunas rebajas de la carga fiscal a la minería y establecimiento de nuevas instituciones, siglo VIII

fechas	concesiones
30/XII/1716	Baja temporal de 50% al quinto a comerciantes de Zacatecas.
1723	Baja definitiva del 50% al quinto a toda la plata.
14/VII/1732	Incorpora la corona la Casa de Moneda, antes arrendada a particulares, y forma fondo para cambiar sin demora la plata pasta entregada para su amonedación.
24/XI/1767	Baja el precio del azogue de 82 pesos 5 reales 9 granos a 62 pesos 4 reales quintal (a partir de esta medida ya no se habló de la decadencia minera)
4/X/1776	Baja precio de azogue a 41 pesos 2 reales 11 grano quintal.
1/VII/1776	Erección del Tribunal de Minería e inicio del establecimiento de las diputaciones territoriales. Con ello se organizó la representación de los propietarios de la industria minera.
1/III/1777	Bajan los derechos del oro a 3% al quitarse y a 2% al internarse en España (lo que significó rebaja del 12.75%)
1778	La casa Fagoaga termina contrato de arriendo de la casa del Apartado de oro y plata. En adelante administrada por la corona.
1770-80's	Exceptúan del pago del quinto a varios mineros y negociaciones en apoyo por sus gastos de habilitación.
1779	Entra en vigencia el reglamento de comercio libre y causa oscilaciones en precios de mercancías de importación.
13/I/1783	Baja la alcabala para los insumos mineros.
1783	Entran en vigencia las nuevas ordenanzas de minería.
1784-1786	Aporta créditos a 20 empresa el Fondo Dotal de Minería.
1791-1796	Ampliación de la baja de alcabala a todas las mercancías introducidas en los centros mineros.
1792	Inicia funciones el Colegio de Minería.
1790's	Establecimiento de oficinas foráneas de rescate de platas.
27/IV/1801	Baja el precio de la pólvora de 6 a 4 reales libra.

Fuente: Pedro Pérez Herrero, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México, Colegio de México, 1988.

La tercera consideración es el hecho de que dichos ingresos fiscales tendían a reflejar el suministro de fuerza de trabajo, dependiente a su vez de las situaciones económicas y políticas de las diferentes regiones mineras, y del azogue y acero, sujetos éstos a la conflictiva situación internacional. En este mismo sentido, no deben olvidarse las desastrosas guerras contra la Francia revolucionaria (1793-95) e Inglaterra (1779-1783, 1796-1801 y 1805-09), causas por las cuales la corona española implementó la recaudación de

préstamos especiales, forzosos y voluntarios, y aun intentó apropiarse los bienes de la iglesia para compensar el creciente déficit de la tesorería real.

Al final, Herbert S Klein termina con el apunte a un tema que deja pendiente, en sus palabras:

Es difícil saber[...] si se trató de una política suicida de un gobierno metropolitano desesperado, dispuesto a sacrificar sus colonias en su preocupación por los intereses europeos, o si se trató de una elite sofisticada que, en la crisis de la guerra europea, fue capaz de gravar con eficacia recursos de capital hasta entonces sin explotar y sin destruir realmente la economía colonial de la que dependía. En favor de la última hipótesis está el hecho de que en ninguna de las otras [...] colonias [americanas] se intentaron estas monumentales extracciones fiscales.¹³

Otro ángulo de observación de las reformas borbónicas es el relativo al ámbito rural. Sobre él, los trabajos de Eric van Young han reconocido que se trata de "un siglo claroscuro", de una "época de paradojas". Antes de explicar estos calificativos es de señalar que dicho autor hace hincapié en llamar la atención de que los reformadores borbónicos no se esforzaron por reformar la estructura de la agricultura novohispana, ni de la organización económica y social de la gran propiedad de la tierra. "Ignoraron las pesadas estructuras socioeconómicas, semejantes a glaciares, representadas por la economía rural".¹⁴

Con este preámbulo, dicho autor describe al siglo XVIII como un siglo de expansión económica y prosperidad, registrado sobre todo en una mayor estabilidad de las grandes

¹³ Herbert S. Klein, *op. cit.*, p. 150-151

¹⁴ Eric van Young, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*. México, Alianza Editorial, 1992, p. 28.

propiedades, en el incremento de la recaudación del diezmo y en el alza de los precios agrícolas, aunque, el costo y forma para lograrlo fue mediante un radical incremento en la concentración de la riqueza, la disminución de los estándares de vida y la transferencia de recursos del campo a la ciudad. Apoyado en sus datos cualitativos remarca que "la distribución de la riqueza dentro de la colonia tendió a ser más selectiva a fines del siglo XVIII, [por lo que...] el sustancial empobrecimiento popular debe haber sido el resultado inevitable".¹⁵

Por otra parte, es cierto que los reformistas borbónicos se olvidaron virtualmente de la agricultura, la que sólo fue entendida -según van Young- como el recipiente pasivo de los efectos producidos en otros sectores de la economía colonial, entonces, también lo es que se colocó a la minería como la actividad que debía activar a la economía colonial en favor de la estructura imperial, lo que se entiende como el reconocimiento práctico del componente agrominero de la economía y la sociedad novohispana.

TRIBUNAL, DIPUTACIONES, BANCO Y ESCUELA

El apoyo oficial a la minería se observa por dos vertientes: una económica y otra institucional. La primera puede seguirse a través de los incentivos fiscales otorgados, muestra de ello es el cuadro 4.1. En relación con la segunda línea, el establecimiento del Tribunal de Minería acompañado de sus

¹⁵ *Idem.* p. 64.

diputaciones territoriales, el fondo dotal o banco de avío minero y el Colegio de Minería representan la incipiente organización de un gremio que intentó especializarse jurídica, financiera, administrativa e intelectualmente dentro de una "estructura estatal de jurisprudencia", definida así por Linda Arnold por la fuerte vinculación de los ámbitos administrativos y jurídicos en sus diferentes instancias.

La organización del gremio minero es un esfuerzo de los propietarios de minas (mineros), haciendas de beneficio (hacenderos) y capital de avío minero (aviadores o financieros), como una respuesta ante los problemas que enfrentaba la industria minera en el último cuarto del siglo XVIII y como una concesión imperial en un momento de reformas radicales. En general, las nuevas ordenanzas respetaron la vieja fórmula de la representación minera. La estructura de la nueva organización continuó sobre la misma base anterior, el asentamiento de población alrededor de las zonas de explotación conocido como real de minas agrupado en torno de una diputación, representante de una jurisdicción determinada.

En las viejas ordenanzas se establecía que debía elegirse de entre los mineros un administrador o diputado por cada diputación, obligado, entre otras cosas, a la impartición de justicia. Pero en realidad en muchos casos esto no se hacía y en el mejor de ellos, este diputado lograba representar los intereses de la actividad minera en

el consejo municipal. Casi siempre, los litigios mineros pasaban a los alcaldes mayores, funcionarios reales que actuaban como jueces de primera instancia. Las nuevas diputaciones buscaron hacer realmente efectivo el derecho de juicio gremial en asuntos propios.

En las nuevas ordenanzas de minería se logró dotar a las diputaciones territoriales de las facultades necesarias para que en ellas se pudiera resolver en primera instancia las causas contenciosas (denuncios, registros, demandas, autos de adjudicación, posesiones de minas, etcétera), además de contemplarse los aspectos gubernativos, directivos y económicos relativos al fomento y laborío de las minas.

Inspirado en la organización de los consulados de comerciantes, el Tribunal de Minería fue la máxima representación del gremio, resolvía en segunda instancia las causas contenciosas y, lo más trascendente para la argumentación de este trabajo, pudo delinear el programa a futuro de la minería mexicana. Integrado con un administrador, un director, dos diputados generales, un asesor legal y un cuerpo de asesores. Sin contar al director, el conjunto era elegido en las Juntas Generales de Minería, formadas éstas por los representantes de todas las diputaciones territoriales, el administrador, el director y los dos diputados generales.

Con el Tribunal y las diputaciones territoriales, los dueños de la industria minera ganaron voz frente a las autoridades locales y coloniales, asunto que se expondrá en

el siguiente apartado. Un aspecto importante vinculado con este tema es el relativo a los ejercicios de elección de sus representantes en las diferentes instancias, causa de infinidad de problemas de jurisdicción y funciones administrativas que, en el fondo, todo parece indicar, que se trataba de problemas de índole política.

Basado en testimonios de la época, David Brading señala que dichas elecciones fueron la causa de oscuras intrigas y faccionalismos, espacios donde se mostraron los nuevos equilibrios de poder, de una justicia deformada por la influencia de relaciones familiares y de negocios y, por lo mismo, reveladoras de la fuerza que llegaron a adquirir diferentes grupos regionales. Como el caso de Guanajuato, donde comerciantes y hacendados, por una parte, y los dueños de minas, por la otra, se enfrascaron en una lucha por controlar la diputación local que los llevó hasta el plano novohispano en el Tribunal General de Minería.¹⁶

Quizá la reforma más original -como lo plantea Eduardo Flores-¹⁷ fue el fondo o banco para financiar a los mineros, origen de las discusiones de mediados de siglo XVIII relativas a la situación minera general. Recordemos que dicho fondo tuvo como base el descubrimiento de que los propietarios de la plata pasta pagaban el impuesto del

¹⁶ David A. Brading, *op. cit.*, p. 435-448. Para casos diferentes a los de Guanajuato ver Cuauhtémoc Velasco Ávila y otros, *Estado y minería en México (1767-1910)*. México, SEMIP-INAH-FCE, 1988, p. 76-81.

¹⁷ Eduardo Flores Clair, "Las deudas del Tribunal de Minería, 1777-1823", ponencia presentada en el *Coloquio Identidad y Prácticas de los Grupos de Poder en México. Siglos XVI-XIX*. Realizado en la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en septiembre de 1996.

señoreaje en dos ocasiones: una, en las tesorerías reales y, la otra, en la Casa de Moneda. Al descubrirse esta anomalía, se decidió que dicho impuesto sólo se pagara al introducir la plata pasta para su monedaje pero, además, sus propietarios debían aportar para el fondo dotal de minería, 8 granos (dos terceras partes de un real) por cada marco de plata producido.¹⁸ En otras palabras, por el aporte que realizó el propio gremio, la misma producción minera se convirtió en el soporte fundamental para el desarrollo de sus nuevas instituciones, para el desarrollo del nuevo esquema institucional de la producción minera.

Entre 1777 y 1822, el fondo minero obtuvo un ingreso de 8 327 289 pesos, con ese dinero se cubrieron los gastos del Tribunal, de la escuela del gremio, de los créditos a mineros que lo solicitaron (entre ellos unas 20 empresas), de las obras emprendidas para el fomento de la actividad minera (abasto y explotación de vetas de azogue, ferrerías de Coacolman, la construcción del puente de Zimapán y el gasto en la producción e instalación de la máquina para desaguar la mina Morán de Real del Monte) pero, sobre todo, para cubrir los donativos y préstamos que los mineros como gremio aportaron a la corona para respaldar sus acciones bélicas.

Es de señalar que para cubrir dichos donativos y préstamos, el Tribunal se convirtió en intermediario

¹⁸ En 1782 se modificó dicha aportación a 12 granos o un real por cada marco de plata, hacia 1788 se regresó a los 8 granos, entre 1789 y 1792, fue de 10 granos, de 1793 a 1800, 9 granos, entre 1801 a 1803, el pago de los mineros varió de entre 9 a 12 granos y, finalmente, de 1804 a 1826, se mantuvo en 12 granos. Eduardo Flores C., *idem*. p. 12.

financiero entre la corona y el mercado de capitales novohispano. Para ello se vio obligado a debilitar (y casi olvidarse) de sus metas de fomento minero e hipotecar sus ingresos futuros. Sin contar los donativos, de hecho, entre 1782 (fecha del primer préstamo) y 1810, el gremio minero facilitó al rey 4 550 000 pesos, de los cuales recuperó el 81%, pero ante lo atrasado de dichos pagos se vio obligado a retribuir por réditos devengados el 86% de la cantidad que prestó, de tal forma que, en 1821, acumuló una deuda superior a los cuatro millones de pesos, lo que quebró las finanzas de la institución. Con estos datos, Eduardo Flores demuestra que "buena parte de los recursos generados y acumulados en el fondo minero fueron a parar a manos de las autoridades coloniales", de tal forma que la corona convirtió los recursos gremiales "en una especie de donativos muy costosos",¹⁹ para el desarrollo del nuevo proyecto minero novohispano.

Por otro lado, el Colegio de Minería tampoco realizó las esperanzas de sus diseñadores y fundadores, aunque esta institución debe verse como parte del proceso de secularización de la educación en Nueva España y como un gran difusor de la convicción racionalista de tener que apoyar todo en la discusión libre y constructiva, además de ser el iniciador de la enseñanza de la física newtoniana.²⁰

¹⁹ Eduardo Flores C., *idem.*, p. 8 y p.30.

²⁰ Eli de Gortari, *Ciencia y conciencia en México (1767-1883)*. México, 1973, SepSetentas 71. Este autor señala al establecimiento del Colegio de Vizcainas (1767), de la Real Escuela de Cirugía (1770), de la Academia de las Nobles Artes de San Carlos, del Jardín Botánico de la ciudad de México (1788), y al del Colegio de Minería (1792) como el inicio de la educación laica en el país. Y, Juan José Saldaña

Recordemos que la escuela era clave en el proyecto de la "nueva minería" esquematizado por Lassaga y Velázquez de León. Concebida ésta como instrumento de capacitación laboral que permitiera responder proporcionalmente a la necesidad de cuadros técnicos coadyuvantes en el crecimiento, constancia y permanencia del trabajo de los mineros pobres, buscones y cateadores. Entonces, dicha capacitación de la fuerza de trabajo debía conducir de manera "científica" la explotación de las minas; responder al "gobierno económico" planteado por el visitador José de Gálvez; romper las formas artesanales de explotación, de acuerdo con los tiempos manejados por cada propietario. "Se trataba [entonces] de sacar a la minería del atraso técnico y llevarla a una nueva era científica acorde con el desarrollo europeo."²¹ En otras palabras, la minería novohispana y con ella los empresarios agromineros debían iniciar un camino que cubrir las necesidades económicas y sociales que la integración al ámbito competitivo de la economía-mundo de finales del siglo XVIII demandaba de España y sus colonias.

Por diferentes problemas, el Colegio de Minería retrazó el inicio de actividades hasta 1792 (en un momento en el que las reformas caminaban hacia atrás), de esa fecha a 1811 ingresaron alrededor de noventa y dos alumnos y poco más de treinta concluyeron sus estudios.²² El colegio era gratuito y

(editor), *Los orígenes de la ciencia nacional*. México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1992, (Cuadernos de Quipu 4).

²¹ Cuauhtémoc Velasco y otros, *op. cit.* p. 179.

²² José Joaquín Izquierdo, *op. cit.*, p. 48-49, citado por Cuauhtémoc Velasco y otros, *idem.* p. 193.

aunque no estaba restringida la entrada para los hijos de blancos y caciques indígenas, sólo se recibían 25 alumnos pensionados (becados); categoría en la cual tenían preferencia aquéllos cuyos padres fueran mineros residentes en el real de minas donde estuvieran sus pertenencias.

Dicha exigencia no siempre se cumplió si atendemos al caso de dos estudiantes propuestos como pensionistas en el año de 1797, hijos de empresarios agromineros vecinos de la ciudad de México.²³ El primero, del coronel Joaquín Gutiérrez de los Ríos, dueño de minas en Pachuca y haciendas trigueras en diferentes partes, con el atributo de ser, entre otras cosas, cuñado de Mariano Fagoaga (entonces administrador del Tribunal de Minería), fiador (por 4 000 pesos) de Fausto de Elhuyar, director del propio colegio y, por sus relaciones familiares, perteneciente al grupo de acreedores importantes del fondo dotal de minería.

El segundo, del marqués de San Miguel de Aguayo²⁴, uno de los propietarios agrícolas más grandes de la Nueva España, emparentado con los Valdivieso, dueños de uno de los bancos de plata existentes en la primera mitad del siglo y socio de la condesa de Valenciana en la mina Villalpando, en Guanajuato.

De manera general, se piensa que el movimiento de independencia impidió que los egresados aplicaran

²³ AHPM, libro de *Oficios e informes relativos al Seminario Nacional de Minería de Nueva España hasta el año de 1800*, sin numeración.

²⁴ Para mayor información sobre este "mercader-aviador-minero" consultar María Vargas-Lobsinger, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y San Pedro del Alamo, 1583-1823*. México, UNAM, 1992.

consistentemente sus conocimientos en las empresas mineras, por lo que el colegio no tuvo el tiempo suficiente para impactar a la industria minera colonial como se esperaba. Aunque, como lo plantea María de la Paz Ramos, deben tenerse presentes algunos aportes a dicha industria, tales como: el reinicio de explotaciones abandonadas; la planeación, introducción y difusión de máquinas especiales; la aplicación de la geometría subterránea, útil para el mejoramiento de la comunicación de túneles, para una económica disposición de los puntos de reunión y para la utilización de carretones y perros en el acarreo. Planteamiento general que lo refuerza con una opinión de Humboldt que dice:

El arte de las minas se perfecciona cada día más; los alumnos de la escuela de minas de México van comunicando poco a poco conocimientos exactos sobre la circulación del aire en los pozos y galerías; se comienzan a introducir máquinas que inutilizan el antiguo método de hacer llevar al hombro [del tanatero], y por escalera muy pendiente, el mineral y el agua.²⁵

Por otro lado, también debe considerarse que después de la independencia el "colegio minero", visto como un instrumento de capacitación-especialización de la fuerza de trabajo, se mantuvo y multiplicó sus planteles con diferentes modalidades en varias partes del país, por lo que, esta instancia del nuevo esquema de desarrollo minero llegó para quedarse en el ámbito minero nacional. Sus egresados encontraron trabajo en la docencia, la burocracia y en las

²⁵ María de la Paz Ramos Lara, *op. cit.*, p. 122-123.

actividades productivas,²⁶ todo ello dio continuidad a la concepción de un plan modernizador de la minería pero, sobre todo, consolidó el avance general de dicha actividad hacia una mayor especialización y división del trabajo, avanzó en el camino de la razón instrumental, de las acciones racionales de acuerdo a fines, trascendió la coyuntura para convertirse en elemento estructural de la sociedad mexicana.

LA REPRESENTACIÓN MINERA

Como se dijo al inicio del apartado anterior, es verdad que el fondo de avío minero y el colegio no alcanzaron las metas propuestas por sus diseñadores, mientras que el Tribunal y sus diputaciones sí pudieron representar al gremio frente a las autoridades locales, virreinales e imperiales. Además de considerar como logros la propia organización del gremio y la elaboración de las nuevas ordenanzas de la actividad, pudieron emprender una sistemática recopilación de información sobre las situaciones de los diferentes centros mineros. Ello le permitió al Tribunal no sólo representar los intereses de los propietarios de la industria minera frente a los funcionarios reales, sino además proponer soluciones fundamentadas. En poco tiempo para una institución, el Tribunal de Minería se convirtió en un punto de referencia en la política novohispana, ya por su papel de intermediario financiero, ya por la argumentación en sus planteamientos o

²⁶ Para mayor información sobre las escuelas minera decimonónicas ver Cuauhtémoc Velasco y otros, *op. cit.*, pp. 179-202.

simplemente por representar a los propietarios de la industria punta de la economía colonial.

En el capítulo anterior se vio como la diputación minera de Guanajuato, antes de las nuevas ordenanzas, resolvió el problema del cobro de tributo ordenado por el visitador Gálvez a raíz de los tumultos de 1766 y 1767. La resistencia al cobro del tributo de operarios mineros creció en todos los minerales de la colonia, por lo que, a principios de 1783 el Tribunal de Minería (como representación de los dueños de la industria) solicitó su erradicación con el argumento de que su exención había sido un logro inmemorial, fundado en principios legítimos, plasmados en leyes, reales cédulas y otras providencias.²⁷

En relación con este tema puede constatarse un enfrentamiento entre los dueños de la industria minera y las autoridades fiscales en Nueva España, dos grupos claves para llevar a buen fin los proyectos reformistas. El endurecimiento oficial se observa en una de las tantas negativas que el fiscal de Real Hacienda elaboró como respuesta a una de las tantas solicitudes para exentar del tributo a los trabajadores mineros, a saber:

Son sin duda recomendables sus labores, útiles al Estado y al Erario: pero también lo son las restantes partes de la agricultura, pues, en las siembras y crianza estriba nuestra subsistencia; si a los que se dedican a estos más importantes ejercicios no se ha pensado relevarlos de los tributos ¿porqué se ha de previligiár solamente a los operarios de minas?

Son en verdad grandes y pesados los trabajos que impiden, pero también son mayores que las de otros sus ganacias, como bien ha informado la Contaduría General de Tributos. La puntual paga en

²⁷ AHPM, 1783-I, exp. 13.

todo tiempo, el buen trato de los mayordomos o mandones, la abundancia de viveres en los reales de minas y otras semejantes providencias económicas[...] son las que principalmente atraerán operarios y no la libertad de tributos como equivocadamente se ha pensado[...]²⁸

Este testimonio plantea que la intensión de la aplicación del pago del tributo minero fue romper con los privilegios de los operarios, su consecuencia fue la intermediación de los propietarios de la industria, a los cuales se les exigió la escrupulosa vigencia de las ordenanzas mineras para retener a su fuerza de trabajo, por lo que, en realidad la solicitud de la exención de dicho pago puede traducirse en realidad como un subsidio a la producción de oro y plata.

Ante la presión ejercida por el Tribunal minero, 30 de junio de 1785, el fiscal de la Real Hacienda involucró al virrey al recomendarle que enviara las ordenes correspondientes a los alcaldes mayores de los reales mineros, sin excepción alguna, para que hicieran entender a los dueños de minas y a sus operarios que, éstos últimos no estaban exentos del real tributo y que debían satisfacerlo con puntualidad. José de Gálvez, ya secretario del Consejo de Indias, entró en este juego de fuerzas al añadir a tal recomendación, que las autoridades virreinales deberían tomar todas las precauciones posibles para cortar a tiempo cualquier endeble movimiento que pudieran causar los operarios.²⁹

²⁸ AHPM, 1784-III, exp. 13.

²⁹ AHPM, 1785-V, exp. 8.

Las solicitudes de exención del tributo no pararon. En 1792, la diputación minera de Fresnillo insistió en este punto alegando la pobreza de las minas y los bajos jornales, entre otros argumentos. Se le contestó que igual merced habían pedido otros centros mineros, a los que se les había comprobado que se trataba de motivos superfluos, caso similar al suyo.³⁰

En este sentido debe recordarse que la diputación minera de Guanajuato señalaba que el cobro del mencionado tributo era un factor importante en el desconsuelo y decaimiento de ánimo entre los operarios y muy probablemente de los propietarios mineros también, que los hacía sentir que habían perdido la protección de su rey, que ya no eran dignos de aprecio ni recompensa por los innumerables peligros y esfuerzos que vivían y realizaban en las entrañas de la tierra y en la forma que arriesgaban sus capitales.

A lo anterior habría que añadir el fuerte descontento popular causado por los reclutamientos militares forzosos. Cuando los ingleses tomaron La Habana, en 1762, creció la necesidad de estructurar la defensa militar novohispana con fuerzas propias, por lo que esta necesidad forzó al ejército a incrementar, en los años subsecuentes, los reclutamientos voluntarios, por leva y selección de reos.

Al no poder cubrir sus requerimientos, la milicia se vio obligada a recurrir cada vez más a una leva indiscriminada, lo que violaba las reglas raciales de esa práctica, anuncio,

³⁰ Silvio Zavala y María Castelo, *op. cit.*, vol. VIII (1652-1805), p. XL.

en los hechos, de una sociedad que rompía por diferentes vías las inservibles fronteras raciales.³¹ En el año de 1786, a solicitud del Tribunal de Minería, el rey concede a los mineros y a sus operarios el estar exentos del servicio de milicias, con ello se esperaba lograr mayor constancia en las labores mineras.

En 1797, se levantó una protesta popular en el Mineral de Zimapán contra los reclutamientos forzosos. Mientras tanto, en Taxco la misma causa orilló a los trabajadores a marcharse de la región, lo que causó una fuerte escasez de fuerza de trabajo para minas y haciendas de beneficio y el cierre de labores de extracción de minerales de baja ley.

Preocupado por esta situación, el Tribunal de Minería emprendió de nueva cuenta la defensa de los operarios con base en dos argumentos. En el primero se hizo notar que los subdelegados de todos los distritos violaban las ordenanzas militares relativas a la elegibilidad racial en la medida que lo único que les interesaba era el número de milicianos reclutados y no la calidad de los mismos. Esto afectaba las labores mineras a pesar de que la gran mayoría de sus trabajadores estaban excluidos por nacimiento del servicio militar debido a su elevada proporción de sangre africana e indígena, En otras palabras, a los reformadores de la

³¹ Los altos mandos del ejército desconfiaban de las llamadas castas inferiores. Consideraban que el ejército no tenía por qué servir de medio para la mejoría social de los que querían escaparse de las clasificaciones raciales bajas, por lo tanto, los reclutas debían ser de las castas limpias (blancos, castizos y mestizos), de buena salud, con una estatura mínima y de entre 16 y 36 años de edad. Pero los reglamentos eran muy poco aplicados. Los médicos que debían certificar la buena salud recibían dos pesos por recluta alistado. Christon I. Archer, *op. cit.*, p. 285-295.

industria minera no les importó utilizar los argumentos raciales de las ordenanzas militares vigentes para mantener la rentabilidad de sus inversiones.

En el segundo argumento, refuerzo y complemento al anterior, el Tribunal señalaba que las enfermedades de los trabajadores de las minas (tísicos o cascados) los convertían en hombres inelegibles para el ejército. De la misma forma les sucedía a los operarios de las haciendas de beneficio que se enfermaban de engraso o saturnismo (envenenamiento por plomo u otro metal). Con estos argumentos dicho Tribunal solicitó, una vez más, la exención del servicio militar para todos los trabajadores de la industria minera y la extendió para los rescatadores (compradores) de minerales y los administradores de las haciendas de beneficio.³²

Los sucesos de Zimapán y Taxco, más el documento del Tribunal de Minería, obligó al virrey Branciforte a expedir un edicto general, en 1798, en el que se eximió a los trabajadores de las minas y haciendas de beneficio de participar en el reclutamiento de las milicias. Por otra parte, los oficiales del ejército se inconformaron con tal edicto. Según su punto de vista, la escasez de mano de obra no tenía nada que ver con las actividades militares sino que eran una respuesta a los bajos salarios y la negativa patronal de otorgarles el partido a sus operarios. Es de mencionar que estos eran los mismos puntos de vista utilizados por las autoridades fiscales.

³² *Ibidem.* p. 309-310.

El forcejeo entre el ejército y los propietarios de la industria minera continuó, por una parte se confirmaban las diferentes órdenes de exención de los trabajadores mineros y, por la otra, los reclutamientos milicianos prosiguieron por encima de sus reglamentos y edictos virreinales. Como se puede constatar, el peso político del Tribunal de Minería y sus diputaciones territoriales les permitió emprender la defensa de su fuerza de trabajo frente a las autoridades fiscales y militares, pero esta lucha no quedó ahí, además propugnó por la rebaja y posterior supresión de la alcábala en los centros mineros, por la rebaja al precio de la pólvora, a los impuestos, a los precios del acero, la eliminación de la Caja de Consolidación de los vales reales, entre muchas otras cosas.

De las representaciones anteriores vale la pena destacar dos, una por el éxito de la solicitud de rebaja temporal del 50% del "quinto" real (que para entonces ya era diezmo) y la otra por su participación contra la aplicación de la desamortización de los fondos piadosos novohispanos. Y vale la pena porque, en ellas, se muestra el despliegue defensivo de los intereses de los empresarios agromineros frente a las guerras internacionales y a la debacle de las finanzas españolas. Asimismo, en ellas pueden observarse antecedentes soberanos de la actuación política y motivos para reflexionar la relación metrópoli-colonia.

Guerra y minería

Durante la guerra anglo-española de 1796-1801, el bloqueo inglés a los puertos españoles imposibilitó la llegada de azogue para la minería novohispana, lo que impulsó al Tribunal de Minería y a varias diputaciones territoriales a solicitar al rey la exención o rebaja del impuesto del quinto real y el pago de uno por ciento para las platas que se beneficiaban por fundición aunque fuera más adecuado realizarlo con azogue. Como es entendible, no sólo disminuyó el suministro de mercurio, en general, estos años de guerra internacional afectaron el abasto de mercancías que llegaban de Europa. Su escasez posibilitó un incremento generalizado de los precios, en particular los mineros se quejaban de los precios del acero, fierro y plomo. El primero de estos metales pasó de 20-25 pesos el quintal a 200 y el segundo de 11-15 pesos quintal a más de 45.

El Tribunal de Minería le reconocía a la corona los esfuerzos realizados para lograr un mejor abasto de azogue, sobre todo durante los últimos treinta años. Entre otras medidas, se habían efectuado contrataciones de abasto de considerables cantidades con productores alemanes; se utilizaron con mayor frecuencia para su mejor conducción los buques de la real armada; durante ese tiempo, el rey asumió cuantiosas pérdidas por los derrames hechos durante su trasportación marítima; se intentó la explotación de varias minas de mercurio novohispanas, pero de igual forma, el

Tribunal reconocía que todos esos esfuerzos fueron rebasados por la situación bélica existente.

De manera particular, la diputación minera de Guanajuato señaló a 1797 como el año en el cual comenzó a sentirse la escasez de azogue, causa de la parálisis en más de la mitad de las haciendas de beneficio. De tal forma que en 1801 menos de la cuarta parte de dichas haciendas se encontraban activas y entre 1 500 y 2 000 operarios, zangarreros, hacenderos, administradores, azogueros y demás dependientes y jornaleros de los "pudientes de Guanajuato" estaban desocupados.³³ Esta baja general de las actividades en ese importante Mineral afectó el consumo local y regional, cuyas repercusiones en la agricultura e industria eran preocupantes en relación con la estabilidad social de Guanajuato. En este último sentido, es interesante y premonitora la siguiente descripción del operario minero elaborada por el Tribunal de Minería:

El minero [es un] habitante, por decirlo así, del Reyno del horror y del espanto, es feroz, nada le aterra, se familiariza con la muerte: su trabajo aspero y recio, cual mayor no se conoce, endurece su cuerpo y su corazón; sólo la larga y abundante recompensa puede hacerlo preservar en tan penoso ejercicio, y así, es gastador vicioso: ¿qué dique podría oponerse al ímpetu de mullares de estos hombres acosados por el hambre y desesperados de no encontrar con qué mitigarla? ¿quién señala términos a su furor?.³⁴

Por la apremiante situación social y económica y con la presión ejercida por el Tribunal de Minería, el virrey Félix

³³ AGN, *Minería*, vol. 16, f. 77.

³⁴ AHPM, 1802-II, 115, d 18, fs. 1-2.

Berenguer de Marquina (1800-1803)³⁵ le solicitó al contador de los reales azogues le informara de la existencia del ingrediente en los almacenes de la capital, en las cajas foráneas y lo que pudiera durar uno y otro, según las circunstancias. En febrero de 1801 el contador de azogues calculó en cuatro meses la probable duración de ese vital ingrediente.

Para el Tribunal de Minería la escasez de azogue cambiaba enteramente el aspecto del ramo que representaba. Parálisis de la explotación de las minas, de las haciendas de beneficio, mayor desempleo, ventas de metales por debajo de su precio, aumento del temor a la equivocación en el ensayo para saber el precio justo y de la incertidumbre del tiempo que tardarían en reembolsar sus caudales, entre otras cosas. Situación que se orientaba peligrosamente al decremento de los caudales de la minería y del capital comercial. Adversidad que la podía colocar en tal estado que en 20 años o nunca podría restablecerse de sus males para llegar al estado floreciente en el que se encontraba antes de la guerra con Inglaterra.³⁶

Situación muy ligada a la parálisis de la explotación minera y complemento importante de la argumentación del Tribunal para lograr la concesión que solicitaba, era la baja

³⁵ Este personaje ayudó a incrementar los temores sobre las repercusiones de la guerra al ser capturado por los ingleses en el momento en el que se dirigía al puerto de Veracruz para hacerse cargo del virreinato. Sus captores lo llevaron a Jamaica y poco después lo dejaron en libertad.

³⁶ Solicitud del Real Tribunal de Minería al virrey Félix Berenguer de Marquina sobre la exención de quintos a las platas que se benefician por fuego procedentes de los métodos de azogue. AHPM, 1801-1903, 108 fs.

en el volumen de auñación de moneda a partir del inicio del conflicto bélico con Inglaterra. Para alarmar a cualquiera eran los aproximadamente siete millones de pesos de diferencia entre la amonedación de 1796 (el mejor año de la década de los noventa) y la de 1800. Motivo por el cual se despidió a muchos operarios de la Casa de Moneda.

El superintendente de la ceca reconocía lo delicado de la situación por lo que consideraba necesaria la rebaja solicitada por los propietarios de la industria minera, coincidían con él, el tesorero de la Real Hacienda y la Mesa de Liquidaciones Generales del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas, aunque estos últimos, señalaban que el único que lo podía decidir era el rey.

La Junta Superior de Real Hacienda otorgó la concesión de rebaja temporal a la mitad del impuesto del quinto real indistintamente para la plata de fuego como para la plata de azogue, con la condición de que se llevara razón de adeudos ya que era probable de que se les cobraran más adelante. Mientras tanto y como garantía, el Tribunal debía hipotecar su fondo dotal hasta que llegase azogue suficiente y la resolución definitiva del soberano.

Por su parte, la representación minera informó a todas las diputaciones territoriales el haber aceptado la rebaja de los medios quintos con la condición antes expuesta y para evitar quebrantos innecesarios al fondo dotal del gremio, dicho Tribunal exigió que todo minero que quisiera gozar de

la concesión debía tener la fianza respectiva que avalara las deudas que se contrajeran por tal motivo.

La gracia duró sólo siete meses, de enero a julio de 1802, su costo resultó ser de 515 789 peos 4 reales. El rey llamó la atención a las autoridades virreinales por haber ejecutado una resolución fuera de sus facultades y funciones, aunque al mismo tiempo agradeció el haberlo hecho con tiempo y en forma adecuada, según las circunstancias. En cuanto al costo de la gracia concedida a los mineros, el rey condonó la deuda de tan importante cuerpo. Con esta experiencia los empresarios agromineros, entre otros, saborearon las delicias de la toma de decisiones de acuerdo con su realidad.

Los vales reales

Otra participación política del Tribunal de Minería que vale la pena destacar fue la elaboración de una "Representación" contra el contenido de las disposiciones de la llamada desamortización de los fondos piadosos novohispanos. Con ella, plantea Masae Sugawara,³⁷ se impugnó dichas disposiciones por su incoherencia y manifiesto desconocimiento metropolitano de la realidad financiera novohispana. Una vez más, los intereses mineros chocaban con los intereses de la burocracia colonial e imperial lo que mostraba las dificultades para implementar las reformas modernizadoras.

³⁷ Masae Sugawara (compilador), *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*. México, INAH, 1976, (Colecc. Científica 28), p. 11.

Los antecedentes de la disposición desamortizadora de los fondos piadosos novohispanos se encuentran en la misma España. En 1780, mediante la emisión de vales reales garantizados con los ingresos estatales, las finanzas hispanas entran a los mecanismos crediticios imperantes en los centros financieros hegemónicos de la economía-mundo pero sin haber completado la adecuación de sus estructuras económicas y políticas. En un primer momento (1780-1794), se mantiene la circulación de dichos vales con su valor nominal y hasta con una prima sobre la moneda metálica, pero los diez años siguientes se caracterizaron por su descrédito, causa del gran número de medidas para detener la pérdida de su valor. Entre ellas, la torrencial emisión de nuevos vales reales y la orden (1794) para destinar el producto del papel sellado novohispano al pago de intereses,³⁸ con lo que dio inicio una espiral que puede esquematizarse de la siguiente manera: a mayor depreciación de los vales reales españoles, mayor asignación de caudales novohispanos para el pago de intereses y la conversión de la deuda estatal hispana.

Como puede apreciarse, en corto tiempo los altos funcionarios del imperio ligaron la solvencia económica de la corona con la deuda pública que, al complicarse la situación, tuvieron que recurrir a una política de apropiación de los bienes del clero. En ese camino, en 1804, Carlos IV amplió la

³⁸ A esa medida le siguieron: los impuestos sobre los legados y herencias transversales, el 15% de la amortización civil y eclesiástica de los bienes, sitios y raíces, las anualidades de los frutos y rentas de dignidades, prebendas y beneficios eclesiásticos, el aumento de la limosna de la Bula de la Santa Cruzada, hasta llegar a la enajenación y venta de los fondos piadosos. Masae Sugawara, *op. cit.*, p. 8.

política de desamortización a Nueva España y, poco tiempo después, aumentó la presión sobre la economía española y novohispana al lograr un préstamo procedente de casas comerciales francesas bajo condiciones muy onerosas. Como es fácil prever, estos acontecimientos tuvieron fuertes repercusiones en el desarrollo político de todo el imperio español.

En este contexto, el Tribunal de Minería elaboró una representación contra la consolidación de los vales reales. En ella apuntó que los capitales manejados por las obras pías eran el "asilo universal, pronto socorro y espíritu que mueve a la agricultura, a la minería, al comercio y a la industria", en otras palabras, dicho fondo era la piedra angular de la economía novohispana. Con esa definición del capital manejado por las obras pías, los propietarios de la industria minera argumentaron la impracticabilidad "en sustancia y en modo" de la real orden que se proponía disponer de los mismos. Con estas palabras simulaban lo que muy probablemente consideraron como una injusticia.

El Tribunal de Minería señaló el fuerte daño que ocasionaría a la economía colonial. Apuntaba, por ejemplo, que debía tomarse en cuenta que en una proporción de nueve de cada diez fincas servían de garantía a los préstamos otorgados por los fondos piadosos, por lo cual, si se quisieran recuperar dichos préstamos se tendrían que ejecutar las hipotecas y ponerlas a la venta. Acción con enormes trabas si se recuerda que con la expulsión de los jesuitas se

tuvieron muchos problemas para vender sus fincas a pesar de contar con opiniones inmejorables y el número y precio no podría compararse en absoluto con la magnitud de lo que representaban las fincas gravadas por obras pías.³⁹

Llama la atención el avance de las ideas del liberalismo económico en las concepciones generales del Tribunal de Minería, ya que éste no se oponía a la enajenación de las fincas hipotecadas por los fondos piadosos, sino por el contrario la observaba como benéfica para la mayor circulación y comercio "que de ellas y sus frutos debe haber entre los vasallos seculares",⁴⁰ pero al extraer los capitales píos y poner en venta tales cantidades de tierra, ésta se abarataría de forma brutal y, al final, sólo unos cuantos comprarían sólo algunas. Y en este camino, el Tribunal precisó tres probables consecuencias en las cuales debiera pensar la autoridad si se empeñara en aplicar la medida, a saber:

1° La cantidad factible de reunir con seguridad no cubriría las apremiantes necesidades de la corona y, en cambio, si se convertiría en carga muy pesada que, además, estaría obligada a pagar el cinco por ciento de interés.

³⁹ Según Doris M. Ladd, en 1794, el virrey informó que se habían vendido 94 haciendas jesuitas y se habían enviado 3 373 622 pesos a España. En ese año 25 de las haciendas de los jesuitas seguían ofertándose en el mercado porque los posibles compradores se negaban a pagarlas en efectivo. En 1823 el valor de las antiguas haciendas jesuitas y de la Inquisición no vendidas era de 2.5 millones de pesos: en *La nobleza mexicana...*, p. 148.

⁴⁰ "Representación contra la Consolidación del Real Tribunal de Minería, 16 de septiembre de 1805" en Masae Sugawara, *idem.*, p. 36. Pierre Vilar observa que la medida de poner a "disposición de la Nación" los bienes del clero está relacionada con la convicción económica, nacida en el siglo XVIII, de que la prosperidad debe ser individual, circulante, intercambiable sin cesar, según las leyes de la competencia y no congelada en una propiedad colectiva que jamás cambia de manos (manos muertas), cfr. *Oro y moneda...*, 1982, p. 434.

2° Este auxilio tan corto sería a costa de perder el aporte sucesivo de mayores cantidades para los años siguientes, lo que destruiría la obra construida durante tres siglos.

3° Este auxilio tan pequeño seguramente sería causante del desconsuelo universal de todos los vasallos de este reino.⁴¹

El señalamiento de la universalización del desconsuelo se apoyaba en el conocimiento general de la importancia de los fondos piadosos. Era sabido por todos los propietarios y eclesiásticos novohispanos que la mayoría de dichos fondos eran -en palabras de Abad y Queipo-, "capitales que, en calidad de depósitos irregulares (que es el contrato más frecuente en el país) circulaban en manos de los seculares, convertidos en fomento de la agricultura y el comercio con gran interés de la Real Hacienda".⁴² Lo que quería decir, que en la medida del pequeño "catálogo de los que trabajaban con medios dinerarios propios, la gran mayoría de los labradores, mineros, comerciantes, fabricantes, artesanos, cabildos, villas e instituciones como el Consulado de Comercio y el propio Tribunal de Minería, entre otras, habían recurrido a los fondos piadosos para soportar los altibajos del mercado agrícola, para continuar la explotación de una mina, para ampliar su capital de trabajo, para realizar una compra oportuna, para la ampliación o mejoramiento de la infraestructura productiva de algún negocio, para celebrar alguna compañía o contrata ventajosa, para cubrir donativos o préstamos solicitados por la propia Corona, entre muchas

⁴¹ *Idem.*, p. 42.

⁴² Citado por Masae Sugawara, *idem.*, p. 11.

otras razones. Gran parte de estas acciones fueron realizadas gracias a dichos capitales, por esto, el Tribunal de Minería señalaba que al faltar los mismos se vería como una acción de "embargo casi universal", como la destrucción de los pilares que sostenían la explotación de una mina.

Si todo lo anterior no era suficiente, los representantes de los dueños de la industria minera novohispana le aclaran al rey su particularidad colonial con estas palabras:

Allá, si recibió Su Magestad los caudales de las obras pías, fue para invertirlos allí mismo, en la extinción de Vales Reales, [en la] paga de la tropa, compra de aprestos navales, etcétera, de modo que quedó girando de unas en otras manos en el mismo reino; pero en éste, se trata de juntar un caudal que se ha de sacar de él, para que nunca vuelva, quitándolo de los giros y ramos que alientan y vivifican, y que sin él quedarían exánimes y en estado de ruina.⁴³

Es de señalar que la impugnación de las disposiciones desamortizadoras de los fondos piadosos elaborada por el Tribunal de Minería la emprendió como una más de sus obligaciones con sus representados y lo más importante de este señalamiento, para la argumentación de presente capítulo, está en el reconocimiento de que sus miembros no sólo eran mineros en estricto sentido, sino que además de mineros, también eran activos agroganaderos, comerciantes y fabricantes.

LA PROTESTA DE LOS PROPIETARIOS

El reconocimiento de que los miembros del Tribunal era, además de propietarios en la industria minera, agroganaderos,

⁴³ *Idem.*, p. 43.

comerciantes y fabricantes nos lleva a pensar en la posibilidad de que la "Representación" minera formó parte de una amplia estrategia del grupo de propietarios residentes en la ciudad de México para obstruir disposición desamortizadora. Hasta ahora, se ignora la razón del por qué el autor del documento de los propietarios de la industria minera fue Miguel Domínguez, corregidor de Querétaro. Extraña, ya que este ilustre personaje no era miembro del gremio minero. Es probable que un argumento para encargarle a él la elaboración de dicho escrito sea, que por sus antecedentes laborales difícilmente podría dudarse de su lealtad al rey, aunque su osadía de todas maneras le costo la destitución de su cargo de corregidor por casi dos años.⁴⁴

Con apenas algunos días de diferencia, en el mes de septiembre de 1805, los miembros del Ayuntamiento de la ciudad de México, los labradores y principales de la misma ciudad⁴⁵ y el Tribunal de Minería, entre otros, elaboraron sus respectivas "Representaciones" en protesta contra los vales reales. En ellas figuran firmas de empresarios agromineros como el marqués de Aguayo, Diego Rul, el conde de Regla, los hermanos José María y Mariano Fagoaga, Ignacio Obregón, o el agroganadero Manuel José Rincón Gallardo, el

⁴⁴ David A. Brading, "Noticias sobre la economía de Querétaro y de su Corregidor don Miguel Domínguez, 1802-1811" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XI, jul-dic, 1970, p. 273-318. Llama la atención que Fausto de Elhuyar, director del Tribunal y el colegio mineros, no firmó la Representación del gremio.

⁴⁵ El autor de estas dos representaciones fue el licenciado Ubaldo Indalecio Bernal y Malo, abogado de la Audiencia de México, fue uno de los apoderados del obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo en la ciudad de México. Se sabe que al final de la primera década del siglo XIX organizó varias reuniones en su casa para tratar el asunto de la independencia de México. Cfr. Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*. México, UNAM, 1992, p. 37-38.

comerciante Miguel Ángel Michaus, entre muchos otros personajes.

Entre estos propietarios se encontraban los de mayores deudas con los fondos piadosos. El marqués de Aguayo era deudor de 462 409 pesos, el marqués de Rayas de 147 802 pesos, los dos hermanos Fagoaga adeudaban como consignatarios 102 000 pesos, a Diego Rul le habían prestado 83 328 pesos, y a Ignacio Obregón 40 000 pesos.⁴⁶

Por otro lado, es interesante observar como Diego Rul, empresario agrominero, intentó resolver económicamente el problema del pago a la Junta de Consolidación de Vales Reales, oficina encargada del procedimiento de la desamortización de los fondos piadosos. En la correspondencia de este propietario de minas y haciendas se encuentran algunas noticias al respecto.⁴⁷ El 18 de febrero de 1806, cinco meses después de haber firmado la "Representación de los labradores y principales de la ciudad de México", según la correspondencia, el señor Rul pagó 12 500 pesos a la mencionada Junta. El 7 de enero de 1807, se queja con su cajero mayor al decirle que "lejos de haber recibido la orden de suspender el asunto de la Consolidación, aprietan más y más para afligirnos". Siete meses más tarde, Rul invirtió 27 000 y 13 500 pesos en la compra de ganado del Nuevo Reino de León y Chihuahua, respectivamente. Inversión que esperaba convertir en 60 000 pesos (en un año o año y medio) y, con lo

⁴⁶ Doris M. Ladd, *op. cit.*, p. 146.

⁴⁷ "Copiador de cartas del dependiente del señor Rul, 12 de enero de 1805 a 2 de junio de 1809" en FRA. caja 373, libro 8.

cual, pensaba cubrir sus deudas: entre ellas, 20 000 pesos que debió pagar a la Consolidación en diciembre anterior. Por otra parte, por esos meses de 1807, esperaba de un momento a otro, de su hacienda San Jacinto (Aguascalientes) y de sus negocios con el teniente coronel Ignacio García Rebollo (comandante de la caballería provincial de Querétaro), 16 000 pesos prometidos a la Junta de Consolidación como anualidad de ese año.

El año de 1808 también fue año de buenos propósitos incumplidos. En marzo, le comunica al administrador de la hacienda San Jacinto:

me ha dejado frío con la imposibilidad de pagar la anualidad estipulada de 14 000 pesos, pues, por su falta, falto yo a la palabra muy formal que di nada menos que a la respetable Junta de Consolidación, de tal manera que ni he tenido espíritu para presentarme en ella, porque considero que me despacharán con desprecio.⁴⁸

En mayo de 1808, como acreedor que era de Juan Nepomuceno, residente de Guadalajara, Diego Rul le solicita que le pague lo que le debe, ya que en junio debería abonar una cantidad considerable a la Junta de Consolidación. Pero llegó junio y sus adeudos se incrementaban, el día 24 resolvió cambiar al administrador de su hacienda San Jacinto y en su lugar nombró a José María Bereterbide, administrador de su hacienda Cieneguilla y con quien tenía proyectado asociarse para abrir una tienda en la villa de Aguascalientes, para la cual invertirían 6 000 y 2 000 pesos cada uno.

⁴⁸ *Idem.*, 28 de marzo de 1808.

Si se toma en cuenta que los adeudos del señor Rul a la Junta de Consolidación eran 83 328 pesos y, por otro lado, gracias a un inventario de sus propiedades minera en Guanajuato (ver cuadro 4.2), se sabe que tenían un valor aproximado de 1 254 769 pesos, por lo tanto, su obligación con dicha Junta representaba aproximadamente el 6.64% del valor de sus pertenencias mineras en ese Mineral. Porcentaje que disminuiría si se tomaran en cuenta las otras propiedades mineras, agrícola-ganaderas y demás negocios en los que estaba involucrado.

Además, vale la pena recordar lo ya mencionado en el capítulo anterior sobre la realización del negocio de la compra-venta de las barras de Mellados-Fraustros, compradas a Francisco Izquierdo y vendidas a Matheo Lorenzo Murphy entre 1806 y 1808. Negocio en el cual Diego Rul ganó 7 121 pesos 2 reales. Paralelamente a este negocio, en el segundo semestre de 1806, el señor Rul compró casi tres barras de esas minas fusionadas, a un costo de 21 207 pesos 4 reales. En este mismo sentido, es revelador el peso de las "deudas activas de toda clase", que representa el 33% de sus propiedades mineras en Guanajuato, con lo cual se advierte que una buena cantidad de su dinero estaba invertido en el "mercado crediticio" regional.⁴⁹

Cuadro 4.2

⁴⁹ "Libro mayor de la casa del señor Diego Rul, 21 de febrero de 1807 al 20 de febrero de 1808", en FRA, caja 373, libro 4.

Inventario General de las pertenencias mineras en Guanajuato de la Casa Rul, elaborado por su administrador, el señor José Joaquín Pelaez, 21 de feb. de 1807.

		valor en pesos y reales
Minas		
Valenciana (4 barras)		400 000.0
Mellados-Fraustros (11 barras y fracción)		123 843.7
Villalpando (1 barra, un tercio)		17 959.2
Espíritu Santo (2 barras y fracción)		6 602.0
	total de barras	548 404.10
Haciendas de beneficio		
Salgado		142 215.4
Sacramento		52 915.6
Rocha (fundidora)		15 696.4
2 casitas		2 084.7
	total	212 911.9
Varios		
metales y efectos		79 007.3
deudas activas de toda clase		414 287.6
dinero en efectivo en caja		1 289.7
rebaja de 1 131 pesos 2 reales por deuda contra José Joaquín Pelaez.		-1 131.2
	total	493 453.3
Suma de valores:		
	minas	548 405.2
	haciendas de beneficio	212 912.5
	varios	493 453.3

Valor total de las pertenencias		1 254 769.11

Fuente: "Libro mayor de la casa del señor Diego Rul, 21 de febrero de 1807 al 20 de febrero de 1808", en FRA, caja 373, libro 4.

A los movimientos económicos anteriores deben añadirse las sospechas de corrupción relacionadas con los repartos extraordinarios de mercurio en Guanajuato y consecuentemente, la posibilidad de asegurar la continuidad en la producción de plata en momentos muy difíciles. Lucas Alamán menciona que por una onza u onza y media de oro por quintal de azogue, el virrey Iturrigaray pudo reunir una considerable cantidad de dinero, alhajas y más de 400 000 pesos que invirtió en el fondo de Minería, "imposición que entonces se tenía como más segura". Para tal señalamiento, Alamán se apoyó en la representación que la diputación minera de

Guanajuato envió al virrey, Pedro Garibay, y en la cual denunciaron el reparto extraordinario a seis individuos de ese Mineral, de más de 4 893 quintales de azogue desde 1803 a marzo de 1808.⁵⁰

Es de suponer que Diego Rul fue uno de los seis agraciados, ya que a pesar de los reclamos de la diputación minera, en agosto de 1810, mantenía ese mismo privilegio. En una carta a su administrador de la tienda de Guanajuato le informa lo siguiente:

Salió para [Guanajuato] el arriero Manuel Reyes con 80 cajones de azogue, y por la tarde que tuve el honor de entrar en cavilación de lo que será capaz de hacer esa señora Diputación [Minera] me arrepentí de haberlo despachado. Presumo que siguió adelante la Diputación con el tema de que ya no aproveche la gracia extraordinaria [por lo que es probable que] haya dispuesto [la] intercepción de dicho azogue conforme vayan llegando los arrieros⁵¹

*De la defensa de su patrimonio
a la autonomía y la clandestinidad*

Otro de los beneficiados por los repartos extraordinarios de azogue en Guanajuato fue, muy probablemente, José Mariano de Sardeneta y Llorente, segundo marqués de San Juan de Rayas, propietario de la famosa mina de Rayas y amigo cercano del virrey Iturrigaray. Para una mejor comprensión de la actuación de este personaje es necesario remitirnos a 1798, año en el cual inicia la rehabilitación de su mina.⁵² Dicha

⁵⁰ Lucas Alamán, *Historia de Mejico. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Imp. de J. M. Lara, 1852, tomo 1, p. 47-48.

⁵¹ Carta del 18 de agosto de 1810, FRA, caja 373, libro 9. Otro elemento más que permite suponer el aprovechamiento de la gracia extraordinaria es su vinculación con la casa comercial Murphy, establecida en Veracruz, intermediana en el abasto de mercancías entre España, Inglaterra y Nueva España.

⁵² Brading, *Miñeros y comerciantes...*, p. 398-400.

rehabilitación siguió un esquema poco frecuente dentro de las actividades mineras. Comienza con el nombramiento de Francisco Iriarte, como administrador de la negociación minera, y el asesoramiento de Francisco Fischer, experto alemán integrante del grupo de técnicos de esa nacionalidad que llegaron a trabajar con Fausto de Elhuyar en el Tribunal de Minería, la incorporación de un extranjero alemán a los negocios del marqués de Rayas se puede observar como la apertura a los nuevos tiempos, a los tiempos del comercio libre, por ejemplo.

Al movimiento administrativo en la mina de Rayas le siguió la obtención (1798) de un crédito de 80 000 pesos (en el Tribunal Diocesano de Valladolid, institución dirigida por el obispo Abad y Queipo), con la garantía hipotecaria de una parte de su complejo agrominero, valuada en unos 420 000 pesos. A lo anterior le sumó: otro préstamo de 18 000 pesos de José Antonio del Mazo (para entonces segundo marido y administrador de la viuda e hijos de Pedro de Otero parcionero de Valenciana), diferentes cantidades menores reunidas por sus socios y las ventas semanarias de mineral. Todas estas acciones fueron la base para la rehabilitación de su mina y la obtención de 400 000 pesos de utilidades entre 1799 y 1803.

Tres años después (1806), se complicó severamente su situación cuando la Junta de Consolidación le exigió el pago de los créditos otorgados, los cuales -según Brading- ascendían a una cantidad de 154 000 pesos. Ante ese reclamo,

acordó con dicha Junta el pago inmediato de 12 000 pesos y anualidades de esa cantidad hasta cubrir el adeudo. Para tal efecto, más la urgente necesidad de liquidar una deuda anterior con Antonio Bassoco, recurrió al fondo dotal de minería. En 1808, ya como administrador general de Tribunal de Minería, había obtenido de manera extraordinaria 247 000 pesos de esa institución. A pesar de ello, el marqués de Rayas sólo pagó 2 900 pesos a la Junta de Consolidación.⁵³

En ese mismo año de 1808, Sardaneta y Llorente fue un activo participante en las reuniones convocadas por el virrey Iturrigaray para resolver el problema político desatado con la invasión francesa a territorio español. Más tarde, con la deposición y encarcelamiento de dicho virrey, el mencionado marqués se convirtió en el defensor de los intereses de la familia Iturrigaray. Con tal fin, organizó varias reuniones privadas en su casa para elaborar la mejor estrategia a seguir en dicha causa. Entre los asistentes estuvieron varios licenciados matriculados en el "Ilustre y Real Colegio de Abogados" y José María Fagoaga (empresario agrominero, español de nacimiento y entonces alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de México), todos simpatizantes de la lucha autonómica novohispana.

De hecho, cuando el marqués de San Juan de Rayas fue elegido administrador de Tribunal de Minería (1806) tuvo que vivir permanentemente en la ciudad de México y, desde entonces, su casa fue conocida por la realización de

⁵³ Según lo registra Doris M. Ladd, *op. cit.*, p. 146-147.

frecuentes tertulias en las que se hablaba de diferentes asuntos políticos y económicos. Es interesante señalar la pluralidad ideológica de los asistentes a dichas reuniones. Se supo de los asistentes y las temáticas que trataban en esas tertulias, en 1809, cuando se investigaron las actividades del marqués ante las sospechas de que intentaba independizar a México de España.⁵⁴

Por los interrogatorios realizados durante las investigaciones, ahora tenemos conocimiento de que el marqués de San Juan de Rayas no fue aprehendido durante el derrocamiento del virrey Iturrigaray por el temor a que armase a la multitud de operarios y dependientes que laboraban en sus minas y haciendas, además de que sabían que a esta acción se uniría José María Fagoaga, compadre y sobrino del oidor Jacobo Villaurrutia, fuerte defensor de la autonomía novohispana desde la Audiencia de México.

Como lo señala muy bien Doris M. Ladd, la invasión francesa a España rompió el consenso político de poderosos grupos novohispanos logrado por el reclamo contra la aplicación de la ley desamortizadora. La necesidad de reconocer a las diferentes "Juntas Supremas" organizadas en territorio español por la ausencia del rey, o la de convocar a un congreso novohispano que pudiera orientar la conducción política de la colonia, o la de mantenerse a la expectativa

⁵⁴ Virginia Guedea, *op. cit.*, p.29. Para conocer a los asistentes ver "Copia de las diligencias hechas con el fin de averiguar si el Marqués de San Juan de Rayas y los concurrentes a su casa son enemigos del Gobierno..." en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*. México, SEP, 1985, tomo 1, pp. 223-252. Entre otros se encontraban militares, comerciantes, religiosos, funcionarios, abogados, mineros como Ignacio Obregón, el académico Fausto de Elhuyar y su esposa.

de los acontecimientos, desembocó en una división política irreconciliable y fomentó la formación de facciones entre los grupos dominantes novohispanos. Ejemplo de esto se puede ver en el seno de la poderosa familia agrominera de los Fagoaga, de manera esquemática, la generación "adulta" apoyó la idea de reconocer a la Junta de Sevilla, mientras los "jóvenes" dieron su voto a su pariente Villaurrutia. Se puede decir, parafraseando a Timothy E. Anna, que la lucha fue entre la perspectiva local de los objetivos políticos imperiales (realistas) contra los objetivos políticos locales vistos como parte del imperio español (autonomistas), pugna que pasó a un segundo término cuando aparecieron los luchadores del interés político local independientemente del imperio español (independentistas).⁵⁵

El marqués de San Juan de Rayas y José María Fagoaga son casos de empresarios agromineros representantes del grupo autonomista. Frente a la invasión francesa en territorio español, ambos estuvieron por la convocatoria a una junta novohispana que orientara la actuación del gobierno colonial. Como se había mencionado antes, en 1809, el marqués de Rayas y Fagoaga, junto con otros personajes, emprenden la defensa del depuesto Iturrigagay. Durante esas actividades, denuncian a dicho marqués como promotor de "tertulias sediciosas" y se inicia una investigación sobre los asistentes. Dos años después, al parecer, ambos empresarios agromineros realizan

⁵⁵ Doris M. Ladd, *op. cit.*, p. 160 y Timothy E. Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. México, FCE, 1981, p. 55.

actividades secretas o están en relación con quienes las realizan, ya que son mencionados entre los integrantes de una probable Junta Gubernativa en caso del triunfo conspirativo contra el régimen colonial.

Se confirman las actividades secretas del minero guanajuatense al descubrirse su correspondencia con Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, José María Morelos y Carlos María de Bustamante (en las cuales utilizó los seudónimos de "Felipe Perón" y "Onofre"), además de su participación en las negociaciones de compra de una imprenta para los insurgentes.⁵⁶

Al marqués de Rayas y a Fagoaga se les identifica como miembros del grupo urbano-clandestino denominado Guadalupe, organización secreta con fines políticos, cuyos miembros eran catalogados como gente ilustrada que trabajaba en pro de una mayor autonomía del gobierno colonial. Este grupo secreto surge y se desarrolla acorde con la situación política de la ciudad de México, sin vínculos directos con el exterior, logró una organización que lo convirtió en el núcleo coordinador de esfuerzos y acciones urbanas en favor de los intereses autonomistas por varios años.

Su importancia radica en ser un grupo organizado que, además de tener convicciones independentistas, se encontraba colocado en una situación estratégica que le permitió "no sólo tener una visión global de las circunstancias novohispanas, tanto domésticas como imperiales, sino también

⁵⁶ Virginia Guadec, *op. cit.*, p. 379.

encontrar la forma de utilizarlas en provecho de su pretensiones".⁵⁷ Organización política que mostró, en los hechos, que la protesta por medio de las "representaciones" escritas ya no tenía el mismo peso, que el sistema político colonial requería de cambios y nuevas instituciones, las sociedades secretas respondieron a ello.

Se sabe que el marqués de Rayas y José María Fagoaga proporcionaron a los Guadalupes, y a los jefes rebeldes, escritos, gacetas, impresos e información relevante tanto novohispana como internacional. En este sentido, destaca el papel de Fagoaga por su origen español y desempeño dentro de las instituciones coloniales: alcalde del crimen en la Audiencia (1802-1813), síndico del Ayuntamiento de la ciudad de México, vicepresidente de la Junta de Censura (establecida en 1811), representante de los hacendados en la Junta de Arbitrios (erigida en 1813 como mecanismo por medio del cual se pensó implementar una reforma fiscal que aliviara la penuria financiera), elector de la parroquia de Salto del Agua (1812), diputado provincial (1813, 1820), oidor honorario (1814) y diputado a cortes (1814, 1820).⁵⁸

Por otro lado, se le menciona como uno de los primeros en adherirse a la sociedad secreta o logia masónica del rito escocés. Al parecer, esta organización inició (1813) como un grupo promotor del sistema representativo y de las reformas

⁵⁷ *Idem.*, p. 12.

⁵⁸ *Idem.*, p. 369. Para mayor información sobre la reforma fiscal y la Junta de Arbitrios ver Brian R. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y Perú, 1800-1824*. México, FCE, 1978, p. 90-105.

al clero, iniciadas en la liberal constitución de Cádiz (documento base de dicha sociedad secreta).

Según uno de sus miembros, esta sociedad secreta se formó inicialmente con españoles, entre ellos algunos autonomistas, como José María Fagoaga, Ignacio García Illueca (militar retirado) y el comerciante Tomás Murphy (hermano del socio de Diego Rul en Mellados-Fraustros). El iniciador y jefe del grupo fue Felipe Martínez de Aragón, oidor de la Real Audiencia de México, yerno de Fausto de Elhuyar. Este último considerado el decano de la sociedad masónica escocesa por haberse iniciado años antes en la masonería alemana, director del Tribunal de Minería desde 1788, guardaba una fuerte relación con la familia Fagoaga desde que dicha familia le prestó toda su ayuda para que realizara investigaciones sobre la refinación de la plata en las minas de Zacatecas, más tarde los Fagoaga se convirtieron en sus fiadores.⁵⁹

Con el regreso del rey Fernando VII a su trono y la abolición de la constitución gaditana (1814), la represión no se hizo esperar. En 1815, son aprehendidos el marqués de San Juan de Rayas y José María Fagoaga, este último culpado por haber dicho que lo mejor era que el rey español se esperara en Francia hasta que las instituciones liberales estuvieran

⁵⁹ El testimonio es de José María Luis Mora, *Obras completas. Política*. México, Instituto Mora-SEP, 1986, tomo 2, p. 296. El dato del oidor Martínez de Aragón y Fausto de Elhuyar es de Francisco de Paula Arrangois, *México de 1808 a 1867*. Madrid, 1872, citado por Luis J. Zalce Rodríguez, *Apuntes para la historia de la masonería en México (de mis lecturas y mis recuerdos)*. México, 1950, p.49. Y los datos de las fianzas en ANM, notario 673, 3 de noviembre de 1802 y 14 de mayo de 1804, sin fojas. Elhuyar también formó parte de la Junta de Arbitrios como representante de los mineros.

consolidadas. En 1816, fueron sentenciados a destierro, el marqués logró permanecer en Veracruz hasta 1820, fecha en la que Fagoaga regresó de España, poco después ambos firman el acta de independencia e integran la Junta Gubernativa mexicana.

El conflicto y la reconstrucción

La coyuntura política se complementa con el movimiento popular iniciado en 1810, el cual confirmó los temores de los grupos dominantes de afiliación imperial y forzó la decisión de muchos propietarios grandes y medianos de aliarse a las fuerzas realistas como una manera de proteger su patrimonio, mientras que las fuerzas políticas favorables a la autonomía y la independencia se vieron en la necesidad de luchar por su causa clandestinamente (caso visto en el apartado anterior) o en los ejércitos populares. Como parte de los propietarios, los empresarios agromineros siguieron estas alternativas indistintamente.

Félix María Calleja, comandante militar de San Luis Potosí, entendió muy bien la situación política desatada por la entrada en escena del movimiento popular, lo que le permitió rejuvenecer la vía organizativa de la fuerza militar con voluntarios, financiada por los grupos de propietarios regionales novohispanos. Con base en esa alianza política, materializada en los milicianos defensores de la dominación española y de la propiedad novohispana, Calleja derrotaría a las fuerzas populares de Hidalgo y Morelos. La alianza entre

propietarios y milicia realista toma vuelo con el aporte otorgado por el empresario agrominero Fermín Azpezechea y socios de la mina Quebradilla (Zacatecas), los que llegaron a San Luis Potosí huyendo de la independentista población zacatecana.⁶⁰

Cuando llegó a la ciudad de Zacatecas la noticia relativa al levantamiento de Hidalgo se realizaron actos de júbilo y apoyo a la causa de la independencia. Los más entusiastas fueron los trabajadores de la mina Quebradilla, quienes se mantenían en conflicto con los parcioneros de esa negociación por la eliminación del sistema de partido algunos años antes. Con este dato puede observarse la mezcla de diversos intereses que desenvocaron en las luchas independentistas.

Capturado Miguel Hidalgo, Ignacio López Rayón quedó al mando de las fuerzas insurgentes. Abogado, originario del Mineral de Talpujahua, miembro de una familia modesta de tradición agrominera en esa región michoacana. A diferencia de los Fagoaga, Ignacio López Rayón se incorporó con sus cuatro hermanos a la lucha por la independencia desde su

⁶⁰ Estos métodos de formación de milicias eran una tradición en España, en Nueva España se practicaron con mayor regularidad durante las llamadas reformas borbónicas. Félix María Calleja, español de nacimiento, era un experimentado militar relacionado, por matrimonio, con los propietarios rurales potosinos, a quienes convocó a formar parte del cuerpo de oficiales de lo que más adelante se llamó "ejército del centro". Lucas Alamán registra la incorporación del administrador (José Antonio de Oviedo) y los trabajadores de la hacienda de Bocas (cercana a la ciudad de San Luis Potosí) a la fuerza de Calleja. Este autor nos dice que Matías Martín de Aguirre, navarro, avecindado desde joven en las minas de Catorce mandó a los fieles del Potosí. L. Alamán, *op. cit.*, tomos I-293 y 405 y II-29. Para mayor información sobre la milicia potosina ver: A. Martínez Rosales, "Las haciendas potosinas y el regimiento provincial de Dragones de San Luis Potosí, 1796"; y C. Garrocho Sandoval, "Los soldados potosinos en la guerra de independencia", ambos en *Archivo de Historia Potosina*, S.L.P., vol. 8(4), núm. 32, abril-junio 1977 y vol. 8(1), núm. 29, jul-sep. 1976, respectivamente.

inicio. Cuando estuvo en Zacatecas, animó la rehabilitación de los trabajos de Quebradilla y Vetagrande, con lo cual financió su causa y dio trabajo a mucha gente que lo seguía. Otra decisión insurgente apoyada en la iniciativa de los zacatecanos fue la de continuar los trabajos de la Casa de Moneda iniciados por la diputación minera de la localidad. Con la recuperación realista de Zacatecas, Calleja resuelve mantener la actividad de las minas, la amonedación local y la obtención de un préstamo forzoso para armar y preparar una milicia con gente voluntaria de las haciendas cercanas.

A diferencia de Zacatecas, Guanajuato fue de las ciudades más afectadas por la guerra, como se había dicho antes, los trabajos mineros se redujeron a labores de superficie en la mayoría de los casos. Calleja describió la situación de la ciudad en estos términos:

Este real está en la mayor miseria y se compone de sesenta mil mendigos que la misma necesidad obligará a ser insurgentes, si los propietarios no reciben numerario con que poner en giro sus bastas negociaciones, y seguirá también que el rey no percibirá quintos ni derechos; que el comercio paralizado como está hoy en día, no causará alcabalas; que la renta del tabaco se disminuirá por falta de consumidores; y últimamente, que los hacendados no tendrán donde expender sus efectos, y que todos reducidos a una espantosa miseria, se abandonarán a todos los crímenes.⁶¹

A pesar darse cuenta de la falta de numerario y de la dramática situación de esa ciudad, Calleja se opuso a la continuidad de la acuñación local, iniciada por los insurgentes durante su ocupación en 1810. En su estancia, el

⁶¹ El 12 de agosto de 1811, Calleja remitió a la ciudad de México 1 422 barras de plata de las cuales, 1 114 eran de Guanajuato y 281 de Zacatecas. Dos meses después, remitió otras 596 barras más. Alamán, *op. cit.*, II-310-311.

jefe militar realista transformó a la infantería local en un regimiento de dos batallones al mando del empresario agrominero, coronel Diego Rul. Se repitió así el mismo método en la formación de milicias mediante la alianza entre ejército y grupos económicos, en este caso, con los grandes propietarios de minas y haciendas de Guanajuato.⁶²

Con las victorias militares propiamente dichas, la alianza ejército-propietarios demostró su efectividad (sobre todo en la protección de la propiedad), de tal suerte que, conforme ganó espacios políticos la presencia militar en la vida social y económica novohispana, llenó los huecos que la burocracia colonial dejaba ante su incapacidad para solucionar los graves problemas a los que se enfrentaba la sociedad en su conjunto. Con la guerra de independencia surgen los generales, coroneles, capitanes y demás rangos militares, como gente inmersa en la actividad política, sin embargo, al no contar con los contrapesos sociales, también fueron el azote de algunos caminos y regiones donde desplegaban su fuerza y presencia económica.

Los once años de guerra de independencia trastocaron el mecanismo económico colonial, se encarecieron las mercancías, se dificultaron el tráfico de personas y géneros, se

⁶² La conflictiva situación obligó a superar viejas rencillas en la relación Rul-Calleja, surgidas éstas cuando el segundo había intervenido en el conflicto entre el comandante Juan Martínez Lejarza y los oficiales del regimiento de Valladolid, quienes pedían la sustitución de Rul al mando de dicho regimiento, debido a que sus prolongadas ausencias no le permitían atender su cargo militar. Calleja intervino para darle la razón a Martínez Lejarza. Más tarde, algunos de los oficiales del regimiento de Valladolid participaron en la conspiración de García Obeso, en 1809. El coronel y conde de la Casa Rul ganó su cargo militar por la donación de 25 000 pesos en 1797, y no por ser militar de carrera. Christon I. Archer, *op. cit.*, p. 272-273. De Guanajuato, Calleja pasaría a la ciudad de México, durante su permanencia en dicha ciudad estuvo hospedado en la casa de Diego Rul.

rompieron antiguos circuitos comerciales y se abrieron otros, se debilitó el papel central de la ciudad de México y de sus propietarios (como el Consulado de comerciantes), se complicó la comunicación entre regiones como se venían realizando y éstas comenzaron a orientarse hacia nuevos contactos mercantiles y centros de abasto, algunas de estas nuevas líneas ya se habían delineado con anterioridad y con la convulsión social sólo se reforzaron y maduraron, circunstancia que favoreció algunos personajes realistas e insurgentes.

En este contexto, son entendibles las diferentes repercusiones políticas y económicas de la guerra en cada región, según sus recursos naturales, posición geográfica, demográfica, sus puertos, carreteras, mercados locales y adyacentes y, de gran importancia, según la fuerza y organización del grupo de propietarios locales y regionales.

Todo lo anterior, necesariamente desbordó a las estructuras de la producción agrominera, por lo que, los intereses involucrados en la misma se vieron en la necesidad de iniciar las reflexiones conducentes a proponer las reformas adecuadas a la nueva situación. La descomposición de las condiciones de la producción minera fue discutida en el Tribunal de Minería, en marzo de 1812. Con la preocupación de la inestabilidad del territorio novohispano y la baja en las labores mineras, los propietarios residentes en la ciudad de México buscaron diseñar los medios para reanimar su industria y así poder responder a los compromisos de dicho Tribunal. El

fiscal del Tribunal de Minería, José Domingo Lazo de la Vega (amigo cercano del marqués de San Juan de Rayas), preocupado porque por primera vez en la historia de esa institución, en el último año, no se habían podido cubrir los fuertes compromisos contraídos con sus acreedores, por lo que consideró que "el único medio eficaz para realizar los deseos de la Junta [General de Minería], era que ésta hiciera una representación al virrey para que procurase la pacificación del reino, tratando con los insurgentes".⁶³ La propuesta no prosperó y el Tribunal de Minería, que hasta esos momentos había sido un soporte financiero y moral para la corona española, mostró divergencias en su interior hacia la política virreinal.

Sin duda el espíritu constitucionalista gaditano se encontraba en el ambiente, para octubre y noviembre de 1812, la crítica situación del virreinato novohispano motivó a Juan Bautista Lobo y Tomás Murphy, dos de los comerciantes más importantes del momento, a promover un acercamiento entre el virrey Venegas y los insurgentes, quienes amenazaban los caminos de Veracruz y Acapulco. Los intermediarios entre uno y otro bando fue un grupo de capitalinos que contaba con relaciones en ambos lados, encabezado por el licenciado Juan Bautista Raz y Guzmán, miembro destacado de la sociedad secreta de los Guadalupes.⁶⁴ Si bien no se logró dicho

⁶³ Lucas Alamán, *op. cit.*, II, p. 535-536.

⁶⁴ Virginia Gadea, *op. cit.*, p. 113-123.

acuerdo, sí mostró que existían fuerzas políticas dentro del bando realista que estaban por una solución negociada.

El repliegue de los liberales en España por el regreso de Fernando VII coincidió con la captura de Morelos y con la consecuente pérdida de cohesión el movimiento popular novohispano. Hecho que facilitó, poco a poco, la rehabilitación económica, sobre todo en aquellos territorios donde la insurgencia había sido rápidamente controlada o ésta no existía. Dicha situación creó el ambiente propicio para pensar en cómo reconstruir lo perdido. Los primeros esbosos de esa tarea se abocaron a discutir en torno a saber cuál era la verdadera riqueza del país, tema en boga en el mundo, en la medida que se difundió la obra de Adam Smith.⁶⁵ Por su parte el Consulado de Comerciantes de Veracruz, en voz de su secretario José María Quiroz, planteaba:

ni el comercio, ni el oro y la plata [...] constituían la verdadera riqueza y opulencia de Nueva España, sino los productos de la agricultura que en tiempos de paz, elevaba su valor a 227 millones 500 mil pesos, muy superior al valor de la producción de metales que, se calculaba en 27 millones.⁶⁶

Como respuesta, con datos relativos al comercio exterior novohispano y a la importancia de la circulación de

⁶⁵ La primera edición española de la obra de A. Smith, *Wealth of nations*, "fue cribada, con criterio mercantilista, por su traductor José Alonso Ortíz y quedó mutilada, abreviada y llena de notas al pie que ponían reservas a sus afirmaciones. Por otra parte, el *traité d'économie politique* (1803) de J. B. Say fue traducido en su totalidad un año después de su aparición y rápidamente se hicieron varias ediciones del mismo. Las Cortes de Cádiz, doctrinarias en tantos de sus decretos liberales, tenía como presidente en 1810 a Ramón Lázaro de Dou, renuente discípulo de Smith. Dou calificó a Smith de Newton de la economía política..." Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*. México, Siglo XXI, 1972, p. 259

⁶⁶ Citado en Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución de independencia: los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*. México, El Colegio de México, 1969, p. 25.

mercancías en el interior, el Tribunal de Minería señalaba que los productos mineros eran la verdadera riqueza del país:

Es verdad que [...] en el reino se hacía un tráfico más de ocho veces mayor que el importe de los productos de la Minería; pero todo ese tráfico se hacía con ellos y con el monto de los artículos importados de los otros ramos y, así, aquél como éstos, tienen en el referido resultado una parte proporcional a la que tienen entre sí [...]. Digámoslo en menos palabras: la Minería por sus productos directos e indirectos rinde más de las cinco sextas partes de toda la subsistencia en este reino.⁶⁷

Por otro lado, los intereses mercantiles estaban divididos entre los que buscaban la libertad de comercio y los que pretendían evitarla; entre la pretensión de darles libre acceso a los extranjeros en los puertos mexicanos, previo pago de derechos, y los que negaban tal acceso. Independientemente de ese punto, ambos grupos coincidían en la idea de que la extracción de plata había dejado de ser la "sangre" vital del enriquecimiento de la nación, pero aclaraban que se mantenía como un instrumento de cambio que, visto como tal, permitiría atraer a los extranjeros y sus mercancías, clave para desarrollar las actividades comerciales que darían vida a la agricultura e industria.

Los opositores al libre acceso de los extranjeros al mercado novohispano consideraban que si éste se permitía arruinaría las actividades productivas internas y, de conformidad con la idea de que la plata ya no debía verse

⁶⁷ José Joaquín de Eguía, *op. cit.*, p. 3-4. Este documento fue presentado a las Juntas Generales del gremio en enero de 1819, las que acordaron su publicación.

como la "sangre que nutre a la nación", proponían el fomento y desarrollo de la industria propia.

La minería, riqueza de México

En este ambiente de discusión sobre la riqueza novohispana, el virrey Apodaca propuso el restablecimiento de los fondos foráneos para el rescate de la plata. El objetivo de estos fondos era el de comprar la plata en sus lugares de producción y así remitirla para su acuñación a la ciudad de México. Ante la escasez de recursos, el virrey retomó las viejas propuestas de Francisco Xavier Gamboa e invitó a los miembros del Consulado de Comerciantes para formar una compañía con ese propósito y a la cual le ofreció toda la protección y seguridades respectivas. Los comerciantes le propusieron formar una compañía de 750 acciones, a vender en 2 000 pesos cada una, con lo cual se formaría un fondo de 1 500 000 pesos. Dicha compañía, ganaría dos reales por cada marco de plata comprado a los productores y, con base en eso, se calculaba un interés de 14.5% anual sobre el capital invertido,⁶⁸ lo que rebasaba en casi dos veces la tasa de interés tradicional antes del conflicto de 1810. Pero ni con esa ventaja la compañía pudo constituirse, entre otras cosas, porque se requería del regreso del monopolio de acuñación, a lo cual se oponían las diferentes regiones donde ya contaban con una Casa de Moneda local.

⁶⁸ Lucas Alamán, *op. cit.*, IV-706-707.

Con la intención de llevar a cabo el plan, Apodaca ordenó la suspensión de los trabajos de acuñación en Zacatecas, sin embargo, mineros y comerciantes locales rechazaron tal resolución e informaron que poco antes habían constituido un capital de 400 000 pesos, dividido en acciones de 10 000 pesos, para utilizarlo como fondo de rescate de platas y así equilibrar de algún modo los perjuicios originados por la conflictiva situación. En relación con la amonedación, sólo disminuyeron un poco su actividad, con ello los propietarios de Zacatecas esperaban continuar su ayuda al movimiento de las minas y a la clase barretera.⁶⁹ El comportamiento autónomo mostrado por ese centro minero fue favorable para su economía regional, señal de la llegada de tiempos diferentes.

Las casas de moneda foráneas rompieron el monopolio de acuñación de la ciudad de México. José Joaquín de Eguía, diputado general del Tribunal de Minería, apoyó la existencia de los talleres de amonedación regionales al considerarlos de gran utilidad en la pronta recuperación de las actividades mineras. Este personaje y muy probablemente muchos otros propietarios de minas, consideraban que frente a las grandes necesidades de capital requeridas para alcanzar el nivel productivo anterior a la guerra, el establecimiento de esos talleres significaba un estímulo a la circulación del dinero,

⁶⁹ Elías Amador, *Bosquejo histórico de Zacatecas*. Zacatecas, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios en Guadalupe, 1892, tomo III, p. 234-240.

apremiante requerimiento en la necesaria recuperación del ramo.

El establecimiento de las Casas de Moneda regionales, añeja demanda de los propietarios, fue un acontecimiento irreversible, nueva realidad que se oponía a las formas tradicionales del funcionamiento del sistema de explotación minera, inicio de otra época donde los intereses locales y regionales ocuparon un espacio en la estructura social y política de la nueva nación.

Mientras tanto, en España, poco antes de la consumación de la independencia, las Cortes preocupadas por la situación de los territorios ultramarinos formaron una comisión especial para que informara sobre el estado de la minería y planteara soluciones. La comisión fue integrada por los señores Oliver (Cataluña), Alamán (Guanajuato), el coronel Matías Martín y Aguirre (minero del Real de Catorce), Murphy (comerciante establecido en el puerto de Veracruz), Murguía (quien fuera intendente de Oaxaca nombrado por Morelos) y Lastarria (Buenos Aires). Este grupo presentó un dictamen en el cual se planteó como punto central la reforma del sistema de contribuciones. Partía de la convicción de que: "la ruina de la minería ha sido el resultado necesario de la pérdida del equilibrio que había entre el producto de las minas y los gastos que es necesario impender para su laborio".⁷⁰

⁷⁰ *Dictamen de la Comisión Especial nombrada para informar sobre el importante ramo de minería. México, 1821, p. 5*

Este documento es de mucho valor ya que los objetivos plasmados en él serían la base de la lucha de un grupo de hombres por la recuperación del esplendor minero de México, lo que ellos consideraban como la principal rama económica y verdadera riqueza del país.

Complemento a esa lucha fue la acción emprendida, en México, por José María Fagoaga, Juan Horbengoso y José María de Bustamante, comisionados (ya consumada la independencia) por la Junta Gubernativa para exponer el estado que guardaban las actividades mineras. Su informe proponía los mismos puntos presentados por su similar en las Cortes españolas y de manera muy clara hizo hincapié en la idea de que:

para hacer cambiar una situación tan triste, era indispensable abrir las fuentes de la riqueza pública, proporcionando a los cortos capitales que nos han quedado, negocios lucrativos que no sólo reemplacen la subsistencia que anticipan a los brazos que emplean, sino que además dejen ganancias con las cuales se habiliten para ocupar y dar subsistencia a mayor número de brazos.⁷¹

En la medida de la similitud de objetivos, es muy probable que existiera comunicación entre ambas comisiones. No es difícil discurrir en ella si se piensa que Lucas Alamán era amigo cercano de los primos de José María Fagoaga,⁷² quien, a su vez había vivido en España de 1816 a 1820. La credibilidad en esta posibilidad aumenta al relacionar a

⁷¹ *Exposición hecha por la Comisión Especial de Minería a la Soberana Junta Gubernativa, sobre la necesidad de fomentar este ramo principal de industria con la baja de derechos que propuso en su dictamen de 24 de octubre de 1821.* México, 1822, p. 5.

⁷² Después del restablecimiento de la Constitución de Cadíz, en 1820, Francisco Fagoaga estaba en España como diputado suplente de Nueva España. Estuvo en las Cortes hasta su clausura y, junto con Alamán, regresó a México en 1823. Alamán representó a Guanajuato en las Cortes en ese mismo período. Lucas Alamán, *Documentos diversos*. México, Jus, 1946, tomo III.

Fausto de Elhuyar con los dos dictámenes. Dicho personaje, quien fuera director del Tribunal y Real Colegio de Minería por treinta y tres años y decano de la logia del rito escocés, había expuesto de manera clara y precisa en sus *Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España* (Madrid 1818) y en la *Memoria sobre el influjo de la minería en la agricultura, industria, población y civilización de la Nueva España en sus diferentes épocas* (Madrid, 1825), el estado de esta importante actividad económica y las reformas que era necesario realizar para mejorar su situación.

En esos textos, Fausto de Elhuyar se muestra inclinado hacia políticas de corte liberal, cita a Adam Smith y a las circunstancias monetarias en Inglaterra para manifestarse en favor de la mayor reducción posible de las cargas impositivas que pesaban sobre el productor minero. Es así como, a partir de la idea de que la riqueza de las naciones estaba en la capacidad productora de sus industrias y en la agricultura, Elhuyar buscó demostrar que la minería era la producción dominante novohispana, cuyas relaciones trascendían a todo el conglomerado social. Para ello analiza la formación y reproducción del sistema económico, coloca en el centro de su estudio a la producción de metales preciosos, definida ésta como el primer ramo industrial especializado, con efectos positivos sobre el mejoramiento de la técnica y la expansión de la frontera agrícola. El manejo de los conocimientos económicos de actualidad, sus planteamientos sobre los conceptos de equilibrio general económico, de las causas del

comercio internacional, de los costos comparativos y de las ventajas de la especialización del trabajo y la producción, demuestran que vivía intensamente el "tiempo del mundo" (de la economía-mundo)⁷³ y, además, que conocía muy bien la importancia de la actividad minera novohispana y su particular relación con la agroganadería, con ello, el peso político y social de los empresarios agromineros en la estructura socioeconómica del nuevo país.

No está por demás decir que el esquema de Fausto de Elhuyar sobre la minería fue de gran importancia para entender la economía novohispana. Por ejemplo, al exponer las distintas formas de moneda a que había dado lugar el complejo sistema de intercambios europeo, sus contemporáneos pudieron explicar que en Nueva España esa historia adquiriría relevancia especial en la medida que condicionaba al sistema colonial mediante la demanda específica de la plata en tanto mercancía-dinero.

⁷³ Abdiel Oñate V., "Fausto de Elhuyar y el pensamiento económico en la Nueva España, 1770-1821", en *Economía: teoría y práctica*, UAM, núm. 4, invierno de 1984, p. 111-112.

V
CONCLUSIONES

Después de los cuatro capítulos anteriores se puede decir que desde finales del siglo XVII, pero sobre todo, desde mediados del siglo XVIII, con la profundización de las reformas borbónicas, las condiciones sociales, económicas y políticas de Nueva España fueron el caldo de cultivo de grandes organizaciones productoras de plata y oro, integradas a propiedades agroganaderas y agroindustriales abastecedoras de una gran variedad de mercancías, con suficiente independencia para actuar por sí mismas en caso del derrumbe minero. Minas, haciendas y obrajes integraban grandes propiedades con particulares formas de organizar-dirigir-gestionar recursos humanos, animales y materiales, en cuya cabeza se encontraban empresarios modernos practicantes de la minería profunda y de una agricultura diversa y rica en productos.

Empresarios con la capacidad de dotar a sus propiedades de las relaciones, intercambios y canales de comunicación suficientes para transmitir órdenes e instrucciones, funciones que muestran la voluntad de orientar la actividad global del trabajo. Empresarios que supieron formar equipos administrativos lo suficientemente capaces para coordinar un abigarrado mundo de relaciones sociales, donde coexistían trabajadores asalariados con pensión alimenticia, trabajadores temporales o forzados legalmente, "aparceros industriales", arrendatarios, trabajadores independientes con

cuadrilla propia convenidos por una parte del mineral que extrajeran, etcétera.

Entonces la agrominería, como estructura productiva y como propiedad empresarial, fue una forma de proceder racionalmente de acuerdo con fines socialmente determinados, en cuya base material estuvo el desarrollo de una compleja organización social integrada por una serie de jerarquías administrativo-laborales encargadas, principalmente, de los distintos quehaceres en minas, haciendas de beneficio y haciendas agroganaderas. Propiedad y organización que representó a un pequeño grupo social, con muchas ramificaciones e intereses, formado o moldeado por diversos contextos regionales y capacidades de inversión y asociación.

En la medida que ejerció su poder de dirección y dominación en distintos procesos productivos, la agrominería se constituyó como un elemento ordenador de la propiedad y de los puestos directivos en sectores y regiones muy amplios de la economía y la sociedad colonial y decimonónica de México.

Como organización productiva integrada orgánicamente a la estructura económica y social del México en estudio, la agrominería fue una organización productora de una gran variedad de mercancías y, por lo mismo, organizadora e integradora en la misma proporción de formas sociales de producción y financiamiento, de apropiación y concentración de la riqueza. Una organización basada en la cooperación fundada en la división social del trabajo, en tanto que el incremento de la actividad capitalista justificaba el uso

dado a los metales preciosos. De tal manera, que la agrominería puede ser considerada como una organización manufacturera productora de plata (materia prima base del circulante en la economía-mundo), competidora de la minería europea y, por ello, pieza importante dentro de la "tipología antigua del capitalismo", propuesta por Braudel, como una manera de abordar el análisis socio-histórico de la economía-mundo.

Desde la misma perspectiva de la economía-mundo, la agrominería novohispana fue la forma social determinante en la asignación particular, para ciertas regiones y para Nueva España en su conjunto, de su especialización en la producción de plata, no en los márgenes del desarrollo del capitalismo sino en su mismo centro.

En la época en estudio, dicha especialización utilizó en mayor proporción (en comparación con su pasado inmediato) animales, pólvora y máquinas en general, con lo que avanzó en el desplazamiento de la fuerza humana en sus labores. Paralelamente a este proceso y en la medida que implementó la organización del trabajo colectivo, con una estructura jerarquizada con tareas subdivididas dentro del mismo proceso de trabajo como forma de potenciar-coordinar la productividad y el control de los trabajadores, la agrominería avanzó también en la disolución de las distintas formas artesanales incrustadas en su labores, dio los primeros pasos en la sumisión formal más avanzada del proceso de trabajo, característica clave del proceso social de este período.

Como elementos actuantes en el devenir de dichos procesos, la agrominería conquistó de manera general un mayor control sobre la fuerza de trabajo minera, modificó costumbres y perseveró en la gestación de un nuevo rostro, de un nuevo esquema institucional para la producción minera que se plasmó en una ordenanza minera de aplicación general, incrementó la escala de la producción, aplicó e intensificó factores y procedimientos de producción iniciados con mucha anterioridad, todo ello colocó a la minería profunda como la actividad económica más dinámica al caminar por los mecanismos de la asociación de capitales como forma de enfrentar el problema de los altos costos de construcción de infraestructura necesaria para la extracción y beneficio de los minerales.

En términos generales, la aparición de la agrominería moderna, practicante de la minería profunda del final de la época colonial, reestructuró el esquema de la producción de los metales preciosos novohispanos, pero ello no significó la desaparición de los propietarios y las minerías precedentes, solamente se amplió el abanico de formas organizativas con ese fin, nada más que ahora estructuradas en función de la más dinámica, de la organización de la minería profunda.

Por otra parte, el Estado, metropolitano y colonial, inmerso en su propio cambio estructural advirtió el alza de los costos de producción platera e implementó una política de apoyos fiscales y de reconocimientos sociales a la habilidad ejecutiva de los empresarios agromineros con el otorgamiento

de condados y marquesados (con su respectivo pago monetario) como legitimación de un *status* social y político antes negado, lo que al mismo tiempo preservó la tendencia aristocratizante de los propietarios, de los espacios para efectuar inversiones más seguras que audaces, más parasitarias que productivas.

Pero los títulos nobiliarios no fueron suficientes para dotar a la industria minera de su nuevo papel, fue necesario una política institucional que le diera un nuevo rostro, que aceptara las nuevas prácticas en la extracción de metales preciosos. Para ello, se modificó el marco legal y así, se dotó a los dueños de la industria minera de su representación, de sus propios medios para fomentar su actividad y del instrumento que debería capacitar a los "técnicos" de nuevo tipo, encargados de la explotación "científica" que rompería la artesanal vía de los aprendices. Con el Colegio de Minería se avanzó en el camino de la razón instrumental, avance que trascendió la coyuntura para convertirse en un elemento estructural de la sociedad mexicana.

En la práctica social, la agrominería fue un instrumento o instancia formadora de administradores, capataces y demás categorías laborales integradas orgánica y formalmente a la diversidad productiva desarrollada como parte de su accionar. En este mismo sentido, la agrominería como propiedad empresarial se debe considerar como un espacio particular

para el estudio de la formación y funcionamiento de las disciplinas y jerarquías laborales de la época.

Por otra parte, y en tanto que la agrominería participó en el proyecto de forjar una sociedad educada, con mayores cargas de conocimiento técnico-científico, debe apreciarse como una promotora más del movimiento social y filosófico de la ilustración. Y, en tanto que defendió la liberación de tierras ociosas, de la circulación de mercancías, de las cargas impositivas, de la acuñación de moneda, de la toma de decisiones propias, entre otras cosas, la agrominería se mostró como una célula liberal. Como una señal de que las formas políticas coloniales -como las "representaciones" al rey- habían sido rebasadas por la realidad social, por la organización de sociedades secretas, por ejemplo.

ARCHIVOS Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo General de la Nación (AGN):

- ramo Civil
- ramo Minería
- fondo Rul y Azcárate (FRA)

Archivo Histórico Nacional de Chile

Archivo Histórico del Palacio de Minería (AHPM)

Archivo Histórico de Guanajuato (AHG)

Archivo de Notarías de la ciudad de México (ANM)

Fondo Lafragua de la Biblioteca Nacional, México

Alamán, Lucas, *Historia de México. Desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*. México, Imprenta de J. M. Lara, 1852, V tomos.

-----, *Documentos diversos*. México, Jus, 1946.

Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*. Zacatecas, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios en Guadalupe, 1892.

Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. México, FCE, 1981.

Anderson, Lawrence, *El arte de la platería en México*. México, Porrúa, 1956.

Antúnez Echegaray, Francisco, *Memoria histórica y minera del distrito de Guanajuato*. México, Consejo Nacional de Recursos No Renovables, 1964.

Archer, Christon I., *El ejército en el México borbónico, 1760-1810*. México, FCE, 1983.

Arnold, Linda, *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. México, CNCA-Grijalbo, 1991.

Assadurian, Carlos S., "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial. El caso del espacio peruano, siglo XVI" en *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*. México, FCE, 1979.

Bagú, Sergio, "La economía de la sociedad colonial" en *Pensamiento Crítico*, núm. 27, abril de 1969.

Bakewell, P. J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Madrid, FCE, 1976.

Balmori, Diana, Stuart F. Boss y Matilde Wortman, *Las alianzas de familia y la formación del país en América Latina*. México, FCE., 1990.

Barret, W., *La hacienda azucarera de los marqueses del Valle (1535-1910)*. México, Siglo XXI, 1977.

Brading, David A., "Noticias sobre la economía de Querétaro y de su Corregidor don Miguel Domínguez, 1802-1811" en *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo XI, jul-dic, 1970.

-----, *Mineros y comerciantes del México borbónico (1763-1810)*. México, FCE, 1975.

-----, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1700-1860*. México, Grijalbo, 1988.

Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV-XVIII. 3 tomos*, Madrid, Alianza Editorial, 1984.

Brown, Thomas A., *La academia de San Carlos en la Nueva España. SepSetentas núm. 299*, México, SEP, 1976.

- Canudas, Enrique, "Transición de un sistema de castas a uno de clases" en *Estudios Políticos*, vol. V, abril-septiembre, 1979, núm. 18-19, p. 13-79.
- Calderón, Francisco R., *Historia económica de la Nueva España en tiempos de los Austrias*. México, FCE, 1988.
- Carmagnani, M., *Formación y crisis de un sistema feudal. América latina del siglo XVI a nuestros días*. México, Siglo XXI, 1976.
- Carrera Stampa, Manuel, "Las ferias novohispanas", en *Historia Mexicana*, vol. 11, núm. 3, 1953.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Nueva ley y nuevo rey. Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*. México, El Colegio de Michoacán-UNAM, 1996.
- Cerutti, Mario. *Burguesía, capitales e industria en el norte de México. Monterrey y su ámbito regional (1850-1910)*. México, Alianza Editorial-Universidad Autónoma de Nuevo León, 1992.
- Coatsworth, John H., *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1990.
- Colóm Reyes, Linda Ivette, *Los orígenes de la burguesía y el banco de Avío*. México, El Caballito, 1982.
- Chavéz Orozco, Luis, *La minería en Nueva España a postrimerías del siglo XVIII*. México, Secretaría de la Economía Nacional, 1938.
- (comp.), *Los salarios y el trabajo en México durante el siglo XVIII*. CEHSO, 1978.
- Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México*. México, FCE, 1975.
- Chiaromonte, J. C., *Trabajo libre y relaciones de producción en la Nueva España del siglo XVIII*. (mecanografiado), ponencia presentada al seminario, "Modos de producción y dinámica de población", PISPAL-IIS-UNAM, Cuernavaca, 1978.
- Denson Riley, J., *Hacendados jesuitas en México. El Colegio de San Pedro y San Pablo, 1685-1767*. México, SepSetentas, 1976.
- Dictamen de la Comisión Especial nombrada para informar sobre el importante ramo de la minería. México, 1821.
- Eguía, José J., *Memoria sobre la utilidad e influjo de la minería en el Reino, necesidad de su fomento y arbitrios de verificarlo*. México, imprenta de la oficina de Juan Bautista de Arizpe, 1819.
- Espaza Sánchez, Cuauhtémoc, *Historia de la ganadería en Zacatecas, 1531-1911*. Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1978.
- Exposición hecha por la Comisión Especial de Minería a la Soberana Junta Gubernativa, sobre la necesidad de fomentar este ramo principal de industria con la baja de derechos que propuso en su dictamen de 24 de octubre de 1821*. México, 1822.
- Florescano, E. e Isabel Gil (comp.) *Descripciones económicas regionales de Nueva España, provincias del norte, 1790-1814*. México, SEP-INAH, 1970.
- Flores Caballero, Romeo, *La contrarrevolución de independencia: los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*. México, El Colegio de México, 1969.
- Flores Clair, Eduardo, "Las deudas del Tribunal de Minería, 1777-1823", ponencia presentada en el *Coloquio Identidad y Prácticas de los Grupos de Poder en México, siglos XVI-XIX*. Realizado en la Dirección de Estudios Históricos del INAH, septiembre de 1996.
- Gálvez, José de, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767. Y otros documentos inéditos*. Edición, prólogo, índice y notas de Felipe Castro Gutiérrez. México, UNAM, 1990.

- Gamboa, Francisco Xavier, "Comentarios a las Ordenanzas de Minería" en *Ordenanzas de Minería*. México, Consejo Nacional de Recursos No Renovables, 1961.
- García, Genaro, *Documentos históricos mexicanos*. México, SEP, 1985, tomo I.
- García Ayluardo, Clara y Edgar O. Gutiérrez, *El comercio, la casa comercial y la elite a fines de la época colonial en Nueva España*. Mecanografiado, 1984.
- Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México*. México, UNAM, 1992.
- Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*. México, UNAM, 1996.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*. México, Siglo XXI, 12° ed., 1994.
- Gómez Serrano, Jesús, *Aguascalientes imperio de los Guggenheim*. México, FCE, 1982.
- , *El mayorazgo Rincón Gallardo, disolución del vínculo y reparto de las haciendas*. Aguascalientes, CIRA, 1984.
- González, Agustín R., *Historia de Aguascalientes*. México, librería, tipografía y litografía de V. Villada, 1881.
- González, María del Refugio, *Estudios sobre la historia del derecho civil en México durante el siglo XIX*. México, UNAM, 1981.
- González Angulo, Jorge y Roberto Sandoval, "Los trabajadores industriales en Nueva España, 1750-1810", en *La clase obrera en la historia de México. De la colonia al imperio*. México, Siglo XXI, 1980.
- Gortari, Eli de, *Ciencia y conciencia en México (1763-1883)*. Sepsetentas 71, México, SEP, 1973.
- Greenow, Linda L., "Dimensiones espaciales del mercado de crédito en la Nueva Galicia en el siglo XVIII" en *Revista de Jalisco*, núm. 3, oct-dic., 1980.
- Hadley, Phillip, *Minería y sociedad en el centro minero de Santa Eulalia, Chihuahua (1709-1750)*. México, FCE, 1979.
- Hale, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*. México, Siglo XXI, 1972.
- Hamnett, Brian R., *Revolución y contrarrevolución en México y Perú, 1808-1824*. México, FCE, 1978.
- , *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*. México, FCE, 1985.
- , "Absolutismo ilustrado y crisis multidimensional en el periodo colonial tardío, 1760-1808" en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. México Nueva Imagen, 1992.
- Hausberger, Bernd, "La minería novohispana vista a través de los 'libros de cargo y data' de la Real Hacienda (1761-1767)" en *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 15, 1995.
- Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. 5° edición, México, Porrúa, 1991.
- Howe, Walter, *The mining guild of New Spain and its Tribunal General, 1770-1821*. Cambridge, Harvard University Press, 1949.
- Irving A., Leonard, *Don Carlos de Sigüenza y Góngora. Un sabio mexicano del siglo XVIII*. México, FCE, 1984.
- Izquierdo, José Joaquín, *La primera cas de las ciencias en México: el real seminario de Minería (1792-1811)*. México, ediciones Ciencia, 1958.
- Jiménez Pelayo, Águeda, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas. Sociedad y economía colonial, 1600-1820*. México, INAH, 1989 (Colección Científica 181).

- , "La hacienda zacatecana colonial, su origen y desarrollo", en *Origen y evolución de la hacienda en México; siglos XVI al XX*. México, El Colegio Mexiquense-Universidad Iberoamericana-INAH, 1990.
- , "El impacto del crédito en la economía rural del norte de Nueva Galicia" en *Hispanic American Historical Review*, 71:3, 1991.
- Kicza, John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, FCE, 1986.
- , "El papel de la familia en la organización empresarial en la Nueva España" en *Familia y poder en Nueva España. Memoria del tercer simposio de Historia de las Mentalidades*. México, INAH, 1991.
- Klein, Herbert S., *Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*. México, Instituto José María Luis Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, 1994.
- Kula, W., *Investigaciones históricas sobre la historia de las empresas y la renta nacional*. Argentina, Editor 904, 1977.
- Labastida, Jaime, *Producción, ciencia y sociedad: de Descartes a Marx*. México, Siglo XXI, 10ª edición, 1983.
- Ladd, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*. México, FCE, 1984.
- , *Génesis y desarrollo de una huelga*. México, Alianza Editorial, 1992.
- Langué, Frédérique, "Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII" en *Historia Mexicana*, núm. 159, enero-mar., 1991.
- Lassaga, Lucas de y Joaquín Velázquez de León, *Representación que a nombre de la Minería de esta Nueva España hacen al Rey Nuestro Señor, los apoderados de ella...* México, Imprenta de Felipe Zuñiga y Ontiveros, 1774 (edición facsimilar con introducción de Roberto Moreno de los Arcos: México, SEFI, 1979).
- Leal, Juan Felipe y Mario Huacuja, *Economía y sistema de haciendas en México*. México, ERA, 1982.
- López Miramontes, Álvaro y Cristina Urrutia, *Las minas de Nueva España en 1753*. México, SEP-INAH, 1975 (Colección Científica S9).
- López Monroy, Pedro, "Las minas de Guanajuato", en *Anales del ministerio de fomento de la república mexicana*, tomo X, 1888.
- Marx, Karl, *El capital*. ocho tomos. México, Siglo XXI, sexta edición, 1980.
- , *El capital*, libro 1º, capítulo VI (inédito). México, Siglo XXI, 1983.
- Miño Grijalva, Manuel, *La protoindustria colonial hispanoamericana*. México, El Colegio de México-FCE, 1993.
- Mora, José María Luis, *Obras completas. Política*. México, Instituto Mora-SEP, 1986, tomo II.
- Moreno de los Arcos, Roberto, "Apuntes biográficos de Joaquín Velázquez de León, 1732-1786" en *Historia Mexicana*, 97, jul-sep. 1975.
- , "Las instituciones de la industria minera novohispana" en *La minería en México*. México, UNAM, 1978.
- Morfi, Juan Agustín de, *Viaje de indios y diario de Nuevo México*. México, Porrúa, 1935.
- Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*. México, FCE, 1979.
- Navarro García, Luis, *Don José de Gálvez y la comandancia general de las provincias internas del norte de Nueva España*. Sevilla, Consejo Superior de Investigación Científica, 1964.

- Oñate, Abdiel V., "Fausto de Elhuyar y el pensamiento económico en la Nueva España, 1770-1821", en *Economía: teoría y práctica*, UAM, núm. 4, invierno de 1984.
- Osante, Patricia, *Expansión territorial en el noroeste de la Nueva España. La fundación del Nuevo Santander (1748-1772)*. México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, tesis de Doctorado en Historia.
- Palerm, Ángel, "Sobre la formación del sistema colonial: apuntes para la discusión" en *Ensayos sobre el desarrollo de México y América latina (1500-1975)*. México, 1979, p. 93-127.
- Payno, Manuel, "Haciendas de beneficio" en *Revista Científico Literaria*, México.
- Peña, Sergio de la, *La formación del capitalismo en México*. México, Siglo XXI, 1975.
- Pérez Herrero, Pedro, *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*. México, El Colegio de México, 1988.
- Pietschmann, Horst, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII" en *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*. México, Nueva Imagen, 1992.
- Potemkin, V. P. y otros, *Historia de la diplomacia*. tomo Y, México, Grijalbo, 1966.
- Ramírez, Santiago, *La propiedad de las minas. Estudio minero legal*. México, Tipografía Literaria Filomeno Mata, 1883.
- Ramírez Flores, José, *El real consulado de Guadalajara. Notas históricas*. Guadalajara, Banco Refaccionario de Jalisco, 1952.
- Ramos Lara, María de la Paz, "La nueva física y su relación con la actividad minera en la Nueva España" en *Los orígenes de la ciencia nacional*. México, Sociedad Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología-Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1992.
- Randall, Robert W., *Real del Monte. Una empresa británica en México*. México, FCE, 1972.
- Real Díaz, José Joaquín, *Virreyes de la Nueva España (1789-1808)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.
- Representación del Real Tribunal de Minería a favor de su importante cuerpo y declaración del exmo. señor virrey de estos reinos...* México, Imp. de Felipe Zuñiga y Ontiveros, 1781.
- Rivière D'Arc, Helène, "Las fases de crecimiento y desarrollo de Guadalajara y su región durante la colonización" en *Lecturas históricas de Jalisco antes de la independencia*. t. II, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1982.
- Rodríguez Fraustros, Jesús, *El conde de Valenciana y su tiempo*. Mecanografiado.
- Rojas, Beatriz, "De la conquista a la independencia" en *Breve historia de Aguascalientes*. México, El Colegio de México-FCE, 1995.
- Romero de Terreros, Manuel, *Las artes industriales en la Nueva España*. México, Librería de Pedro Robredo, 1923.
- Semo, Enrique, *Historia del capitalismo en México. Los orígenes, 1521-1763*. México, ERA, 1973.
- Serrera Contreras, Ramón María, "La contabilidad fiscal como fuente para la historia de la ganadería: el caso de la Nueva Galicia" en *Historia Mexicana*, 24:2, 1974.
- , "La industria en Nueva Galicia a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX" y "Estado económico de la intendencia de Guadalajara a principios del siglo XIX" en *Lecturas Históricas de Jalisco antes de la independencia*. t. II, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1982.

- Silva Herzog, Jesús, *Colección de documentos III. Relaciones estadísticas de Nueva España a principios del siglo XIX*. México, 1944.
- Sugawara, Masae (comp.), *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*. México, INAH, 1976 (Colecc. Científica 28)
- , "Reformas borbónicas y lucha de clases, 1763-1810" en *México un pueblo en la historia*. Mécio, Nueva Imagen-Universidad Autónoma de Puebla, 1981.
- Super, John C., *La vida en Querétaro durante la colonia, 1531-1810*. México, FCE, 1983.
- Tigar, Michael E. y Madelein R. Ley, *El derecho y el ascenso del capitalismo*. México, Siglo XXI, 1981.
- Tovar Pinzón, Hermes, "Elementos constitutivos de la empresas agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII" en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México, Siglo XXI, 1975.
- Trabulse, Elías, *El círculo roto*. México, FCE-SEP, 1984 (Lecturas Mexicanas 54).
- , *Ciencia y tecnología en el Nuevo Mundo*. México, FCE, 1994|
- Vargas-Lobsinguer, María, *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y San Pedro del Alamo, 1583-1823*. México, UNAM, 1992.
- Velasco Ávila, Cuauhtémoc, "Los trabajadores mineros en Nueva España, 1750-1810", en *La clase obrera en la hsitoria de México. De la colonia al imperio*. México, Siglo XXI, 1981.
- , *La minería novohispana: transición al capitalismo y relaciones de producción*. Tesis de licenciatura en Antropología, ENAH, 1982.
- y otros, *Estado y minería en México (1767-1910)*. México, SEMIP-INAH-FCE, 1988.
- Velásquez, María del Carmen, *El estado de guerra en Nueva España, 1760-1810*. México, 1958.
- , "José Alejandro Bustamante y Bustillo, minero de Pachuca", en *Historia Mexicana*, 99, ene-mar., 1975.
- Ventura Beleña, Eusebio (comp.), *Relación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*. México, UNAM, 1991, dos tomos.
- Vilar, Pierre, *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*. Barcelona, Ariel, 1969.
- , *Cricimiento y desarrollo. Economía e historia, reflexiones sobre el caso español*. Barcelona, Ariel, 1980.
- , *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblos y poderes en la historia de España*. Barcelona, Crítica, 1982.
- Walker, Geoffrey J., *Política española y comercio colonial, 1700-1789*. Madrid, Ariel, 1976.
- Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*. dos tomos, México, Siglo XXI, 1979 y 1984.
- (coord.) *Abrir las ciencias sociales*. México, Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades (UNAM) y Siglo XXI, 1996.
- Weber, Max, *Historia económica general*. México, FCE, 1978.
- West, Robert C., *The mining community of Northern New Spain: the Parral Mining District*. Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1949.
- Wolf, Eric, "El Bajío en el siglo XVIII. Un análisis sobre la región", en *Los beneficiarios del desarrollo regional*. México, SEP, 1972 (SepSetentas núm. 52).

- Young, Eric van, *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*. México, Alianza editorial, 1992.
- Zavala, Lorenzo de, *Ensayo de las revoluciones en México*. México, Porrúa, 1969
- Zavala, Silvio y María Casreló, *Fuentes para la historia del trabajo en Nueva España (1652-1808)*. México, FCE, 1945.
- Zalce Rodríguez, Luis, *Apuntes para la historia de la masonería en México (de mis lecturas y mis recuerdos)*. México, 1950.